

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

***“Los adolescentes y los derechos humanos
(Una mirada desde los jóvenes)”***

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA
EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTA:

María De Jesús Violeta Torres Navarro

Director de tesis

Dr. José Enrique González Ruiz

México, D.F. Diciembre, 2015.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS

A los profesores de la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos que supieron transmitir sus conocimientos, tan útiles para estimular el deseo de investigar y enriquecer mi visión de los DERECHOS HUMANOS.

A Gabriela González Martínez personal del área de posgrado de los DERECHOS HUMANOS en la UACM.

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM que hace honor a su lema "NADA HUMANO ME ES AJENO", que ha puesto especial atención en el tema de los Derechos Humanos que me ha permitido vislumbrar alternativas sobre cuestiones problemáticas sociales en México. También un agradecimiento especial a la UACM por la beca para la impresión de ésta tesis.

Al Dr. Enrique González Ruíz quien con su gran experiencia dirigió la presente tesis de los DERECHOS HUMANOS.

Al Mtro. Gustavo Barajas Gómez, al Mtro. Mabeygnac Maza Dueñas, al Mtro. Rubén R. García Clarck Coordinador del Posgrado de los Derechos Humanos de la UACM, y al Dr. Carlos Fazio que como mis revisores pudieron ayudarme a mejorar este trabajo.

A mis hijos Tania Gabriela, Iván Rafael, Ana Paula; a mi nieta Natalia, por su apoyo incondicional.

Con mi aprecio:
Violeta Torres Navarro.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
PRIMERA PARTE.	
CAPÍTULO 1. PANORAMA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
1.1 Contexto	24
1.2 Aparición de los derechos humanos	29
1.3 Los Derechos humanos en América Latina	34
CAPÍTULO 2. MEXICO EN EL MUNDO Y LOS DERECHOS HUMANOS	
2.1. El Factor Económico y los Derechos Humanos en México	40
2.2 Violación de los Derechos Humanos	56
2.3 México Y Estados Unidos: Compartiendo Más Que Una Frontera	65
2.4. Los Derechos Humanos de la Juventud, Futuro Incierto	71
CAPÍTULO 3. LOS DERECHOS HUMANOS DEL ADOLESCENTE-NIÑO	
3.1. Protección Del Menor Víctima, En El Ámbito Internacional	83
3.2 Importancia De La Convención De Los Derechos Del Niño	89
3.3 .Casos Que Visibilizaron Los Derechos Humanos Del Niño	97
3.4 Casos Actuales En Que Siguen Siendo Vulnerados Los Derechos Humanos Del Niño	118
SEGUNDA PARTE.	
CAPÍTULO 4. LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADOLESCENTES – NIÑOS EN MEXICO.	
4.1 Retos Ante La Modificación Legislativa En México Para Aplicarla A Los Derechos Humanos Del Adolescente – Niño	146
4.2 Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) De Protección A Los Adolescentes - Niños En México	152
CAPÍTULO 5. IMPORTANCIA DE MIRAR A LOS ADOLESCENTES-NIÑOS EN MÉXICO.	
5.1. México, Un País De Jóvenes	158
5.2. El Adolescente - Niño Y Sus Derechos Humanos. En México	165
5.3. Sistema De Protección De Los Derechos Del Adolescente - Niño En México	182
CAPÍTULO 6. LA PREPARATORIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DEL IEMS EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS	
6.1. Los Adolescentes - Niños De La Preparatoria Del IEMS – DF En La Delegación M. Contreras	188

6.2. Impacto Social En La Comunidad Y El Instituto De Educación Media Superior (IEMS - DF)	196
6.3. El Modelo Educativo Del Instituto De Educación Media Superior (IEMS - DF) Y Sus Diferencias	219
6.4. Los Estudiantes Alzan La Voz, El Caso De La Preparatoria Ignacio Manuel Altamirano IEMS – DF	234
6.5 Desde una Mirada Desde Los Adolescentes – Niños Y Jóvenes. (Resultados Del Censo)	239

CAPÍTULO 7. ALGUNAS IDEAS QUE PUEDEN MEJORAR EL PANORAMA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ADOLESCENTE – NIÑO.

7.1. Estrategias Para Educar, Formar Y Capacitar En Derechos Humanos: "Manual Del Docente"	251
7.2.- La Educación En Derechos Humanos Y El Papel Docente	268

CONCLUSIÓN	273
-------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	292
-------------------------------	-----

ANEXOS

1. Glosario Relacionado Con Los Derechos Del Niño	305
2. Abreviaturas Y Siglas De Los Derechos Humanos	309
3. Siglas Utilizadas En La Tabla Normativa De Los Derechos Humanos	311
4. La Declaración Universal De Derechos Humanos	312
5. Convención De Los Derechos Del Niño	318
6. Ordenamiento jurídico interno en México para adolescentes	342
7. Ordenamiento jurídico internacional	342
8. Las 20 Tesis de la Política de Dussel (Comentada)	343
9. Modelo de la Defensoría del Estudiante de la UACM)	357
10. Normatividad De Los Derechos Humanos	359
11. Normatividad De Los Derechos Del Niño, Los Menores Y La Juventud	360
12. Instituciones En México que apoyan a los jóvenes y adolescentes	363
13. Encuesta internacional comparada de los niños de la calle	364
14. Decálogo para hacer de su hijo un delincuente	364
15. Primera Adhesión A La Iniciativa "10 Por La Infancia" Unicef, Redim Y México	365
16. Una Mirada Hacia La Justicia Restaurativa	366
17. Entrevista Al Experto En Derechos Humanos (Manual Del Adolescente – Niño)	370

PRÓLOGO

*La paz no se puede lograr por la fuerza,
se puede lograr por el entendimiento.
Albert Einstein.*

Debido al panorama nada prometedor de México como un país de grandes contrastes ante la comunidad internacional, donde se le cataloga como un país de corrupción generalizada, es pertinente el esfuerzo realizado para promover, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas y recomendaciones para hacer efectivo el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, esto no será posible sin una actualización, formación y educación en los derechos humanos; hay que partir de la sensibilización social, de la educación, promoción, defensa y lucha por el respeto de los derechos humanos.

México ha sido visto como el cuerno de la abundancia, ya que es un país rico en recursos naturales y clima envidiable, pero como producto de la colonización los ciudadanos han mantenido a lo largo de su historia un pensamiento derrotista, proyectando la imagen de un pueblo sometido, donde algunos privilegiados aprovechan las debilidades de otros para oprimir, vejar y torturar, transgrediendo sus derechos humanos.

Siendo el Estado totalitario¹ el primero que no respeta los derechos del ciudadano, fácilmente sus dirigentes y funcionarios cruzan la línea del derecho civil; así, la impunidad es una de las estrategias para violar los derechos desde la supuesta legitimidad del Estado, vulnerando los principios de los derechos humanos.

En México prevalecen condiciones que impiden la consolidación de una vida plenamente democrática y el ejercicio cabal de los derechos ciudadanos. Factores como la pobreza y la desigualdad, la persistencia de prácticas autoritarias y clientelares, la desconfianza en las instituciones, así como las amenazas a la seguridad pública, vulneran la condición ciudadana de los mexicanos e impiden el afianzamiento de una sociedad libre, justa y equitativa

Desde esta perspectiva es particularmente necesaria la existencia de medidas de intervención a favor de los derechos humanos en una comunidad marginal, con bajos ingresos económicos, baja cultura y educación que es el tipo de población estudiantil atendida en la preparatoria "Ignacio Manuel Altamirano", ubicada en la Delegación Magdalena Contreras.

¹ Estado totalitario es cuando el estado ejerce todo el poder sin divisiones ni restricciones. ...llamado totalitarismos, es las ideologías, los movimientos y los regímenes políticos donde la libertad está seriamente restringida.

http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_totalitario

En la Delegación Magdalena Contreras prevalece la discriminación, el autoritarismo, el machismo, la delincuencia juvenil; problemas sociales que propician los excesos por parte de las autoridades. De ahí que la formación para la defensa y promoción de los derechos humanos es un tema pertinente y necesario.

Es frecuente ver cómo, con gran facilidad, se criminaliza a los jóvenes adolescentes en la supuesta lucha contra el narcotráfico. En realidad, las autoridades de México han emprendido una lucha contra el pueblo, lo que incluye la represión política y militar, así como la guerra psicológica a través de los medios masivos de comunicación, como la radio, la televisión e inclusive la prensa escrita.

La impunidad ha dado cabida a crímenes de Estado, ya que las instancias de procuración y administración de la justicia han estado a favor del poder dominante, violando los más elementales derechos humanos, en particular los de las minorías, como son los jóvenes adolescentes.

Los funcionarios o representantes del poder del Estado a menudo violan los derechos humanos. Sin embargo, debido a su posición privilegiada quedan en la impunidad, ya que maniobran para que haya una excepción a la norma, escape de la multa o evasión del castigo al delito. En el derecho internacional de los derechos humanos, esto significa la imposibilidad de llevar a los violadores de los derechos humanos ante la justicia y, como tal, constituye una negación del derecho de las víctimas a la reparación del daño.

La impunidad es especialmente común cuando se carece de una tradición del imperio de la ley, se sufre corrupción política o existen amplias redes de protección política a la delincuencia. Esto ocurre donde el poder judicial es débil y las fuerzas de seguridad están protegidas por jurisdicciones especiales o inmunidades.

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas promulgó, el 8 de febrero de 2005, un conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Esta instancia define la impunidad como la inexistencia del derecho de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria. Por lo tanto, los infractores escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables a la condena o penas apropiadas; asimismo, evitan cualquier indemnización por el daño causado a sus víctimas.

El primer principio del mismo documento establece que la impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas. Así mismo,

impide garantizar a las víctimas recursos eficaces; a la reparación de los perjuicios sufridos para garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad o a tomar las medidas necesarias para evitar la repetición del daño.

Las comisiones de la verdad y reconciliación son frecuentemente establecidas por naciones que recién salieron de periodos marcados por violaciones a los derechos humanos, debido a golpes de Estado, dictaduras militares, guerras civiles, guerras sucias, etc. El objetivo es que queden en el olvido los delitos de transgresión de los derechos humanos del pasado.

La búsqueda de la reconciliación puede ayudar al proceso final de perdonar los crímenes y el castigo a los culpables, pero a menudo esto priva a las víctimas del derecho a la reparación del daño y alienta a los transgresores a la perpetuación de la impunidad; se soslaya el sufrimiento de las víctimas que buscan justicia, mientras los infractores obtienen la protección de "las leyes de amnistía".

El objetivo principal del Estatuto de Roma, constitutivo de la Corte Penal Internacional (adoptada el 17 de julio de 1998 y que entró en vigencia el 1 de julio de 2002) fue "poner fin a la impunidad de los autores de esos crímenes y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes".²

Debido a los daños causados a la sociedad por la lucha o guerra contra el narcotráfico durante la presidencia de Calderón, ante la comunidad internacional México ha sido desaprobado por su violación constante a los derechos humanos; sobre todo, porque han salido a la luz pública la impunidad, corrupción, injusticias y crímenes extrajudiciales. Para atenuar el desprestigio Felipe Calderón como presidente de México promovió cambios a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que quedó actualizada en el rubro de los Derechos Humanos el 10 de junio de 2011.

En la procuración y la administración de la justicia, nuestro país está atrasado, y esto debe cambiar, involucrando no sólo a los conocedores del tema del derecho, sino a toda la sociedad para cumplir y hacer cumplir las normas, leyes y principios de los derechos humanos.

Cabe mencionar que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) se adelantó, junto con la Coordinación del Posgrado en Derechos Humanos en el estudio del tema de la defensa y promoción de los derechos humanos.

En ese sentido y antes del 10 de junio de 2011, el Estado mexicano tenía una legislación desactualizada que abría espacios al abuso y violación de los derechos humanos, por lo que la impunidad, la corrupción y la violación de los derechos

² "Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad". *Derechos.org*. «Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional». ICRC. Consultado el 17-01-2011.

fundamentales eran prácticas que degradaban el estado de derecho; esto impedía que la legislación fuera un verdadero instrumento para que nuestro país avanzara en materia de equidad social, justicia, seguridad y progreso económico. Cabe señalar que hubo esfuerzos tendientes a reconocer los derechos humanos desde antes, como los impulsados por Carlos Salinas de Gortari, quien promulgó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos.³

Sin embargo, las necesidades y los derechos de adolescentes difícilmente figuraban en las políticas públicas o en la agenda del sector salud, excepto cuando se tipifican conductas inadecuadas.

México cuenta con un bono poblacional representado por una tercera parte (30 %) de jóvenes entre los que están los adolescentes. Esto obliga a volver la mirada hacia este grupo vulnerable, del cual muchos de sus miembros son etiquetados como “ninis” porque ni estudian, ni trabajan. Éstos, al no ser atendidos oportunamente por las autoridades educativas o laborales, quedan en el abandono, en la vagancia, y son presa fácil de grupos deseosos de tener adeptos, que los reclutan para el bajo mundo o giros negros del hampa o la delincuencia organizada, contribuyendo a la descomposición social.

Es imperativo un trabajo dirigido no sólo a los jóvenes y adolescentes matriculados e inscritos en escuelas de nivel medio superior, se requiere ampliar la atención a muchos otros sectores sociales que han quedado fuera de todo servicio educativo.

Ese grupo poblacional excluido también demanda atención y formación en los derechos humanos para impulsar el desarrollo y detener el deterioro social que con la vagancia y la falta de oportunidades educativas y/o laborales ha llevado a gran parte de la juventud a convertirse en ninis que ni estudian, ni trabajan, y convertirse en vagos o “buenos para nada”, en delinquentes y mal vivientes.

En este contexto es preciso destaca la contribución que ha hecho el Instituto de Educación Media Superior (IEMS) con sus 20 planteles ubicados en la periferia de la Ciudad de México, entre estos planteles esta la preparatoria Ignacio Manuel Altamirano donde se encuentra la población estudiantil objeto del presente estudio.

Es preciso señalar que el IEMS contribuye con educación, orientación y atención tutorial a una población marginal, a fin de mantener en la escuela y para bien, a la población juvenil que no tenía oportunidad, ni un proyectos de vida y ni esperanza en un futuro mejor, para ser productivos, el instituto permite a los jóvenes formarse para vivir en paz y en forma armónica convivir en comunidad.

³La “Ley de la Comisión de los Derechos Humanos”, promulgada por Carlos Salinas de Gortari y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el día 29 de junio de 1992

El respeto y la difusión de los derechos humanos siendo principios que deben ser aplicados, vigilados y revisados constantemente, ya que son aspectos fundamentales en la Constitución Mexicana.

Ahora más que nunca, México necesita un cambio de dirección a favor de la educación en valores, educación para la paz y educación en justicia restaurativa, y todos estos contenidos educativos permeados por los principios de los derechos humanos.

Necesitamos un país donde haya desarrollo como consecuencia de vivir en Paz, para alcanzar nuevos y sostenidos avances a nivel micro y macro de la economía; porque en la ignorancia y la guerra todos perdemos, mientras que con educación y en la paz social aseguramos el progreso.

Nuestro deseo es que México sea un país con respeto por los derechos humanos; con oportunidades educativas y desarrollo laboral, sin discriminación y sin violencia, en particular hacia los más débiles y desprotegidos; un país donde el abuso del poder sea cosa del pasado, donde los principios de la Convención de los Derechos del Niño (CDN)⁴ se cumplan a cabalidad y “el interés superior del niño” sea una realidad. Un país en el que toda la ciudadanía evite la corrupción y en el que impere tanto la justicia como el amor al prójimo, principalmente a la población más desprotegida, como son los niños y jóvenes adolescentes.

⁴ Convención de los Derechos del Niño (CDN), ver ANEXO 4.

INTRODUCCIÓN.

*Esta generación de mexicanos ha sufrido un Estado represor y cínico. También ha luchado denodadamente por sustituirlo. Lamentablemente no ha tenido éxito.
Dr. José Enrique González Ruiz.*

Con el presente trabajo se busca visibilizar⁵ a los adolescentes y sus derechos humanos (DDHH); se pretende saber si se consideran sujetos con derechos, qué tanto se les respeta o se les trata con justicia. Entendiendo al adolescente como personas con edad entre 12 y 17 años⁶, franja de edad de población mundialmente reconocida como de menores sin derechos, y peor aún, no vistos como sujetos de derecho; son personas frecuentemente vulneradas en sus más elementales derechos.

El objetivo principal de este estudio ha sido indagar qué piensan y sienten los adolescentes - niños quienes forman parte de un grupo, que podemos caracterizar como vulnerable y marginal porque ha sido abandonado, estigmatizado y frecuentemente temido por su "mal comportamiento"⁷.

Estamos convencidos de que la juventud en México constituyen un importante sector de la población para el desarrollo, que la adolescencia y la juventud son la clave de la innovación por su ímpetu y fortaleza, son quienes pueden inspirar el cambio social positivo de la humanidad. Y esta fuerza social ha sido la razón para estimular un cambio de paradigma en la visión sobre los derechos de la adolescencia en nuestro país, incidiendo en cada uno de las zonas y rincones de la República.

La adolescencia (12 a 17 años) es el preámbulo inmediato anterior a la vida adulta, es una etapa llena de grandes retos, oportunidades, esperanzas, proyectos de vida, inquietudes y aprendizajes, por eso los derechos humanos son factores importantes para un buen desarrollo. Se consideran fundamentalmente tres: el derecho a la vida, el derecho a la educación y el derecho a que no exploten a los que tienen que trabajar y a que ese trabajo no les impida ir a la escuela.

⁵ Visibilizar es hacer visible, conocer la situación visible, que se puede percibir con la vista, que es evidente o manifiesto.

⁶ Derechos de la Infancia en México. En 2005 se formuló el Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana, dividido en tres etapas distintas de la vida de un niño, niña o adolescente: la primera infancia (de 0 a 5 años), la edad escolar (de 6 a 11 años) y la adolescencia (de 12 a 17 años). Los Derechos son factores determinantes en la vida de las personas, tan importantes para un buen desarrollo, y son fundamentalmente tres: 1.- el derecho a la vida, 2.- el derecho a la educación y 3.- el derecho a que no exploten a los que tienen que trabajar y a que ese trabajo no les impida ir a la escuela. Los resultados del Índice se han dado a conocer para poder mejorarlos, para poder implementar acciones que garanticen una mejor vida a cada uno de los y las niñas, niños y adolescentes de México. Red por los Derechos de la Infancia en México. Fuente: "La Infancia Cuenta en México", 2005. infancia cuenta.org/02antecedentes.html

⁷ "Mal Comportamiento" del adolescente tiene que ver con su desarrollo y autoafirmación como persona.

Cada comunidad en México tiene sus propios retos a nivel federal, estatal y municipal. En cualquier ámbito, el Estado necesita del acompañamiento de la sociedad para conquistar un futuro mejor para los niños, niñas y adolescentes. Se tiene que partir de impulsar el respeto por los derechos humanos, a fin de implementar acciones que garanticen un mejor futuro de los y las adolescentes de México y, por lo tanto, un mejor nivel de vida.

Haber dado a conocer los dos primeros índices, el derecho a la vida y el derecho a la educación ha tenido un impacto positivo en varios estados de nuestro país, ya que se han implementado acciones para avanzar en su cumplimiento.

El Tercer índice, el derecho a que no exploten a los que tienen que trabajar y a que ese trabajo no les impida ir a la escuela, no solamente requiere una mirada más puntual y vigilante hacia los mexicanos o extranjeros que tienen trabajando a menores de edad, a veces en condiciones de gran precariedad y abuso, sino que el Estado debe implementar incentivos que propicien mayor justicia para los niños y adolescentes, así como brindarles oportunidades educativas que ayuden a construir el México que todos queremos.

Se debe presionar a los gobiernos estatales y federal a fin de que se comprometan por un mejor presente para los sectores de la infancia y la adolescencia, y asegurar un futuro mejor para esta población.

La sociedad y las Organizaciones No Gubernamentales tienen la tarea de cuidar los reportes de los índices de los Derechos de la Niñez Mexicana aportados por el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, el Centro de Documentación e Información, el Programa de Servicios de Bancos de Información y la UNICEF México - Políticas Públicas.⁸

Es de mencionar que mediante ese trabajo se intenta que los adultos responsables del cuidado y atención de las niñas, los niños y adolescentes puedan mirarlos con nuevos ojos, ya que frecuentemente sus historias y testimonios están plagados de situaciones donde han sido transgredidos sus derechos humanos, situaciones que los alejan del derecho y de la justicia. No debemos olvidar que “La adolescencia es el preámbulo de la adultez etapa muy importante en la vida, porque los y las adolescentes tienen todo el potencial para contribuir a que el mundo progrese”.

El objetivo del presente trabajo es recuperar la opinión de las y los estudiantes adolescentes con quienes tenemos que lidiar día con día los docentes de las comunidades de escuelas públicas, como es el Instituto de Educación Media Superior (IEMS), escuelas ubicadas en comunidades de zonas marginadas, en

⁸ Instituto de Investigaciones Económicas UNAM, el Centro de Documentación e Información, el Programa de Servicios de Bancos de Información y la UNICEF México - Políticas Públicas. CIUDAD DE MÉXICO, 13 de mayo de 2005 - INTER t i p s ... 2 0 0 7 , en *información económica*, © Víctor Medina

particular es el caso de la escuela preparatoria de la Delegación Magdalena Contreras preparatoria “Ignacio Manuel Altamirano”, lugar y comunidad donde se realizó el presente trabajo de investigación, ámbito muy similar al de las otras 19 preparatorias del IEMS.

Los Adolescentes y Los Derechos Humanos (Una mirada desde los Jóvenes) es un estudio mediante el que pretendemos dar a conocer, develar y evidenciar, tanto lo que sienten como lo que piensan los estudiantes en torno a sus derechos humanos, en una sociedad en el que hasta el momento no hay un interés real por su respeto.

La misión más importante de los adultos responsables de la educación y formación de los adolescentes es fomentar el respeto por el otro y sobre todo en relación con los derechos humanos, elevados a rango constitucional a partir de las recientes modificaciones a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, donde principalmente en los artículos 1º y 3º son un llamado a la comunidad educativa, y especialmente al Sistema de Educación Pública SEP, en la defensa y promoción de los derechos humanos quedando implícito el “interés superior del niño”.

En ese sentido los derechos humanos DDHH elevados a rango constitucional deben incluirse no sólo en los programas y planes de estudio de la Currícula, sino incorporarlos dentro del comportamiento de los docentes, en el llamado *Curriculum oculto*⁹ para que en su función como educadores se comprometan en su desempeño académico y práctica educativa, en el aula y fuera de ella a dar ejemplo del cumplimiento, observancia y respeto por los DDHH.

La nueva política educativa requiere revisar la ética académica del docente y profesor frente a grupo, así como su Curriculum oculto en la transmisión y respeto de los derechos de la niña, del niño y adolescente; apegado a los fines plasmados en “La Convención de los Derechos del Niño (CDN).”¹⁰

⁹Curriculum oculto es lo que enseña y transmite el profesor a partir de su ejemplo, de su comportamiento derivado de su interacción con el grupo, donde el trabajo académico promueve, da autenticidad al conocimiento, lo mismo que a las vivencias del grupo, para aportar formas positivas de relacionarse con los demás.

¹⁰ Convención de los derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas por el que los estados firmantes reconocen los derechos del niño. La convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno, el derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad. La CDN reconoce a los niños como sujetos de derecho, pero convierte a los adultos en sujetos de responsabilidad. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Su origen fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb fundadora de la organización internacional Save the Children. La propuesta de Jebb fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924. La Organización de las Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que incluía los derechos del niño. Posteriormente, se llegó al convencimiento de las particulares necesidades de los niños debían estar especialmente enunciadas y protegidas. Es celebrado en República Dominicana y otros países el 20 de noviembre de cada año. Es el tratado internacional que reúne al mayor número de estados participantes. Ha sido ratificado por todos los estados del mundo, con la excepción de Somalia y

Con las recientes modificaciones constitucionales que incluyen el respeto por los derechos humanos y a nivel internacional la Convención sobre los Derechos del Niño CDN, todos los funcionarios y empleados del Estado mexicano se obligan a cumplir y hacerlos cumplir, siendo el personal a cargo del cuidado, educación y formación de las niñas, los niños y adolescentes, a fin de que no quede como letra muerta o como un documento perdido, sino promover su cumplimiento pleno.

Los funcionarios de gobierno y el personal al servicio del Estado son los más obligados a cumplir los artículos de la Constitución, dándolos a conocer, aplicándolos y haciéndolos parte de la vida cotidiana en la comunidad para lograr una juventud que llegue a su pleno desarrollo. Y esta es una oportunidad única que tenemos los docentes al impartir clase a partir del manejo grupal se pueden transmitir valores, principios de legalidad, paz, justicia, y sobre todo respeto por los derechos humanos del niño y del adolescente, siendo imperativo aprovechar el conflicto para enseñar y promover la Justicia Restaurativa.

Lo anterior es tema de la tesis LOS ADOLESCENTES Y LOS DERECHOS HUMANOS (Una mirada desde los jóvenes) que, como se mencionó, tiene como población de estudio a los jóvenes adolescentes que ingresan a la preparatoria “Ignacio Manuel Altamirano” del Instituto de Educación Media Superior (IEMS-DF), ubicada en la Delegación Magdalena Contreras.

Se busca como objetivo de este trabajo el conocer lo que piensan y sienten los adolescentes en relación con sus derechos y la aplicación de la justicia; esto, considerando que los adolescentes, aún reconocidos como niños o menores de edad, merecen un trato especial dentro del derecho mexicano y del derecho internacional (ver ANEXOS 5 y 6).

Asimismo, con este estudio se pretende dar a conocer a los jóvenes adolescentes sus derechos, a fin de que se apropien de ellos y los hagan valer; sobre todo, debido a testimonios de los mismos adolescentes que han planteado la vulneración, transgresión y violación de sus derechos humanos, a pesar de que están muy claramente plasmados en la Convención de los Derechos del Niño CDN, firmada y ratificada por México.

Para alcanzar el objetivo planteado, iremos de lo general a lo particular, es decir, de la panorámica mundial a la situación del estudiante adolescente de la

Estados Unidos. Esta Convención se desarrolló o complementó con los siguientes protocolos: Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la prohibición de la venta de niños, la prostitución y la utilización de niños en la pornografía; Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo del 2000, entrada en vigor el 12 de febrero de 2002; Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la no participación de niños en los conflictos armados; Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo del 2000, que entró en vigor el 12 de febrero de 2002. El artículo 28 de la Convención reconoce el derecho de los niños a la educación (JOSEPH OVALLE).

comunidad de la preparatoria Ignacio Manuel Altamirano, Delegación Magdalena Contreras, en la Ciudad de México.

A partir de la Detección de Necesidades Educativas (DNE) en materia de derechos humanos, se pudo llegar a la elaboración de dos manuales: uno para jóvenes adolescentes, que responde a “Algunas preguntas de lo que siempre quisiste saber sobre tus derechos humanos”; y otro para docentes, a fin de instrumentar medidas de intervención para “Educar en Valores y en los DDHH”, “Educar para la paz y los DDHH” y “Educar en Justicia Restaurativa y en DDHH”.

La consideración principal que se pretende con este documento sustentado en la “Convención sobre los Derechos del Niño” (CDN) es reclamar para las niñas, los niños y los adolescentes el respeto y el cumplimiento de sus derechos; sobre todo, a partir de reconocerlos como sujetos plenos de derechos, lo que significa un cambio fundamental en la percepción de la infancia (persona que aún no cumple 18 años).

Es precisó pasar de la idea de considerar al *menor* como objeto de compasión o represión a un cambio de paradigma, en el que un menor de edad no sea considerado con menos derechos, sino al contrario, que por su vulnerabilidad sea protegido bajo la premisa del “interés superior del niño”; de manera que en esta etapa infancia-adolescencia sea considerado como sujeto pleno de derechos.

No olvidemos que los menores ante la Ley históricamente tuvieron la calidad de incapaces; esto quiere decir que no pueden exigir por sí mismos sus derechos. Sin embargo, en la actualidad existen muchas personas dispuestas a velar por el bienestar de los niños en el mundo, lo cual es condición de un buen futuro para la humanidad.

Cabe mencionar que al ingresar cada nueva generación de estudiantes al nivel medio superior en el Instituto de Educación Media Superior IEMS,¹¹ la mayoría de

¹¹. Instituto de Educación Media Superior del DF (IEMS-DF). Creado el 30 de marzo del 2000, como parte del Sistema Educativo nacional. Tiene como objetivo impartir e impulsar la educación media superior en el Distrito Federal, especialmente en aquellas zonas en las que la atención a la demanda educativa sea insuficiente, o así lo requiera el interés colectivo. La educación que imparta el Instituto será gratuita, democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la capital del país. Sus atribuciones son desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en el Distrito Federal a través de sus planes y programas de estudio; establecer, organizar, mantener y administrar planteles de educación media superior en el Distrito Federal los cuales constituirán el Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público; así como impartir educación media superior a través de las modalidades escolar y extraescolar cuidando en todo momento de llevarla a los sectores sociales más desfavorecidos de acuerdo con el modelo educativo desarrollado por el Instituto; expedir certificados de estudio y otorgar diplomas y títulos académicos correspondientes al nivel medio superior; otorgar o retirar reconocimiento de validez a estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo modelo de enseñanza; auspiciar el establecimiento de planteles particulares en los que se impartan los modelos educativos diseñados por el Instituto; y Las demás que este Decreto y otras disposiciones le otorguen, según lo establecidas en el Artículo Tercero del Decreto

los estudiantes son aún adolescentes. Así sucede particularmente con el grupo sujeto de estudio, que son estudiantes que recién ingresaban al sistema. En el presente trabajo en el Plantel Ignacio Manuel Altamirano del Instituto de Educación Media Superior IEMS se entrevistó a estudiantes de la 10ª generación-2011.

Los estudiantes adolescentes conforman las dos terceras partes de la generación, población suficiente para tratar de descubrir el pensamiento y develar la mirada de este importante sector de la población.

La Preparatoria Ignacio Manuel Altamirano de la Delegación Magdalena Contreras¹² del IEMS se ubica en una zona considerada marginal, debido a la que la mayoría de los habitantes económicamente activos no han tenido por mucho tiempo un ingreso decoroso. Este hecho ha representado para los adolescentes un serio obstáculo que los aleja del acceso a oportunidades educativas y a la cultura.

Muchas veces, los docentes de esta comunidad nos preguntamos si algún día se logrará romper el círculo vicioso de “pobreza, ignorancia, y miseria”¹³ si consideramos que la eliminación de la pobreza es un problema vinculado con el analfabetismo, y a su vez la ignorancia conduce a la pobreza extrema.

La pobreza constituye una violación de los derechos humanos en esta comunidad, además de que para muchos padres de familia la preparatoria no representa ninguna oportunidad real de movilidad social, es decir, no creen que sus hijos

que reforma y adiciona el diverso por el que se crea un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29-01-2004

¹² Delegación Magdalena Contreras. La historia se inicia con la llegada de tribus mexicas entre los siglos XIII y XIV. Fueron ellos quienes le dieron el nombre de Atlitic o “piedra que bebe agua”, por haber encontrado ahí una gran roca que sobresalía en medio de una laguna. En la época colonial llegó al área un grupo de frailes dominicos que establecen un Templo dedicados a María Magdalena razón por la cual el pueblo y sus alrededores adquieren el nombre de Magdalena de Atlitic. El español Jerónimo de León en 1543, establece el primer Batán (fábrica de telas corrientes). A raíz de los asentamientos humanos y fabriles aumenta la demanda de agua, la cual originó la repartición de la corriente del río Magdalena. A finales del siglo XVIII un grupo de empresarios españoles estableció cerca del pueblo Magdalena una fábrica de textiles de algodón, ocasionando el crecimiento del pueblo y el desarrollo de la economía; a finales del siglo XIX la corriente del río Magdalena movía la maquinaria textil de las fábricas de Contreras, El Águila Mexicana, Tizapan, Santa Teresa y Loreto. La delegación Magdalena Contreras representó una zona importante para el crecimiento del Distrito Federal, pues con el tiempo, y tras la construcción en 1963 del segundo tramo del Anillo Periférico, los asentamientos se expandieron, y para 1970 se registra un fuerte crecimiento y la creación de nuevas colonias y fraccionamientos, como el conjunto residencial Santa Teresa, Pedregal II, Pueblo Nuevo, Potrerillo, El Rosal, El Tanque, El Toro, entre otros. Para 1970 y 1980 la expansión se concentró más al Poniente, en lo que se conoce como el Cerro del Judío; asentamiento cuyo desarrollo se realizó con carencia de infraestructura, debido a que se encuentran en condiciones irregulares. Muchos lugares de la delegación están sin servicios, y otros se ubican en laderas, por lo que puede bajar el agua arrasando viviendas; situación que pone en peligro a la comunidad. <http://magdalenacontreras.gob.mx/>

¹³ Alegre, Marcelo. *Igualdad, derecho y política*. México. Fontamara. 2010. Pág. 139

como estudiantes de la preparatoria tengan las posibilidades de cambiar para bien su futuro económico y social.

Para esta investigación, se utilizaron documentos impresos, como libros, revistas, periódicos, así como la recuperación de información radiofónica, televisiva, información obtenida en seminarios, conferencias, charlas, pláticas; todos fueron eventos que tuvieran como centro de análisis al menor adolescente. Desde luego, incorporé los conocimientos obtenidos en la maestría, también se realizaron entrevistas con especialistas, como médicos, psicólogos, docentes, entre otros. Así he llegado a obtener gran información pero también la nada alentadora conclusión de que al adolescente se le sigue considerando niño, lo que para mí es un grave error.

El adolescente ciertamente está en un momento crucial del desarrollo, pasa por un momento de crisis bio – psico – social, es decir, por importantes cambios trascendentes para su vida presente y futura. Es en esta etapa crucial del ser humano cuando sufre cambios radicales, primero relacionados con su naturaleza psicossomática es frecuente escuchar al adolescente que se pregunta ¿qué me está pasando? (su cuerpo sufre transformaciones, hay vello en todo su cuerpo, sus manos y brazos son más grandes y largos; asimismo, sus sensaciones le llevan a sentirse en un mundo nuevo).

Para colmo, todo mundo la o lo ve diferente, le exigen más de lo que muchas veces le es posible dar en ese momento en el que él mismo o ella misma no es el de siempre, está en una crisis y por ello no está en posibilidades reales de cumplir las expectativas de los adultos. Cada caso debería ser estudiado en esta etapa crucial de la vida, pero cuando reciben apoyo extrafamiliar, muchas veces los atienden ya sea médicos¹⁴ psicólogos o docentes¹⁵ sin especialización en adolescentes.

Nuestro reto es indagar y conocer lo que realmente opinan los adolescentes en torno al respeto de sus derechos, la justicia y sus derechos humanos, si se saben con derechos y qué tanta aplicación de la justicia perciben. Son personas cuya edad oscila entre los 14 y 17 años (edad de adolescentes en preparatoria).

¹⁴ Los deberían atender, especialistas médicos de adolescentes, no el pediatra que atiende a niñas o niños. Debería haber especialistas para las y los adolescentes, así como existe el especialistas en adultos mayores llamado gerontólogo, o el ginecólogo que atiende solo a mujeres.

¹⁵ Los Docentes en el IEMS son especialistas en la asignatura que imparten; el docente que imparte filosofía es filósofo, el que imparte física es físico de profesión, el que imparte literatura es literato de profesión, el docente que imparte matemáticas es matemático, los maestros de Organización y Planeación del Estudio es pedagogo o psicólogo, además de que es especialista en el trato, manejo, atención y educación del adolescente, se cuenta con tiempo especial para la tutoría y asesoría que permite una aproximación al estudiante para darle una oportuna atención, orientación y consejo en esta etapa crucial de su vida.

www.iems.edu.mx/pdfs/583977428COMU_132_PLIEGOS.pdf

Los adolescentes entran en la categoría donde por su fragilidad e inocencia son fácilmente manipulados, manejados y muchas veces convencidos, cayendo fácilmente en las redes de la delincuencia.

También los adolescentes son discriminados y criminalizados, con lo que hay una doble vulneración de sus derechos ya que los adultos los ven sin derechos y ellos mismos no se creen o no se reconocen con derechos. Por eso con frecuencia caen en el abandono, la depresión, muchas veces en la violencia, y peor aún en la delincuencia o el suicidio.

Sabemos que en esta edad los jóvenes adolescentes buscan la compañía de sus pares a fin de formar bandas, ligas o clanes que los admiten, abrigan o acogen, aunque no siempre con buenas intenciones. Muchas veces se convierten en un dolor de cabeza para sus padres, para las autoridades y para la misma sociedad.

Los adolescentes forman bandas, razón por la que las autoridades suelen criminalizarlos y muchas veces se les ataca, no respetando sus derechos humanos. En ese sentido, el objetivo principal de este estudio será visibilizar a este grupo vulnerable, reconocido como frágil, y que ha quedado muchas veces despreciado, olvidado y frecuentemente en la invisibilidad.

La mirada de los adolescentes nos puede enriquecer y quizá nos devuelva, a manera de espejo, una crítica que como sociedad debemos tomar muy en serio. Así podemos hacer conciencia de promover y buscar nuevas formas de dar solución a sus demandas, apegada a los derechos humanos de los adolescentes - niños.

Es necesario apegarse al derecho (CDN) y la justicia, tomar conciencia social del respeto por los derechos humanos, dirigidos en forma especial a los adolescentes a quienes se les criminaliza por el solo hecho de ser adolescentes¹⁶, y más aún cuando son pobres, puede ser la vía para cambiar la percepción social de una realidad tan polarizada como es la que presenta la comunidad de la Delegación Magdalena Contreras.

El mundo del adolescente suele ser tan confuso para los mismos jóvenes adolescentes, como para sus padres y para los docentes. Éstos se cuestionan cómo lograr el interés de sus pupilos: ¿qué necesitamos modificar para evitar el

¹⁶ Adolescentes para la Organización Mundial de la Salud OMS son los jóvenes de 10 a 19 años de edad definido como un grupo sano, pero por su inexperiencia muchos mueren de forma prematura debido a accidentes, suicidios, violencia, complicaciones relacionadas con el embarazo y enfermedades prevenibles o tratables. Más numerosos aún son los que tienen problemas de salud o discapacidades, ya que muchas enfermedades graves de la edad adulta comienzan en la adolescencia, con el consumo de tabaco, las infecciones de transmisión sexual, entre ellas el VIH, y los malos hábitos alimentarios y de ejercicio, que causan de enfermedad o muerte prematura. La mayoría de jóvenes adolescentes cursan la preparatoria, pero su interés no es la escuela, están más interesados en socializar con jóvenes adolescentes de su misma edad, la mayoría están interesados en formar pareja y por falta de educación sexual con frecuencia sufren embarazos adolescentes.

ausentismo y la deserción escolar del adolescente de preparatoria? Se parte de la idea que la escuela preparatoria ayudará a la juventud a tener un mejor nivel de vida y, así, asegurar un futuro productivo para él o ella, así como contribuir al desarrollo cultural, social y económico de la comunidad en la que vive.

El presente documento, como resultado del estudio de Los Adolescentes y Los Derechos Humanos (Una mirada desde los jóvenes) tiene la misión y objetivo de buscar que sea de fácil lectura incluso para los estudiantes adolescentes¹⁷ y para los adultos que se encargan de su cuidado, protección o educación y apoyarse de ser necesario por la CNDH y la CDHDF¹⁸.

¹⁷Estudiantes Adolescentes Niños pueden ser jóvenes adolescentes menores de dieciocho años de edad. En algunos casos la palabra jóvenes se usa para aquellos y aquellas un poco mayores aludiendo al adolescente que para muchos es un término peyorativo porque se refiere a que algo le falta (adolesce); también se usa el término niño en su sentido más amplio y genérico, es decir, que contemplará tanto al niño como a la niña, indistintamente.

¹⁸Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH), es la principal entidad gubernamental encargada de promover y proteger los derechos humanos en México; principalmente ante abusos cometidos por funcionarios públicos o por el Estado y de carácter federal. De acuerdo con el artículo 102° B de la Constitución Política de México, la CNDH cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica, además de patrimonio propio. Su constitución, organización y objetivos son similares a las Defensorías del Pueblo de otros países, y el Presidente de la Comisión cumple funciones equivalentes a las de un Ombudsman. Asimismo, en el Distrito Federal se cuenta con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal CDHDF, creado el 30 de septiembre de 1993, el más joven de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos que existen en México. El Presidente de la CDHDF, también llamado Defensor del Pueblo, es designado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y su actuación al frente de la Comisión es autónoma, es decir, no está supeditado a autoridad o servidor público alguno. El funcionamiento de la CDHDF está regido por su propia Ley y su Reglamento Interno. Las atribuciones de la CDHDF (artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal) son recibir quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, así como conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos: a) Por actos u omisiones de índole administrativo de los servidores públicos o de las autoridades de carácter local del Distrito Federal, a que se refiere el artículo 3ro. de esta Ley; b) Cuando los particulares o algún agente social cometa ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad local del Distrito Federal, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación a dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas; asimismo, formular propuestas conciliatorias entre el quejoso o los quejosos y las autoridades o servidores públicos presuntos responsables, para la inmediata solución del conflicto planteado cuando la naturaleza del caso lo permita; también formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectiva e impulsar la observancia de los derechos humanos en el Distrito Federal; proponer a las diversas autoridades del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, la formulación de proyectos de modificaciones a las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que a juicio de la CDHDF redunden en una mejor protección de los derechos humanos; y promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en su ámbito territorial.

Otro de los propósitos es más que dar respuestas, plantear dudas e interrogantes que sean objeto de análisis y búsqueda de soluciones de la misma comunidad, desde los policías que son personal de apoyo y vigilancia, a los colegas profesores, a las autoridades del IEMS, a los padres de familia y a todos los interesados.

Al contar con el Índice de los Derechos de la Niñez Mexicana clasificada en tres etapas distintas según la edad del niño, niña o adolescente: la primera infancia (de 0 a 5 años), la edad escolar (de 6 a 11 años) y la adolescencia (de 12 a 17 años), se define claramente al adolescente. Este adolescente forma parte de los jóvenes del mundo, que constituyen un importante recurso humano para el desarrollo; es decir, la adolescencia y la juventud son la llave para la innovación que provoca el cambio social positivo de nuestra época.

Es por eso que debe conocerse el grado en el que se ejercen los derechos de la adolescencia en nuestro país, en cada uno de los Estados de la República. La adolescencia es la etapa de preparación para la vida adulta, llena de grandes retos y oportunidades, proyectos de vida, inquietudes y aprendizajes.

En la vida de las personas hay factores tan importantes para un buen desarrollo que la humanidad los ha definido como Derechos¹⁹. De ellos, hay un Índice sobre los niños y adolescentes, centrado en tres: el derecho a la vida, el derecho a la educación y el derecho a que no los exploten a los que tienen que trabajar y que ese trabajo no les impida ir a la escuela.

Los resultados de estos índices se han dado a conocer para poder mejorar las condiciones de vida a fin de implementar acciones que garanticen una vida digna a los adolescentes de México. Con las nuevas modificaciones a la Constitución, el Estado queda obligado como coadyuvante del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en las distintas entidades de la República, pero para los niños doblemente obligado a trabajar y estudiar, debe regirse por el principio del "interés superior del niño".

Para llevar a cabo la tarea de protección de los DDHH en México existen; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH, así como las Comisiones de los Derechos Humanos de cada entidad federativa.

Sin embargo la cruda realidad de nuestro país en materia de derechos humanos de la infancia mexicana, queda lejos de ser satisfactoria y esto debe ser un incentivo para trabajar y transformar una lacerante, penosa y dura realidad, a fin de transformar la sociedad y construir el México que todos queremos.

Es preciso hacer un llamado a los gobiernos, a la sociedad en general, al sistema educativo para comprometerse en la defensa y promoción de los derechos

¹⁹ Derechos

humanos, de uno de los grupos más excluidos de la sociedad, la infancia y la adolescencia, para asegurar un mejor futuro.

México es un maravilloso rompecabezas en su diversidad, por lo que debemos entender a México como muchos Mèxicos, entremezclado de razas, etnias, culturas, generaciones, formas de pensar, de expresarse, de creer, de aprender, de elegir y de amar; un rompecabezas enorme conformado por distintas personas y culturas. Es por eso que debemos desarrollar una cultura de tolerancia hacia el "otro", verlo como "otro yo", para que con ese respeto al verlo encontremos también una similar respuesta de respeto, dignidad y amor por los derechos humanos. El respeto es un camino de doble vía, se da y se recibe.

PRIMERA PARTE.

CAPÍTULO 1
PANORAMA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.1 CONTEXTO

Nuestra generación no se habrá lamentado tanto de los crímenes de los perversos, como del estremecedor silencio de los bondadosos.
Luther King, Martín.

Al celebrar en Latinoamérica y particularmente en México el descubrimiento de América, la mayoría de los latinoamericanos no tenemos mucho que festejar, ya que los pueblos originarios históricamente han sufrido por sus derechos humanos vulnerados. Esto, debido principalmente al modelo de gobierno heredado de las estructuras impuestas por los españoles durante la Colonia por lo que muchas de esas formas de gobernar permanecen hasta nuestros días; son igual de nefastas, corruptas y aberrantes, son formas vergonzosas de mantenerse en el poder a partir de generar miedo, de someter y abusar del más débil.

La estructura social de la Colonia adquirió su forma piramidal a partir de las castas, que tenían en la cúspide, con todo el poder para mandar, al español peninsular venido de España, luego al criollo hijo de españoles nacido en América, luego al mestizo hijo de español e india y, al final, el amerindio sometido a los más bajos tratos y trabajos. La desigualdad, la discriminación de la que también fueron objeto los criollos, ocasionó que ellos fueran los que realmente encabezaran la guerra de Independencia, no sólo en la Nueva España sino en Latinoamérica.

México, igual que otros países de Latinoamérica, necesita no sólo la esperanza, sino medidas tendientes a lograr el desarrollo: alimentario, laboral, educativo, de democracia, de justicia. En el tema de la justicia, existen ahora algunos esfuerzos internacionales que pugnan por el respeto a los derechos humanos, por limitar el abuso del poder. Y para lograrlo, se cuenta con la Convención Americana de los Derechos Humanos²⁰.

²⁰Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Los Estados Americanos signaron la Convención, reafirmando su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos. Considerando que estos principios han sido consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que han sido reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional, reiteran que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que

La Corte Interamericana de los Derechos Humanos²¹. Además, a nivel local, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos tuvo una reforma reciente que incluye los Derechos Humanos.

Actualmente, la lucha en la arena política sigue siendo una lucha a muerte por el poder. México es un país rico en cuanto a recursos naturales, pero no han sido utilizados con justicia, ya que sólo 20 familias han concentrado la riqueza, a costa de muchos otros mexicanos que viven en pobreza extrema.

“México es un país rico, con gente pobre” con una economía en continuas crisis. Esto, debido a factores como:

- La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN con el que México se obligó a dejar pasar a través de sus fronteras productos canadienses y norteamericanos, que ponen en riesgo la producción nacional y el mercado interno de productos mexicanos.
- El Sistema Neoliberal, el Neo imperialismo y la Globalización han protegido a las grandes empresas extranjeras y transnacionales, que apoyadas por el sistema político se han ido apropiando de las riquezas del país, depauperando y explotando más a la población mexicana.

México, con una importante población de jóvenes, podría dar solución a sus rezagos, como lo han hecho muchos otros países, donde se luchó a fin de superar sus retos y desafíos. Como ejemplo tenemos la historia de Hiroshima y Nagasaki, que con la explosión de la bomba atómica, fueron destruidas en agosto de 1945 y, a pesar de ello, lograron superar la adversidad.

Asimismo, Europa se sobrepuso a los estragos de dos Guerras Mundiales mientras que China superó el atraso en el que estuvo debido a su Muralla China²², su aislamiento, llegando a ser actualmente una potencia económica a

permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos. Asimismo, consideran que la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria (Buenos Aires, 1967), en la que se aprobó la incorporación a la propia Carta de la Organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales, resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinara la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia.

²¹La Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José Costa Rica, es una institución judicial autónoma de la Organización de los Estados Americanos, cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de otros tratados concernientes al mismo asunto. Fue establecida en 1979.

²²La Muralla China es una antigua fortificación construida y reconstruida entre el siglo V A. C. y el siglo XVI para proteger la frontera norte del Imperio chino durante las sucesivas dinastías imperiales de los ataques de los nómadas xiongnu de Mongolia y Manchuria. Se calcula que tiene 8851 kilómetros de largo, desde la frontera con Corea al borde del río Yalu hasta el desierto de Gobi, a lo largo de un arco que delinea aproximadamente el borde sur de Mongolia Interior; aunque hoy sólo se conserva un 30% de la construcción. En promedio, mide de 6 a 7 metros de alto y de 4 a 5 metros de ancho. Durante el apogeo Ming, fue custodiada por más de un millón de guerreros.

nivel mundial. En este orden de ideas, la pregunta obligada es ¿qué hace un país para salir del deterioro y la devastación?

México ha tenido la gran desventaja de padecer gobiernos entreguistas que permiten la entrada con privilegios a empresas extranjeras. Sobre todo a partir de gobierno de Carlos Salinas de Gortari, presidente en el periodo de 1988 – 1994, que realizó la privatización masiva de empresas estatales, incluida la banca. Los desequilibrios de ese periodo se reflejaron en el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, el asesinato de Colosio, problemas financieros, etcétera.

Durante la administración de Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente en el periodo de 1994 – 2000 estuvo marcada por una de las peores crisis financieras del siglo, con repercusiones internacionales (fue llamada “Efecto Tequila”). Zedillo y Salinas se culparon mutuamente de causar la crisis.

Fue durante la presidencia de Vicente Fox, 2000 – 2006, quien obtuvo la mayoría de la votación para presidente con lo que logro una aparente alternancia, compartiendo PAN Y PRI el mismo esquema político. Así Fox y por su falta de experiencia en la política y de verdadera voluntad de cambio, tuvo tropiezos muy graves, en política exterior mexicana.

Con el famoso “comes y te vas”²³ Vicente Fox, enfrió al máximo la relación México - Cuba. Un error de similares proporciones fue el que cometió cuando, queriendo abogar por los trabajadores mexicanos migrantes a Estados Unidos, dijo: “los mexicanos hacen los trabajos que ni los negros quieren hacer”; declaración que provocó la indignación de la población afroamericana de Estados Unidos.

En el 2006, Felipe Calderón protagonizó una de las elecciones más cuestionadas de la historia en México, al autoproclamarse “Presidente del Empleo”, pero fue precisamente esa fue una de sus asignaturas pendiente. Por rezagos económicos y sociales, México salió totalmente reprobado en su sexenio.

Como si esto fuera poco, en septiembre 2012, Felipe Calderón, a tres meses de dejar el cargo de presidente, insistió en la aprobación de una Nueva Ley Federal del Trabajo LFT empeorando la ya de por sí mala situación del trabajador mexicano. Por otra parte, en su “Guerra contra el narcotráfico” los militares actuaron en contra de la población, siendo que su función debería ser protegerla.

Ante el clima de violencia y autoritarismo, surgieron críticos emblemáticos, como Javier Sicilia que protesto por la muerte de su hijo y sus compañeros en Cuernavaca y el movimiento estudiantil #Yo Soy 132 que surge para oponerse a la candidatura de Peña Nieto debido a la violencia en Atenco cuando fue gobernador en el Estado de México; voces que expresan “muchas de las

²³ Vicente Fox con el “comes y te vas”

protestas a la violentas en las que hay una profunda violación a los derechos humanos”.²⁴

No obstante lo oscuro del panorama, las nuevas modificaciones respecto a los derechos humanos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, permiten impulsar y actuar en forma organizada en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Necesitamos solucionar la crisis que padece nuestro México y no dejarlo caer más. Un emblemático caso fue cuando los jóvenes universitarios nos pusieron el ejemplo de protesta contra “el abuso del poder”, con su movimiento “#yosoy132”. Los estudiantes de la universidad Iberoamericana, siendo de la clase media alta, han mostrado el camino, han dado un paso en la dirección correcta al pedir y exigir la “no manipulación de la información”; porque no hay libertad de opinión sin información auténtica y que responda a la verdad; sobre todo en México, donde sabemos que las televisoras siempre manipulan las noticias.

En su momento, se cuestionó a TV Azteca y Televisa por su manipulación de la información. Los jóvenes estudiantes del movimiento “#yosoy132” pidieron un proceso democrático no manejado o manipulado; han abuchado, censurado, desaprobado y criticado el manejo desleal y deshonesto que a todas luces hacen las televisoras para apoyar a Peña Nieto como futuro presidente de México y mejor postor, al que paga más por la propaganda televisiva. Por algo a la prensa se le ha dado en llamar el “cuarto poder”.

México con un bono poblacional de la tercera parte de jóvenes y siendo de los medios masivos la mayor influencia el de la televisión.²⁵ Es de la que se vale la política para manipular a su antojo la opinión de los votantes cuando de candidatos se trata, los medios masivos de televisión; son los que capitalizan su influencia aprovechándose de su inmadurez para asumir una postura crítica, además del tiempo que pasan frente al televisor.

En México no se cuidan los contenidos de los programas a pesar de las muchas horas que pasan los adolescentes - niños frente al televisor.²⁶ Lo cierto es que esto debería ser más cuidado a través de la Controlaría de la Teleaudiencia

²⁴ Alegre, Marcelo. *Igualdad, derecho y política*. México, Fontamara. 2010. Pág. 159.
<http://www.monografias.com/trabajos5/adoles/adoles.shtml#ixzz3NLXGKC00>

²⁵ La influencia de la TV es importante en la formación de los niños y adolescente, y generalmente va en contra los derechos de la tele - audiencia de los niños y los adolescentes. La violencia en la televisión y el cine es perjudicial para los niños y para los adolescentes. Cuarenta años de investigación han llegado a la conclusión de que la exposición repetida a niveles altos de violencia en los medios de comunicación les enseña a resolver los conflictos interpersonales con violencia.

²⁶ T.V. De dos a tres horas diarias pasan en promedio, cada niño mexicano frente a la TV. tiempo en que recibe cientos de estímulos negativos que repercutirán en su vida como adulto. *Umanski, Ylana. La subdirectora de Investigación del programa de televisión Plaza Sésamo, Ciudad de México, nov. 27. 2008.*

Infantil (que aún no existe en México) a fin de proteger a la niñez mexicana que se encuentra expuesta a la manipulación de los medios masivos de la televisión. Sin embargo, los adolescentes - niños son quienes por mucho tiempo han sido olvidados y sus derechos humanos transgredidos y vulnerados.

Si la democracia se funda más sobre la noción de "responsabilidad común" que sobre la de derechos de la sociedad, ningún ciudadano debería darse el lujo de olvidar que junto con la serie extraordinaria de derechos que disfrutamos en una democracia, hay una serie igualmente extraordinaria de responsabilidades en el mundo de la televisión y los medios masivos de comunicación.

Los responsables de las transmisiones y del espectáculo televisivo no deberían anteponer sus ganancias a la responsabilidad sobre el impacto que causan las transmisiones. Sin embargo, los empresarios son irresponsables, no están viviendo de acuerdo con su compromiso de servir al público, donde hay niños y adolescentes a los que están dañando.

Los niños y adolescentes son lastimados cuando son espectadores de una violencia insensata, que los medios de comunicación exaltan; son lastimados cuando ven al mundo como un lugar de decadencia y aterrador, donde sin mayor reparo se pasan escenas de guerra y masacre, en el cual solamente los bienes de consumo proporcionan satisfacción a costa de lo que sea; son lastimados cuando se vuelven tan dependientes intelectualmente, por ejemplo, cuando creen tanto en los efectos especiales visuales prefabricados que ya no pueden distinguir, la realidad de lo ficticio, o inventar sus propias imágenes y soñar sus propios sueños.

Es hora de poner un alto al ataque irracional de los medios a las mentes de los niños, el sector más expuesto y vulnerable de nuestra población.

Desgraciadamente, las televisoras se han convertido en un poderoso factor que influye en la conducta, actitudes y valores de nuestros jóvenes en formación, nuestros futuros ciudadanos, las costumbres y la cultura, han sido globalizadas igual que el mercado, ya los adolescentes – niños no saben distinguir lo real de lo virtual.

En muchos hogares, la televisión amenaza la cultura y la tradición de la sociedad mexicana que tenía como responsables de la formación a la familia, la escuela. Por lo que se ha trastocado el conjunto de valores razonablemente compartidos, como son la lealtad, la responsabilidad, el compromiso, la integridad, la honestidad, el coraje, el respeto por los derechos humanos, así como la tolerancia hacia la diversidad entre otros. Y no olvidemos que al ser trastocados los valores, se pierde la brújula natural que históricamente en México había dado rumbo al ciudadano y al país.

Ahora veamos qué pasa con la reciente Reforma Constitucional en Derechos Humanos.²⁷ Ahí se reconoce que todas las personas son titulares de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. Por lo tanto, deberá aplicarse un control de convencionalidad, lo que conlleva a que las normas deberán interpretarse de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos, así como favorecer el principio pro persona; lo que significa que en las decisiones, que se tomen deberá garantizarse la protección más amplia a la persona, y esto se impone a todos los órganos que conforman el Estado.

La población que nos ocupa como objeto de estudio es una comunidad donde es frecuente la discriminación, el machismo, la delincuencia, lo que a muchas personas hace presa de excesos por parte de las autoridades. Esto afecta a los niños – adolescentes, ya que el abuso del poder está tatuada en carne viva en la población infantil y juvenil de las comunidades marginales. Es por ello que la existencia de una formación en los Derechos Humanos es no solo pertinente, sino necesaria a fin de exigir y garantizar su cumplimiento.

A nivel general, México está inmerso en la globalización. Y ante la situación de crisis de la que no puede salir debe preguntarse ¿Qué ha llevado a México en el 2012 al desastre, deterioro social y a un casi nulo desarrollo? Sabemos que todavía durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari²⁸ se hablaba de que México dejaría de ser un país considerado del tercer mundo. Se propagó a los cuatro vientos la idea de que el país entraría a formar parte del grupo llamado “Países Desarrollados” ¿Qué fue lo que frenó esa dinámica que nos haría entrar a un nuevo orden social y económico?

²⁷ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de junio de 2011, mediante la cual se modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y reformó diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos.

²⁸ Carlos Salinas de Gortari, presidente de México (1988-1994).

1.2 Aparición de los Derechos Humanos.

*"La ignorancia, la negligencia o el desprecio de los Derechos Humanos son las únicas causas de calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos".
Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.*

La Declaración de los derechos humanos fue redactada por representantes de todas las regiones del mundo y abarca todas las tradiciones jurídicas. Formalmente adoptada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, es el documento más universal de los derechos humanos en existencia, describiendo los treinta derechos fundamentales que constituyen la base para una sociedad democrática (ver ANEXO __).

La existencia de los derechos humanos garantiza además del respeto de los derechos particulares de cada persona según sus circunstancias individuales, las aspiraciones de establecer un conjunto de derechos universales para todas las personas por el simple hecho de pertenecer al género humano.

Aparecen los derechos humanos surgen como tales, después de la 2ª. Guerra Mundial cuando las Naciones Unidas se reúnen para unir fuerzas en contra del abuzo de los estados totalitarios. El surgimiento de la noción de los derechos humanos²⁹ impulsada por dos observaciones centrales: por una parte, en diversos

²⁹ Derechos Humanos deriva del concepto de "derechos naturales", desarrollado en los siglos XVII y XVIII, en Europa, que describe una serie de derechos inherentes a la condición humana e independiente del reconocimiento del Estado o de cualquier sistema de organización social o política. La doctrina moral que sustenta su validez considera que esos derechos, de cuyo cumplimiento depende la vida digna de todos los seres humanos, son universales y atemporales. Hoy en día suena como una obviedad decir que todos los seres humanos tienen derecho a la vida, la libertad y la justicia, los Derechos Humanos (DDHH), dentro de los cuales están aquellos derechos «obvios», han quedado plenamente integrados a nuestra visión del mundo.

La base fundamental que sustentó la confección de la Declaración estuvo en el reconocimiento de ciertos «derechos naturales» preexistentes a cualquier sistema de derecho positivo, organización social, política o de cualquier otra índole en torno al que se organizaran las personas. Este concepto, nacido en la mente de los filósofos empíricos y enciclopedistas de los siglos XVII y XVIII, se transformó en el principal soporte ideológico de los revolucionarios cambios sociales ocurridos en aquel período en Europa. Para John Locke (1632-1704) los derechos naturales, independientes del reconocimiento estatal y anterior a la formación de cualquier comunidad política, fluyen de la ley natural divina. Locke dice que el único objetivo del Estado soberano es la provisión, promoción y protección de los derechos básicos naturales. Immanuel Kant (1724-1804), no veía la necesidad de una autoridad sobrehumana para justificar el reclamo de los derechos. Para él, una comunidad potencialmente universal de individuos racionales debían autodeterminar los principios morales que lograrán las condiciones de igualdad y autonomía. Según este imperativo, se debe actuar conforme a una máxima que todos los individuos racionales aceptarán y que servirá de base para el desarrollo de una vida humana digna. El tema de la universalidad de los derechos fue ampliado por filósofos como Thomas Paine (Derechos del Hombre, Londres, 1791-1792), John Stuart Mill y Hegel. En 1831, William

ámbitos que las personas desean realizar; distintos valores para asegurar el bienestar colectivo e individual, deseo que muchas veces se ve frustrado por fuerzas sociales o naturales que derivan en prácticas como la explotación, la opresión y la persecución, así como que los derechos humanos impulsen el deseo de evitar el dolor, la tortura, la desaparición forzada y la muerte, asegurando el derecho al debido proceso y a la justicia.

En la Roma antigua como en la Edad Media, el horizonte intelectual estaba dominado por la idea de la "Ley Natural" en la que se apoyaban prácticas como la servidumbre y la esclavitud. Fueron necesarios cambios profundos en la sociedad, como el declive del régimen feudal y la importancia otorgada al ser humano en el Renacimiento.

La ilustración depositó una nueva confianza en la razón humana y en la perfectibilidad de la humanidad en su conjunto; la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, proclamada el 26 de agosto de 1789, fue precursor como uno de los textos más importantes, que estipula desde el inicio la libertad inherente a la persona y la igualdad de derechos.

Las atrocidades vergonzosas causada por la Segunda Guerra Mundial, alarmo a la comunidad internacional por lo que el 24 de octubre de 1945 las Naciones Unidas se constituyen en una organización intergubernamental a fin de salvaguardar a las generaciones futuras de semejantes devastaciones y conflictos internacionales.

Con la fundación de la Organización de las Naciones Unidas ONU sus representantes, de todas las regiones del mundo adoptaron formalmente la Declaración Universal de Derechos Humanos el día 10 de diciembre de 1948.

Los Estatutos de las Naciones Unidas establecieron seis órganos principales, incluyendo la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia, y en relación con los derechos humanos, un Consejo Económico y Social (ECOSOC).

Los estatutos de las Naciones Unidas otorgó al Consejo Económico y Social el poder de establecer "comisiones en campos económicos y sociales para la promoción de los derechos humanos...". Una de ellas fue la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que, bajo la presidencia de Eleanor Roosevelt, se encargó la creación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que dieran difusión al texto de la Declaración y "que causaran que se distribuyera, exhibiera, leyera y expusiera principalmente en escuelas y otras instituciones de enseñanza, sin distinción, basándose en la posición política de los países o territorios".

Lloyd Garrison escribió en el periódico El Libertador que trataba de reclutar a sus lectores para «la gran causa de los derechos humanos». En 1849, Henry David Thoreau, habló de DDHH en su tratado On the Duty of Civil Disobedience, que influyó luego en otros pensadores.

En la actualidad, la Declaración es un documento en continua evolución que ha sido aceptado como contrato entre un gobierno y su pueblo en todo el mundo. Según el Libro Guinness de Récords Mundiales, es el documento más traducido del mundo.

En el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconocido como documento oficial por muchos países hace el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

En tanto que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, en tanto que su existencia a propiciado el advenimiento de un mundo en que los seres humanos disfruten de la libertad de expresión, de creencias, de libertad del temor y se ha proclamado como la aspiración más elevada de la gente común.

Es esencial la observancia de los derechos humanos a fin de que el hombre no sea obligado a recurrir, en última instancia, a la rebelión contra la tiranía y la opresión, que los derechos humanos sean la base para el ejercicio de la ley, y más aún para promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad, el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida con mayor libertad.

Los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con las Naciones Unidas, la promoción del respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para ello es necesaria la plena comprensión de los derechos y libertades para su pleno cumplimiento.

Así la Asamblea General, proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, así como su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos comenzó un largo proceso en ámbito nacional e internacional, que hasta la fecha motiva luchas y controversias protagonizadas por organismos de gobierno (como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México) y organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional (1961) y Human Rights Watch (1978) que en su último informe Mundial en el 2012 asegura que “apoyar con firmeza a la gente que reclama sus legítimos derechos, es la mejor manera de detener el derramamiento de sangre, la intolerancia, la anarquía y los deseos de venganza”.³⁰

³⁰ Human Rights Watch. <http://www.humanrights.com/>

Por muchos es reconocido el nacimiento de los derechos humanos en los precedentes históricos como la Carta Magna Inglesa³¹ de 1215, y la mandinga Carta de Mandén de 1222, aunque a ciencia cierta la Carta Magna no puede considerarse una declaración de derechos humanos, ya que en esta época existían derechos pero sólo entre iguales, y no con carácter universal; no se predicaba la igualdad formal de todos los seres humanos.

Lo mismo sucedía en el Imperio de Malí, cuya constitución oral, la Kouroukan Fouga, refleja cómo la población se estructuraba según su tribu de origen. Estas consideraciones son extrapolables a documentos como la Goldone Bulle de Andreas II en Hungría en 1222; la Confirmatio fororum et libertatum de 1283 y el Privilegio de la Unión de 1287, ambos de Aragón; las Bayerische Freiheitsbriefe und Landesfreiheitserklärungen desde 1311 o la Joyeuse Entrée de Brabante de 1356.

Esos fueron derechos reconocidos con la vocación de traspasar las fronteras nacionales y se podrían considerar "derechos de los hombres". Aunque el primer uso constatado de la expresión "derechos del hombre" se produjo hasta 1537, en un texto de Volmerus titulado Historia diplomática rerum ataviarum. La denominación no se popularizó entre la doctrina sino a finales del siglo XVIII, con la obra de Thomas Paine *The Rights of Man* (1791-1792)³².

³¹La Carta Magna es una cédula que el rey Juan 'sin tierra' de Inglaterra otorgó a los nobles ingleses el 15 de junio de 1215 en la que se comprometía a respetar los fueros e inmunidades de la nobleza y a no disponer la muerte ni la prisión de los nobles ni la confiscación de sus bienes, mientras aquellos no fuesen juzgados por 'sus iguales'. Es uno de los antecedentes de los regímenes políticos modernos en los cuales el poder del monarca o presidente se ve acotado o limitado por un consejo, senado, congreso, parlamento o asamblea. También es constitucionalismo clásico. La Carta Magna tiene su origen en Inglaterra, donde era conocida como Magna charta libertatum ('Carta magna de las libertades'). Fue un documento inglés aceptado por el rey Juan I de Inglaterra. Fue elaborada después de tensas y complicadas reuniones en Runnymede. Después de muchas luchas y discusiones, entre los nobles de la época, la Carta Magna fue finalmente sancionada por el rey Juan I en Londres el 15 de junio de 1215. Los nobles normandos oprimían a los anglosajones y éstos se rebelaron en contra de los primeros. Procesos similares se habían producido con anterioridad en la Península Ibérica, en las Cortes de León de 1188. Entre otras cosas exigidas, se pedía el favor de no pervertir el derecho; se formó el derecho al debido proceso; también se separó la iglesia del Estado. Las libertades reconocidas pertenecen al ámbito de los pactos entre el monarca y los estamentos del reino: no se trata, en suma, de derechos humanos; sino de derechos corporativos o privilegios. Fue comparada con la Bula de Oro de 1222 sancionada por el rey Andrés II de Hungría, convirtiéndose así, la Carta Magna y la Bula de Oro de 1222, en los dos documentos más antiguos que fungieron como antecedentes para los sistemas políticos modernos y contemporáneos. *Copyright © 2013 by APUNTES JURIDICOS®*

³² Thomas Paine (1791-1792). *Los Derechos del Hombre*.

Según se plasmó en las Declaraciones, tanto los revolucionarios franceses como los estadounidenses consideraban que estos derechos eran inalienables e inherentes a la naturaleza humana, incluso verdades "evidentes", según la Declaración de Independencia de los Estados Unidos.

Debe tenerse en cuenta que para el Iluminismo Revolucionario la Constitución es la que garantiza los derechos y libertades, lo que explica la formulación positiva de los mismos. Así se pretendía facilitar la salvaguarda del libre desarrollo del individuo en la sociedad frente a la arbitrariedad del poder.

En el Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se afirmó expresamente que "la ignorancia, la negligencia o el desprecio de los derechos humanos son las únicas causas de calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos".

1.3 Derechos Humanos en América Latina.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”.
Benito Juárez.

Uno de los documentos precursores de los derechos humanos es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Después de la Segunda Guerra Mundial, la O.N.U. adoptó el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, que está todavía vigente. Pero en los últimos años, este tema ha sido abordado frecuentemente, incluso no solo por los que hicieron caso omiso de esas normativas, sino por aquellos que se oponían a ellas.

Pero las declaraciones no bastan, ni tampoco la firma de acuerdos, pues los derechos son burlados, los acuerdos archivados o no tomados en cuenta, la lectura de dichas normas deja en evidencia que un alto porcentaje queda en la inoperancia, en su mayoría no se ha logrado salvaguardar los derechos humanos, y en muchos casos sigue la humanidad conmovida por la injusticia, la opresión, el dolor, la angustia, debido a la violación a los derechos humanos, como son los derechos a la alimentación, a la educación y a la vida.

La ignorancia y la inconciencia siguen siendo la peor lacra que ha azotado a los países mal llamados del Tercer Mundo; justamente de ahí surgen muchos de esos males que aquejan al ser humano, ya que se carece de la educación, la cual abre posibilidades a ejercer muchos otros derechos.

Mientras haya multitudes incultas, habrá explotación, engaño, demagogia y todo tipo de abusos derivados de la falta de desarrollo del conocimiento; por ello la educación ha sido considerada como uno de los derechos clave que permite el acceso a muchos otros derechos.

Es imperativo despertar la conciencia del pueblo a fin de evitar muchos de los males que han ido de la mano de la ignorancia del ciudadano quien no sabiéndose con derechos, ni cuáles son o si tiene algún derecho, ha permitido todo tipo de atropello. Lo mismo tolera la depredación de los recursos del planeta, que cae en la manipulación política o en los fanatismos ciegos que se le inculcan. El saber da conciencia crítica, da la solución a muchos males que han degradado la calidad de vida del ser humano, tanto en lo individual como en lo colectivo.

El grave daño ecológico a la agricultura³³, que ha derivado en carestía alimentaria, es producto muchas veces de no saber; la ignorancia ha provocado la devastación de selvas y bosques. Por ello, es necesaria la difusión constante y masiva de dicha información, a fin de proteger a las nuevas generaciones de intereses mezquinos, de “los Señores en el Poder”, de los capitalistas voraces, que lucran

³³ Las venas abiertas de America Latina. Galena, Eduardo.

para su bien y sólo por sus intereses; sin importarles los daños que acarrearán sus prácticas depredadoras, generadoras de dependencias y del consumismo irracional.

Entre esas prácticas depredadoras, hay quienes se adueñan del trabajo de otros, de su producción y hasta de la producción de las comunidades, de las generaciones no nacidas aún, poniendo el sustento alimentario en peligro. Es el caso de la compañía Monsanto,³⁴ empresa estadounidense que engulle a las pequeñas empresas campesinas, acusándolas de utilizar sus granos híbridos; mientras que daña a la naturaleza, porque se prioriza la ganancia y se pasa por encima de los derechos a un ambiente limpio y de los derechos humanos.

¿Qué esperanzas podemos abrigar de que esta situación cambie? El conocimiento y el desarrollo de la inteligencia pueden llevarnos al cambio de paradigmas, a dejar atrás el menosprecio que durante más de quinientos años los habitantes de los pueblos originarios de América Latina han sufrido. Para ser optimistas y dar la cara al futuro, nos preguntamos ¿ayudará a cambiar el orden depredador, el apegarnos al nuevo orden de los derechos humanos?

El optimismo del venezolano Alberto Machado se advierte en su libro titulado *El derecho a ser inteligente*, donde asegura que todos los seres humanos nacen con igual potencialidad para ser inteligentes. Machado afirma que el cerebro humano viene limpio, sin información, ni ideas, sólo sensaciones; semejante a una página

³⁴ Monsanto es una corporación agroquímica transnacional, como Bayer, Syngenta, Pioneer y Dow Agrosience. Estas empresas tratan de controlar la agricultura del mundo, y en particular al maíz, a través de la promoción de variedades de semillas transgénicas. Los planes de Monsanto son convertir la producción agrícola y alimentaria mundial en un gran experimento genético, totalmente dependiente de sus semillas patentadas. Económicamente, Monsanto ha tenido grandes ganancias al demandar en EEUU a innumerables agricultores que han sido contaminados con su semilla. Pero su expansión se ha detenido en el mundo, gracias a los países que han limitado sus negocios, sobre todo de la Unión Europea, donde está prohibida la siembra de algunas variedades de maíces transgénicos, como el MON810. Las cosechas transgénicas de todo el mundo representan menos del uno por ciento de la superficie total cultivable. El 85 por ciento de los cultivos modificados genéticamente se concentra en solo tres países: Estados Unidos, Argentina y Canadá. Hasta el momento solo se cultivan comercialmente cuatro productos: algodón, maíz, soya y canola. México se ha vuelto blanco de estas empresas que pretenden liberar sus variedades de maíz transgénico. El campo mexicano representa un gran negocio potencial para la industria. En países donde se ha autorizado el cultivo de maíz transgénico, se ha demostrado su imposible coexistencia con variedades convencionales, nativas y orgánicas. La contaminación transgénica de un centro de origen y diversidad genética de un grano representa el monopolio total del mismo. Por eso, es fundamental que la cuna del maíz no permita la siembra de maíces transgénicos. Monsanto se ha dedicado principalmente a la producción de herbicidas y de semillas genéticamente modificadas (alimentos transgénicos). Monsanto ha sido y sigue siendo una de las empresas que ha creado más controversia a nivel mundial debido al peligro potencial o real de sus productos sobre la salud humana, animales, plantas y sobre el medio ambiente en general. Existen varios documentales: 1º. *El futuro de la comida*, se hace una crítica sobre las políticas de Monsanto; 2º. (2004), 3º. *The Corporation* (la película), incluyendo la polémica de Monsanto y su poder sobre los medios. <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Campanas/Agricultura--sustentable--y-transgenicos/Transgenicos-ni-maiz/Monsanto-en-el-mundo/>

vacía que es preciso llenar a lo largo de la vida, con experiencias que sirven para el desarrollo personal.

Para Machado la potencialidad de desarrollar la inteligencia es natural, excepto por enfermedades contraídas o heredadas; por eso todo ser humano tiene igual posibilidad de acceder al derecho de ser inteligente. Aunque tendremos que aceptar ciertas diferencias, toda persona sana, puede estar en condiciones de una comprensión básica de hechos y situaciones que le permita formarse una opinión propia, criticarla o no aceptarla.

Quizás algunas personas sean más ágiles, y otras menos, pero si se dan iguales posibilidades de crecimiento de las facultades intelectuales, tanto unas como otras podrán disfrutar fundamentalmente de la comprensión.

La inteligencia es la capacidad de comprender lo que ocurre y los hechos que nos rodean, nos permite entender, así como el poder discernir, discurrir, deducir por uno mismo y llegar a conclusiones.

Pero el proceso evolutivo es desigual ya que no todos se desenvuelven en circunstancias, vivencias y experiencias que posibiliten el desarrollo; entre otras variables existen las situaciones económicas, sociales, políticas, cultura familiar, que determinan la existencia de factores inhibidores de la educación adecuada de grandes masas de población.

También hay factores como la malnutrición, la falta de ingresos decorosos, la falta de lugar en la escuela que propicie la cancelación de oportunidades de educación y desarrollo. A pesar de todo, dejar al margen el derecho a ser inteligentes y a pensar por sí mismos, equivale a renunciar a sus derechos y de exigir el respeto por los derechos humanos.

Este fenómeno no es nuevo y la historia nos muestra que a través de los tiempos siempre ha habido masas ignorantes, enceguecidas, dirigidas, esquilmadas por minorías "cultas": los dueños de los medios de producción, los patrones, los capitalistas.

La diferencia siempre ha estado en que algunos han podido educarse y desarrollar su mente, mientras otros han sido excluidos, quedando sujetos a sus sensaciones e impulsos emocionales, para ser manipulados; condenados a una baja capacidad de raciocinio, de reflexión.

El sistema de explotación del "hombre por el hombre", depende de manera importante del pueblo ignorante, donde los puestos laborales se dan en función de la preparación escolar y académica. ¿Será que precisamente ahí reside la explicación de tanto enojo y violencia de los excluidos y marginados? ¿El sistema actual ha generado un caos social y solo con el respeto por los derechos humanos se podrán generar un orden social equilibrado?

El tratar estos temas no está exento de peligros. Sócrates debió beber la cicuta por pretender mostrar otros caminos diferentes a los establecidos. Miguel de

Servet y Giordano Bruno murieron en la hoguera por decir sus verdades. Galileo sufrió la humillación de negar sus descubrimientos científicos. En algunos casos, el castigo a estos osados ha sido más benévolo; simplemente han sido ignorados por sus contemporáneos. A pesar de la brillantez de su pensamiento, Confucio no logró convencer a los príncipes de su época de buscar sistemas sociales más justos.

Es preciso abrir opciones positivas donde los programas educativos ya son más adecuados a un tipo de pedagogía que estimula la imaginación, la creatividad y el libre fluir del raciocinio, y no la memorización de contenidos. Hay que vincular conocimientos con las experiencias de vida, y aplicar la inteligencia en la comprensión y en la solución de los problemas; de manera que el educando, y también el educador, vayan cultivando su inteligencia, en el sentido de aprender a cómo usar esos talentos, las Inteligencias múltiples³⁵ y facultades en la vida diaria.

Resulta muy poco útil tener muchos conocimientos y un alto grado de coeficiente intelectual, si no se emplea adecuadamente nuestra "inteligencia emocional"; según Daniel Goleman,³⁶ tan importante para el desarrollo de habilidades de comprensión del propio comportamiento y para lograr interacciones constructivas.

Sólo si se vive respetando, como parte del comportamiento de la humanidad, podemos aspirar realmente a vivir en concordia y a que la vida sea una experiencia de crecimiento para todos. Dentro de condiciones sociales democráticas, debemos aprender a respetar el derecho de cada uno de los seres humanos a ser inteligente como una opción de realización personal. Pero entendiendo a la inteligencia desde la perspectiva complementaria de lo racional con lo emocional, de manera que ese derecho garantice la justicia y la felicidad.

Los derechos humanos y las características de la democracia moderna representan la libertad individual, que proporciona a algunos ciudadanos el derecho a decidir y la responsabilidad de aportar sus propias trayectorias de vida y dirigir sus propios asuntos; todo gracias a la igualdad ante la ley, el sufragio universal y la educación.

Características que han sido proclamadas en grandes documentos históricos, como la Declaración de Independencia estadounidense, que afirmaba el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad; la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano en Francia, que defendía los principios de libertad civil e igualdad ante la ley, y la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por las Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1948.

³⁵Gardner, Howard. *Inteligencias Múltiples*. La Teoría de las Inteligencias Múltiples presenta ocho formas diferentes de aprender: lingüístico-verbal, lógico-matemático, visual-espacial, corporal-kinestésico, intrapersonal, interpersonal, naturalista y musical; además de un tipo de inteligencia existencial que se toma en cuenta para la formación general del estudiante.

<http://cad.cele.unam.mx/leaa/index.jsp?c=0302&p=0302a01-B>

³⁶Goleman, Daniel, *Inteligencia Emocional*, 6ª. México. Javier Vergara Editores. 1997,

Existe estado de derecho cuando el poder surge y emana del pueblo, cuando el pueblo está representado en los diferentes niveles de gobierno, cuando existe libertad de elegir, de votar; cuando hay imperio de la ley, es decir, principio de legalidad; cuando existe separación de poderes, cuando los tribunales logran su autonomía y surge la soberanía popular; es decir, cuando el pueblo actúa como soberano, y los derechos humanos son una forma de reivindicación jurídica de los individuos frente al Estado.

El estado moderno surge por determinados cambios económicos y sociales; los señores feudales fueron reemplazados por los monarcas, los nobles se convirtieron en una nobleza aburguesada ante el rey; inició así un ordenamiento político y un poder centralizado en la monarquía absoluta. Los anteriores feudos, fueron reemplazados por un territorio con fronteras determinadas. Surgen nuevas fuentes de riqueza, las rutas comerciales, descubrimientos de nueva tierras.

Con el poder centralizado, se impone la obediencia a la autoridad única; todas las comunidades que integran el territorio se convierten en un Estado. Entonces surge el poder centralizado y una obediencia leal por sus habitantes, surgiendo entre las comunidades un sentimiento de identificación cultural y regional de todos los que conforman dicho territorio, conformando así una nación.

Con las nuevas formas de comercios, surge el desarrollo de las finanzas. Aparece una nueva clase adinerada, o sea la acumulación de riqueza (capital). Con el progreso de la ciencia y la tecnología se implementan nuevos métodos de producción agrícola, y así también la distribución de la propiedad territorial.

Luego vendría el capitalismo, catapultado por la Revolución industrial. Y con él llegó el imperialismo. Los países de América Latina hemos sufrido la depredación de esos grandes sistemas económicos. Primero el mercantilismo y el colonialismo de las antiguas monarquías europeas, y luego el intercambio desigual del imperialismo, que ha subordinado a los gobiernos de nuestro subcontinente. Frente a este panorama, los pueblos han buscado caminos propios.

CAPÍTULO 2
MEXICO EN EL MUNDO Y
LOS DERECHOS HUMANOS.

2.1. EL FACTOR ECONOMICO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO.

*La división internacional del trabajo
consiste en que unos países se especializan
en ganar y otros en perder. Nuestra ...
América Latina fue precoz:
se especializó en perder.
Eduardo Galeano*

El fenómeno de la globalización al que México no ha podido mantenerse ajeno, ha dejado a la población mexicana en una lamentable situación de indefensión y violación a sus derechos humanos.

Nuestro país se ha enfrascado en una lucha desigual con la firma del Tratado de Libre Comercio TLC, una lucha cuerpo a cuerpo con Titanes que sobrepasan por mucho la talla del mediano o pequeño empresario mexicano, quien ha sufrido la práctica desleal del dumping de comercio, con lo que las empresas transnacionales castigan los precios de sus productos dándolos casi regalados, dañando la producción y el comercio local.

El dumping tiene la finalidad de que los productos mexicanos resulten más caros comparados con los productos importados, todo con el fin de reventar y destruir el mercado y a los productores nacionales, para en fechas posteriores no tener competidores y disfrutar un campo libre de competencia, gozar de jugosas ganancias dando posteriormente los productos al precio que quieran, sólo las empresas verdaderamente fuertes soportan esta practica desleal.

Vivian Forrester en su libro *El horror económico*³⁷ nos alerta sobre el peligro al que nos lleva el espejismo de un aparentemente inocua tecnificación. Es un angustioso llamado a la cordura y a la medida, pues se está imponiendo un modelo económico que nos aproxima en forma vertiginosa a un camino sin retorno; a una pendiente que difícilmente podría plantear un regreso sobre los propios pasos. Según la autora, al final se encuentra inexorable un precipicio que significa la destrucción de comunidades enteras al llegar a la miseria o pobreza extrema. ***Forrester describe el juego del poder: que ha llegado a prescindir tanto de la mano de obra, que para mucha gente el no ser explotado mediante jornadas extenuantes parece no ser ahora el peor de los castigos; ya que la falta de un trabajo pone en peligro el derecho a vivir.***

Los mexicanos sabemos que es necesario cambiar de rumbo, si queremos superar el presente en el que se pone en entredicho uno de los derechos humanos principales, el derecho a la vida. La gran mayoría de las personas están condicionadas contar con empleo remunerado, pues se ha convertido en un

³⁷Forrester, Vivian. *El horror económico*. México. FCE.

requisito social necesario para vivir. Pero resulta paradójico que el tipo de trabajo que en otros tiempos fue una forma de explotación, ahora sea considerado un derecho a la vida.

La crisis económica no es ya un acontecimiento eventual o pasajero sino que se ha llegado a instalar en forma permanente en la vida cotidiana del ciudadano de todo el mundo; al punto de representar el deterioro de la calidad de vida de gran número de familias que antes vivían bien. Con alarma vemos brotes de violencia en países europeos, durante mucho tiempo considerados de primer mundo y que hoy pasan por momentos dolorosos, pues la economía no permite proporcionar suficientes empleos, sobre todo los bien remunerados.

El panorama, la visión que nos describe Forrester es que los problemas económicos de pobreza y marginación ya no son endémicos, propios de determinadas zonas del mundo, sino que trascienden en forma dramática las fronteras de las naciones.

Al leer este libro nos hace sentir no sólo tristeza, sino una profunda inquietud, cuando en forma ágil, nos va relatando cómo la pobreza y miseria se han globalizado al mismo tiempo que lo ha hecho el libre - mercado. El desempleo, la miseria y la marginación se han mundializado tanto como la comercialización; ya no es un problema de una sola parte de la geografía del mundo, pues la corriente neoliberal favorece al capitalista mientras tiende a dejar más empobrecidas a las clases bajas y a deteriorar seriamente las condiciones de vida de las clases medias..

También Eduardo Galeano expone con crudeza esta catástrofe cometida por el arma letal del neoliberalismo, el cual asienta sus bases en el mercado: "la economía comete atentados que no salen en los diarios, y que a cada minuto mata de hambre a 12 niños. En la organización terrorista del mundo, que el poder militar custodia, hay millones de hambrientos crónicos y 600 millones de gordos."³⁸

También en Argentina se muestran los estragos del mundo: mediante un concurso de televisión, se ofrece cada día el premio más codiciado, "un empleo". Las personas se forman en largas filas y los conductores del programa eligen a los candidatos para que finalmente el público vote; los participantes que consiguen trabajo son los que más lágrimas derraman y los que más lágrimas arrancan del público.

³⁸Galeano, Eduardo, "Manicomio" en *La Jornada*, 14-diciembre-2002.

¿Qué empleo? El que venga. ¿Por cuánto? Por lo que sea y como sea. La desesperación de los que temen perderla oportunidad de tenerlo, los obliga a aceptar lo inaceptable bajo condiciones desventajosas.

El modelo Wal-Mart se impone en todo el mundo; es una empresa globalizada, que ha llegado a ser la número uno en los Estados Unidos, en la que se prohíben los sindicatos, se estiran los horarios sin pagar las horas extras y se quitan prestaciones a sus empleados, a los que irónicamente llama socios. La empresa usa diversas artimañas para sacarles todo lo que puede empleados sin mayor compromiso en cuanto a prestaciones.

Wal-Mart' cuenta con sus propias fábricas, instaladas en países tercermundistas, donde paga salarios de hambre, y consigue a bajos costos las materias primas. El traslado es lo de menos para Wal-Mart, ya que cuenta con grandes redes de distribución; actúa a manera de un pulpo que extrae de cada poblado o población las mieles del mercado, dejando en la ruina a las pequeñas tiendas o comercios que eran exitosas antes de instalarse la transnacional; la quiebra de las microempresas queda como testimonio vivo del éxito que logra Wal-Mart en la exportación de su lucrativo ejemplo.

Wal-Mart' aprovecha más cuando más pobres y sumidos en la miseria sean los países, será más fácil aprovechar su necesidad y convertir sus derechos en letra muerta. En abril del 2012 salió a la luz la gran corrupción entre funcionarios de gobiernos estatales de México y Wal-Mart para instalar sus tiendas pasando por encima de los reglamentos y de la opinión de la ciudadanía; sin embargo, cada vez más gente se concientiza del deterioro que causan esos mega proyectos comerciales que rompen al pequeño comercio local.

Lo más dramático de la situación por la que está pasando América Latina es que continúa la trágica historia sin fin que se narra en el libro de Eduardo Galeano *Las Venas Abiertas de América Latina*³⁹; que nos relata la crudeza de una era oscura

³⁹Galeano, Eduardo. *Las Venas Abiertas De América Latina*. Este libro, escrito en los años 70, fue objeto de prohibición y censura. Poseerlo muchas veces justificó la desaparición de gente y se fue convirtiendo a fuerza de ser nombrado, en un inalcanzable objeto del deseo. Muchas cosas han ocurrido desde que fue escrito, y ahora después de varias décadas, lo que dice continúa vigente y resulta claro frente a la Historial. También han ocurrido otras cosas que no estaban previstas, ya que el autor no es un profeta del futuro, sino un objetivo cronista de su época. Es sólo comparar lo que él relata, y que no se podía manifestar en esa época, con lo que pasa actualmente, y que tampoco podemos manifestar, pero que comenzaremos a vislumbrar donde se halla la verdad. Algunas cosas sí han cambiado, por ejemplo, la mitad de los niños cubanos no iba a la escuela en 1958, y la ignorancia era, como denunciara Fidel Castro tantas veces, mucho más vasta y más grave que el analfabetismo. La gran campaña de 1961 movilizó a un ejército de jóvenes voluntarios para enseñar a leer y a escribir a todos los cubanos y los resultados asombraron al mundo: Cuba ostenta actualmente, según la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, el menor porcentaje de analfabetos y el mayor porcentaje de población escolar, primaria y secundaria, de América Latina. Sin embargo, la herencia maldita de la ignorancia no se supera en una noche y un día, ni en doce años.

de esclavismo y decadencia cuando las tierras hermosas, ricas y productivas fueron devastadas por la avaricia del hombre blanco, el colonizador. Se desgarraron las tierras a fuerza de palas y sudor del hombre esclavizado para sacar el oro, la plata o dedicarlas al monocultivo, aunque eso significaba el hambre, la peste y la miseria de la población local, que no tenía lo necesario para su alimentación.

Entonces prevalecía la máxima de "la riqueza, por la riqueza", no importa el costo; ahora, en el 2015 la situación resulta vergonzosamente similar a la era de la colonización, tan dramática, dolorosa e inhumana como la de los campos de concentración de la segunda guerra mundial en Auschwitz-Birkenau o Dachau durante el régimen nazi.

Los nazis expertos en la humillación y en la violación de los derechos humanos no podían entender que lo más valioso que el ser humano posee, lejos de cualquier creencia o dogma, son los derechos humanos que van de la mano con la dignidad, y ese sentimiento es uno de los principales enemigos del sistema neoliberal, el cual pretende erradicarlo totalmente de los seres humanos mediante la opresión económica y los medios de comunicación.

El sistema neoliberal ha creado un monstruo de civilización con gente que vive feliz con los programas televisivos que le permiten ver, divertirse y reír la miseria de sus semejantes: los Big Brother, los juegos del hambre, programas de concurso, los programas que inducen a hacer llamadas por teléfono para tener la esperanza de tener una fortuna en dinero.

Una de las consecuencias de este sistema que con la simultánea pérdida de valores "humanos" en lo que todavía nos preciamos por llamar sociedad. Por eso en la actualidad hablar de honestidad, responsabilidad, caballerosidad, equidad, amistad, derechos humanos e incluso amor, resulta algo en lo que la mayoría no cree, lo considera un mal chiste o algo de lo que no vale la pena ni hablar.

El neoliberalismo no sólo ha creado una de las peores crisis estructurales en todos los aspectos que amenaza la identidad tanto de los pueblos de latinoamericana como de los países periféricos de Europa donde ya se ha dejado sentir el deterioro económico, como en España y Grecia.⁴⁰ Pretende también cerrar un proceso de

⁴⁰La crisis de la deuda en los países periféricos de Europa(2011) ha condicionado la evolución de los mercados a nivel global. La falta de una actuación firme por parte de las autoridades políticas ha provocado un aumento de las primas de riesgo y una desconfianza total en el sistema financiero de Europa. En los últimos trimestres del 2011, han tenido lugar dos reuniones que han planteado medidas para iniciar el camino a una solución del problema del endeudamiento en la Eurozona. El 26 de Octubre se aprobó una quita del 50% a la deuda de Grecia para evitar que este país saliera del Euro, y además se acordó apalancar el EFSF hasta con un billón de euros para ayudar a países miembros en determinadas circunstancias. El

neocolonización de doscientos años, lo que desembocaría en una integración subordinada y neocolonial definitiva, ya sea respecto de Estados Unidos, ya sea de la Unión Europea.

Desde que terminó la II Guerra Mundial y la mayoría de los imperios reconocidos ha prevalecido lo que podríamos calificar como el moderno imperialismo económico o neoimperialismo, por lo que el dominio no se manifiesta de manera oficial. EU ejerce un considerable control sobre determinadas naciones del tercer mundo debido a su poder económico y su influencia en algunas organizaciones financieras internacionales, tales como el Banco Mundial BM y el Fondo Monetario Internacional FMI.

Las potencias imperialistas han seguido interviniendo de forma significativa en la vida política y económica de sus antiguas colonias, acusadas de practicar el neocolonialismo, que consiste en ejercer de facto la soberanía de una nación subordinada, aunque no exista un gobierno colonial oficial.

Ya lo mencionaba Atilio Boron,⁴¹ quien cuestiona que dos instituciones organicen, monitoreen y supervisen día a día el funcionamiento del imperio; éstas son el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI); asimismo, critica los fines de las Naciones Unidas, que por su burocratismo y naturaleza elitista son organizaciones destinadas a respaldar los intereses de las grandes potencias imperialistas y, de manera particular, los intereses de Estados Unidos.

Atilio Boron muestra cómo la producción jurídica de la Organización de las Naciones Unidas es mínima, insustancial y de bajo impacto cuando se trata de temas o asuntos que contradigan los intereses del imperio de los Estados Unidos y / o de sus aliados. ⁴²

mercado reaccionó de forma muy positiva con revalorizaciones en bolsa y reducciones de las primas de riesgo, dando a entender que se había encontrado el camino hacia la solución de la crisis. Pero la volatilidad política de este 2011 nos sorprendió de nuevo con el anuncio de Papandreu convocando un referéndum para que el pueblo griego decidiese si aceptaba los acuerdos de los dirigentes europeos. La vuelta de la inestabilidad provocó fuertes correcciones en los mercados de renta variable y aumentos de las primas de riesgo hasta máximos históricos respecto al bund alemán. En el caso de España, el diferencial de deuda escaló hasta los 500 puntos básicos. Con unos mercados convulsos por la indefinición del futuro del Euro, entraron en acción Merkel y Sarkozy anunciando una hoja de ruta para reconducir la situación. Pero para el próximo ejercicio 2012, no descartamos nuevos episodios de volatilidad. Los líderes políticos deben implementar las políticas de austeridad con el objetivo de reducir los déficits públicos y recuperar la confianza de los inversores

internacionales.multimedia.lacaixa.es/lacaixa/.../pdf/informe_mercado_es_20114T.pdf

⁴¹Boron, Atilio A. *Imperio e Imperialismo*. México, CLCSO-Itaca. 2003.

⁴²Boron, Atilio. Ídem.

Las razones del neo - imperialismo, por las cuales los Estados Unidos han aspirado en la era de la modernidad a seguir siendo “el imperio”, son, de hecho, las mismas razones que algunos países o estados tuvieron para someter a otros y mantenerlos como sus colonias; estas razones son de índole económica, política e ideológica.

Latinoamérica sigue sometida a la voluntad imperialista con el neoliberalismo, a través de un conjunto de políticas económicas que se han generalizado los últimos 25 años; y aunque el concepto pocos lo sostienen, se pueden ver sus efectos demoledores en la sociedad de los países mal llamados del tercer mundo, donde los ricos cada vez son más ricos y los pobres cada vez se empobrecen más.

También podemos entender el neoliberalismo como un conjunto de políticas económicas e incluso religiosas. Mientras EE.UU. ha pretendido con el liberalismo político prevenir conflictos sociales, se presenta ante la gente pobre y trabajadora como progresista en comparación con los conservadores y derechista. Sin embargo los conservadores, que dicen que odian a los liberales y a su política, en realidad no tienen ningún problema real con el liberalismo económico, incluyendo el neoliberalismo.

Recordemos que el neoliberalismo, es una forma actualizada del liberalismo económico que prevaleció en los Estados Unidos desde 1800 y principios de 1900, siendo la Gran Depresión de los años 30 del siglo XX la que llevó a un economista llamado John Maynard Keynes a formular la teoría que desafió al liberalismo como la mejor política para los capitalistas.

Con Keynes queda claro que en esencia el pleno empleo es necesario para acrecentar las ganancias del capitalismo, y que para lograr crecer, los gobiernos y bancos centrales debían fomentar la regulación financiera e intervenir para aumentar el empleo. Estas ideas tuvieron mucha influencia en el trato del presidente Roosevelt, cuya política mejoró la vida de muchas personas a partir de la creencia de que el gobierno debería promover el bien común, por lo que fue ampliamente aceptada.

"Neo" significa que estamos hablando de un nuevo tipo de liberalismo. La escuela liberal de la economía se hizo famosa en Europa cuando Adam Smith, economista escocés, publicó un libro en 1776 llamado “La Riqueza de las Naciones”, y él junto con otros abogó por la supresión de la intervención del gobierno en materia económica. Sin restricciones para la fabricación, ni imponer barreras al comercio, ni aranceles, quedando libre el comercio, según su teoría, la economía de una nación se desarrollaría. Tales ideas eran "liberales" en el sentido de no controlar.

La aplicación del individualismo se supone que alienta la "libre empresa", la "libre competencia", y esto llegó a significar para los capitalistas el gran beneficio obtenido. En los hechos, mientras unos ganan a manos llenas a partir de la explotación de la clase trabajadora al quedarse con la plusvalía, el trabajador cada vez más empobrecido, con salarios de hambre y en condiciones sociales de desprotección cae en la miseria.

Pero la crisis capitalista de los tiempos anteriores al neoliberalismo, con disminución de sus tasas de ganancia, impulsó a la elite empresarial a revivir el liberalismo económico. Eso es lo que lo hace "neo" o nuevo. Ahora, con la rápida globalización de la economía capitalista, estamos viendo el neoliberalismo a escala mundial y globalizada.

En México una definición memorable del Neoliberalismo fue proporcionada por el Subcomandante Marcos cuando los zapatistas organizaron el Encuentro Intercontinental por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo, realizado en agosto de 1996 en Chiapas. Marcos señaló que el neoliberalismo ofrecía convertir el mundo en un gran centro comercial donde se puede comprar aquí los indios, allá las mujeres....; y podría haber añadido, niños, inmigrantes, trabajadores o incluso a todo un país, como México.

Las características principales del neoliberalismo son:

1. La regla del Mercado se centra en la "libre" empresa o la empresa privada, liberada de cualquier atadura impuesta por el gobierno o el Estado, sin importar cuánto daño social cause. Una mayor apertura al comercio internacional y la inversión, como en el TLCAN. Reducción del poder de compra de los salarios de los trabajadores, des - sindicalización y la eliminación de derechos de los trabajadores, ganados durante muchos años de lucha.

No más control de precios, libertad total de circulación de capitales, bienes y servicios. Para convencernos de que esto es bueno para nosotros, ellos dicen: "un mercado no regulado es la mejor manera de aumentar el crecimiento económico, lo que en última instancia beneficiará a todos.". El presidente Reagan trató de convencernos de que la "oferta" y el "goteo" en economía procuraba la riqueza general, pero esto nunca se vio en la realidad.

2. Recorte al gasto público para servicios sociales, como la educación, el cuidado de la salud y la seguridad-social para los pobres; e incluso el mantenimiento de carreteras, puentes, abastecimiento de agua; ello, una vez más, en nombre de reducir el papel del gobierno. Por supuesto, los neoliberales no se oponen a los subsidios del gobierno, beneficios fiscales para las empresas privilegiadas y funcionarios de gobierno.

3. Desregulación y reducción de la regulación gubernamental de todo lo que podía dar beneficios al pueblo, incluida la protección de la seguridad en el trabajo.

4. Privatización y venta de la propiedad de las empresas estatales en bienes y servicios a favor de inversiones privadas. Esto incluye bancos, industrias clave, los ferrocarriles, los puertos, autopistas, electricidad, escuelas, hospitales e incluso el agua fresca. O bien, lo que hizo Felipe Calderón al otorgar concesiones del petróleo y de las minas. Aunque normalmente esto se hace en nombre de una mayor eficiencia, que es necesaria, la privatización ha tenido principalmente el efecto de concentrar aún más la riqueza en pocas manos y hacer que el pueblo pague más.

5. Eliminar el concepto de "bien público" o "bien común" e impulsar la idea de "responsabilidad individual"; esto, a fin de presionar a las personas más pobres, y evitar que protesten o luchen por encontrar soluciones ante la falta de atención a la salud, la educación y la seguridad social. Si los trabajadores se organizan para reivindicar sus derechos, los etiquetan como "perezoso", "revoltosos" criminalizando su lucha.

El neoliberalismo⁴³ ha sido impuesto por poderosas instituciones financieras, como el Fondo Monetario Internacional FMI, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, mismas que están bien infiltradas en toda América Latina.

El primer ejemplo claro de neoliberalismo en el trabajo vino de Chile, lo que le valió el agradecimiento de la Universidad de Chicago y su economista "estrella", Milton Friedman. Esto fue después del golpe de Estado, apoyado por la CIA, contra el régimen de la Unidad Popular de Allende (1973).

Otros países siguieron, con algunos de los peores efectos, como México, donde los salarios disminuyeron 40 al 50% en el primer año del TLCAN, mientras que el costo de vida aumentó 80%; más de 20.000 pequeñas y medianas empresas quebraron y más de 1.000 empresas de propiedad estatal han sido privatizadas.

⁴³Elizabeth Martínez y Arnoldo García. El neoliberalismo es un conjunto de políticas económicas que se ha difundido en los últimos 25 años. Aunque el término se utiliza muy poco en Estados Unidos, sus efectos se pueden apreciar claramente en el enriquecimiento de los ricos y el empobrecimiento de los pobres. El neoliberalismo está destruyendo programas de bienestar social, atacando los derechos de los trabajadores (incluidos los de los inmigrantes) y recortando programas sociales. El "contrato" republicano es neoliberalismo puro. Sus partidarios trabajan duro por negar protección a los niños, los jóvenes, las mujeres y el planeta mismo, y tratan de que aceptemos esto con el argumento de que nos liberará del peso del Estado. Los beneficiarios del neoliberalismo son una minoría de la población mundial. Para la vasta mayoría sólo produce más sufrimiento que antes: un sufrimiento sin los pequeños y difíciles logros de los últimos 60 años, un sufrimiento sin fin. caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/...j/capitulo1.pdf

Con lo que quedo confirmada una idea devastadora y que rompe con cualquier tratado convención o protocolo de respeto por los derechos humanos "el neoliberalismo es la neocolonización de América Latina".

En América Latina se han podido observar dos crisis que mantienen pendiente a una buena parte de intelectuales de Latinoamérica y de Europa: el régimen chavista en Venezuela y la crisis en Argentina. En el primer caso, se puede notar la fría y calculadora mano de los EU para derrocar a un gobierno que no se ajuste a sus necesidades.

En Venezuela se realizó un paro nacional del 2 de diciembre de 2002 al 2 de febrero de 2003, el cual terminó por minar los bolsillos de la sociedad, con tan sólo 63 días se pudo entender que la mano neoliberal, representada por el imperio económico estadounidense, puede afectar seriamente a un país. Argentina todavía está sumergida en una crisis y luchan por su recuperación.⁴⁴

Por lo tanto, no hay que olvidar que EE UU está viendo la manera de hacerse dueño de los recursos estratégicos de América Latina, por eso el conflicto con Venezuela, colonizar los países latinoamericanos que poseen petróleo. Esto en primer lugar, porque el energético ya escasea y se necesita proveerse de él para no sufrir la desaparición del mismo dentro de su país, y originar un conflicto social interno; en segundo lugar, está el hecho de que necesitan desestabilizar países para llevar a cabo su política implacable y su economía de guerra como la que emprendió contra Irak .

Irak provisto de un sin número de pozos de petróleo, ha sido parte fundamental de un ataque perpetrado con base a mentiras, para adueñárselo y servirse de sus recursos; hasta que encuentren otro país al cual colonizar y gozar de combustible barato por más tiempo.

En el caso de Irak cabría detenerse un momento para analizar lo que alguna vez el historiador estadounidense Howard Zinn expuso sobre las mentiras de EU para crear guerras y beneficiarse.

Si revisamos la historia de las guerras emprendidas por imperio de EEUU, comienzan siempre con el engaño. Se requiere de engaños porque si el pueblo supiera la verdad no aceptaría la guerra. Como ocurrió en la Primera Guerra Mundial, cuando el argumento de EU fue que los alemanes habían hundido una nave desarmada, un barco de pasajeros, el Lusitania, y muchos estadounidenses habían muerto. Después se supo que el Lusitania no era en realidad un barco de pasajeros sino un navío de guerra.

⁴⁴Boron, Atilio y Thwaites Rey, Mabel. *La expropiación neoliberal, el experimento privatizador en Argentina*. 2002

Mucha gente aprende y no tiene miedo de decir lo que piensa, pide que se difunda la información real, por eso hay mítines, manifestaciones y sesiones informativas, y actualmente mediante la red electrónica se difunde la verdad.

Se trata de que, como resultado de este aprendizaje sobre lo que realmente ocurre en el mundo, y al conocerse la verdad en torno a la política exterior estadounidense, se llegue a reflexionar sobre el terrorismo en forma seria y no sólo superficialmente. Esto es necesario para que podamos ser un público que comience a exigir cambios en la política estadounidense hacia el mundo.

El conflicto bélico que los EU desataron contra Irak se justificó con otra de sus famosas mentiras, usadas para llevar a cabo la sujeción o colonización de este país y verse beneficiado con su petróleo.

El "móvil" o la mentira fue que Irak estaba armado nuclear y químicamente y por esta razón Estados Unidos, considerándose el mayor policía del mundo, debía liberar a la humanidad de Hussein y de ese peligro latente llamado los árabes; por lo tanto, fue necesaria una guerra "preventiva".

¿Una guerra preventiva?, pues sí, ¡vaya que como civilización hemos llegado lejos!; pero en cuanto a los límites del absurdo. ¿De cuándo acá se previenen conflictos con conflictos armados? Esta fue una más de las políticas nefastas que Bush pretendió instaurar en el mundo a fin de seguir dominando.

Como sociedad, deberíamos preguntarnos si en verdad son necesarios los conflictos bélicos o incluso si estaríamos dispuestos alguna vez a experimentar una guerra. Y más considerando que ahora son con tecnología muy desarrollada: se realizan con armas inteligentes; supuestamente tú apuntas, esperas y das en el blanco exacto.

La gran diferencia con los combates de la Edad Media, donde el rey asistía al combate y se ponía a la vanguardia de su ejército; pero nadie esperaba del presidente de EEUU. Baby Bush fuera al campo de batalla (si dicen que desertó del servicio militar).

En realidad, deberíamos estar conscientes de que a menudo quienes sufren más las guerras son, como siempre, las mujeres, los niños, los ancianos y personas inocentes, las cuales, muchas veces ignoran la verdadera causa de los conflictos; lo peor es cuando el pueblo se deja llevar por la propaganda bélica y se manifiesta a favor de hacer la guerra y combatir por su país.

Dolió de verdad cómo la mayoría de la población estadounidense sucumbió ante la propaganda bélica de Bush después del 11 de septiembre de 2001. Muy tarde se han dado cuenta que así como en las Torres gemelas del World Trade Center, también en Afganistán e Irak han muerto inútilmente seres inocentes.

En los Estados Unidos, el neoliberalismo significó la destrucción de los programas de bienestar, atentando, entre otras cosas, contra el derecho al trabajo (incluido el de todos los trabajadores inmigrantes) y los programas sociales; una muestra de ellos fue la Ley SB 1070 del Estado de Arizona de los Estados Unidos. El republicano "Contrato" cheking en EU es "neoliberalismo puro", y sus partidarios atentan contra la naturaleza misma; se están engañando aquellos que aceptan el neoliberalismo y dicen convencidos: "Hay que quitarse al gobierno de la espalda."

No se dan cuenta de que los beneficiarios del neoliberalismo son una ínfima minoría de la población mundial, los grandes capitalistas privilegiados; son algunas empresas transnacionales y grandes bancos, principalmente.

Para la gran mayoría de los trabajadores asalariados, esto significa sufrir aún más que antes, pues el trabajador ya no cuenta con los salarios y prestaciones arduamente ganadas en los últimos 60 años. Ahora el gobierno se alía a unos cuantos industriales y dueños de grandes capitales para despojar a los trabajadores de todo tipo de protección; como en México, donde violando la Ley Federal del Trabajo, se destruyó al sindicato de la Compañía de Luz y fuerza.

Con el neoliberalismo se ha visto un México en decadencia, donde un importante número de estudiantes y padres de familia, buscando resolver su situación económica y ante la falta de trabajo o la falta de oportunidades de un empleo digno, han tenido que emigrar a los Estados Unidos; lo que significa para muchos perder incluso la vida, debido a la gran persecución de la policía fronteriza llamada "la migra".

Muchos polleros, que son las personas que ayudan a los migrantes a pasar a los EEUU, forman parte de las redes de delincuentes que se dedican al plagio, extorsión, vejación y tortura. Hay algunos que obtienen fuertes sumas de dinero de los parientes del indocumentado, ya que exigen un pago para dejar con vida a la víctima.

La mayoría de los países latinoamericanos han tendido cada vez más al intervencionismo, a la automatización y a la pérdida de soberanía. El estado, considerado como institución, como encarnación de las elites dirigentes públicas, ha ido alcanzando casi simultáneamente su culminación y luego su entrada en crisis.

Existe, pues, un modelo neoliberal con una iniciativa individual y privatizadora, una inoperancia del Estado interventor. Todo se convierte en mercancía que genera ganancias: la cultura, la salud, la educación y la tecnología. La economía

de libre mercado es un sistema global con una injusticia social estructural que incrementa notablemente las desigualdades sociales.

El papel del Estado se ha ido transfiriendo a las fuerzas del mercado, lo que ha favorecido una mayor concentración del poder económico y de la riqueza. Se ha trasplantado del exterior un tipo de desarrollo inherente a una concepción atrasada de Latinoamérica. Se trata de un desarrollo neocapitalista, periférico, un desarrollismo dependiente. Lo que observamos es una interdependencia asimétrica del sub - continente con los países poderosos.

La instauración y continuidad de un nuevo sistema de dominación refleja la profunda decadencia del capitalismo. Actualmente, este sistema carece de expresiones con algunas similitudes o equivalencias al mercantilismo del Renacimiento y de la Reforma religiosa, al racionalismo del Siglo de las Luces o al espíritu burgués y la empresa capitalista de las revoluciones democráticas del siglo XIX; se desdibuja la idea de la sociedad civil, del principio de ciudadanía, del estado de derecho.

Estos problemas del neoliberalismo han estado presentes y han incidido negativamente sobre los rasgos y logros de los respectivos desarrollos nacionales, y así se ha mantenido hasta fechas más recientes.

No sólo existe una redistribución regresiva del ingreso y una depresión de los niveles de empleo, sino que sectores considerables han sido condenados a la exclusión por no cumplir sus necesidades apremiantes. Por lo mismo, avanza la drogadicción, el narcotráfico y la descomposición social.

Podemos constatar el deterioro y destrucción de los actores y del tejido social, con el aumento de migración de campesinos, trabajadores industriales y de servicios, intelectuales, técnicos, científicos, profesionistas, etc.; esto también se refleja en el avance de la economía informal y la economía criminal. Existe una problemática de tres facetas: marginación, explotación y opresión; ante el aumento de la inseguridad y el aislamiento, en la sociedad crece la impotencia y la apatía.

Existe un incremento del intervencionismo y muchos países latinoamericanos se someten a la hegemonía de los Estados Unidos. Existen fenómenos y procesos de dominación-dependencia-desarrollo desigual; se mantiene la inequidad en el manejo de las relaciones internacionales.

Los principales órganos e instrumentos de poder y decisión se centralizan en los polos y cumbres de los países desarrollados. Existe una restrictiva del principio de

soberanía y de la autonomía y supremacía interna del Estado nacional. Un camino/estilo de desarrollo neocapitalista tardío y periférico. Empresas transnacionales dominan el mercado interno y ya no existe una política de sustitución de importaciones.

Existe una despolitización de la sociedad que favorece la tendencia de la política a los personalismos y a la imposición de un sistema oligárquico, aunque formalmente los partidos están sometidos al control del Estado. En los conflictos internos y con otros sectores, vemos que en los partidos prevalece la manipulación, la corrupción y la violencia; el pragmatismo y la desideologización frenan y desvirtúan el desarrollo de un sistema de partidos.

Aumenta la centralización y la propensión coactiva del Estado para la imposición de su autoridad, de la unidad y del consenso pasivo. La pérdida o debilitamiento de, o el no asumir, funciones y poderes reales de representación, de legislación, de orientación política nacional, desautoriza a los partidos como generados de gobiernos; les quita legitimidad.

Una amplia gama de medidas legislativas y de prácticas administrativas contra grupos mayoritarios son parte significativa de un proceso general de intimidación, manipulación y corrupción por grupos públicos y privados. Grupos, fracciones, clases y orden institucional presentan un gran déficit democrático.

En el Estado se imbrican y refuerzan la delincuencia organizada con mafias económico-políticas; el Estado es vulnerable a la incidencia de poderes fácticos tanto regionales como locales, de sus aparatos, apéndices y periferias. Los excesos en la automatización y el intervencionismo provocan llamadas al orden (desestabilizaciones económicas y políticas, acciones externas, golpes de Estado). Las crisis de los partidos políticos y las crisis del parlamento parecen apuntar a la existencia de un gobierno fallido.

Volviendo al ámbito internacional, existe una dependencia externa/atraso interno/desarrollo desigual. El norte actúa frente al sur con la prepotencia de la concentración previa del poder y de una red de organizaciones acuerdos y aparatos (OCDE, Comisión Trilateral, Reuniones Cumbres, FMI, Banco Mundial, GATT). Así, imponen decisiones destinadas a mantener y reforzar la desigual distribución global de poder y riqueza. Se privilegian reformas que fortalecen la actual falta de institucionalidad mundial; más endeudamiento, menos financiamiento, refuerzan los lazos de dependencia.

Se siguen reforzando los instrumentos de intervención y control sobre los países latinoamericanos: presión económica, penetración cultural, manipulación ideológica, injerencia política, supervisión policiaca, desestabilización institucional, agresión militar directa o mediatizada.

Como conclusión, podemos afirmar que si la modernidad fue europea, la posmodernidad es estadounidense en la nueva economía global; la creación de la riqueza en el nuevo orden neoliberal del capitalismo marca para los países una vergonzosa forma de aprovecharse del más débil, y eso crea un gran descontento social.

En Latinoamérica crece el resentimiento ante la violación de los más elementales derechos humanos: el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la vida, ya que la pobreza lleva a gran número de personas a la muerte.

El neoliberalismo en nuestros días presenta ya no fisuras, sino agujeros severos que atentan contra los derechos humanos. Con este sistema poco o nada interesa el "futuro", solamente interesa la completa explotación humana y de la naturaleza; lo que se haga en el presente, sólo importa si augura un jugoso futuro a unos cuantos, que de por sí ya se regodean en su riqueza.

Es posible que de seguir bajo estos lineamientos, podamos notar sin espanto las verdaderas bajezas a las que puede llegar la sociedad; algo así como regresar a la era cavernícola, pero con nuestras palm, internet y demás caprichos actuales del consumismo.

Lo seguro es que lejos de evolucionar estamos en una decadencia que originará el infierno en la tierra. Lo importante aquí sería revisar nuevamente algunos principios más humanos, y ponerlos a operar para su análisis práctico.

Entrar en la globalización constituye una necesidad para nuestro tiempo, ya que nadie puede vivir aislado, con las ideas y opiniones generadas en su propio país; ya sea por beneficio político, intelectual o cultural, resulta magnífico interactuar con otros países.

La interacción con el mundo es benéfica en muchos sentidos, incluyendo el sentido económico, si bien lo que hay que promover siempre es la consolidación de un mercado interno; ¿cómo? brindando oportunidades en cuanto a baja tributación de impuestos (como ocurre injustificadamente con las transnacionales); brindando créditos monetarios y ajustando la banca (nacionalizándola).

Ejerciendo también nuestro derecho al libre - mercado, ya que EE UU bloquea muchos productos mexicanos, y lo justifica diciendo que son de mala calidad; pero se puede hacer esto mismo con las potencias, boicotear sus productos

(recordemos el problema de la gripe de pollo y el virus de las vacas locas en las carnes rojas).

Si se empieza por estas pequeñas, pero a la vez titánicas tareas es muy probable que México vea en la globalización un sistema de beneficio recíproco; en cambio, de seguir en este contexto, la globalización no será sino la apertura de la fosa, al cual está destinado nuestro país a morir.

También Latinoamérica sufre por una distribución regresiva del ingreso, una depresión de los niveles de empleo, sectores considerables condenados a la frustración de sus necesidades; gran número de hombres, mujeres y niños pasan hambre, están enfermos porque sus padres no tienen ingresos ni un empleo; así avanza la decadencia social, reflejada en la drogadicción y el narcotráfico.

Se deteriora el tejido social, la migración de campesinos aumenta, trabajadores industriales y de servicios, intelectuales, técnicos, científicos, profesionistas, emigran, avanzan la economía informal y la economía criminal. El Estado tiene pretextos para militarizar al país, pero más allá de la incapacidad del Estado, las mismas empresas se cubren con seguridad privada e incluso algunas forman grupos paramilitares.⁴⁵

Cuando particulares realizan actividades cercanas a lo militar o paramilitares, ejerciendo su acción de manera irregular, podemos notar que el Estado se debilita y que hay claras señales de caos político y social.

Existen tres problemas: marginación, explotación y opresión; se generalizan las situaciones de miseria y la falta de acceso a los servicios, de seguridad, de educación; comunidades completas quedan en el aislamiento, la impotencia y la apatía. Mientras, el neo - imperialismo, amparado en su dominación, incrementa el intervencionismo incluso en los países llamados desarrollados o del primer mundo. Casi todos los países latinoamericanos, llamados de tercer mundo o subdesarrollados, se incorporan a la hegemonía de los Estados Unidos y sus aliados.

Existen fenómenos y procesos de dominación-dependencia-desarrollo desigual. Se mantiene un tipo de relaciones internacionales que permite a los principales órganos e instrumentos de poder la centralización de la facultad de decisión; esto, formando polos y organizando cumbres de los países desarrollados.

⁴⁵Giraldo, M. Javier, "El paramilitarismo, una criminal política de Estado que devora el país." www.javiergiraldo.org

Existe una restrictiva del principio de soberanía, y de la autonomía y supremacía interna del Estado nacional. Pareciera que sólo hay un camino y estilo de desarrollo: el neocapitalista tardío y periférico. Las empresas transnacionales dominan el mercado interno debido a la falta de un control del Estado, los productos extranjeros inundan el mercado nacional, ya que no existe una sustitución de importaciones de servicios y productos. Los Estados dejan de lado aquellas inversiones que significarían trabajos, desarrollo y mejoramiento para el crecimiento económico de los mexicanos.

2.2 VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO,

*"Entre los individuos, como entre las naciones,
el respeto al derecho ajeno es la paz".*

*Benito Juárez.
Presidente mexicano.*

México es visto como un Estado⁴⁶ que apoya –herencia del colonialismo – el sometimiento del pueblo. En el país, unos pocos aprovechan la desprotección de otros para oprimir, vejar y torturar; en México de manera sistemática, se han pisoteado los derechos humanos de la mayoría de los ciudadanos; se han denunciado con insistencia los ataques a los defensores de los derechos humanos, a los periodistas, corresponsales y medios de comunicación cuando se han atrevido a señalar la verdad; hay múltiples manifestaciones sociales que han insistido en que se conozca y salga a la luz la verdad.

El gobierno que debía hacer valer la ley, ha sido el primero en desconocer los derechos del ciudadano; fácilmente los funcionarios públicos cruzan la línea de la justicia, trasgrediendo los más elementales principios del derecho, los derechos humanos.

Las faltas graves del sistema de justicia se traducen en impunidad,⁴⁷ una de las formas de solapar y convertirse en cómplices del delito; esto ocasiona la violación de los derechos humanos, lo que vacía de legitimidad al Estado.

México es un país rico, pero lleno de gente pobre, donde sólo 20 familias detentan la mayor parte del poder y la riqueza, ocasionando que la gran mayoría no tenga ni lo más elemental para sobrevivir. La desigualdad ha afectado a la clase media, que está en proceso de extinción por falta de trabajos con ingresos justos, la desprotección con una Ley Federal del Trabajo que ya las autoridades no

⁴⁶Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social, económica, política soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones no voluntarias, que tiene el poder de regular la vida comunitaria nacional, generalmente en un territorio, aunque no necesariamente. Suele adherirse a la definición del Estado el reconocimiento por parte de la comunidad internacional como sujeto de Derecho internacional.es.wikipedia.org/wiki/Estado

⁴⁷Impunidades una excepción de castigo o escape de la multa que implica una falta o delito. En el derecho internacional de los derechos humanos, se refiere a la imposibilidad de llevar a los violadores de los derechos humanos ante la justicia y, como tal, constituye en sí misma una negación a las víctimas de su derecho a la reparación del daño. La impunidad es especialmente común en países que carecen de una tradición del imperio de la ley, sufren corrupción política, donde el poder judicial es débil o las fuerzas de seguridad están protegidas por jurisdicciones especiales o inmunidades.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Impunidad>

respetan, los sindicatos han perdido legitimidad debido a prácticas corruptas, y otros por no convenirle a la autoridad. El resultado es que los derechos laborales de los trabajadores quedan como letra muerta, de la que se ríen los empresarios que contratan mediante “outsourcing” a sus empleados, haciendo burla de la ley.

Los jóvenes empleados son frecuentemente puestos a la merced del empresario nacional o extranjero, quienes se deslindan de toda responsabilidad con sus empleados ante las autoridades laborales; así los derechos humanos son vulnerados, y queda al descubierto toda la mala intención de los capitalistas que se aprovechan del más débil.

La impunidad, la corrupción y la simulación han sido obstáculos para el desarrollo del país a lo largo de su historia. Parece que se volviera a repetir el triste pasado de un pueblo sometido, marcado con la llegada de los europeos y el descubrimiento del continente americano. Desde 1521 se inicia una larga etapa de opresión y esclavitud de nuestros pueblos originarios; aunada a la destrucción de una cultura que en su momento asombró a los españoles y que aún sigue sorprendiendo con los descubrimientos arqueológicos.

Con la espada y la cruz, como dijera Fray Bartolomé de las Casas,⁴⁸ los soldados españoles y los frailes llegaron a someter más que a conquistar a la ciudad de Tenochtitlán. Así fue como con la caída del imperio azteca los españoles se adueñaron y apoderaron de las tierras, esclavizaron a los indígenas, se adueñaron de lo que encontraban a su paso; así fue como sembraron el terror y esclavizaron a los pueblos originarios.

Se creó un paradigma por el que los españoles se consideraban invencibles mensajeros divinos, y en su supuesta cruzada de cristiandad, instauraron la estructura de poder y dominación que prevalece hasta nuestros días; indígenas y mestizos han soportado hasta la fecha la violencia, opresión, pobreza, bajo el yugo y dominio primero colonialista, luego imperialista, capitalista y ahora neocapitalista.

⁴⁸Bernard Lavalle. *Bartolomé de Las Casas: Entre La Espada y La Cruz. Ariel, 2009. 332 pp.* Fray Bartolomé de las Casas fue heraldo de la lucha por los derechos del hombre y defensor incansable de la causa de los indios en América Latina. La figura de Bartolomé de las Casas sigue siendo, actualmente objeto de las más exacerbadas críticas o ensalzado como ‘protector universal’ de los indios. Hasta el momento, la tenacidad y la devoción que marcan el compromiso de Las Casas han empujado a sus biógrafos a la idea de considerarlo beato. No así el trabajo de Lavalle que, atento a las dinámicas y a la mentalidad de la época, sitúa a Las Casas en su contexto histórico. Este es, el de un Nuevo Mundo en el que las luchas de poder en España se ven reflejadas en la América emergente, anterior a la conquista de los grandes imperios, construida sobre los cimientos del modelo colonizador vigente, y en la que toda idea utopista de colonización y evangelización pacífica acaba fracasando.

Esta distorsión que, entre otras cosas, ha derivado en ocasiones en un ejercicio discrecional del poder, ha generado desconfianza en la sociedad respecto a las instituciones de gobierno y a la actuación de las autoridades.

En el 2005 la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas dio a conocer que el 59% de la población percibe que las leyes en México se utilizan para defender los intereses de gente poderosa; 26 % creen que las leyes se utilizan como una simple excusa para cometer arbitrariedades, y sólo el 15 % opinan que se puede confiar en la autoridad. Por ello persiste un clima de desconfianza, ocasionando una predisposición negativa de los ciudadanos hacia el comportamiento de las autoridades, lo que ha llevado a un clima de desconfianza hacia la procuración de justicia.

Ahora se están conformando nuevas estructuras de redes sociales con el uso de las nuevas tecnologías, como el internet, el twiter, Facebook, que han llegado a consolidar lazos de comunicación entre los adolescentes y los jóvenes.

En las redes sociales se están cuestionando las estructuras del poder que han utilizado y manipulado a su favor los medios de comunicación, sean radio, tv, periódico y revistas; ha quedado al descubierto cómo se han utilizado y controlados los medios, generando desinformación y ocultando o abordando de manera trivial los problemas fundamentales de la esfera pública.

De acuerdo con el “índice de percepción” que la sociedad tiene sobre la falta de transparencia del gobierno, la opinión no ha mejorado durante los últimos diez años; esto da cuenta de la necesidad de incrementar decididamente las medidas anticorrupción para revertir esta imagen negativa.

En ese sentido, el Estado Mexicano antes del 6 de junio del 2011, fecha a partir de la que se incluyen los derechos humanos en la Constitución, estaba con una legislación desactualizada que abría espacios a abusos y violaciones de los derechos humanos.

La impunidad, la corrupción y la violación a los derechos fundamentales son prácticas que degradan el estado de derecho, y hasta antes de la reforma, la legislación no era un verdadero instrumento para que nuestro país avanzara en materia de justicia y seguridad.

Ahora se requiere coordinar esfuerzos y mantener acciones para revertir esas tendencias desfavorables, así como la articulación de medidas y nuevas reformas necesarias para garantizar la plena honradez en el ejercicio y administración de la justicia.

Es patente la desconfianza ciudadana frente a las instituciones encargadas de proteger a las víctimas del delito, por eso no se denuncia, principalmente por la ineficacia que percibe la ciudadanía en el sistema de justicia.

Es penoso que en México el sistema de justicia se encuentre entre las instituciones más desprestigiadas y eso haga que la población se sienta terriblemente desprotegida. Todo esto se refleja en el incremento de los niveles de impunidad y de inseguridad, así como la disminución de la confianza del ciudadano.

Ante la comisión de un delito que afecta su integridad, la víctima duda de la aplicación del estado de derecho, cree que es más fácil que gane la impunidad ante el delito y que los responsables no sean sancionados por la autoridad, por eso suele preferir no denunciar.

Más criticable aún es que en la supuesta lucha contra el narcotráfico, el Estado Mexicano haya optado y privilegiado una política militar de mano dura, utilizando la guerra psicológica a través de los medios masivos de comunicación, de la radio, la televisión e inclusive la prensa nacional.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa⁴⁹ emprendió una política nacional de militarización con la intención oculta y perversa de paralizar o desarticular los movimientos populares, causar miedo y terror en la población e instaurar por la vía de la violencia un estado policiaco militar que atenta cada vez más contra el pueblo mexicano. La impunidad y corrupción ha dado cabida a crímenes de Estado ya que las instancias de procuración y administración de justicia han estado a favor del poder dominante.

Históricamente, en México la procuración de justicia ha ido por un camino diferente a lo plasmado en la Constitución y en materia de defensa de los derechos humanos ha sido desaprobado.

En cuanto a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, hemos reconocido que con los recientes cambios del 10 de junio de 2011 se hizo un giro a favor de los derechos humanos. Mas para hacer realidad la procuración y la administración de la justicia, es necesario que toda la sociedad se involucre en la promoción, defensa y administración de justicia bajo los nuevos artículos sobre derechos humanos contenidos en la Carta Magna.

⁴⁹Felipe Calderón Hinojosa. presidente (2006 – 2012) de la República Mexicana.

El 10 de junio de 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto⁵⁰ por el que se modificó la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el nuevo texto del artículo primero constitucional se establece que "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley..."

Así, se reitera que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutela expresamente los derechos humanos y que contempla las garantías para su protección. Asimismo, el texto constitucional dispone que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Ley y con los tratados internacionales, aplicando siempre el principio pro persona.

La Secretaría de Gobernación tiene atribuciones para conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal, para vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, en especial los referentes a las garantías individuales; asimismo, se encarga de conducir las relaciones del Ejecutivo con los órganos constitucionales autónomos.

Entre las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentran aquellas relacionadas con organizar, dirigir y administrar el servicio para la atención a las víctimas del delito, así como celebrar acuerdos de colaboración con instituciones del sector público y privado para su cabal cumplimiento.

La Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos tiene como objeto brindar atención oportuna e integral a las víctimas u ofendidos de delitos, coadyuvar al eficaz desempeño de las autoridades con competencia en esta materia; así como diseñar y ejecutar políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional para la atención a víctimas u ofendidos por delito.

La procuraduría General de la República cuenta con atribuciones para la investigación de delitos, para lo cual deberá satisfacer el interés social y procurar el bien común. Asimismo, debe velar por el respeto de los derechos humanos y

⁵⁰El 10 de junio de 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

sus garantías y promover la celebración de acuerdos interinstitucionales en asuntos relacionados con dichas atribuciones.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano; para ello, conoce de quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos. Dentro de sus atribuciones se encuentra vigilar que se respeten en todo momento los derechos humanos, así como proponer prácticas administrativas que redunden en una mejor protección a los mismos.

Cabe mencionar, que las reformas aprobadas se ubican en un contexto en el que diversas instancias internacionales de derechos humanos han emitido recomendaciones al Estado mexicano, tendientes a la creación e implementación de un mecanismo nacional de protección a las defensoras y defensores de derechos humanos.

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas, sean hombres o mujeres, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Todos estamos obligados a respetar los derechos humanos de las personas, sean hombres, mujeres o niños, según el mandato constitucional, pero quienes tienen mayor responsabilidad son las autoridades gubernamentales, pues ejercen la función de servidores públicos. Y éstos tienen mayor compromiso cuando se trata de los derechos de los infantes, ya que es un grupo con mayor vulnerabilidad que el de las personas adultas.

La infancia, por su condición de indefensión, requiere un trato especial debido a que tienen características cognitivas y emocionales⁵¹ diferentes en general a los

⁵¹La infancia se caracteriza por estructuras cognitivas particulares y distintas a las de una persona adulta, que afectan de manera evidente la manera en que el niño, la niña o el adolescente se relaciona con su entorno; la forma en que comprende éste, y sus propias vivencias, son de carácter estructural e involuntario, es decir, son características inmodificables por voluntad o por modo de interacción; por ello, el desarrollo emocional del niño, niña y adolescente tiene implicaciones relevantes en su actuar y razonar. El desarrollo emocional, al estar relacionado con las características cognitivas de dicho grupo, también son de naturaleza estructural y en consecuencia inmodificable. Es así como las diferencias entre la infancia y la adultez no sólo se desprenden de la condición de vulnerabilidad de la primera etapa, sino también de su desarrollo cognitivo y emocional. Las diferencias en estos rubros demandan el impulso de acciones especiales para lograr que el niño, niña o adolescente comprenda el escenario en el que participa y pueda expresarse libremente. Cfr. "El niño víctima del delito. Fundamentos y orientaciones para una reforma procesal penal"

adultos, cuyo mundo marcadamente *adulto - centrista* ahora debe hacer un mayor esfuerzo a fin de abrir la comunicación y trato que corresponda a las características de nuestro destinatario, es decir, al mundo de los niños y niñas, o adolescente.

La tarea de proteger los derechos humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad las personas, sean hombres o mujeres, puedan gozar realmente de todos sus derechos; sobre todo si son niños o adolescentes.⁵²Se debe conceder mayor prioridad a la regulación, participación y preparación en la escena social a los actores policiales y a los fiscales en cuanto al tratamiento del menor.

El niño, niña o adolescente es un sujeto que requiere mayor protección, tutela y amparo, dada la situación de vulnerabilidad por su corta edad; de modo que deben garantizarse los esfuerzos y la preocupación del Estado y las instituciones que intervienen en procesos civiles y / o penales, a fin de que se dé el tratamiento adecuado al menor víctima del delito.

Se requiere incluir preceptos más específicos en nuestra Ley de Procedimiento de Intervención con Menores para que se regulen el cómo, por quién y en qué condiciones se hará la intervención o exploración de un menor. Consecuentemente, se deben estipular las excepciones que, de forma general, permitan prescindir del llamamiento del menor al proceso destinado a aclarar dudas, en tanto que no exista para los instructores una metodología que regule cómo hacerlo.

Como parte de la protección al menor víctima, deben instrumentarse medidas conforme a lo postulado en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: debe haber programas de atención, orientación y recuperación del niño víctima por las secuelas no sólo físicas, sino también psíquicas, que el hecho delictivo les puede provocar.

El Código Civil Federal señala que “La minoría de edad, el estado de interdicción o exclusión y demás incapacidades establecidas por la ley, son restricciones a la personalidad jurídica que no deben menoscabar la dignidad de la persona ni

en *Las características de la infancia y sus implicaciones procesales*(Cap. 3),p. 55 – 82, México, Oficina de la Defensoría de los Derechos de la Infancia-Secretaría de Seguridad Pública, 2005.

⁵²Las víctimas del delito son el protagonista más olvidado del llamado drama penal, afirmó el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), magistrado Edgar Elías Azar, quien también dijo que para darle la atención adecuada a éstas es necesario pensar en soluciones integrales; sólo así se les podrá brindar una verdadera y eficaz asistencia. <http://www.poderjudicialdf.gob.mx/es/>

atentar contra la integridad de la familia; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes”⁵³.

La reforma constitucional en derechos humanos coloca por encima de las leyes locales los tratados internacionales, lo que significa que las primeras debieran ser congruentes con los segundos.

De esa forma, lo que contravenga lo reconocido en los tratados deberá ser modificado en aras de ser congruentes con aquellos. Seguramente, este principio fue lo que llevó a la modificación constitucional del 10 de junio de 2011.

Es deber del poder público hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

La defensa y protección de los derechos humanos conlleva estas funciones:

1. Contribuir al desarrollo integral de la persona, sean hombres o mujeres.
2. Delimitar para todas las personas, sean hombres o mujeres, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
3. Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea federal, estatal o municipal; siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, la negligencia o el simple desconocimiento de la función.
4. Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

En el panorama de México, destacan los grandes contrastes sociales y los abusos de poder; esto ha propiciado que propios y extraños lo consideren como un país de gran corrupción.⁵⁴ Por ello, es urgente promover aplicar y vigilar el cumplimiento de las reformas a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos,⁵⁵

⁵³ Artículo 23 del Código Civil Federal.

⁵⁴ La corrupción política, en términos generales, es el mal uso del poder público para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente de forma secreta y privada; se puede definir como abuso de poder o mala conducta; abuso del poder mediante la función pública para beneficio personal. http://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n_pol%C3%ADtica

⁵⁵ Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta

así como de las normas y recomendaciones de los protocolos suscritos por México a nivel internacional, para dar cumplimiento cabal a los derechos humanos. Pero esto no será posible sin un programa que parta de la sensibilización, después de la educación, promoción y ejercicio de la justicia; es decir, la lucha por el respeto, observancia y vigencia de los derechos humanos es permanente e integral.

Como vemos, queda mucho por hacer, ya que el panorama actual que ofrece México es desolador. Sin administradores honestos que no caigan en la corrupción y que hagan justicia respaldando al ciudadano y sus derechos humanos, se necesita todavía un gran esfuerzo para que los procuradores de justicia hagan suyas las modificaciones a la Constitución. Felipe Calderón, en diciembre de 2012, dejó un país en crisis y con desesperanza.

Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, por género, por edad, por discapacidad, por condición social, por condiciones de salud, por religión, por opiniones, por preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

www.diputados.gob.mx > Leyes Federales de México

2.3 MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS: COMPARTIENDO MÁS QUE UNA FRONTERA.

*La verdad es como la hoja de una espada sin empuñadura,
corta por todos lados a quien quiera sostenerla, y
más a quien quiera forcejear con ella.
Eduardo Galeano⁵⁶*

Los protocolos de respeto por los derechos humanos han sido firmados y están incorporados a los sistemas de justicia de muchos países en el mundo, pero resulta increíble que Estados Unidos EEUU sea reacio a firmar todo documento, ya sean tratados, pactos o protocolos, que limite el uso del poder. No olvidemos que el “abuso del poder” es uno de los principales argumentos o pretextos que utiliza EEUU para intervenir militarmente e imponer “la paz” en países que tienen luchas o guerras internas.

El poderío del imperialismo yanqui de EEUU, una vez desaparecida su contraparte la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas URSS, ha cobrado mayor fuerza y se ha mostrado más audaz e intrépida. Después del 11 de Septiembre de 2001 cuando la caída de las Torres Gemelas, tuvo un pretexto formidable para intervenir; ahora no sólo con la bendición de la comunidad internacional, sino con las aportaciones económicas, que seguramente son causa de la crisis económica mundial en el 2012.

Con la tragedia del 9 – 11, Estados Unidos que se ha mostrado adicto a la guerra, se ha vuelto más cruel e inhumano, mostrando todo su poderío militar y armamentista. Para mantener su control y su industria bélica, ha mundializado el temor, llevando a todos los países a mantener controles más estrechos de seguridad; así se han invertido y se siguen invirtiendo recursos en cantidades enormes. Esa es, y no otras razones secundarias, la causa de que la economía mundial se encuentra en crisis.

Ante el temor, se han descuidado otras áreas fundamentales para la supervivencia humana; se ha dejado de producir, por lo que viene el estado de crisis no sólo económico, sino más grave aún, la crisis alimentaria. Esto debido a que ahora lo

⁵⁶Galeano, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*. Libro escrito en los años 70, fue objeto de persecuciones y censura; su posesión muchas veces justificó la desaparición de gente, y se fue convirtiendo a fuerza de ser nombrado, en un testimonio clave. Y ahora, después de treinta años, lo que Galeano ahí relata continúa vigente; él es el cronista de su época, cuyo objetivo es encontrar la verdad.

importante, es la seguridad y pasa a segundo término el trabajo, el cultivo y producción de alimentos, al igual que la producción de bienes y servicios.

Con el 9 – 11 el mundo entró en una debacle; un desastre que EEUU aprovecha muy bien para colocar sus intereses a la cabeza del mundo, organizando un fuerte sistema de seguridad, poniendo muros para evitar el paso de los braceros latinoamericanos; ha instrumentado un fuerte operativo contra los migrantes, persiguiéndolos, atrapándolos, deportándolos, realizando operativos en los que frecuentemente pierden la vida.

Se han endurecido las medidas cautelares a fin de lograr más y mayor seguridad en sus fronteras, en aeropuertos, aviones; sistema de seguridad que también ha hecho que los migrantes sean criminalizados sólo por su color de piel o su raza. La seguridad sirve para justificar y destinar un gran presupuesto al aparato represivo, a la carrera armamentista y militar; so pretexto de acabar con el enemigo.

Estados Unidos busca fortalecer su carácter imperialista, protegiendo la ruta del dólar y al gran capital; ésta es la verdadera razón de la lucha contra el narcotráfico y contra los migrantes, no tiene nada que ver con los fines gentiles, humanitarios o de protección contra el terrorismo.

El énfasis que EEUU ha puesto en Latinoamérica para frenar el flujo de migrantes latinoamericanos, así como la lucha contra el narcotráfico, tiene como trasfondo el gran flujo de dólares que había estado fluyendo hacia los pueblos latinoamericanos antes del 9 – 11; sus estrategias apuntan a que el imperio siga siéndolo y no pierda su capital, su dinero y supremacía económica.

La lucha inicial contra la migración había sido perseguir y capturar a los llamados “espaldas mojadas” que eran los que cruzaban el Río Bravo que marca la frontera entre EEUU y México. Sin embargo, después de la guerra de La Tormenta del Desierto donde usaron muros de metal, buscaron un nuevo uso y decidieron ponerlos como barrera divisoria para evitar el flujo de trabajadores migrantes latinoamericanos, no sólo mexicanos.

EEUU decide establecer estrategias con mayor vigilancia, más policías, cámaras de vigilancia y drones; así como poner en contra a la “opinión pública”, culpando a los migrantes de “la crisis económica” y la pérdida del trabajo de los estadounidenses; así justifican su xenofobia en contra de los que tengan rasgos latinos.

Con la Ley SB 1070⁵⁷ se endurecen aún más las medidas de control y exclusión hacia la población con rasgos latinos, recrudesciendo la discriminación. En ese contexto se inserta la política de EEUU que atentar contra los derechos humanos, con la que el estado de Arizona buscó deportar a los indocumentados.

Esas medidas son prueba fehaciente del esfuerzo desesperado de EEUU para evitar que los trabajadores latinoamericanos continúen, a nivel hormiga, ganando oportunidades y pequeños capitales, con los que han hecho crecer la economía de sus familias en sus comunidades de origen latinoamericano.

Esto quedó perfectamente documentado cuando el Presidente Vicente Fox queriendo “abogar” por la causa de los braceros mexicanos, dijo en Mayo del 2005 “los migrantes mexicanos hacen trabajos que ni siquiera los negros quieren hacer.”

Es difícil calcular lo valiosa que fue para México esta derrama económica (lo cual no se reflejó en la declaración desafortunada de un presidente), un logro del numeroso grupo de trabajadores que luchando contra el sistema de seguridad estadounidense procuraban hacerse invisibles para así poder seguir trabajando sin que la migra los deportara.

No cabe duda que la ley del mercado “de oferta y demanda” ha propiciado que el “mercado negro” de las drogas siga enriqueciendo a los traficantes y empobreciendo a los adictos. La adicción y el tráfico de drogas han marcado una recomposición en la economía mundial, así como el colonialismo y el imperialismo; la delincuencia organizada influye en las disputas por la hegemonía internacional, y ha desencadenado una lucha a muerte por los mercados.

Si las estrategias de seguridad se han diversificado, el mundo del tráfico de drogas ha buscado también sofisticadas prácticas de trasiego, no sólo de las drogas hacia los países consumidores, sino también de compra de armas a los traficantes de los países productores de la droga, con lo que los narcotraficantes han quedado mejor armados que la propia policía.

⁵⁷Ley de Arizona (SB1070) de 2010, también conocida como “ley del odio”, es una ley del estado de Arizona que supone la acción más amplia y estricta contra la inmigración ilegal en las últimas décadas. Ha recibido la atención nacional e internacional, porque criminaliza a los inmigrantes sin documentos y considera sospechosos de crímenes a todos los que por su aspecto puedan parecer inmigrantes, ya sean ciudadanos norteamericanos o inmigrantes legales o ilegales. Y aunque el presidente Barack Obama formalmente está en contra de esta ley, en la práctica ha contribuido a la deportación, persecución y criminalización de los latinos.

Históricamente, ha quedado clara la influencia del tráfico de drogas en el comercio internacional. Como el Estado británico en la Guerra del Opio⁵⁸ contra China, ahora el mercado negro de las drogas ilícitas ha sido inundando con nuevas drogas, más peligrosas y dañinas, debido a los avances de la ciencia y las técnicas de la bioquímica y la farmacéutica, el uso de las drogas se ha sofisticado y los gobiernos, los grupos de interés de los Estados Unidos, se han dado cuenta de los riesgos para su propia comunidad.

Sin embargo durante la guerra de Vietnam, el gobierno de EEUU propició que sus jóvenes soldados consumieran drogas para soportar los horrores la guerra: sin comida y expuestos a las inclemencias del clima, largas horas de tensión y vigilia, en un lugar inhóspito de la selva y teniendo que matar o morir. Este grave error se supo cuando algunos jóvenes regresaron con graves daños causados por las drogas y la misma guerra, como se ve en la película *Nacido el 4 de julio*.⁵⁹

Así, muchos jóvenes que no habían sido obligados a ir a la guerra de Vietnam se indignaron al conocer del sufrimiento de sus amigos, hermanos y connacionales; surgió entonces un sector de jóvenes contestatarios y nada dispuestos a enfrentarse a semejante sufrimiento, más bien con tendencia a la “desobediencia civil”. De ese sector surgieron los *hippies*,⁶⁰ quienes consumían drogas para

⁵⁸*La Guerra del opio*. las Guerras Anglo-Chinas, fueron dos guerras que duraron de 1839 a 1842 y de 1856 a 1860. Los europeos interesados en comprar porcelana, seda, condimentos y té chinos, eran incapaces de vender algún bien de interés para China, en lugar de eso, se veían obligados a pagar con plata. Esto significó un gran esfuerzo para las ya apretadas finanzas europeas provocadas por las guerras napoleónicas. A causa de la alta demanda de té, seda y porcelana por parte de Gran Bretaña y la baja demanda de mercancías británicas en China, Gran Bretaña tenía un gran déficit comercial con China y debía pagar estos artículos con plata. Gran Bretaña comenzó a exportar ilegalmente opio a China desde la India Británica en el siglo XVIII para contrarrestar su déficit. El comercio del opio creció rápidamente, y el flujo de plata comenzó a reducirse. La disputa se desató debido al comercio del opio, el cual se veía desde ambos lados de maneras muy distintas. El emperador censuró el opio en China debido al efecto negativo de éste en la población, los británicos en cambio, veían al opio como el mercado ideal que los ayudaría a compensar el gran comercio con China. Estas guerras y los subsiguientes tratados firmados entre las potencias dieron como resultado que varios puertos de China se abrieran al comercio con Occidente, lo que condujo en parte a la caída de la economía china. Estas guerras se consideran la primera guerra de drogas.

⁵⁹*Nacido el 4 de julio*. Película inspirada en la autobiografía de Ron Kovic, muestra la historia de un joven que se alista como voluntario para ir a la guerra de Vietnam, convencido de que defender a su país es la mejor manera de demostrarle su amor. Pero sus convicciones cambia radicalmente cuando regresa. Como veterano de guerra, vive postrado en una silla de ruedas y atendido en un cochambroso hospital.

⁶⁰ *Los hippies*. Movimiento contracultural, libertario y pacifista que surgió en 1960 en Estados Unidos. Su base más importante fue la ciudad de San Francisco (California) y su distrito Haight-Ashbury. Los hippies escuchaban rock psicodélico, groove y folk contestatario; abrazaban la revolución sexual y creían en el amor libre. Algunos participaron en activismo radical y en el uso de marihuana y alucinógenos como el LSD y otras drogas con la intención de alcanzar estados alterados de conciencia; en realidad, era una forma de rebelarse contra la homogeneidad de conceptos y el estilo de vida que ofrecía el Sistema. También buscaron formas de experiencia poco usuales en esos tiempos, como la meditación. Debido a su rechazo al consumismo, solían optar por la simplicidad voluntaria, ya sea por motivaciones espirituales-religiosas, artísticas, políticas, y/o ecologistas. Las siguientes generaciones, llamados neo-hippies, mantendrían vivo al movimiento, y hay

desarrollar su espiritualidad, y bajo el eslogan de “Hagamos la paz y no la guerra”, se opusieron a ser enviados a la guerra como carne de cañón. Por lo consiguiente, para evitar ser obligados a ir a la guerra, y sabiéndose perseguidos, huyeron de EE UU para ir a formar “comunidades” en su país o en países latinoamericanos; vivían con poco dinero y en situación semejante a los gitanos, vendiendo manualidades para subsistir y moviéndose por sus propios medios.

Actualmente, en México el slogan de la lucha contra el narcotráfico es “no dejemos que los niños y los jóvenes, sean inducidos a la drogadicción”. Sin embargo, aunque se ha ido endureciendo la lucha policial y militar contra el narcotráfico, no se ha logrado detener el flujo de la droga y el consumo local que va en aumento.

Poner a los militares en las calles para contener el narcotráfico ha tenido como consecuencia que caigan muchos civiles ante el fuego amigo (el gobierno los llama “daños colaterales”); incluso muchos jóvenes estudiantes, adolescentes y niños han sido abatidos por las balas.

La justificación de los militares y del gobierno más que aclarar las dudas, se desacreditan con mentiras. Queda claro la manipulación de “pruebas” para “justificar” el trabajo sucio que realiza México por órdenes de EE UU, así como la ineptitud de los militares, que no están preparados para mantener la lucha contra el narcotráfico en las calles de México.

Lo que sí queda claro en esta lucha contra el narcotráfico es que hay algunas cosas que no nos dicen; por ejemplo, hay narcotraficantes a los que sí se les ataca, pero a otros no, a pesar de ser cabezas del narcotráfico y principales líderes no sólo en el giro negro de las drogas, sino de otras empresas criminales.

Parece que los gobiernos de EEUU y México bailan al mismo ritmo; México se ve sometido al mandato del Imperio. ¿Será que la “ruta del dólar” está dejando descapitalizado al mayor capitalista del mundo? o ¿será la ruta del dólar la clave de la recomposición del nuevo orden mundial y de las nuevas estrategias político - militares de ambos países.

EEUU trata de evitar que los migrantes, con su pequeños sueldos y modesto trabajo, descapitalicen al imperio mediante pequeñas cantidades que a nivel hormiga y al sumarse se vuelven importantes cantidades de dólares enviadas a zonas latinoamericanas?; o ¿será que con la compra - venta de la droga, los

quienes continúan desarrollando en parte este estilo de vida, aunque con algunas modificaciones, bien en la ciudad o en el campo.

países mal llamados del Tercer Mundo podrían redefinir su posición en el mundo y rediseñen su economía?.

“Mientras existe quien compre, habrá quien venda”, según la ley de la oferta y la demanda; por eso no creemos en la guerra del narcotráfico. Todas las maniobras, mentiras y manipulaciones que hacen los norteamericanos protegiendo sus intereses, dejan entrever “el lado oscuro” con el que pretenden los EEUU justificar sus medidas de auto - protección, que no llevan otra misión que la de cortar el flujo del dinero, de los dólares hacia los países latinoamericanos.

Esto queda claro cuando con una nueva medida los bancos pretendieron limitar la compra - venta de dólares, cuando afirmaban en 2010 que tanto los bancos como el mercado en México estaba inundado de dólares; inmediatamente trataron de limitar las transacciones en dólares, ¿por qué sería?

2.4. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA JUVENTUD, FUTURO INCIERTO.

*La masa de población pobre de México está tan exhausta con las tareas de supervivencia que no ha podido generar una cultura de dignidad.
Roger Bartra⁶¹*

Salinas pregonó a los cuatro vientos que “México dejaría de ser un país considerado del Tercer Mundo” que el país estaría formando parte del grupo de países llamados desarrollados. ¿Qué ha frenado esa dinámica, que nos haría entrar a un nuevo orden social?

Con la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) durante el sexenio 1988 - 1994 de Carlos Salinas de Gortari⁶² se afirmó que México ingresaría a uno de los bloques más poderoso del mercado mundial; que con la globalización México junto con Canadá y Estados Unidos ingresaría a un nuevo orden de desarrollo económico.

Pero nada más errado, fue una falacia, un sueño que duró poco, pues con la firma del TLC se han aprovechado los poderosos de siempre, y cada vez se ve más débil a México. Esto como consecuencia de gobiernos entreguistas: primero el de Carlos Salinas, seguido de los de Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto; todos han cedido y caído de rodillas ante las pretensiones de Estados Unidos, comprometiendo no sólo los recursos naturales del país, sino a su población a la que se le ha ido acorralando.

⁶¹Roger Bartra es antropólogo y sociólogo mexicano. Nació en la ciudad de México en 1942, hijo de los escritores exiliados catalanes Agustín Bartra y Anna Muriá, quienes huyeron del franquismo después de la Guerra Civil Española. Se formó como etnólogo en México y se doctoró como sociólogo en la Sorbona (Universidad de París). Roger Bartra trabaja en la Universidad Nacional Autónoma de México desde 1971 y desde 2004 es investigador emérito; es el investigador mexicano dedicado a las ciencias humanas, sociales y políticas más traducido al inglés (siete libros). Ha sido profesor en importantes universidades de Venezuela, Estados Unidos y en Europa. Dirigió durante casi seis años la revista cultural *La Jornada Semanal* y fue el guionista de la película *Etnocidio* del director Paul Leduc. Es Honorary Research Fellow en el Birkbeck College de la Universidad de Londres.

⁶²Carlos Salinas de Gortari (nacido en Ciudad de México; 3 de abril de 1948) es un economista y político mexicano que ocupó la presidencia de México del 1 de diciembre de 1988 al 30 de noviembre de 1994. Fue titular de la Secretaría de Programación y Presupuesto en el gobierno de Miguel de la Madrid, y posteriormente, postulado candidato presidencial por el Partido Revolucionario Institucional en 1987. Resultó electo presidente de México el 6 de julio de 1988. Durante su sexenio, se dieron importantes cambios económicos, entre ellos firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la privatización masiva de empresas estatales, incluida la banca; la implementación del Programa Nacional de Solidaridad de combate a la pobreza. Además, la restauración de las relaciones Iglesia-Estado y las diplomáticas con el Vaticano.

Pero todavía más vergonzosa y absurda a sido la “guerra” contra el narcotráfico de Felipe Calderón, pues a finales del 2012 se hablaba de más de 70 mil muertos y 10 mil desaparecidos.

Recordemos que durante el sexenio de Salinas se dio la venta de paraestatales y de tesobonos; con Ernesto Zedillo el desplazamiento de comunidades indígenas y las sonadas masacres de Acteal y Aguas Blancas; con Vicente Fox el olvido y deterioro del campo mexicano, y la confrontación con países hermanos como Cuba cuando Fox, queriendo quedar bien con EEUU, le dijo a Fidel Castro: “Comes y te vas”, hecho que trascendió debido a una grabación de presidente de Cuba Fidel Castro.

Fox condicionó la participación de Cuba en una cumbre de países americanos, y este hecho insólito deterioró la imagen internacional de México que había sido ejemplo histórico de buen anfitrión, dañando la política mexicana de hermandad, que siempre había prevalecido entre México y Latinoamérica.

Durante los últimos sexenios la economía de México se ha deteriorado de manera alarmante, dejando de lado, logros que fueron producto y efecto de la Revolución Mexicana. Resulta triste ver cómo en 12 años consecutivos, la docena trágica,⁶³ se condujo a la economía del país al más rotundo fracaso. Aunque los problemas venían de tiempo atrás: un momento crucial fue el gobierno populista de José López Portillo y después, 1989-1994, el sexenio que provocó el “error de diciembre” (devaluación del peso y fuga de capitales).

La globalización ha modificado la situación de México y ante la corrupción de los gobiernos, que parece haberse también globalizado, podemos constatar los efectos devastadores en diferentes países. En España, Grecia, Argentina, Chile se han sembrado de luto y de llanto muchos hogares. Por eso, familias que ahora se muestran indignados y han salido a las calles a mostrar su inconformidad e indignación, conscientes de los grandes agravios y abusos de los “señores en el poder”.

Los “señores en el poder” pueden ser gobernantes ricos, empresarios, banqueros, dueños de los medios de producción o de comunicación que se manejan a su antojo, deteriorando la economía; siempre utilizan las mentiras para tapar sus verdaderas intenciones que son las de mantener su poder económico, “Don Dinero”, y su influencia política.

⁶³Aguirre B. Manuel. Termómetro de la Economía Mexicana, Indicadores Históricos 1935-2011., 75 Años de la Economía Mexicana Post Revolucionaria Resumida en 13 Sexenios Presidenciales. www.mexicomaxico.org/Voto/termo.htm

El panorama resulta indignante ¿qué pasa con la justicia, con el respeto a los derechos humanos; con la verdadera aplicación de la justicia, de las leyes y una autoridad moral? parece que quien tiene el dinero tiene el control; son los que hacen bailar a todo el pueblo al son que ellos tocan, ya que vivimos en una oligarquía.

Los señores en el poder aseguran sus riquezas, sin importarles ni mirar a los que van cayendo a su paso, sean hombres, mujeres o niños, siendo los últimos los más dañados por la violación a sus derechos humanos, como el derecho a la vida, a la alimentación, a la educación, al desarrollo, a la seguridad. Esto ha quedado gravado en la memoria colectiva de los mexicanos, cuya historia fue manchada con la sangre de ciudadanos inocentes de un México en crisis y decadencia.

¿Quién de nosotros no se ha conmovido al contemplar en nuestras ciudades los cinturones de miseria en los que viven multitudes de mexicanos en condiciones infrahumanas?, ¿quién no ha sentido pena al ver deambular por las calles a indígenas desarraigados tratando de sobrevivir vendiendo lo que sea y llevando tras de sí, invariablemente, dos o tres chiquillos famélicos?

En nuestra patria, tan rica en posibilidades, viven millones de personas en extrema pobreza en casas de cartón diseminados a lo largo y ancho de nuestro territorio, sin la menor esperanza de un futuro mejor. Cuántos deben abandonar sus lugares de origen para tratar de ir "al otro lado" en ese vergonzoso espectáculo de los indocumentados expuestos a toda clase de peligros y a merced de los "polleros" y otros explotadores; todo porque en México no tienen oportunidades de progresar.

¿Por qué muchos tienen que organizar "marchas" extenuantes y plantarse sea en el zócalo de la capital o frente a Los Pinos para ser escuchados? ¿Por qué existe el triste espectáculo del ambulante que invade incontrolablemente las ciudades dañando al comercio establecido, favoreciendo la piratería, la venta de artículos de dudosa procedencia o robados? ¿Por qué tiene que haber comerciantes ambulantes explotados por corruptos líderes y hasta por las autoridades coludidas con un sistema podrido hasta los huesos?

Ante ese panorama, cualquiera con corazón se rebela en contra de la injusticia rampante, de la corrupción total, de la explotación del hombre por el hombre, de sistemas políticos y económicos, cuyas gestiones provocan insultantes y terribles desigualdades. ¿Cómo remediar tanta injusticia? ¿Cómo proporcionar a los pobres las oportunidades de sobrevivencia honesta? ¿Cómo corregir el rumbo de las políticas sociales desviado desde hace decenios o siglos?

México está inmerso en una crisis de valores y nos preguntamos ¿dónde ha quedado el respeto hacia los principios y la solidaridad por los más vulnerables?

Esto había caracterizado a un pueblo con grandes valores fincados en esa compasión y calidez humana, derivado de la fe en principios cristianos.

En el libro *Calderón de cuerpo entero*,⁶⁴ el prestigiado periodista Julio Scherer relata su entrevista con Alfonso Durazo quien como secretario particular de Vicente Fox entabló relación con Calderón, y le comentó a Scherer: “Algo estamos haciendo muy mal en nuestro país, cuando un político intolerante, inexperto y explosivo se puede colar hasta la Presidencia de la República”.

Julio Scherer señala a Felipe Calderón con un perfil demasiado preocupante como figura presidencial, ya que es visto como incapaz por gente que lo conoce bien. Incapacidad e intolerancia mostradas a lo largo de casi seis años: ahí está su guerra fallida contra el narcotráfico o el hecho de no consultar a nadie de sus más cercanos, ni a su partido.

Calderón emprendió una batalla contra los cárteles que ha cobrado más de 70 mil vidas. Insensible hasta el final de su sexenio, insiste que fue una decisión necesaria y heroica, que quienes lo critican se ponen de lado de los delincuentes. Durante todo un sexenio, él no quiso darse cuenta que la crítica no era por el combate al crimen organizado, sino por las malas tácticas y estrategias aplicadas.

El sexenio 2006 -2012 el presidente se ató de manos, no hizo otra cosa que llevar al país al precipicio, por lo que ya han muerto más de 70 mil personas; se quiso ver como militar y no como jefe de Estado, y por eso giró en torno a un solo tema, el narcotráfico.

Calderón dejó de lado muchos otros temas que debieron ser atendidos como prioridad: olvidó a la nueva generación, a los jóvenes que demandan educación, desarrollo y oportunidades de trabajo, por sus malas decisiones han subido alarmantemente los índices de estudiantes que ni estudian, ni trabajan; los campos fueron olvidados, las comunidades indígenas aplastadas, la educación y los maestros de comunidades apartadas sumidas en el abandono.

Mientras los diputados y senadores, con salarios que por elevados resultan ofensivos, buscaron distraer a la opinión pública de los abusos que estaban cometiendo contra nuestra nación mexicana; con el otorgamiento de permisos a las empresas mineras, a las empresas extranjeras que tienen muy puesto el ojo en los recursos del petróleo, de oro, de plata, y otros metales; a estas empresas no les importa el deterioro de la naturaleza, sin pensar que eso afecta a todo el mundo, incluso a ellos que se sienten ajenos al deterioro del ambiente, del agua, del aire.

⁶⁴ Scherer, G. Julio. *Calderón de cuerpo entero*. México, Grijalbo, 2012.

Con Felipe Calderón Hinojosa, aumentó el deterioro político debido a su nombramiento presidencial muy cuestionado y poco creíble.

Después de una votación reñida e inusualmente desaseada, fue rebatido su triunfo, pero aún con resultados turbios, FCH se apresuró a asumir el cargo de presidente de la República Mexicana; y así, después de un proceso de votación vacilante en el que quedó en entre dicho ser el ganador de la contienda presidencial, hubo gran alarma e indignación entre gran parte de la población que nunca creyó que el fuera ganador.

Muchos opinaron que esa falta de legitimidad fue la verdadera razón por la que FCH se rodeó rápidamente de las fuerzas castrenses, ejército, marina y fuerzas policiales, alegando emprender una lucha o guerra contra el “narcotráfico”.⁶⁵

Calderón al final de su sexenio y con casi 80 mil afectados, de los que 70 mil han muerto, 10 mil desaparecidos, vemos los resultados terriblemente vergonzosos de un gobierno criminal, que a todas luces violó los derechos humanos y al que la comunidad internacional critica constantemente, por haber sacado a las calles al ejército, por haber criminalizado a innumerables ciudadanos; hombres, mujeres, jóvenes e incluso niños que “sin un juicio justo” se les privó de la vida, se les asesinó.

Recordemos que durante su campaña presidencial, FCH prometió insistentemente que sería el presidente del “empleo”, y muy por el contrario, hay gran número de trabajadores despedidos, va al alza el número de personas con empleo informal, ha solapado a las transnacionales que subcontratan para no contraer obligaciones laborales con sus empleados y se ha ensañado contra los sindicatos.

También se deterioró la imagen presidencial de FCH por haber desaparecido a la Empresa Nacional de los Electricistas violando la Constitución de la República Mexicana (art. 123,) y La Ley Federal del Trabajo, así como desconociendo al Sindicato Mexicano de Electricistas(SME).

Lorenzo Meyer, de El Colegio de México, y John Ackerman, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, declararon que el sistema jurídico y el gobierno están lejos de representar a la sociedad; es lamentable que las medidas anticorrupción no estén en la agenda pública, y sin embargo, que no se consideren una prioridad nacional. Meyer enfatiza que la señal del principal problema es la lista de los más poderosos realizada por la revista Forbes: “¿Cómo es posible que en un país donde por ley están prohibidos los monopolios, Carlos

⁶⁵Una guerra que México no debía librar, es muy riesgosa, ya que su papel ha sido el de ser puente entre productores sudamericanos y los consumidores de EEUU.

Slim esté entre los hombres más poderosos, al igual que el narcotraficante El Chapo Guzmán? ¿Cómo es posible que un narcotraficante sea más poderoso que el presidente o que la PGR? Eso sólo se explica a través de la corrupción" ⁶⁶

Otro de los graves problemas es que con los militares en las calles, México ha cobrado fisonomía de violencia extrema. Se trató de una decisión arbitraria tomada por FCH en su papel del ejecutivo federal, aunque nunca la haya anunciado en su campaña a la presidencia. En cambio, su promesa de campaña de ser el "presidente del empleo", fueron palabras que nunca cumplió; por el contrario, llevó a las calles al ejército convirtiéndose en "el presidente de la guerra." Sus fallidos métodos han dejado desolación, llanto y luto nacional con decenas de miles muertos en su sexenio del 2006 – 2012.

Felipe Calderón se refirió a la "lucha" o "guerra" contra el narcotráfico de forma indistinta, fue un términos con los que él mismo entró en contradicción, pero con frecuencia optó por el término de guerra. Tan solo el uso del término lo sitúa en conflicto con el derecho Internacional y los derechos humanos; más grave es su estrategia, la cual queda tipificada como crímenes de lesa humanidad.⁶⁷

Lo que coincide con lo que el jurista René González de la Vega⁶⁸ que sostiene, que la guerra declarada por el gobierno de Felipe Calderón contra el narcotráfico es una costosa estrategia de manipulación hacia los mexicanos: "una mera escenificación del gran teatro político con el que justificó sus acciones en un

⁶⁶Alberto Morales. *El Universal*. Miércoles 18 de noviembre de 2009.

⁶⁷Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (9 de diciembre de 1948).

- Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (26 de noviembre de 1968)

- Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra, o de crímenes de lesa humanidad (3 de diciembre de 1973).

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (17 de julio de 1998).

Principios de Derecho Aplicables

La intrínseca gravedad que entrañan los crímenes de genocidio y de lesa humanidad y los crímenes de guerra, así como la impunidad que con frecuencia se han procurado los grandes criminales que han perpetrado dichos crímenes ha dado lugar a la elaboración de los siguientes principios de Derecho aplicables a las más graves violaciones de los derechos humanos:

Principio de Jurisdicción Universal o principio de extraterritorialidad.

Principio de imprescriptibilidad penal.

Por aplicación de los mencionados principios ha resultado posible emprender diferentes procesos judiciales por graves violaciones de los derechos humanos, contra criminales que gozaban de absoluta impunidad en los lugares donde se cometieron dichos crímenes.

Casos de aplicación efectiva de los principios de Justicia Universal e imprescriptibilidad penal de determinados crímenes.

⁶⁸Procurador del Distrito Federal y subprocurador general de la República en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

momento de debilidad gubernamental". González de la Vega⁶⁹ fue excluido de la planta docente poco después de manifestar que Calderón podría ser enjuiciado por delitos contra la humanidad; así lo dio a conocer el académico en una entrevista publicada en la edición 1804 de la Revista *Proceso*.

Es frecuente que sin el menor cuidado, ni pruebas o investigación alguna, se afirme a priori que los muertos o asesinados por el ejército eran narcotraficantes y ha sido también frecuente, y ha quedado demostrado que tal afirmación no era cierta. Asimismo, se ha visto que las autoridades empiezan a ver a los muertos y decapitados como una cifra más; se ha perdido la capacidad de asombro y de horror; suele simplificarse el asunto poniéndolos en las cifras de la lucha o la guerra contra el narcotráfico, declarándolos como delincuencia organizada.

Los enfrentamientos de muchos de los caídos bajo el fuego de las armas del ejército debieron haber tenido un juicio justo; se les ha declarado culpables y se les ha ejecutado antes de haber comprobado que en efecto eran delincuentes y narcotraficantes. ¿A cuántos se les habrá exterminado sin mayor investigación de si son o no realmente delincuentes? Hay declaraciones de generales del ejército, en las que reconocen que prefieren asesinar en el acto que aprehender y llevar a proceso a quienes consideran los "malos" o "delincuentes".

En esta guerra que a los mexicanos nos parece inútil, innecesaria y que México no debería librar, muchos nos preguntamos ¿dónde está el trabajo de inteligencia militar? Se han puesto a militares y marinos en la calle, se ha querido con violencia bajar los índices de violencia o y los eventos delictivos, pero ¿dónde está la política y el aparato de justicia con el que cuenta el país?

Se han comprado armas, subido los sueldos del personal a cargo del aparato de represión: policías, militares y marinos; se ha permitido la entrada del aparato represor externo de la CIA de EEUU, quienes se jactan de ser expertos en inteligencia militar. Sin embargo nos preguntamos ¿cómo pudo el gobierno permitir que la CIA haya financiado el trasiego de armas para conocer los vínculos del narcotráfico? Delito que reconoció la misma agencia norteamericana.

Con México cuesta abajo en el 2012, Felipe Calderón no encontró más fórmula que la del garrote, las armas y el uso del aparato represor militar de "mano dura" a pesar del grito, del llanto, del dolor de muchas familias que piden tregua ante tanta saña, violencia y muerte.

⁶⁹ González de la Vega es egresado de la UNAM y doctor en derecho, miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y autor de 20 obras en la materia. Catedrático del Instituto Nacional de Ciencias Penales desde su fundación en 1976, centro de estudios y de Investigación que en 2011 le concedió un doctorado honoris causa.

¿Cuántos inocentes han sido abatidos por las balas militares del Estado, en el fuego cruzado muchas veces calificado como “fuego amigo”? En algunos casos no cabe el pretexto de que fueron confundidos. Como sucedió con los estudiantes de posgrado del Tecnológico de Monterrey, a los que ya ultimados por los militares, les plantaron armas y les quitaron sus identificaciones para hacerlos pasar por delinquentes. Este hecho lamentable no solo dejó en entredicho la ineptitud de las fuerzas castrenses, sino lo más grave fue constatar la corrupción y degradación que priva entre los militares.

Después del crimen del hijo de Javier Sicilia⁷⁰ en Cuernavaca, Morelos, el poeta dijo en Estados Unidos que el 98% de los asesinatos en México no son resueltos (AFP). También sentenció: "Calderón tendrá que pagar por los miles de muertos". Desde Washington, insistió en que Felipe Calderón tendrá que dar cuentas en un futuro por los miles de muertos por el combate al crimen organizado. Sicilia destacó la responsabilidad del Estado por la muerte de miles en los últimos años, y resaltó que el movimiento de los indignados en otras latitudes, coincide con su movimiento por recuperar la "dignidad moral".

En sus caminatas por México y EE UU, Sicilia lo mismo pidió que EU frene el tráfico de armas que discutió sobre los avances en la investigación de 30 desapariciones en Nuevo León. Mientras Felipe Calderón 'frena' los reclamos del Movimiento por la Paz, Javier Sicilia critica en la CIDH la impunidad que priva en México: "Vivir con miedo no es vivir".

Esta guerra ha sido de alguna manera impuesta por los Estados Unidos, afirma Javier Sicilia, poeta y líder del Movimiento Nacional por la Paz con Justicia y Dignidad. “¿Acaso creen que somos idiotas? Felipe Calderón es culpable y tendrá que pagar por su responsabilidad en los miles de muertos de la guerra contra el narcotráfico. Calderón tendrá que enfrentar sus responsabilidades. Los hombres tienen que pasar por la justicia, los actos se pagan y la justicia exige una retribución a tanto dolor”, advirtió el fundador de uno de los movimientos sociales más amplios en contra del autoritarismo del Estado.

Sicilia se refirió al problema de la impunidad en México y destacó que el 98% de los asesinatos no son resueltos. “La justicia es la excepción”, dijo. También ponderó la crueldad en los crímenes cometidos por el crimen organizado. “Me duele lo que le hicieron a mi hijo...Detrás de esas armas, están nuestros muertos”.

⁷⁰Jueves, 27 de octubre de 2011 a las 18:43.

El activista, a cuyo hijo encontraron muerto en un auto junto a otras seis jóvenes en Cuernavaca, Morelos, aseguró que tiene una responsabilidad con los miles de muertos de los últimos años, y señaló: “Esta guerra ha sido de alguna manera impuesta por los Estados Unidos.

El trasiego de armas es un problema de seguridad nacional.”Eso es responsabilidad no sólo de los americanos, sino de la policía mexicanas, corrupta fronteriza que las deja pasar. La industria armamentista es indecente, es inmoral; por eso instó a las organizaciones sociales para que presionen a su gobierno y controlen el flujo de armas:“¡¡Están matando a nuestros hijos!!”.

Invitado por el centro Woodrow Wilson de la capital estadounidense, Sicilia dijo que el papel del movimiento que lidera ha sido “mover las conciencias y visualizar el dolor” provocado por más de 70,000 muertos y miles de desaparecidos, de acuerdo con las cifras de organizaciones de la sociedad civil. Los últimos datos oficiales, de diciembre de 2010, contabilizan 34,612.

En un diálogo que tuvo con estudiantes, activistas y líderes latinos, Sicilia insistió en la necesidad de refundar el Estado y advirtió que no se trata sólo del gobierno: “Lo único que hizo Calderón con esta guerra fue destapar las coladeras llenas de basura que brotó e inundó a la sociedad” , habló de los fines: “Lo que queremos no es destruir principios y hombres, sino tocar la conciencia.”

Sicilia ha impulsado una narrativa distinta, más espiritual, que incide en el espectro político señalando lo que se ha hecho de la política; desvirtuarla ha causado enfrentamientos, dañando la paz, la vida social en México. Sicilia mencionó que en Estados Unidos hay varios antecedentes ejemplares, como el del líder por los derechos civiles de los negros: “Martin Luther King lo que enseñó, y lo hizo distinto, fue nunca atacar a las personas. King amaba”.

Sicilia recuerda a su padre, quien hablaba de la capacidad de unión que genera el dolor: “La alegría reúne, pero el dolor une más. Es el dolor donde hemos encontrado el amor... para salir a las calles, ese amor que nos han quitado el autoritarismo del gobierno y la crueldad de la delincuencia”.

Otro de los críticos del sistema es Roger Bartra, quien alude al movimiento de los “Indignados”⁷¹ no solo de México, sino a nivel mundial: “El movimiento de los indignados lleva claramente el sello del nuevo milenio. Es una ácida crítica a la sociedad moderna que contiene una carga moral poderosa. El desarrollo económico y la riqueza acumulada se basan en una promesa no cumplida, hay un

⁷¹Roger Bartra entrevista exclusiva del fenómeno mundial de “los indignados” con el director editorial de Newsweek en español.

amplio sector de la población que ha sido marginado en medio de la prosperidad y no encuentra la posibilidad de vivir una vida digna”. Para México, la lucha por alcanzar la modernidad se ve cuesta arriba por el peso de una numerosa población en condición de miseria.

La lucha por el sustento es tan abrumadora que aplasta las quejas de quienes han podido cultivar la dignidad y sienten amenazada a la sociedad. La masa de población pobre está tan exhausta con las tareas de supervivencia que no ha podido generar una cultura de la dignidad. Por ello, no se indigna, aunque sufre terriblemente una condición muy poco digna.

La dignidad crece con la igualdad y se desarrolla en la vida civil cuando la mayoría de la gente está convencida de que merece un lugar en la sociedad, un espacio donde trabajar, vivir y gozar libremente. La dignidad impulsa a crear una sociedad de igualdad donde exista una convivencia civilizada; una sociedad capaz de generar suficiente riqueza para que todos vivan bien. Es importante despojarnos de la idea de dignidad con referencia al honor religioso; en nuestra época moderna, la dignidad crece con la igualdad.

Otro de los movimientos que ha cobrado gran importancia y que ha puesto el dedo en la llaga es el del movimiento #Yosoy132, que nació a raíz de que jóvenes estudiantes se sintieran ofendidos cuando se les tildo de acarreados con la presencia de Enrique Peña Nieto candidato del PRI, al visitar la Universidad Iberoamericana, donde fue abucheado y señalado por los estudiantes, como responsable de los hechos de Atenco,⁷² donde hubo serias violaciones a los derechos humanos.

⁷²Los disturbios de Atenco ocurrido los días 3 y 4 de mayo de 2006 fue uno de los episodios de represión política más grave que ha vivido México en la última década. Fueron una serie de enfrentamientos violentos en la ciudad de San Salvador Atenco entre la Policía Federal Preventiva de México, la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México, la policía municipal y habitantes del pueblo, militantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) y otros adherentes a La Otra Campaña del EZLN. La represión dejó como resultado el fallecimiento de Alexis Benhumea de 14 años y de Javier Cortés de 20 años, la detención de 207 personas entre las que estaban 10 menores de edad, 146 detenciones arbitrarias, la expulsión de cinco extranjeros y quejas contra elementos policiacos por vejaciones y violaciones sexuales a 26 mujeres. Según reportó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Los hechos es muy posible que sean producto del rencor del gobierno, ese enojo que se han tenido que tragar desde el 2001 y hasta ahora, por no poder derrotar a un pequeño y humilde Atenco, con sus humildes pero rebeldes campesinos que han logrado parar muchos de sus robos, sus fraudes y sus despojos; empezando por su megaproyecto del aeropuerto, que fue derrotado por la capacidad y fuerza del pueblo organizado.

Los jóvenes universitarios de la Iberoamericana se “indignaron” más cuando los medios dejaron correr la idea de que los jóvenes estudiantes de la universidad al pedirle cuentas de los lamentables hechos ocurridos en el poblado de Atenco y señalando los hechos de cómo los policías sometieron a golpes lo mismo a pobladores vendedores de flores y detuvieron a mujeres que fueron violadas en el trayecto a los separos de la policía.

Peña Nieto dijo que ahí había un grupo de infiltrados quienes habían instado a los estudiantes a abuchearlo. Televisa y otros medios de comunicación difundieron la versión del equipo de Peña Nieto y eso despertó aún más la indignación de la comunidad de la Universidad Iberoamericana. Los estudiantes publicaron casi de inmediato un video donde 131 estudiantes credencial en mano, se hacían responsables de haber participado en la protesta.

A partir de ahí y comunicándose mediante Twitter y en Facebook bajo la frase “#yosoyel132” se unieron a estudiantes de varias universidades privadas y públicas. Primero fueron expresiones de apoyo en redes sociales pero después en mítines y marchas más o menos organizadas, repudiando la manipulación y falta de ética informativa de Televisa y TV azteca.

Otra de las reuniones multitudinaria fue la tarde del miércoles 23 de mayo alrededor de las 6 de la tarde en la zona cercana a la Estela de luz, la famosa “suavicrema”,(así han bautizado los jóvenes, en un gesto irónico, este monumento a la corrupción y al despilfarro del dinero público). Ahí la protesta es contra ese “México que ya no queremos”.

Se oyeron las quejas de quienes han podido cultivar la dignidad y la sienten amenazada: la clase media y media alta de los estudiantes de una universidad particular, a la que se le han unido muchas otras universidades particulares y públicas. Salen a las calles a insistir y protestar contra Peña Nieto y contra las televisoras, Televisa y T.V. Azteca, que tienen cautiva y amordazada a la libertad de prensa y han negado el derecho a conocer la verdad.

Los jóvenes universitarios han tenido la madurez y el valor de decir lo que muchos callamos por miedo a la represión. La juventud actual, ya no sólo “los de abajo” sino también aquellos que salen de una universidad privada, reclama el respeto a sus derechos, pugnan por hacer realidad las leyes y sobre todo demandan una nueva forma de hacer las cosas y el respeto por la Constitución; ésta debe ser la bandera que respalde la palabra de la nueva generación de jóvenes que ya no quieren ser sobajados, que piden respeto a su dignidad y sus derechos humanos.

Esas voces han de cobrar fuerza porque les asiste la razón, tan es así que se les han sumado muchos otros que ven con buenos ojos la lucha de estos jóvenes.

CAPÍTULO 3.
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ADOLESCENTE-NIÑO

3.1. PROTECCIÓN DEL MENOR VÍCTIMA, EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.

*Hemos aprendido a volar como los pájaros,
a nadar como los peces; pero no hemos
aprendido el sencillo arte de vivir
como hermanos
Martin Luther King*

La protección del menor de edad ha sido una preocupación de los sistemas jurídicos desde tiempos tan remotos como la Antigüedad. En Roma, el título XIX del Dígesto establecía que aquel que corrompiera a un menor de edad impúber o a muchacha virgen sin nubilidad sería condenado a destierro en islas remotas o privado de la vida pública y civil.

En 1911, tuvo lugar en París el Primer Congreso Internacional de Tribunales de Menores. En 1924, se adoptó la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, en la que se planteó por primera vez la necesidad de brindar al niño una protección especial.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de Diciembre de 1948, se proclamó que toda persona tiene los derechos y deberes que en ella se enuncian, sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, nacimiento o cualquier otra condición, y también reconoce que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Sin embargo, fue hasta la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada en el seno de la Organización de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 para entrar en vigor el 2 de septiembre de 1990, que existió a nivel internacional una regulación que recogió los derechos básicos de los menores.

El eje rector de esta Convención es el principio del Interés Superior del Niño; mismo que deben tener en cuenta las instituciones públicas o privadas, de bienestar social, órganos legislativos y autoridades administrativas para la adopción de cualquier medida que concierna a los niños. Esto significa que los intereses del Estado, de los padres y de otros no tienen que prevalecer sobre los intereses del niño.

Esta proclamación que hace la Convención sirve de fundamento para evaluar y valorar la adopción de leyes o modificar prácticas de los Estados parte en relación

con los derechos de los niños y buscar vías y formas para su protección. Ahora bien, más allá de la preocupación por el niño como bien jurídico protegido está la preocupación por el niño como una víctima especial de determinados delitos.

No es menos cierto que innumerables países, incluido el nuestro, han tratado el tema de la protección jurídica de la víctima del delito, en general, pero no de forma sistemática y profunda, sino más bien esporádica.

No obstante, frente al continuo desarrollo del Derecho, la víctima ha comenzado a ser objeto de preocupación por el importante papel que ocupa dentro del proceso penal. En 1973 en Jerusalén, Israel, se celebró el Primer Simposio Internacional de la Victimología, a partir del cual se consolidó ésta como una nueva disciplina científica; asimismo, aumentó la convicción de que la víctima necesita protección dentro y fuera del sistema penal de justicia.

Los Congresos de la Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente han concedido especial atención a los casos de victimización de grupos particularmente vulnerables, entre los que se reconoce a los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, estos grupos de víctimas potenciales de delitos están siendo cada vez más protegidos por las legislaciones nacionales.

En 1985, la Organización de Naciones Unidas adoptó los "Principios Básicos de Justicia para las Víctimas", definiendo a éstas como las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, maltrato emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros.

En los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas, se establece que las víctimas deben ser tratadas con compasión y respeto de su dignidad, proporcionándoles una pronta reparación del daño sufrido de acuerdo con lo dispuesto en la legislación nacional .

Entonces, cada país trata de entrar en concordancia con los derechos internacionalmente reconocidos al niño como bien jurídico susceptible de protección y a la víctima como parte importante dentro del proceso penal.

Resulta obvio que cuando ambas condiciones coinciden en un sujeto, el tratamiento procesal cobra singular importancia, en tanto presupone proteger esos derechos, respetarle sus garantías y procurar la menor afectación posible, a fin de garantizar el desarrollo próspero, sano y feliz de los menores.

El artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño señala el derecho del niño que está en condiciones de formarse un juicio propio de

expresar libremente su opinión en asuntos que lo afecten, y la obligación de tener en cuenta sus opiniones en función de su madurez o su edad; esto conlleva el derecho de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, de acuerdo con el procedimiento establecido en las leyes nacionales.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño es clara, en su artículo 16, en cuanto a que "Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques."

Se les reconoce también a los niños y niñas, en el artículo 19 apartado 2do de la Convención sobre los Derechos del Niño, el derecho a la necesaria protección que deben recibir contra toda forma de abuso físico, mental, maltrato o abuso sexual, entre otras cosas.

En tanto, obliga a los Estados a establecer procedimientos eficaces para la investigación y tratamiento en caso de afectación. La Convención contempla la intervención judicial según corresponda; lo cual se reafirma en su artículo 39, donde se aborda con especificidad la obligación de los Estados de proteger al niño contra toda forma de explotación o abuso sexual.

Además de la preocupación por el tratamiento al niño durante el proceso, la Convención se pronunció también por la necesidad de promover la recuperación física y psicológica de todo niño víctima de cualquier forma de explotación o abuso y de su reintegración a la sociedad.

Pero ¿qué son los derechos humanos? Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley, y garantizados por ella a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El derecho internacional relativo a los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma, en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

La universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se dispuso que todos los Estados tenían el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos, cuatro o más de los principales tratados de derechos humanos. Esto refleja el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir; así, los Estados le confieren al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional sin menoscabo a causa de fronteras o civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables, no deben suprimirse. Según las debidas garantías procesales, sólo se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Son interdependientes e indivisibles todos los derechos humanos, ya sean los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación; todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes.

El avance de uno facilita el avance de los demás. Y de la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

La no discriminación, es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, entre otros. Este principio

de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Los derechos humanos incluyen tanto los derechos como las obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y cumplir con los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos o bien de limitarlos.

La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

En el derecho internacional, los derechos humanos tienen como punto de partida los movimientos internacionales de los derechos humanos que alcanzaron un logro fundamental con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Redactada como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”.

En esta Declaración, por vez primera en la historia de la humanidad, se establecen claramente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos que todos los seres humanos deben gozar.

A lo largo de los años, lo establecido en la Declaración ha sido ampliamente aceptado como las normas fundamentales de derechos humanos que todos deben respetar y proteger. La Declaración Universal, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, forman la llamada “Carta Internacional de Derechos Humanos”.

Una serie de tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos adoptados desde 1945 han conferido una base jurídica a los derechos humanos inherentes y han desarrollado el conjunto de derechos humanos internacionales.

En el plano regional, se han adoptado otros instrumentos que reflejan las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos de las respectivas regiones, y en los que se establecen determinados mecanismos de protección. La

mayoría de los Estados también han adoptado constituciones y otras leyes que protegen formalmente los derechos humanos fundamentales.

Los tratados internacionales y el derecho consuetudinario forman la columna vertebral del derecho internacional de derechos humanos; otros instrumentos, como declaraciones, directrices y principios adoptados en el plano internacional contribuyen a su comprensión, aplicación y desarrollo. Se entiende que el respeto por los derechos humanos requiere el establecimiento del estado de derecho en el plano nacional e internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser parte en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos.

También tienen la obligación de protegerlos y exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos o grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar políticas y medidas positivas concretas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

A través de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes que dimanen de los tratados.

En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden los abusos contra los derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos en el plano regional e internacional para presentar denuncias o comunicaciones individuales, que ayuden a garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local.

Los enlaces relacionados son estos son: la Carta de las Naciones Unidas, la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (destinado a abolir la pena de muerte), los tratados internacionales de los derechos humanos, así como los instrumentos universales de los derechos humanos.

3.2 IMPORTANCIA DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

*“Cuando el poder del amor
supere el amor al poder,
el mundo conocerá la paz”.*
Jimi Hendrix

La idea de niño y su infancia es una construcción social que no existía en la Antigüedad y que comenzó a configurarse, tal como hoy la conocemos, a partir del siglo XVIII. Fue una conquista de la Modernidad, una conquista que el capitalismo actual, denominado tardío o financiero, frena sus avances una y otra vez, por lo que el sistema se muestra desvergonzado y actúa como un obstáculo que nos remite a etapas premodernas de la Historia.

En cuanto a la conciencia social de protección al niño, nace desde el siglo XIX cuando se formulan las primeras leyes dirigidas a la infancia, debido al trabajo infantil durante la Revolución Industrial en Inglaterra; pero paradójicamente, a finales de ese siglo, en Inglaterra surgen las primeras leyes, no de protección a los niños, sino penales para la infancia.

Desde la antigüedad y hasta mediados del siglo pasado, al niño se le definió como incapaz, inmaduro o menor, en relación a todo lo que el adulto tiene y el niño no.

Vale la pena diferenciar entre los “viejos” y “nuevos” derechos del sujeto menor de edad, tomando en consideración, tanto los viejos derechos del niño, como los primeros derechos que históricamente han obtenido reconocimiento en el plano jurídico, y que se han confirmado con la nueva legislación internacional de los derechos humanos en relación con la categoría de los así llamados derechos nuevos.

Los derechos nuevos otorgados al niño por la Convención Sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención Sobre los Derechos del Niño (adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989, entrada en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49). Esta Convención, la firmaron los Estados Partes, considerando que de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Se tiene presente que los pueblos adscritos a las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad, como en valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social, a fin de elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; se reconoce que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Así como en los pactos internacionales de derechos humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, ni de otra índole, origen nacional, ni social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; de esta manera, se busca proteger al grupo vulnerable de los niños.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclaman que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos de que la familia como grupo fundamental de la sociedad es el medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros. En particular, los niños deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir en su momento sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Es preciso reconocer que para su pleno, armonioso desarrollo personal, el niño necesita crecer en el seno de una familia, en un ambiente de protección, cuidados, comprensión y amor. El niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, bajo las premisas de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

La necesidad de brindar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924, sobre los Derechos del Niño, y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959; y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño⁷³.

⁷³Declaración de los Derechos del niño, Declaración de Ginebra, Convención Internacional, Los derechos del niño en España, Los derechos del niño en Argentina.

Además se tiene presente, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Asimismo, Se recomienda, seguir lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos con la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda y custodia, en los planos nacional e internacional, siendo las reglas mínimas las dispuestas por las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing), así como las incluidas en la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

Lo anterior muestra el acuerdo de todos los países del mundo respecto a que hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial protección y consideración; teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño, se reconoce la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en vías de desarrollo.

La condición natural de vulnerabilidad del niño, respalda la exigencia de un tratamiento diverso respecto del adulto. Con una óptica dirigida a la valoración de una "especial" protección del menor, se establece el reconocimiento de derechos a tutelar como el "Interés Superior del Niño" (The best interest of the child).

El problema del paternalismo⁷⁴ con respecto a los niños se ha convertido en una fórmula recurrente tanto en los textos normativos como en los jurisprudenciales. En concomitancia con los movimientos liberales de los años setenta, y a veces bajo el influjo de las más recientes teorías elaboradas en el campo de las ciencias sociales, se reivindica la idea de que el niño, al igual que el adulto, es portador de derechos autónomos; sin embargo, no se trata de meros intereses que otros sujetos deban proteger de forma paternalista.

En relación al derecho del menor que se encuentra en la instancia de "la especial protección", se corre el riesgo de empujar a los sujetos en edad evolutiva al terreno de la marginación, relegándolos al gueto de "especie protegida".

⁷⁴ A. Gutman, "Children, paternalism, education. A liberal argument", en: *Philosophy & Public Affairs*, vol. IX, núm. 4, 1980, pp. 338 y ss.; F. Schrag, "The child in moral order", en: *Philosophy*, núm. 52, 1977, pp. 167-177; G. Scarre, "Children and paternalism", en: *Philosophy*, núm. 55, 1980, pp. 117 y ss.19 Cf. P. Ronfani, *I diritti del minore. Cultura giuridica e rappresentazioni sociali*, Milán, Guerini, 1995, p. 7.164.

En abierta crítica al modelo paternalista, se niega que la minoría de edad pueda operar como criterio para fundar discriminaciones de trato o para decidir sobre la titularidad y el ejercicio de los derechos.

Hay una visión acentuadamente conflictiva expresada por los movimientos de liberación de la infancia: los derechos del niño (el primero entre todos, el derecho a la autodeterminación) son concebidos como instrumentos eficaces para el rescate frente a la presión adulta; sin embargo, otra perspectiva de la igualdad es sostenida hoy, con tono menos provocativo y más equilibrado, por los ideólogos de los “nuevos derechos” del menor de edad, quienes proponen en favor de este último el reconocimiento del pleno status de ciudadano y, por tanto, el disfrute, entre otros, de derechos políticos.

La edad de responsabilidad criminal en Inglaterra abarca a menores de edades entre los 10 y los 17 años, y pueden ser procesados en tribunales para adultos en caso de que hayan cometido delitos como robo, incendios provocados y violencia; mientras que en México pueden ser considerados delincuentes desde los 12 años de edad.

Algo que provocó la atención al grupo vulnerable del menor fue sin duda la publicación de la novela de Charles Dickens (1812-1870) *Oliver Twist*,⁷⁵ donde se muestra la azarosa vida no sólo de un niño sino de muchos que padecen su misma suerte: huérfanos, abandonados, víctimas de maltratos, sujetos de explotación y de todo tipo de abusos. La obra es considerada una de las primeras novelas sociales de la historia de la literatura y también una de las primeras obras inglesas que tiene como protagonista a un niño.

⁷⁵Charles Dickens (1812-1870). *Oliver Twist* es una de las novelas más célebres de la literatura universal. Presenta en ella un cuadro de la sociedad inglesa de la época victoriana. Dickens denuncia en esta obra la precaria situación de los orfanatos y el maltrato que se daba a los niños; muestra la delincuencia y la marginalidad de Londres y el triste papel del sistema judicial, que no duda en castigar severamente a un niño pobre. <http://www.uhu.es/cine.educacion/cineyeducacion/temastwist.htm>.



La historia se ambientó en la Inglaterra de finales del XIX, y gira en torno a un niño huérfano que se involucra con una banda de carteristas.

Oliver Twist es un niño que vive en la Inglaterra de 1812-1870, donde desarrolla varias ocupaciones, como deshollinador, aprendiz de enterrador y por último delincuente. Conoce a Artful Dodger, quien lo empuja al mundo del hampa de ladrones y delincuentes. La trama se desarrolla en los barrios pobres, y ahí, inocentemente, Oliver se relaciona con un grupo de niños y descubre que en realidad son carteristas capitaneados por el cruel Fagin.

La narración ilustra de manera cruda cómo los pequeños, al igual que los adultos mayores y marginados, enfermos sin recursos y los desocupados son sistemáticamente vejados y destruidos por la voracidad de un mercado capitalista que actúa como Moloch, el dios ante quien se sacrificaban niños.

En la Inglaterra de Dickens, las instituciones que decían proteger a los chicos en realidad hacían todavía más grande su abandono y desamparo, ya que abusaban cruelmente de ellos, en medio de la densa maraña de corrupción y vileza de todo el sistema político- social de la época victoriana.

Oliver Twist retrata con crudeza la crueldad y maltrato de la infancia en el marco de un sistema ferozmente capitalista, donde las diferencias sociales resultan enormes y descarnadas. Un niño pobre nacía sin nombre y sin historia, perdía su

carácter de niño, el derecho básico a ser considerado distinto del adulto; sería una persona, como hoy se denomina, “heterónoma”.⁷⁶

En medio de una ciudad oscura y de alta criminalidad, el niño protagonista de la novela *Oliver Twist* de Dickens pierde el derecho a ser tenido en cuenta como un sujeto social particular, necesitado de protección y posibilidades concretas para su desarrollo futuro.

Dickens retrata la infancia sufriente, de abandono, luego institucionalizada (en un orfanato) y posteriormente lanzada de nuevo a la calle, a la vida del hampa, en un Londres sucio y contaminado donde se explota a los niños mandándolos a robar. *Oliver Twist* encarna, además, la infancia peligrosa, el niño problema, cuando es echado del orfanato por atreverse a pedir más comida. Varias de las formas del maltrato y la utilización de los niños por parte de la delincuencia organizada están descritas en la novela.

Como si lo antes narrado no fuera impactante, el mundo de hoy, en pleno siglo XXI, resulta peculiarmente parecido a la Inglaterra del XIX. Hay muchos países donde los adolescentes son vistos con repugnancia, donde la violencia e injusticia de la autoridad (Como en los disturbios de Tottenham, Inglaterra),⁷⁷ que mantiene un orden autoritario, se justifica con un discurso patriotero que promete venganzas y contraataques.

Los gobiernos intentan desvincular los hechos de violencia de los jóvenes, de los también violentos recortes presupuestarios que propician el cierre de centros comunitarios y dejan a decenas de miles de personas desamparadas, sin trabajo y sin ayuda alguna.

Cuando los recursos faltan, los niños son los que más sufren y quienes son tomados como chivos expiatorios. La Inglaterra de hoy es muy parecida a la de Dickens, tal como se parecen dos etapas del capitalismo, muy distantes en el tiempo, pero casi idénticas en el grado de explotación y degradación social que necesitan como condición de existencia; requieren aprovecharse de los otros para desarrollarse y expandirse.

Los menores condenados por los desmanes ocurridos en Tottenham, Inglaterra, perdieron su condición de niños y se desconocieron los avances que en materia

⁷⁶Heterónimo, ma. (De hetero- y el gr. νόμος, ley, costumbre). 1. adj. Dicho de una persona que está sometida a un poder ajeno que le impide el libre desarrollo de su naturaleza. <http://palabrasyvidas.com/la-palabra-heter%C3%B3noma-significa.html>

⁷⁷El 6 de agosto de 2011 en Inglaterra, en Tottenham, se verificó una respuesta meramente represiva del gobierno del primer ministro de Inglaterra James Cameron. <http://www.argenpress.info/2011/08/la-tristeza-de-los-ninos-ingleses-mano.html>

de derechos humanos tienen los niños⁷⁸ y que han sido conquista de la sociedad; perdieron derechos conquistados por la sociedad moderna. Una vez más, el capitalismo muestra su cara más retrógrada y brutal.⁷⁹

De los más de dos mil detenidos por los disturbios, más de la mitad fueron menores de 18 años. No sólo no recibieron un trato acorde con su edad por parte de jueces y policías, sino que fueron exhibidos como sujetos peligrosos, que merecían castigos y condenas “ejemplares”, pero el discurso oficial no expresa el grado de descomposición de una sociedad con tensiones y problemas sociales estructurales.

La desprestigiada policía de Inglaterra, la famosa Scotland Yard, ha sido expuesta por sus alevosos casos de corrupción y soborno. Pero se desquita con los niños mostrándolos como trofeos de la autoridad de “mano dura”. Sin embargo, sabemos que tiene como vil contrapartida la “mano blanda” y cómplice, que soba y mimas a los especuladores financieros responsables de todos los descalabros económicos que deberán pagar, una vez más, los pobres, los ancianos, los niños tratados con crueldad excesiva.

En 2000 fue la Declaración del Milenio,⁸⁰ y con ella todos los países quedaron de acuerdo y aprobaron poner en marcha un proyecto para construir un mundo mejor en el siglo XXI. Fue un documento sin precedentes.

⁷⁸COMITÉS DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CRC). Instrumentos Internacionales:

- Convenio sobre la edad mínima (1973). Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 41/85, de 3 de diciembre de 1986.- Convención sobre los Derechos del Niño (1989). - Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000). - Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000). - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999). - Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (La Haya, 29 de mayo de 1993). - Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). * UNIÓN EUROPEA:- Puntos 20 a 23 de la Carta comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores (9 de diciembre de 1989). Información sobre Protección de Menores. <http://www.derechoshumanos.net/ONU/ComiteDerechosNino-CRC.htm>

⁷⁹A un niño de 12 años que durante los saqueos robó unos chicles de un kiosco un juez le impuso una pena de 9 meses de trabajo social. El testimonio ante los jueces de una chica de 12 años acusada de participar en los saqueos conmueve e indigna a los ciudadanos ingleses, que hoy se preguntan, acaso con excesiva ingenuidad, ¿qué está pasando a esa sociedad que no respeta los derechos humanos de los niños y adolescentes? <http://www.argenpress.info/2011/08/la-tristeza-de-los-ninos-ingleses-mano.html>

⁸⁰Estado Mundial de la Infancia 2005. La infancia amenazada. Carol Bellamy Directora Ejecutiva Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. http://www.unicef.org/spanish/sowc05/sowc05_sp.pdf

Pero como advierte el Estado Mundial de la Infancia de 2005,⁸¹ para cerca de la mitad de los 2.000 millones de niños y niñas que viven en el mundo real, la infancia es cruda y brutalmente diferente del ideal al que todos aspiramos. La pobreza niega a los niños y las niñas su dignidad, pone en peligro sus vidas y limita su potencial.

Los conflictos y la violencia les impiden disfrutar de una vida familiar segura, y traicionan su confianza y su esperanza. Con los recortes al gasto público, por ejemplo, El VIH/SIDA mata a sus progenitores, a sus maestros, a sus doctores y a sus enfermeros. Y también les mata a ellos.

La amenaza que pesa sobre muchos niños y niñas compromete nuestro futuro colectivo. Solamente avanzando en la realización de los derechos de toda la infancia, los países se acercarán a los objetivos del desarrollo y de la paz.

⁸¹Kofi A. Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, reprodujo en 2005 las aspiraciones de la comunidad internacional para lograr un mundo unido por valores comunes que trate de conseguir la paz y un nivel de vida decente para todos los hombres, las mujeres, los niños y las niñas. En un mundo así, los años de la infancia cobran un protagonismo especial al convertirse en el ideal que todos esperamos hacer realidad, una civilización en la que todos los niños y las niñas gocen de buena salud, estén protegidos contra los peligros y rodeados de adultos cariñosos y enriquecedores que les ayuden a crecer y desarrollar su pleno potencial. http://www.unicef.org/spanish/sowc05/sowc05_sp.pdf

3.3 .CASOS QUE VISIBILIZARON LOS DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO.

*“La violencia crea más problemas sociales
que los que resuelve”.*
Martín Luther King

En el panorama mundial de los derechos humanos, ha habido situaciones que generan condiciones para el respeto formal de los derechos humanos de los niños, tal como están plasmados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Mencionaré dos situaciones que impactaron a la comunidad internacional debido a la gran injusticia de la que fueron objeto los más débiles en la sociedad: “los niños perdidos o desaparecidos”, tanto en Argentina, como producto de la “guerra sucia” y las dictaduras en el continente americano, como en España, consecuencia de la Guerra Civil Española.

Hablar de niños perdidos o desaparecidos es particularmente doloroso, porque además se dio en etapas muy cruentas, como fueron la guerra sucia en Argentina durante los regímenes militares (1976-1983),⁸² y en España durante la Guerra Civil (1936 – 1939). En el país sudamericano, al capturar a disidentes políticos tachados de comunistas se llevaban a la familia completa, no sólo a los padres, sino a sus hijos; y si las mujeres estaban embarazadas y daban a luz en cautiverio, los bebés y niños en manos de la milicia eran separados de sus padres y dados en adopción a los mismos militares. Similar fue el caso de España durante la Guerra Civil, cuando más de 30,000 hijos de presas republicanas, tachadas de ser comunistas, fueron separadas de sus hijos, quienes quedaron bajo tutela del Estado o en internados de religiosas durante la dictadura franquista.

En un mundo cada vez más globalizado, la situación que impulsó la creación de los Derechos Humanos de los Niños, plasmada en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), fueron situaciones que impactaron a la comunidad internacional debido a la gran injusticia de la que fueron objeto miles de menores: “los niños perdidos o desaparecidos”. Esto implicó una movilización humanitaria en dos países y en dos continentes, América y Europa.

⁸²La Guerra Sucia/The Dirty War (1976-1983). En 1976, Isabel Perón fue derrocada por una junta militar bajo el liderazgo de Jorge Rafael Videla, quien sirvió en la presidencia hasta 1981. El gobierno suspendió la actividad política, disolvió el congreso y removió a la mayoría de las autoridades locales. Durante el gobierno militar, miles de personas acusadas de desobedecer las órdenes gubernamentales desaparecieron; en lo que se conoció como “guerra sucia”. <http://cometoargentina.tripod.com/id19.html>

1er. CASO.

Los niños desaparecidos y las Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina.

Uno de los episodios más crueles y oscuros en la historia Argentina fue la desaparición de miles de opositores al régimen militar. Cuando fueron detenidos y tenían hijos pequeños, éstos también “desaparecían”. Sólo gracias al empeño, por casi treinta años, de un grupo de mujeres conocidas como “Las Madres de la Plaza de Mayo”, se pudo descubrir el paradero y destino de muchos infantes.

Lo que comenzó como una lucha esencialmente de familiares que involucraba a su propia sangre, fue transformado el escenario del derecho de los niños. La voluntad de una nación a favor del derecho de los niños impulsó leyes a nivel internacional; la lucha por conocer la verdad y hacer justicia; inspiró al mundo entero para proteger a los niños,

El 30 de abril de 1977, un pequeño grupo de mujeres se reunió en la Plaza de Mayo, la plaza principal de Buenos Aires, cercana al conjunto de edificios del gobierno, incluyendo el palacio presidencial y el Ministerio del Interior. Ahí realizaron una intensa protesta, marchando en círculos, llevando en alto pancartas y fotos de sus seres queridos, demandando respuestas a una dolorosa problemática. Las mujeres, a quienes se las bautizó como “Las Abuelas de Plaza de Mayo”, después de sus continuas y casi ritualistas vigiliias en la plaza, donde protestaban contra la detención de sus hijos e hijas acusados por la dictadura militar de ser subversivos y comunistas, exigían tanto el regreso de los bebés arrebatados como la presentación de los demás “desaparecidos”.

Los grupos de derechos humanos calculan que el ochenta por ciento de los detenidos (entre 10.000 y 30.000 personas) tenían entre dieciséis y treinta y cinco años. El treinta por ciento eran mujeres, de las cuales el diez por ciento estaban embarazadas cuando se las llevaron detenidas; estas últimas dieron a luz en los centros de detención, “les sacaron a sus bebés”.

Las autoridades de los mismos campos de detención se quedaron con muchos niños “desaparecidos” o los dieron en adopción a otros parientes. Asignándoles falsas identidades, se les ubicó en hogares de personas afines al régimen militar; algunos fueron adoptados por oficiales militares y otros amigos o partidarios de la dictadura. Se estima que quinientos niños desaparecieron de esta manera durante el régimen militar (1976-1983).

En 1983 fue formalmente constituida como organización “Las Abuelas de Plaza de Mayo” que con la adhesión de voluntarios luchó para forzar al gobierno a revelar

las identidades de sus nietos, a los que llamaron “La Generación Perdida”. Tal esfuerzo tenía dimensiones políticas y personales. Pensemos en la tensión emocional que significaba para las víctimas del secuestro hacer frente al descubrimiento de la propia identidad perdida y a la conexión con los parientes consanguíneos recién descubiertos.

En un principio, la búsqueda de las Abuelas se centró en los hospitales y centros de detención, haciendo peticiones a los juzgados de menores; recorrieron orfanatos y guarderías, estudiaron certificados médicos y de nacimiento, revisaron una y otra vez papeles de adopción; registraron archivos. Pero también encontraron negativas para su búsqueda, se les decía: “No podemos hacer nada; váyanse. Pagaron cinco millones por los bebés, así que están en buenas manos. No se preocupen”. Sus solicitudes llegaron hasta la iglesias, donde obtuvieron el aliento de algunos obispos y sacerdotes, pero no mucha ayuda concreta; sin embargo, imperturbables, las mujeres no se dejaron vencer y publicaron anuncios en los diarios más importantes, pidiendo información, imprimieron carteles y panfletos, pidieron ayuda a los sucesivos gobiernos militares, a la Suprema Corte de las Naciones Unidas, y a las Organizaciones de Estados Americanos.

Se archivaron miles de peticiones en nombre de los familiares, parientes de las familias, y niños que tenían dudas sobre su identidad; cada vez que se encontraba a un supuesto niño “desaparecido”, se comenzaban las investigaciones, en cuyo caso se examinaban los archivos judiciales y se aplicaban pruebas psicológicas antes de llevar el caso a las autoridades adecuadas.

Las Abuelas reclamaban los derechos de los niños a tener su propia identidad y vivir con sus familias biológicas. En otras palabras, pusieron el acento en que ellos como menores también tenían derechos reconocidos nacional e internacionalmente; insistían en que las víctimas fueron secuestradas como parte de la represión política, y por lo tanto, se les debería quitar el manto de impunidad a los militares involucrados.

Igualmente, exigían una ley que preservara el derecho a la identidad y que llevaran ante la justicia a los responsables de secuestros de niños, y se asegurara que no se volvieran a cometer esas violaciones a los derechos humanos de los niños. Publicaron anuncios en los periódicos locales pidiendo que se presentaran las personas que tuvieran información sobre hechos relacionados con este delito. Se distribuyeron carteles y panfletos con fotografías y datos personales importantes sobre los niños desaparecidos.

De hecho, el objetivo de las Abuelas estaba puesto en concientizar a la sociedad acerca de los derechos humanos en general y en particular de los más vulnerables; en los derechos de los niños.

Fue en 1994 que la organización obtuvo una declaración favorable de la Corte Suprema de Argentina apoyando su posición de que la adopción de menores que habían desaparecido sería nula e inválida, que era una violación a ley. Fallo de la Corte Suprema de Argentina que preparó el terreno para hacer justicia y obtener órdenes para procesar a ex líderes militares responsables de secuestro y de otros crímenes.

La Atención Internacional se hizo presente ante la situación violatoria de los derechos humanos de un grupo particularmente vulnerable, los niños en la Argentina. Con el tiempo, se formó una red solidaria nacional e internacional, se establecieron vínculos con grupos y organizaciones con finalidad e ideas similares, consiguieron apoyo de equipos de profesionales. Esto permitió un enfoque de colaboración, combinando la labor de activistas y profesionales. Esto fue clave, dada la experiencia limitada y la falta de pericia de estas devotas mujeres en áreas como la ley, la genética y la psicología.

Mediante un exitoso esfuerzo de cabildeo, los artículos 7, 8 y 11, referentes a los derechos de los niños a preservar sus identidades—incluyendo nacionalidad, nombre y relaciones familiares—, se insertaron en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1989.

Asimismo, se incorporó el artículo 8 de la Convención a la nueva Ley de Adopción en la Argentina. En la búsqueda de niños desaparecidos, la organización encontró un método más eficiente para ubicar registros relacionados con aquellos niños que fueron confiscados inmediatamente después del nacimiento.

Con respecto a los niños nacidos en cautiverio, debía determinarse la verdadera identidad de los padres. Esto significó ampliar el campo de conocimientos, lo que llevó a las Abuelas, a sus voluntarios, investigadores y expertos al campo de la genética⁸³.

⁸³La genética es un campo en el que hay grandes avances en Suecia, Francia y a los Estados Unidos. En el constante peregrinaje de las Abuelas de la Plaza de Mayo, trataban de saber si existía algún método específico para determinar la filiación de un niño en ausencia de sus padres. Muchos fueron los centros científicos que consultaron, hasta que finalmente en EEUU el Dr. Fred Allen del Blood Center de New York y la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia de Washington, posibilitaron esos estudios. Gracias a ellos se encontró un método que permite llegar a un porcentaje del 99,9 % de probabilidad mediante análisis específicos de sangre. Brindaron valioso aporte la Dra. Mary Claire King y el Dr. Cristian Orrego de la

A partir de los análisis de sangre y del ADN, los expertos descubrieron que era posible probar con el 99,95 por ciento de exactitud si un niño pertenecía a una familia consanguínea, como los abuelos, hermanos y hermanas, y tías y tíos de las víctimas.⁸⁴

Con la ayuda internacional, las mujeres lograron la creación del Banco Nacional de Información Genética para preservar la información genética de familiares de niños desaparecidos. Ubicado en Buenos Aires, éste es el único banco de este tipo en el mundo. Se ha convertido en “modelo” para otros países.

Con la Información Genética, se pudieron localizar a más de treinta niños; descubrieron sus identidades, utilizando la información genética mediante muestras de sangre. En marzo de 1987, el Congreso Argentino aprobó por unanimidad una ley que obliga a realizar un examen de ADN a cualquier niño con registros de adopción sospechosos, y que se comparen los resultados con las muestras genéticas –almacenadas en el banco de información– de parientes desaparecidos.

En 1997, se aprobó una ley que otorgaba acceso total a los registros de adopción a cualquier persona adoptada, una vez que ésta cumpliera la edad de dieciocho años. La misma ley invalidó las adopciones de los niños secuestrados.

Un total de setenta y siete niños desaparecidos se reunieron con sus familias biológicas como resultado de los esfuerzos de las Abuelas. Algunos decidieron vivir con sus familias legítimas. Otros permanecieron con la familia que los crio pero mantuvieron contacto con sus parientes consanguíneos.

Horacio Pietragallo Corti, uno de los bebés arrebatados y dados en adopción, es un ejemplo de la naturaleza profundamente emocional del descubrir su propia identidad después de tanto tiempo. Al enterarse de que sus padres fueron “desaparecidos” en el año 2003, y tras de realizarse un examen de ADN, él descubrió sus verdaderos orígenes. Su verdadero nombre era César Sebastián Castillo, y su fecha real de nacimiento, el 11 de marzo de 1976, no el 22 de mayo de 1977, como pensaba.

Horacio recuerda la primera reunión con su familia biológica como “muy dura”: “Realmente esperaba encontrarme con mis abuelos. Desafortunadamente, para

Universidad de Berkeley, Estados Unidos. El resultado de ese estudio se llama Índice de Abuelidad.
<http://www.abuelas.org.ar/genetica.htm>

⁸⁴*Untitled Document 29/04/08. //Volumes/CD-ROM%20BPB%20II/ESP/TH/7_esp/7.4_esp.html*

entonces todos ellos habían fallecido. Y esta es una de las cosas que más me duelen y me molesta. Tengo más fotos que personas vivas para disfrutar.” (Gotkine 2004)

Las llamadas primero Madres de la Plaza de Mayo y ahora, Abuelas de la Plaza de Mayo, han dedicado gran atención al aspecto psicológico debido al trauma asociado con la identidad restituida. Por lo anterior, con la ayuda de la Unión Europea se abrió un centro de rehabilitación para aumentar y mejorar la calidad del trabajo realizado en esta área.

Se formó un equipo con voluntarios profesionales para apoyar y ayudar con la reintegración; se trataba de un equipo de especialistas y profesionales de diversas áreas. A partir de ahí, surgió el foro un Diálogo Interdisciplinario por la Identidad, a fin de compartir sentimientos, emociones e incluso la rehabilitación psicológica, utilizando la dramatización, el teatro, el cine, televisión, la música, el cine, las artes plásticas y la literatura. Todo con la intención de recuperar la experiencia infantil; tomar en cuenta lo que un niño percibe, piensa, lo que los afecta, y lo que consideran de valor.

Después de la incansable lucha y búsqueda de la verdad de Las Abuelas de la Plaza de Mayo, fue que en 1997, al celebrar su veinteavo aniversario, sus miembros y partidarios se dieron cuenta de que los que hasta ese momento consideraban niños eran ya adultos. Por lo tanto, la cuestión de la identidad implicaba una puntual reflexión social e individual, que requerían ayuda interdisciplinaria, para el manejo de los niños plagiados y ahora adultos que habían vivido toda su vida engañados.

Las Abuelas recibieron en 1999 el Premio Mundial Metodista de la Paz. La organización se propone luchar por los objetivos centrales de restituir la identidad de los desaparecidos, mientras se adapta a los nuevos métodos y amplía la extensión de su trabajo.

También pidieron apoyo a estrellas del deporte argentino para impulsar la búsqueda; en ese momento, se proyectó la lucha por el derecho a la identidad a través de estrellas de la música y la televisión. Por ejemplo, se montó la exitosa obra de teatro *A Propósito de la Duda* en el año 2000, que fue vista por más de veinte mil jóvenes.

En abril del año 2000, la película *Botín de Guerra* que resume la historia de las Abuelas y contaba la historia de los niños desaparecidos ganó varios premios en el festival de cine de Valladolid, en España, y el Premio Ecuménico en el Festival de Cine de Berlín.

Las mujeres se siguen reuniendo frente a la Plaza de Mayo en fechas conmemorativas, ya que muchos niños no fueron recuperados y los hijos de estas mujeres aún no han sido encontrados. Recordarlos después de tantos años de lucha, es muestra de que gradualmente se han derribado los muros de silencio que existían sobre ese período oscuro de la Guerra Sucia en la historia argentina.

Su experiencia subraya el valor de la interconexión humana; la perseverancia, la creatividad y la voluntad de aprender de las experiencias de otros e incorporar este conocimiento a su propio trabajo.

Las actividades de estas mujeres mantuvieron el tema de los niños “desaparecidos” en primer plano en la conciencia de los argentinos durante años. Sus acciones permitieron la restitución de identidades perdidas, han conducido a la creación del Banco de Información Genética, han atraído la atención internacional sobre la situación general de los derechos humanos –en particular de los niños, y no sólo en la Argentina, sino a nivel mundial– en una época en la que mucha gente tenía demasiado miedo para hablar.

Lo que comenzó siendo una lucha personal por buscar a su propia familia, a sus hijos y nietos, su propia sangre, ha transformado vidas, ha cambiado leyes, ha inspirado e impulsado la búsqueda de la verdad.

A través de su lema “verdad y justicia”, las Abuelas pusieron el énfasis en el respeto por los derechos humanos no sólo de los adultos y jóvenes, sino de los niños; se dieran cuenta que la principal forma de evitar el conflicto no era ocultar el pasado, sino debatirlo abiertamente y luchar por esclarecer lo que había pasado con sus hijos y sus nietos sometidos a la “desaparición forzada” por un gobierno militar. Un gobierno que recurrió a los peores métodos de tortura de jóvenes acusados de ser “comunistas”, y a cuyos hijos se ha dado en llamar la “Generación perdida”.

La intensa búsqueda por descubrir la verdad hizo que a las mujeres –algunas ya viejas– se les llamara Madres de la Plaza de Mayo, pues inicialmente pedían respuestas en torno a sus hijos desaparecidos; pero sabiendo que habían niños y bebés en el momento de la detención, sus nietos desaparecidos junto a sus padres, su búsqueda se amplió, y así se han convertido en las Abuelas de la Plaza de Mayo; ahora no sólo exigen la verdad de lo que pasó con sus hijos, sino buscan respuestas en torno al paradero de sus nietos.

Después de más de 30 años, la investigación resultó una tarea muy difícil de realizar, pero esa intensa búsqueda de la verdad con el tiempo fue retomada por los sucesores: actualmente, los bisnietos que fueron víctimas y sobrevivieron a esa época de terror militar, han iniciado la búsqueda de sus abuelos, que fueron

sometidos en su juventud a una desaparición forzada durante la Guerra Sucia de Argentina.

2º CASO.

Los niños españoles perdidos del franquismo.

Con la lucha de las Abuelas de la Plaza de Mayo en Argentina se abren posibilidades para la lucha por los derechos humanos y la justicia en el continente europeo, para los niños españoles perdidos del franquismo. Este hecho sumió en el profundo dolor a madres españolas a las que les fueron arrancados de los brazos sus pequeños hijos para dárselos al Estado, que aplicó sobre los hijos de los vencidos su teoría de "separar el grano de la paja".

Muchos niños fueron entregados en adopciones clandestinas, fueron robados o secuestrados sin miramientos, sobre todo en zonas rurales, y se les privó de su identidad a golpe de registro civil; otros murieron de inanición y epidemias en las cárceles, junto a sus madres, pero separados de ellas; otros fueron convertidos en enemigos de sus padres, considerados oficialmente como "dementes", y algunos desaparecieron incluso fueron expatriado, sometidos al exilio y a la desaparición forzada.

Después de grandes esfuerzos, han salido a la luz las memorias, gracias al documental *Los niños perdidos del franquismo*. Sobre el tema existe un minucioso trabajo de investigación plasmado en un libro de los periodistas de la TV de Catalunya Montse Armengol y Ricard Bellis, con asesoría del historiador Ricard Vinyes; ahí se recogen desgarradores testimonio sobre niños y bebés desprovistos de todo derecho.

Los niños perdidos del franquismo fueron etiquetados como "enemigos", cuyo único delito fue ser hijos de republicanos, hijos de quienes se mantuvieron fieles a la Constitución y la democracia frente a los militares golpistas; o bien, eran hijos de quienes se vieron en la zona republicana y no tuvieron elección posible.

Las cosas empeoraron con la posguerra: las cárceles de mujeres comenzaron a albergar niños en sus celdas a los "hijos de las cárceles franquistas";⁸⁵ ahí fueron sometidos a condiciones infrahumanas.

El Estado Español y sobre todo la Iglesia a través de internados eran las dos patas sobre las que descansaba la vuelta a la sociedad para los hijos de los presos republicanos; por eso los padres queriendo proteger a sus hijos de los horrores de la guerra civil, siempre como fuera los mandaban fuera de España.

⁸⁵ Publicado en *El País* por Teresa Cendrós y Francesc Valls.

La cárcel madrileña de las Ventas tenía una capacidad para 500 reclusas pero había más de 5.000, y sus hijos vivían con ellas. Las presas sabían que se los llevarían a orfanatos y quién sabe dónde terminarían, ya que los hijos sólo permanecían con sus madres hasta los tres o seis años.

En 1942, estaban tutelados por el Estado en centros religiosos y establecimientos públicos 9.050 niños y niñas. Al año siguiente, la cifra ascendió a 12.042. La guerra civil dejó una España sembrada de cadáveres y miseria.

Ya en la posguerra, había prisiones que tenían internos que no figuraban en los registros: eran los hijos de las encarceladas republicanas. Nadie sabe cuántos fueron, ni qué sucedía con cada uno cuando, con suerte, al cumplir los seis años, se los llevaban de la prisión.

En la mayor parte de los casos, la Iglesia o el Estado se encargaban de su "reeducación". A muchos les cambiaron los apellidos, mientras emprendían el camino del seminario o de la adopción por familias católicas "adeptas al régimen"; el objetivo fue cortar en los niños cualquier conexión con el pasado.⁸⁶

¿Cuál fue el destino de los hijos? ¿Qué papel jugó la Iglesia? ¿Cuántos fueron dados en adopción? ¿Cómo trató el régimen del 18 de julio a esos "hijos de débiles mentales"? (tal como los definía el psiquiatra militar Antonio Vallejo Nájera, autor de *Eugenesia de la hispanidad y regeneración de la raza*). Muchas de estas preguntas tienen difícil respuesta.

No hay datos de qué sucedió en las cárceles con los hijos de las presas que permanecían con sus madres hasta los tres o los seis años. Esto, por el hecho de que las familias estaban divididas, en las cárceles o en el exilio; era frecuente la desaparición de la madre por fusilamiento o que la presencia de niños en las prisiones no constara en ningún registro o documento.

"Una serie de disposiciones legales de los años 1940 y 1941 propiciaban que los padres de los niños que ingresaran en Auxilio Social perdieran la patria potestad, que pasaba al Estado; también facilitaba el cambio de apellidos siempre y cuando la familia adoptante fuera profundamente católica y adepta al régimen", afirma el historiador Ricard Vinyes.⁸⁷ Su conclusión es fruto del trabajo de un año de

⁸⁶Fray Gumersindo de Estella describe así los gritos que el 22 de septiembre de 1937: se oyeron en la cárcel de Torrero (Zaragoza) antes del fusilamiento; entre otros detenidos republicanos, estaba Selina Casas, de la que se decía que era la mujer de un anarquista llamado Durruti, y Margarita Navascués. "Les di la absolución y, antes de que el teniente descargara los tiros de gracia, me alejé de aquel lugar caminando como un autómatas". El historiador Julián Casanova relata y deja salir a la luz los escalofriantes diarios del citado fraile capuchino, y agrega que dos monjas se llevaron a las hijas de las fusiladas a la casa de la maternidad.

⁸⁷ TV-3 *Los niños perdidos del franquismo*, documental de la televisión catalana.

investigación; fue difundido por el Canal Autonómico de Cataluña, y ha causado gran impacto social.

Hubo muchos casos de niños evacuados por los republicanos, y el régimen franquista hizo esfuerzos por repatriar a los niños españoles hijos de los republicanos que se hallaban en colonias infantiles en el extranjero. El Servicio Exterior de Falange puso especial énfasis porque regresaran los niños y niñas, perorara vez con su familia desaparecida.

El avance de las tropas alemanas en Europa facilitó el retorno masivo: de los 17.489 evacuados a Francia por la República, 12.831 fueron repatriados; en Bélgica la cifra de retornados fue de 3.798 de los 5.130 niños españoles que habían sido evacuados. En total, de 32.037 niños enviados por sus padres al exterior regresaron 20.266.⁸⁸

Las cosas empeoraron en la posguerra, ya que las cárceles de mujeres comenzaron a albergar inquilinos infantiles en sus celdas, por lo que las condiciones de salud y alimentación eran infrahumanas.

Contó una reclusa: "En Saturrarán éramos unas 200 madres con hijos". Ella nunca quiso separarse de su hija, aunque, según cuenta, las religiosas que regentaban la maternidad de Les Corts, en Barcelona, donde nació la pequeña, intentaron llevársela de su lado desde el primer día. "Tuve un buen parto, pero después sufrí una infección que me mantuvo en cama seis meses. Con la excusa de que yo no estaba bien las monjas quisieron quitarme a la niña; decían que yo no la podía criar. Yo me negué, y por eso no me daban racionamiento para mi hija. Era su manera de presionarme para que se la entregara, pero nunca lo hice. Una vez insistieron tanto, que les contesté de mala manera: 'Nunca os la daré. Antes la ahogo.'"⁸⁹

En los años cuarenta, las presas se hacinaban en las cárceles de Ventas (Madrid), con capacidad para 500 reclusas, pero había más de 5.000 y sus niños vivían con ellas. "De ese periodo, recuerdo el caso de una joven anarquista que esperaba ser fusilada y tenía una niña; su último deseo fue que diesen el bebé a su madre. Cuando la ejecutaron, en el cementerio del Este, consiguió que, como última voluntad, el oficial que estaba al mando del pelotón, el que le dio el tiro de gracia,

⁸⁸Según datos que ha recopilado Ricard Vinyes.

⁸⁹Carme Riera, de 88 años, tiene a su hija Aurora enterrada en Mutriku (Vizcaya) desde 1940. La niña murió con sólo un año de un virus desconocido que mató a 30 criaturas en una semana en la cárcel de Saturrarán, donde Carme Riera cumplía una pena de 30 años por el único delito de haber sido la compañera de un dirigente del sindicato CNT, Horacio Callejas, fusilado en 1939 en Barcelona.

se comprometiera a llevar a la niña con su abuela. Inmediatamente después de la ejecución. Cuando el militar volvió a la cárcel, la niña ya no estaba."⁹⁰

A principios de los años cuarenta, hubo la voluntad del franquismo para legislar sobre la situación infantil en los presidios. "Con el tiempo, Saturrarán y las cárceles del país se quedaron prácticamente sin niños", dice Ricard Vinyes, que prepara un libro de próxima aparición sobre el mundo penitenciario femenino.

Bajo el término "destacamento hospicio" se designaban las operaciones de traslados infantiles a orfanatos o internados religiosos, realizadas bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia, ocupado en esa época por Eduardo Aunós Pérez, antiguo militante de la Liga Regionalista⁹¹; quien ya había ocupado dicha cartera durante la dictadura de Primo de Rivera, añade el historiador.

En 1942, estaban tutelados por el Estado en centros religiosos y establecimientos públicos 9.050 niños y niñas. En 1943, la cifra ascendió a 12.042.

Existe un reportaje, "La Cacería de los niños rojos",⁹² de cuando hijos de republicanos fueron separados por la fuerza de sus padres, internados en hospicios y colegios especiales, con identidades falsas, o entregados en adopción a familias afines a la dictadura del general Francisco Franco.

Después de más de 60 años, esos niños, todos hijos de republicanos, buscan su verdadera identidad e intentan reconstruir su historia. Lo hacen con escasos recursos. No tienen el apoyo del gobierno de José María Aznar quien se negó a condenar el golpe de Estado perpetrado por el general Franco contra el gobierno legítimo de la República.

En 1936, a medida que las tropas sublevadas ganaban posiciones, las cárceles se llenaron de miles de personas: hombres y mujeres, militares leales al gobierno o simples simpatizantes de la República.

Muchos hijos de esos presos estuvieron también en la cárcel con sus padres o fueron enviados a los llamados hospicios de Auxilio Social. Otros fueron internados en colegios religiosos. Para ello, mediante un decreto de ley, les cambiaban a los niños el nombre y apellidos, dándoles una nueva identidad.

Se instituyó así la llamada cacería de niños rojos o guerra a la plaga del marxismo. El plan se inspiró en las teorías fascistas del comandante Antonio Vallejo Nájera,

⁹⁰ Trinidad Gallego, enfermera y militante del Partido Comunista que sufrió diversas condenas.

⁹¹ Partido Catalanista Conservador, liderado por Francesc Cambó.

⁹² Publicado por Sanjuana Martínez en Madrid.

jefe del Servicio de Psiquiatría del ejército de Franco. Se apoyó en el Patronato para la Redención de Penas por el Trabajo, establecido en los campos de concentración españoles de la posguerra.

Según Vallejo-Nájera, se trataba de separar a los hijos de sus padres "rojos" para liberar a la sociedad española de la terrible plaga del marxismo. En 1944, se podían ver trenes llenos de huérfanos españoles, diciendo adiós con banderitas de la Falange;⁹³ eran los llamados hijos de los rojos, quienes desde los campos de concentración franquistas eran trasladados a hospicios y colegios.

El plan iba más allá de España, pues mediante el servicio exterior de la Falange se creó la Delegación Extraordinaria de Repatriación de Menores con el fin de regresar a España a los niños pero sin el consentimiento de sus padres, ni de las familias que los habían acogido en el extranjero, y evitar así la reunificación familiar. "Los niños perdidos del franquismo" de TV3, la televisión autonómica catalana, sobrecogió a su audiencia.

En su prestigioso programa TV3, dominical de documentales de 30 minutos, se presentó este excelente trabajo realizado por Montse Armengou y Ricard Belis con asesoría del historiador Ricard Vinyes. "Los niños perdidos del franquismo" puso en evidencia la represión a la que se sometió a niños y mujeres en las cárceles durante la dictadura franquista, y muy especialmente durante la más inmediata posguerra, incluso con la "desaparición" de algunos de los hijos de las prisioneras políticas.

En un testimonio de un valor documental excepcional, algunas de aquellas mujeres narraron ante las cámaras su represión política, las torturas a que fueron sometidas y la separación de sus hijos; en muchos casos, los niños murieron de inanición o enfermedad en las propias cárceles franquistas, mientras que en otros, fueron dados en adopción, evidentemente sin autorización familiar ninguna y en un claro abuso del poder de la dictadura para con las víctimas de la represión.

Los testimonios casi siempre eran desgarradores pero en todos los casos se advierte una gran entereza de ánimo. El documental de TV3 se acompañó con referencias a textos oficiales, documentos e incluso el testimonio personal de la entonces máxima responsable del Auxilio Social, la viuda de Onésimo Redondo, que se manifestó –al menos en apariencia- absolutamente desconocedora de las denuncias que le fueron presentadas.

⁹³Agrupación político-militar de corte fascista, cuya ideología sustentó al gobierno de Franco.

De hecho, aquellas constituyeron las primeras denuncias que se han dado a conocer públicamente en España acerca de la existencia de nuestros propios "desaparecidos"; en concreto, hijos e hijas de madres republicanas a las que el franquismo, además de encarcelarlas como prisioneras políticas, les robaron a sus hijos e hijas, muy a menudo con la ayuda de las monjas, encargadas de la vigilancia de las prisiones de mujeres en aquellos años.

Un fuerte impacto social causaron éste y otro documental sobre el mismo periodo histórico; dos excelentes documentales, cuyos derechos de emisión han sido adquiridos ya por las televisiones autonómicas vasca y andaluza y al parecer en breve serán comprados también por Tele - Madrid. Altos niveles de audiencia consiguieron ambas emisiones: fueron vistos por más de 800.000 telespectadores catalanes.

Esto ha hecho que TV3 se decidiese a programar otros importantes documentos televisivos sobre la represión franquista y las penalidades sufridas por los opositores a la dictadura, en el exilio o en el interior del país.

El primero de estos programas es "Voces ahogadas. Cartas de un exilio en Francia", que descubre textos inéditos de cartas escritas por refugiados republicanos catalanes que vivieron entre 1939 y 1945 en Francia. Cartas que nunca llegaron a sus destinatarios ni fueron abiertas, y que tras haber sido archivadas, salen ahora a la luz pública y constituyen un elocuente testimonio del exilio republicano.

Otras emisiones serán sobre varios episodios de una guerra poco conocida: "Los maquis, la guerra silenciada"; en los que a partir de unos 60 testimonios, se dan a conocer las actividades desarrolladas durante un cuarto de siglo en Cataluña por las guerrillas antifranquistas

Por último, el ciclo de programas históricos de la televisión autonómica catalana se cerrará con la reemisión de los dos capítulos, así como con un debate titulado "Franquismo: olvidar o recordar".

Otro testimonio importante es sobre el Tribunal de Orden Público. Muy reciente es la publicación de *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)* (Planeta, 2001), libro del que es autor el magistrado Juan José del Águila.

El TOP, el siniestro Tribunal de Orden Público creado por la dictadura franquista como jurisdicción especial para la represión sistemática de toda la oposición, queda crudamente retratado en esta rigurosa y muy documentada tesis doctoral. En ella se demuestra, con gran acopio de datos, que no hubo en modo alguno una

evolución ordenada, pacífica y conscientemente planificada de la dictadura hacia la democracia.

De la atenta lectura del interesante libro del magistrado Juan José del Águila, se deduce, sin ningún género de dudas, que la transición no ya del franquismo sino del posfranquismo a la democracia – a diferencia de lo que a menudo pretenden hacernos creer ahora algunos comentaristas partidarios del revisionismo histórico– sólo fue posible gracias a la lucha constante de la oposición democrática.

Esto se desprende del hecho de que hasta más allá de la muerte del propio Franco, y en concreto hasta el 5 de enero de 1977 –esto es, menos de medio año antes de la celebración de las primeras elecciones democráticas después del final de la guerra civil–, el TOP siguió actuando como la permanente e implacable Inquisición.

Juan José del Águila aporta en su interesante libro gran número de datos e informaciones sobre los numerosísimos procesos, procesados y afectados por las causas instruidas por el TOP a lo largo de sus prácticamente 14 años de existencia; desde su misma creación, en 1963, en sustitución de los anteriores tribunales especiales constituidos al final de la guerra civil, hasta su definitiva desaparición, a principios de 1977, más de un año después de la muerte del dictador.

A estas alturas de la Historia, resulta interesante, y sobre todo muy revelador, observar, por ejemplo, que sólo en sus tres últimos años de existencia, de 1974 a 1976, el TOP instruyó el 60% de sus procedimientos judiciales contra todo tipo de opositores a la dictadura, asimismo, que el 25% de dichas causas fueron instruidas una vez muerto el dictador.

Es evidente que todo ello desmiente con absoluta rotundidad la teórica voluntad aperturista, reformista y democratizadora de quienes en aquellos años detentaban el poder y estaban en el Gobierno.

Se puede afirmar que fueron precisamente ellos quienes siguieron permitiendo, cuando no auspiciando o impulsando, la continuidad de la represión policial y judicial contra todos aquellos que verdaderamente luchaban por la recuperación de la democracia y la libertad en España; contra los que se oponían a que se hiciera una cirugía estética a la dictadura para que el franquismo continuara en el poder.

Resulta asimismo interesante destacar que del libro de Juan José del Águila se deduce una estadística clara: de los numerosísimos procesados por el TOP a lo

largo de sus poco menos que 14 años de existencia ininterrumpida, Cataluña, con el 20% del total de los procesados por aquella jurisdicción especial, aparece como la comunidad más cuantiosamente reprimida durante toda su historia.

También es interesante comprobar que la gran mayoría de los procesados por el siniestro tribunal fueron fundamentalmente trabajadores y estudiantes menores de 35 años de edad.

Dos Campañas Para Firmar, Solidaridad Hoy⁹⁴

1) Protesta por las Subvenciones a la Fundación Francisco Franco Sra. Ministra de Educación y Cultura: Queremos mostrar públicamente nuestro estupor y más absoluta indignación por las subvenciones que su Ministerio ha destinado a la Fundación Nacional Francisco Franco, unas subvenciones a las que todos contribuimos con nuestros impuestos.

La Fundación Nacional Francisco Franco está dedicada a divulgar la memoria del dictador y de la dictadura franquista, que es responsable de una represión atroz, con la supresión de las libertades individuales y nacionales. Además tuvo como consecuencia la muerte o encarcelamiento de miles de personas, cosa que hace de este periodo uno de los más nefastos de la historia de España.

La Fundación Nacional Francisco Franco falsea y tergiversa la historia y llega al extremo de defender la "legalidad y legitimidad del Alzamiento Nacional", aplaudiendo a los responsables de crímenes contra la humanidad y la democracia.

La mayoría de los españoles no quieren contribuir al engaño histórico ni pasar por la humillación de tener que rendir tributo a aquellos que justifican una dictadura; sobre todo después que muchos familiares y amigos murieran en un golpe de Estado sangriento, que provocó una guerra civil y el derrocamiento del gobierno legítimo de la República.

Resulta intolerable y vergonzoso que el gobierno en un estado de derecho subvencione una entidad contraria a los valores democráticos y que fomente actividades que muchos consideramos fascistas. Es un auténtico escándalo.

Por todas estas razones, como ciudadanos demócratas,⁹⁵ exigimos por principios éticos y de respeto a los más elementales derechos humanos, tanto individuales como colectivos, la retirada de las subvenciones concedidas por su Ministerio a la Fundación Francisco Franco y la inmediata dimisión de la Ministra de Cultura.

⁹⁴ *Tiempo de Rebeldes*, martes, 22 de octubre de 2002.

⁹⁵ *informa.admini@sgt.mcu.es*

2) Huérfanos Del Exilio denuncia que el PP ha rechazado ampliar la nacionalidad española a los nietos de españoles nacidos en el extranjero, a los nietos de aquellos que por defender la libertad tuvieron que huir. El Senado ha ratificado lo que la mayoría del PP votó en el Congreso; todos los demás grupos políticos, sin excepción, apoyaron la recuperación de la nacionalidad española para los nietos.

La represión la vivieron las mujeres republicanas y sus niños tanto fuera como dentro de las cárceles. Hay numerosos testimonios orales de mujeres que cuentan todo tipo de vejaciones. Las condiciones de vida en las cárceles era deplorable. Debido a los arrestos masivos, se vivía en una situación de gran hacinamiento. Apenas daban de comer y las condiciones higiénicas eran lamentables.

Por ello, muchos de los niños que entraron con sus madres a las cárceles murieron en ellas. Los que sobrevivían, eran separados de sus madres y, en muchos casos, dados en adopciones ilegales, ya que por ley los menores sólo podían estar en la cárcel con sus madres hasta los tres años de edad. Otros acabaron en conventos, forzados a convertirse en monjas y religiosos.

Reparación legal y moral para las víctimas es lo que demanda el juez Baltasar Garzón. Este delito constituye un crimen contra la humanidad que no ha prescrito, ya que muchas víctimas, hijos y algunos padres, pueden aún estar vivos. Motivo por el que el magistrado insta a las instituciones, al Ministerio Fiscal y a los jueces a que investiguen, sancionen a los culpables y se repare a las víctimas, de manera que puedan recuperar la identidad que les fue arrebatada.

El juez incluye en su escrito cifras, basadas en fuentes históricas, que elevan a más de 30.000 el número de hijos de presas republicanas tutelados por la dictadura franquista entre 1944 y 1954. El informe también especifica las principales formas de sustracción de menores, sin olvidar a los que fueron traídos desde el extranjero, contra la voluntad de sus familias, entre los años 1939 y 1949; esto, a través de un entramado de acciones y organismos, principalmente el Servicio Exterior de Falange.

El juez indica que a los niños les cambiaron los apellidos para entregarlos a familias afines al régimen franquista. Les fueron retirados a las madres y nunca fueron devueltos a sus familiares, ni tampoco se intentó hacerlo. Para Baltasar Garzón, los niños perdidos son parte de las víctimas del franquismo.

Otro tercer colectivo de niños arrebatados por la dictadura franquista serían los niños vinculados a los guerrilleros en Cataluña.

Reconocimiento del Consejo de Europa. En 2006, el Consejo de Europa ofreció el primer reconocimiento internacional a los hijos de las presas republicanas cuyos apellidos fueron modificados.

En América, una organización de derechos humanos de El Salvador pidió que Mauricio Funes, ayudara en la búsqueda de 434 niños que se perdieron en medio de combates durante la guerra civil entre 1980 y 1992. Para agosto de 1994, Pro-Búsqueda ha recibido 767 peticiones para la localización de niños que se extraviaron en la guerra civil, durante combates entre el ejército y la ex guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional(FMLN).

De los 767 niños registrados por Pro-Búsqueda como perdidos, 333 han sido encontrados, y de éstos, 210 han podido reencontrarse con sus familias. Muchos de los niños perdidos, ahora adultos, han sido localizados por Pro-Búsqueda en El Salvador, pero también en por lo menos otros 12 países, entre ellos Honduras, Estados Unidos, Italia, Francia, Bélgica, Holanda, a donde fueron llevados tras ser adoptados por otras familias.

Navas lamentó que la tarea de Pro-Búsqueda para dar con el paradero de los niños, "nunca" haya contado con el apoyo de los gobiernos de derecha. ni mucho menos la Fuerza Armada lo que constituye una grave violación a los derechos humanos, por cuanto se niega el derecho a las familias de conocer qué sucedió con esos niños desaparecidos."⁹⁶

La intensidad de la búsqueda de la verdad de Las Madres de la Plaza de Mayo⁹⁷ en Argentina que inicialmente pedían respuestas en torno a sus hijos desaparecidos, después piden localizar a sus nietos desaparecidos convirtiéndose en "Las Abuelas de la plaza de Mayo"; ellas ahora no sólo exigen se les informe qué pasó con sus hijos, sino buscan respuestas en torno al paradero de sus nietos, aunque después de 30 años resulta una tarea muy difícil de realizar.

Botín de Guerra de David Blaustein es la búsqueda de la verdad, e ilustra el lorgometraje, la historia argentina reciente, donde se concentra en una historia

⁹⁶Funes, quien ganó las elecciones del 15 de marzo como candidato del FMLN, deberá tomar posesión del gobierno el 1° de junio para un período de cinco años. Mauricio Funes, El Salvador, desaparecidos, niños, Pro-Búsqueda, FMLN, Guerra Civil supervivencia y el desarrollo del niño.

⁹⁷Los Niños en la Guerra. tanto en Argentina como en España se violó la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, en particular los artículos 7, 8, 9 y 11. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 y que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49.

más reciente, la del nacimiento y crecimiento de la asociación Abuelas de Plaza de Mayo, que surgió a causa del espantoso fenómeno socio-político que les dio razón de ser: la apropiación sistemática de los hijos de detenidos y desaparecidos por parte de la última dictadura militar. Que tras secuestrar, torturar y asesinar a los padres, daba a sus bebés en adopción a miembros adeptos al régimen o "amigos".

Botín de guerra es la historia de las Abuelas expuesta con lujo de detalles. Y son esas mismas abuelas quienes, hoy después de veinte años, transmiten una emoción. ¿Cómo no conmoverse ante el relato minucioso? Lo recuerdan cual si hubiera sucedido ayer: la incansable búsqueda de sus hijos arrebatados por la dictadura.

Desgarradora historias de la lucha de estas mujeres en la que destacan numerosas batallas, como detectar la ubicación de los niños perdidos de la generación perdida, hacer efectiva la denuncia, llevar a cabo la pelea legal, por supuesto, procurar establecer contacto humano con esa carne de su carne: hacerles conocer la verdadera historia, cruzando los dedos para que la crean... y las quieran.

Más de sesenta, entre aquellos bebés, y algunos fueron efectivamente recuperados por las abuelas. Algunos de ellos, hoy convertidos en adolescentes, desfilan por la película demostrando que felizmente, aunque no sin conflicto, pudieron reencontrar su identidad.

Más allá de la corrección técnica y de la emoción de los protagonistas reales, *Botín de guerra* vale tanto como la información genuina que transmite: la historia de las Abuelas, como la de la apropiación de bebés en la Argentina, debería ser conocida por todos.

Los que conocen la historia pueden darse cuenta que el director Blaustein no quiso que *Botín de guerra* sirviera para llorar muertes o tragedias, sino para recuperar la gesta de estas ancianas vitales, admirablemente valerosas; se trata de celebrar los encuentros que hicieron posibles, y sobre todo, ver la otra cara de la moneda, la de la impunidad.

Y no hay identidad completa, como tampoco verdad o felicidad, en el reino de los crímenes impunes. *Botín de guerra* es lleva en su banda sonora una canción de protesta –en tono festivo– de Los Pericos. Con el filme se sabe que los nietos son actualmente los que luchan por reencontrar a sus abuelos que fueron sometidos a una desaparición forzada durante la Guerra Sucia de Argentina.

El movimiento social iniciado por mujeres, a los que muchos no toman en cuenta, traspasó las fronteras y tuvo gran repercusión. Empeñadas en conocer la verdad, Las abuelas de la Plaza de Mayo, cuyo método de protesta es colocarse sus distintivos pañuelos blancos en la cabeza y marchar en círculos en la plaza principal para pedir justicia, sin importarles contravenir la ley contra la reunión de grupos, se ha convertido en uno de los grupos de protesta más “emblemáticos” y conocidos en el mundo.

Y gracias al movimiento Las abuelas de la Plaza de Mayo y debido a su insistencia en la búsqueda de la verdad, lograron la modificación de tres artículos a favor de la infancia, no sólo de Argentina sino a nivel internacional y de todo el mundo; su lucha desembocó en la Convención de los Derechos del Niño y la promulgación de los artículos 7, 8, 9 y 11. Quedando como sigue:

Artículo 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por

ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Así como las Abuelas de la Plaza de Mayo vivieron una gran vejación debido a la militarización de su país, Argentina, y emprendieron una lucha por la legalidad, en España se han unido para luchar y hacer valer el estado de derecho que da su Constitución, propia de una democracia. Ambos movimientos han hecho que la Comunidad Internacional se sensibilice de un hecho por demás ignominioso e infame; han forjado un movimiento que se dio en dos países de dos continentes, logrando que se auxilie y se haga justicia a las víctimas; son protagonistas de un reclamo justo contra la impunidad de los crímenes de militares en contra de los más inocentes, de los más vulnerables en la sociedad, los niños.

Sin embargo, un juez "líder en la defensa de los derechos humanos" vuelve a ir a juicio en España para afrontar cargos de abuso de poder al tratar de investigar los crímenes cometidos por el general Francisco Franco, el gobernante autocrático de

España entre 1939 y 1975. Baltasar Garzón, de 56 años, fue ampliamente reconocido en España por sus investigaciones sobre violaciones de derechos por parte del grupo separatista vasco ETA, y por las violaciones de derechos humanos en América Latina. Sin embargo, Garzón molestó a muchos españoles, cuando trató de investigar los crímenes cometidos por el general Franco y su régimen.

El juicio contra Garzón es una represalia por sacar a la luz la dolorosa historia de España. Baltasar Garzón, como destacado juez, va a juicio por romper un tabú sobre los años oscuros de la Guerra Civil en España y la dictadura, por tratar de perseguir las atrocidades cometidas en la época de Franco, y arrojar luz sobre la dolorosa historia de su país.

A pesar de las dificultades para que impere en cada país el estado de derecho, hay que tener presentes los logros alcanzados. Por ejemplo, lo que se indica en la Declaración de los Derechos del Niño: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

También recordemos lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y al bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; reconozcamos las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) y la Declaración Sobre la Protección de la Mujer y del Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.

En todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial atención y consideración. Hay que pugnar por la aplicación de las normas internacionales, teniendo en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

Y es importante reconocer que la cooperación internacional puede impactar positivamente en el mejoramiento sistemático y paulatino de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo.

3.4 CASOS ACTUALES EN QUE SIGUEN SIENDO VULNERADOS LOS DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO.

*Si los niños viven con la crítica,
aprenden a condenar.
Si los niños viven con hostilidad,
aprenden a pelear...
Marian Benedit Gentileza*

El largo brazo de la justicia parece no alcanzar a los más crueles delincuentes que atentan contra los menores que por su edad son fácilmente llevados a engrosar las ganancias y enriquecer a las mafias que manejan giros negros del hampa: industrias de los vicios, delincuencia, esclavismo, pornografía, venta y distribución de drogas, entre muchos otros. Sin duda dan horror los peores casos en los que se involucran a niñas, niños y adolescentes.

Otro caso devastador es el genocidio, asesinato masivo que se comete en tiempos de guerra, en el cual a los adultos les va mal, pero a los niños les va aún peor. Una de las mayores torturas es el dolor moral que causa el daño infringido a los que se ama; resulta más doloroso el daño infringido a un hijo porque se trata de un ser de lo más entrañable de la familia, y además es débil, vulnerable, alguien a quien se debiera proteger en forma especial.

1er. Caso

Los niños noruegos de Hitler.

*...Si los niños viven con miedo,
aprenden a ser desconfiados.
Si los niños viven con lástima,
aprenden a compadecerse de sí mismos...
Marian Benedit Gentileza*

Durante la Segunda Guerra Mundial, se diseñó una estrategia para mantener la raza aria; algunos de estos niños producto del experimento, ahora adultos, aún viven. En 1940 los Nazis invadieron Noruega país que ocuparon hasta el 1945. Durante esta ocupación las SS (policía de Hitler) pusieron en práctica uno de sus programas para la expansión de la raza aria: se trataba de la Sociedad Lebensborn (*fuentes de vida* en castellano) ideada por Heinrich Himmler para mantener la raza aria libre de impurezas. Como parte del programa eugenésico,

nacieron alrededor de 10,000 niños, hijos de soldados alemanes y madres noruegas. La mayoría de estos niños estarían marcados trágicamente durante toda su vida.

La Sociedad Lebensborn fue creada el 12 de Diciembre de 1935 por Heinrich Himmler, el jefe de las SS. En parte como respuesta al decreciente índice de natalidad alemán, se promovieron políticas nazis de eugenesia para reproducir la supuesta raza superior que poblaría Europa. El programa proporcionaba incentivos a los alemanes, especialmente a agentes de las SS, si lograba tener más niños. Su objetivo era que "ningún niño ario quedara sin nacer".

Inicialmente, esta sociedad servía de institución benéfica para las mujeres de los oficiales de las SS. Tenía maternidades y les proporcionaba ayuda. Pero más adelante, también aceptó a mujeres solteras que estaban embarazadas o habían dado ya a luz y que necesitaban ayuda, pero antes examinaban a la madre y al padre del niño para comprobar que fueran racialmente valiosos.

El primer hogar Lebensborn fuera de Alemania fue creado en Noruega, donde llegó a haber 15; su principal objetivo era propiciar el nacimiento de niños de soldados alemanes y mujeres noruegas. En otros países ocupados, las relaciones entre soldados alemanes y mujeres locales estaban prohibidas por ser consideradas razas inferiores. Sin embargo, en Noruega pasó lo contrario, Himmler admiraba la "sangre vikinga" de los noruegos y animaba la procreación con mujeres noruegas, que eran consideradas arias puras.

Ya durante la guerra, estos niños y sus madres despertaron el rechazo del pueblo y del gobierno noruego que operaba en el exilio, en el Reino Unido. La BBC de Londres en sus emisiones advertía que al marcharse los alemanes la situación en Noruega podría ser muy desfavorable para las madres de estos niños. Advertencias que efectivamente se cumplieron, pues al acabar la guerra unas 14,000 mujeres fueron llevadas a campos de trabajos forzados durante año y medio; ahí muchas fueron violadas, pese a que estas mujeres no habían atentado contra ninguna ley.

¿Puede un niño nacer culpable? No era sólo un asunto de las autoridades, el pueblo tenía ansias de venganza y encontró en esos niños los chivos expiatorios. Ellos eran llamados "mocosos nazis" o "niños de la guerra" mientras que a sus madres las acusaban de ser "putas de los alemanes"; eran el blanco perfecto.

Muchos niños acabaron en orfanatos donde fueron maltratados y sufrieron abusos sexuales. Otros fueron clasificados como "retardados" y encerrados en clínicas mentales, bajo la teoría que sus madres debían haber estado locas para tener un

hijo con un alemán. Algunos niños fueron adoptados, sin embargo, pocos pudieron abandonar los orfanatos antes de alcanzarla mayoría de edad.

La vida de la mayoría de estos niños fue realmente dura, ya que fueron objeto de violaciones, acoso en la calle y en la escuela. Hay innumerables testimonios de estos niños que detallan estos maltratos, por ejemplo, los niños de la guerra del orfanato de Bergen fueron sacados a desfilar para que la gente los azotara y escupiera. Otros niños relatan que fueron puestos en una pocilga donde pasaron dos días enteros; a otros más les arrojaron ácido en la piel para “quitarles su olor nazi”.

Después de la guerra, el gobierno noruego tuvo la idea de deportar a los niños a Alemania, pero los aliados la vetaron. Años más tarde, volvió a considerar la misma idea pero esta vez junto a sus madres a Australia, aunque finalmente tampoco la llevó a cabo.

Y el asunto fue cayendo en el olvido, así que hoy en día es desconocido para una gran parte de los noruegos. Hasta que en los años 90's, unos 150 de estos niños de la guerra presentaron una serie de denuncias contra el gobierno noruego, y el gobierno noruego accedió a compensar los casos de abusos menores con unos 2,500 euros y 30,000 para los abusos más graves.

Finalmente, 154 de estos niños también interpusieron una demanda ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, aunque éste la descartó por haber sido presentada demasiado tiempo después del fin de la Segunda Guerra Mundial, ya que el tribunal no puede juzgar hechos acontecidos hace más de 20 años; argumento con el cual las víctimas no están muy de acuerdo, pues consideran que los maltratos no se limitaron a los años posteriores a la guerra sino que se alargaron mucho más.

2º. CASO.

Secuestros y adopciones Lebensborn.

*...Si los niños viven con ridiculez,
aprender a ser tímidos.*

*Si los niños viven con celos,
aprenden qué es la envidia....*

Marian Benedic Gentileza

Lebensborn procesó adopciones ilegales por parte de familias alemanas de cierto número de niños que fueron secuestrados en Europa del Este. El centro estuvo involucrado en el secuestro de miles de niños polacos que fueron sometidos a la "germanización" al ser enviados a campos de reeducación y acogidos por familias alemanas. Este proyecto, también dirigido por Himmler, fue llevado a cabo por otras secciones de la burocracia nazi. El objetivo del programa era promover el crecimiento de las poblaciones arias "superiores" por medio de la provisión de cuidados médicos de excelencia y el acceso restringido al programa a través de selecciones médicas que aplicaban criterios eugenésicos y raciales.

En 1939, los oficiales asignados a Lebensborn participaron también en el secuestro de niños en los países ocupados, como Polonia, Checoslovaquia, Ucrania y Francia. Aproximadamente, entre 50.000 y 200.000 niños polacos fueron secuestrados. Todos aquellos que, tras ser sometidos a un riguroso examen, recibían la certificación de ser lo suficientemente arios para entrar en el programa eran enviados con certificados de nacimiento falsificados a familias alemanas previamente seleccionadas.

Las familias receptoras tenían que aceptar que se fabricara una historia familiar falsa acerca del niño que iban a adoptar, siendo la más común que el niño o niña era hijo de un soldado muerto en combate. Aquellos niños que no obtenían la certificación de ser lo suficientemente arios, eran enviados a campos de concentración infantiles como Kalish, Dzierzazna y Litzmannstadt, y de ahí, a los campos de exterminio.

La mayoría de estos niños nunca regresaron con sus familias verdaderas, y sus descendientes ignoraban sus orígenes. Se estima que después de la guerra, en 1946, la cantidad de niños secuestrados rondaba los 250.000, de los cuales sólo 25.000 fueron devueltos a sus familias. Muchas familias alemanas que habían participado en el programa rechazaban devolver a los niños y, en otros casos, los mismos niños fueron quienes no quisieron volver con sus familias.

Después de la guerra, la rama de la organización Lebensborn que operaba en el Noreste de Europa fue acusada de secuestrar niños considerados racialmente valiosos para reubicarlos con familias alemanas. No obstante, de aproximadamente 10,000 niños nacidos durante el periodo del Programa en lo que sería el área de Alemania controlada por Estados Unidos tras la guerra, en el juicio a los líderes de la organización Lebensborn, la corte encontró que solo 340 habían sido manejados por dicha institución.

En los juicios de la posguerra, los acusados fueron exculpados de los cargos de secuestro. A pesar de que la corte encontró amplia evidencia de un programa de

secuestro y movilización forzada de niños en el noreste de Europa, no pudieron comprobar que estas actividades fueron llevadas a cabo por miembros de Lebensborn. Se desconoce exactamente cuántos niños fueron trasladados por ésta u otras organizaciones; lo anterior, ante la falta de evidencias debido a la destrucción de los archivos, llevada a cabo por los miembros de las SS al huir del avance de las fuerzas aliadas.

Las acusaciones no han sido probadas con el requisito de certeza de la verdadera participación de Lebensborn y de los acusados en el programa de secuestro conducido por los nazis.

La evidencia ha revelado que miles de niños fueron incuestionablemente raptados por otras agencias u organizaciones y traídos a Alemania; así, se puede asegurar que sólo un pequeño porcentaje del número total entró por medio del Lebensborn. Y de este número, sólo en casos aislados, Lebensborn habría tomado niños que tuvieran padres vivos, pues supuestamente la mayoría de estos niños, de alguna manera conectados con Lebensborn, habrían sido huérfanos.

De hecho, se habría planteado, a partir de la evidencia que los defensores del mismo Lebensborn presentaron, que este proyecto habría tratado de evitar llevar a sus hogares a niños que tuvieran lazos familiares. En este sentido, supuestamente, Lebensborn habría realizado investigaciones extensas para establecer la identidad de un niño y si éste tenía lazos familiares.

Cuando se descubría que el niño tenía uno de los padres vivo, Lebensborn no procedía con una adopción, como en el caso de los huérfanos, sino que simplemente permitía al niño ser ubicado en un hogar alemán –después de una investigación de la familia alemana– con el propósito de determinar el buen carácter de la familia y la idoneidad de la familia para cuidar y criar al niño.

Supuestamente, Lebensborn no realizaba ninguna práctica de selección y examinación de niños extranjeros. Eran otras instituciones las que entregaron niños extranjeros a Lebensborn, después de una selección y exámenes médicos, y se los daban supuestamente con la condición de que los niños fueran cuidados y nunca maltratados.

En Noruega, la organización Lebensborn manejó aproximadamente 250 adopciones. En la mayoría de estos casos, las madres habían consentido la adopción, aunque no todas fueron informadas de que sus hijos serían enviados a Alemania. El gobierno noruego trajo de regreso a todos esos niños después de la guerra, con la excepción de 80 de ellos. Los registros noruegos de la organización Lebensborn están intactos, la mayoría se encuentra depositada en el Archivo Nacional de Noruega.

3º. CASO.

La trata sexual de niñas.

*...Si los niños viven con vergüenza,
aprenden a sentirse culpables.
Si los niños viven con tolerancia,
aprenden a ser pacientes.
Marian BeditGentileza*

Lydia Cacho en su libro *Las Esclavas del Poder*⁹⁸ nos relata con crudeza una realidad que nos resistimos a mirar con profundidad. La realidad nos rebasa en una sociedad como México en donde no se cuida de manera suficiente a las niñas y niños ni a los adolescentes. Y lo más grave es que esta desatención sea algo que ocurre en muchos otros países.

Es increíble que en pleno siglo XXI exista la esclavitud, y aún peor, que sirva a los fines de la trata sexual de mujeres y niñas en el mundo. Este tema es por demás escandaloso, el de la trata de niñas y mujeres.

La trata sexual de mujeres aún niñas es una realidad cruda, de falta de humanidad, que desafortunadamente encontramos cuando los seres humanos son tratados por sus semejantes como mercancía; sin tomar en cuenta que no sólo están en juego los cuerpos, sino la integridad moral y psicológica de las personas.

La trata de personas equivale al esclavismo que tanta conmoción causó hasta hace poco tiempo, por lo que parece mentira que existan redes nacionales e internacionales donde se compra y se venden personas tratadas como mercancías y cosas, imponiéndole un precio en el mercado del placer. Esto se da en el nuevo modelo capitalista –neoliberal– como elemento fundamental que refleja una sociedad en decadencia, enferma, que transgrede todo límite de respeto y recato, dañando a los más débiles, incluso a los seres humanos que están desarrollando apenas su madurez física y psicológica.

Los delincuentes que no respetan humanidad, cultura, género, clase social, ni edad, han encontrado la forma de enriquecerse a costa de la esclavizar a niñas, niños y adolescentes. Y como en todos los problemas, siempre están los que compran; ellos están al nivel de los delincuentes, pues también fuerzan al más débil e indefenso, al susceptible de ser abusado.

⁹⁸ Lydia Cacho investigó la trata de personas en varios países en *Esclavas del poder*.

La prostitución debe ser entendida como un fenómeno social de oferta y demanda dentro de un mercado en el que las cosas que se pueden comprar y vender son mujeres, niñas y niños que proveen de placer sexual. La empresa que son las mafias (oferentes) y los que compran la mercancía son los clientes (demandantes). Debemos saber que como todos los mercados ilegales, éste genera una ganancia exorbitante a los traficantes del placer.

La prostitución es un negocio del mercado negro que deja ganancias seguras e inmensas, por esta razón, lejos de disminuir se está extendiendo como un problema a nivel mundial.

Con el uso del internet también se ha globalizado, llega a todas las clases sociales y a los países en vías de desarrollo, de donde principalmente extraen a las víctimas de este horrendo crimen; para muchas mujeres y niñas, el negocio significa esclavizarlas a fin de satisfacer a los clientes del primer mundo, hombres con poder y con dinero que no escatiman el pago a fin de cumplir y satisfacer su apetito sexual.

Actualmente, se han dado a conocer los hechos bochornosos de los sacerdotes pederastas y las redes de pornografía infantil, crímenes cometidos por medio del internet. La forma de operar es similar en los distintos países donde las economías y culturas, permite tales crímenes que suelen quedar impunes; muchas veces los delincuentes son solapados por la misma autoridad, que se hace de la vista gorda y tiene oído sordo, esperando su ganancia o parte del botín.

Cabe destacar que el negocio de la prostitución ha ido en aumento debido a intereses de los que integran el mercado de “la trata de blancas”, como también se le llama. Mientras unos ofrecen, otros compran; son los elementos claves y actores que constituyen este crimen, en el cual es abominable que colaboren funcionarios públicos, políticos, personajes famosos, etcétera.

Sin lugar a duda, este mercado tiene componentes de machismo, sexismo y sobre todo de diversas clases de misoginia; aunado a ello, como contrapartes, la pobreza y miseria exacerbadas. La ignorancia también contribuye, no sólo de los chicos y chicas, sino muchas veces de los adultos padres y familiares, que empujan frecuentemente a sus propios hijos e hijas a ser víctimas de este horrendo crimen; el delito suele ir de la mano con las necesidades o las ganancias que representa el vender a sus hijos o hijas como esclavos del placer.

En ocasiones, los mismos niños y niñas se exponen al pretender encontrar una solución a sus problemas. El hambre, aunada a su inocencia, los lleva a ponerse ellos mismos en riesgo, al dejarse engañar por los “tratantes” y terminar siendo

esclavizados, explotados en centros nocturnos, donde son sometidos a maltratos, violencia psicológica y física, amenazas, etcétera.

Hay reveladores testimonios de la explotación sexual que nos permite entender que los cárteles, redes, gánsteres y mafias hacen negocios fabulosos por haber muchos que ofrecen dinero a cambio de placer. Cabe señalar que la inacción, producto de no atender este crimen, conduce a que se fortalezcan más los grupos delictivos.

Víctor Malarek⁹⁹ afirma: “La verdad es sencilla: si no hubiera demanda la prostitución no existiría. La prostitución no es un asunto de la sexualidad femenina es una creación masculina. Si los hombres alrededor del mundo no reclamaran sexo pagado no habría necesidad de acorralar, quebrantar y someter a millones de mujeres y niñas en esta existencia deshumanizante”. En su libro *Las natashas tristes* expone con detalle las estrategias de los traficantes y tratantes que llevan mujeres de Rusia a países aledaños o hacia los Estados Unidos.

Los testimonios causan repulsión e indignación pues vemos una realidad que rebasa todo límite de lo creíble, se quebranta el sano juicio, y por reprobable e inhumana no quisiéramos saber que existe. Pero la sociedad no debe considerar la trata de personas niñas y mujeres como algo de tiempos pasados. No hay que olvidar que con tanta información sobre modas, la belleza, el arreglo personal y demás, nosotros mismos promovemos la cosificación de las personas, en especial de la mujer y de la juventud.

Los tratantes o jefes de la mafia están a la vanguardia de los adelantos tecnológicos con lo que se han sofisticado sus formas de operar. Con tanta información y campañas para prevenir el delito, parecería que el día de hoy es más difícil conseguir a las víctimas, pero los tratantes logran sus propósitos con relativa facilidad.

Lydia Cacho hace impactantes revelaciones al mostrar cómo ocurre en México la trata de niñas, y aunque han intentado callar a esta periodista, ha proporcionado fehacientes evidencias de este crimen ante la justicia. Su valiente labor a favor de este grupo vulnerable ha mostrado los horrores de un mundo en el que robar, comprar y esclavizar a niñas y mujeres cuenta con redes sofisticadas que incluyen la mafia delincinencial y a políticos corruptos.

⁹⁹Malarek, Víctor, *Las natashas tristes*. Es un revelador trabajo de investigación sobre la última oleada de mujeres víctimas del tráfico, provenientes de Europa del Este. Una mirada crítica sobre el muro de desinterés, corrupción y complicidad de los organismos internacionales que han permitido que el tráfico de seres humanos se dispare hasta convertirse en el negocio de mayor crecimiento dentro del crimen organizado.

No está por demás puntualizar que la prostitución de niñas y mujeres se hace con todo lujo de violencia. Las esclavizan tanto los hombres que consumen como los que ofrecen, quienes han robado y sometido a niñas y mujeres. Por ese hecho, los que compran se convierten en los cómplices de los mafiosos de la más abyecta calaña. En última instancia, esta violencia no sólo envilece a los que cometen tales crímenes, sino que nos degrada a todos como sociedad deshumanizándonos.

Lydia Cacho pone en tela de juicio este hecho bochornoso; debe llenar de indignación el hecho que una niña o niño sea prostituido. Ella ha puesto al descubierto el mundo de los negocios del hampa y de los “giros negros” donde se ligan el narcotráfico, el secuestro, la prostitución. En este último, la preferencia es por menores de edad, sean niños o niñas, para ser sometidos al más degradante e indigno trato.

Hay mujeres y hombres que buscan y encuentran la paz y la luz incluso en los sitios más oscuros; hombres y mujeres que hacen que vivir valga la pena. El libro de Cacho habla también de los que luchan a favor de las víctimas; es un homenaje a la gente y a una lucha que convierte en héroes a personas comunes.

En Turquía, Cacho conoció a Mahmut, un valeroso policía y representante de la ley que le contó cómo en su país se miente sistemáticamente para poder pertenecer a la Unión Europea. El gobierno turco firma tratados y acepta convenios sobre el respeto a los Derechos Humanos, mientras que en realidad las mafias albanesas y rusas cooperan con las mafias locales para el transporte ilícito de mujeres robadas, plagiadas y esclavizadas, que terminan en el negocio de la prostitución. Es una mafia protegida por el Estado turco.

Otro caso en Israel y Palestina, donde Rim Banna, una artista que vive en los territorios ocupados, se dedica a procurar la seguridad de mujeres y niñas. Rim le platicó a Cacho la fragilidad de las niñas palestinas, que con frecuencia son casadas a los diez u once años con hombres adultos. Así lo testimonia una impactante fotografía en la que aparecen unas niñas de cara triste disfrazadas de novias; se les robó su infancia a los apenas diez años para encadenarlas a un hombre mayor.

Hay países donde la trata de personas también busca obtener órganos trasplantables; esto ocurre a pesar de que muchos creen que esto es sólo ficción.

En Japón, la mafia Yakuza sigue costumbres que parecen sacadas de una novela negra de horror y crueldad, al extremo de que los mafiosos se cortan el dedo meñique en señal de obediencia a los jefes capos. La banda practica violaciones rituales y tumultuarias con mujeres secuestradas, dañándolas para siempre en lo

físico, lo moral y lo emocional. Esto le fue contado a Cacho por una superviviente llamada Rodha. Los Yakuzas se dedican al comercio sexual, tanto legal como ilegal, y lo hacen con un despliegue de violencia extrema.

En Camboya, Tailandia y Birmania, la guerra y la consecuente deshumanización han creado un infierno en donde mujeres y niñas valen menos que una motocicletas convertidas en carritos-taxi; vehículo en que son transportadas para satisfacer a hombres turistas de todo el mundo, que buscan el perverso placer de violar a una niña.

Ahí, Cacho conoció y conversó con Sue Hanna, una valiente mujer que dirige un refugio para niñas víctimas de trata, y a Somaly Mam, quien por su heroísmo parece un personaje literario y no una mujer real dedicada a abolir la esclavitud sexual femenina.

No debemos permitir que en México se sigan haciendo víctimas de prostitución a niñas de diez años. Lo único que puede salvarnos como países una firme convicción para decir un rotundo “No a la trata y prostitución infantil”. Porque duele en el alma y nos hace sentir furia la impotencia, pero hay que combatir este delito que lastima hasta las más profundas fibras del corazón.

Me pregunto ¿Cómo hacen víctimas a pequeños, niñas, niños y adolescentes? Es imperante buscar protección, ¡debemos exigirla! La prostitución debe ser erradicada de nuestro México. Para eso, hay que tomar conciencia de que la prostitución de menores es vergonzosa por lo que debemos alzar la voz, hacer un llamado a la sociedad para insistir en el respeto por los derechos humanos del menor, ya sean niños, niñas o adolescentes; así como impulsar iniciativas de ley que aseguren a ellos una vida digna y libre de violencia.

En México, proliferan los table dance y los prostíbulos, incluso los de postín, que esconden historias de horror de mujeres secuestradas, inducidas a la fuerza a las adicciones, incapaces de sacudirse las deudas y las amenazas de muerte con que los padrotes las tienen sojuzgadas. Algunas de ellas son obligadas a distraer, divertir y dar placer a poderosos e influyentes políticos y hombres de negocios, a los más encumbrados del país; por lo mismo, los derechos plasmados en la Constitución y en la Convención de los Derechos del Niño CDN son letra muerta.

Estas historias trágicas también suceden al otro lado del mundo. En África, en Costa de Marfil, se registraron entre noviembre de 2010 y septiembre de 2011 muchos casos de vulneración de los derechos del niño; hay muchas víctimas de violaciones sexuales y de otros atentados a los derechos humanos: 1,121 mujeres, niños y niñas fueron abusados y víctimas de violaciones; 643 fueron

cometidos en contra de niños y niñas, incluidos 182 casos de violaciones sexuales. En ese país, un niño sufre una violación cada 36 horas.

Desde el principio de la crisis post electoral en Costa de Marfil, la situación empeoró. En noviembre de 2010, en el informe “Vulnerabilidades, violencia y serias violaciones de los derechos de la infancia” se muestra con crudeza el impacto de la crisis post electoral en la protección de la infancia en Costa de Marfil¹⁰⁰. Se han reportado los casos de violación a los derechos de la infancia, entre las que se incluyen mutilaciones, reclutamiento o uso de niños por parte de grupos armados, ataques a escuelas y hospitales, violaciones sexuales, secuestros y bloqueo de la ayuda humanitaria a los niños y niñas.

Presento algunos datos que horrorizaron a la comunidad mundial sobre el abuso de niños en Costa Marfil¹⁰¹ en 2011:

- Dos tercios del total de víctimas infantiles fueron niñas y el 60% de ellas menores de 15 años.
- 213 casos de violencia sexual (de éstos, el 55% del total de casos fueron de violación seria a los derechos de la infancia).
- 45 casos de niños relacionados con grupos armados (siendo el 11,5% de los casos más serios; representa el 7% del total de casos registrados).
- 79 casos de niños y niñas mutilados o heridos (con el 10,5 % de los casos más serios; 6,5% del total de violaciones cometidas)
- 41 casos de muertes infantiles por disparos, granadas, etc. (provocando el 20,5% de los casos más serios; 12,5% de todas las violaciones reportadas)
- 10 casos de secuestros (el 50% de los casos fueron niñas y el 50% menores de 10 años).

La mayoría de los crímenes pasaron impunes y apenas hubo 52 casos procesados, a pesar de que se conocía la identidad de los autores para más de la mitad de los casos. Como han dicho organismos internacionales, resulta increíble que “El sufrimiento de los niños y niñas en la crisis de Costa de Marfil ha sido ignorado hasta ahora.

Muchos todavía tienen miedo de denunciar a los culpables de estos crímenes y aquellos que deciden dar el paso deben contar con todo nuestro apoyo, hay que continuar apoyando a las víctimas y seguir muy de cerca a las instituciones

¹⁰⁰Save the Children y UNICEF. Periodismo Humano. 8-12-2011 a las 9:40
www.kaosenlared.net/noticia/violaciones-derechos-humanos-costa-marfil.

responsables de la salvaguarda de los derechos de los niños y niñas marfileños”¹⁰².

La Comunidad Internacional debe pronunciarse a favor de “Los niños y las niñas que son las principales víctimas del conflicto que ha afectado a Costa de Marfil”¹⁰³. Aunque, desafortunadamente, sabemos que la mayoría de las violaciones no se registran y que el elevado número de casos nos permite inferir que esto sólo representa la punta del iceberg.

Las organizaciones locales no deben ser las únicas que se pronuncien a favor de la protección de la infancia, es preciso dar mayor apoyo a las víctimas menores de edad, teniendo en cuenta que hasta el momento no se tiene el suficiente apoyo a las víctimas de estas atrocidades.

4º. CASO

Los niños de la guerra.

*Quando se desata la guerra,
la primera baja es la Verdad.
José Enrique González Ruiz*

Hasta cuándo se va a permitir la atrocidad de utilizar a niños en las guerra civiles que afrontan países como Irak, Colombia, y algunos de África, en donde mueren niños que además de ser usados como señuelos, forman parte de la lucha armada. Como sabemos, esto se manifiesta en las FARC, organización guerrillera que reclutó y entrenó niños para combatir en la última década. Se estima en 15 millones el número de niños y niñas muertos en conflictos armados. Otros 4 millones han quedado discapacitados: mutilados, ciegos o han sufrido lesiones cerebrales graves. Al menos 5 millones de niños se han convertido en refugiados y 12 millones más se han visto desarraigados de sus comunidades, mientras un número mucho más grande ha sufrido la pérdida de sus padres quedando huérfanos; otros más, a causa de los conflictos han sufrido el deterioro de su salud, desnutrición y falta de apoyos educativos, como resultado de la destrucción de las cosechas, infraestructuras, centros de salud y escuelas.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) establece los derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales (DESC), y en su artículo 38 dice que ningún niño que no haya cumplido los 15 años de edad deberá participar directamente en hostilidades o ser reclutado por las fuerzas armadas; por lo tanto,

¹⁰²Declara Xavier Simón, director de Save the Children en Costa de Marfil.

¹⁰³Ludovic, Hervé representante de Unicef en Costa de Marfil.

todo niño afectado por conflictos armados tiene derecho a recibir protección y cuidados especiales.

En Buenos Aires Argentina, se ha dicho que en los conflictos que se libran en el mundo luchan cientos de miles de niños reclutados para matar. Aunque utilizar menores de 18 años representa un crimen de guerra, son muchos los ejércitos y grupos armados que utilizan a niños porque son fáciles de manejar e instruir; son fáciles de manipular, son buenos soldados, tienen vigor, obedecen sin rebelarse y resultan fácilmente reemplazables.

Entre las niñas, la situación es aún peor ya que no sólo se les utiliza en el frente con armas, como a los varones, sino que suelen ser las primeras víctimas de abusos sexuales cometidos por los soldados; éstos son capaces de producirles lesiones graves, embarazos forzados y contagios de numerosas enfermedades, como el sida.

Los niños soldados no sólo son entrenados para matar, sino también para torturar; se ejerce sobre ellos presión física y verbal para lograr la confianza en sí mismos y fuerza de carácter. Una de las tácticas más frecuentes para convertir a un niño en un guerrero es exponerlo al horror y a la violencia desde sus primeros años, de ese modo se logra insensibilizarlos al horror de la guerra y al daño a sus semejantes; se busca que le resulte familiar el contacto con las armas, los fusilamientos y la disciplina militar. En ocasiones, también se les hace adictos a las drogas y el alcohol, para asegurar y garantizar con su dependencia, su incondicional adhesión a la causa.

La sordera, la ceguera y la pérdida de las piernas o brazos son consecuencia del empleo de explosivos o de la búsqueda de minas antipersonales; las heridas causadas por estos artefactos son las más comunes entre los chicos combatientes. También se les somete a castigos brutales cuando desobedecen; en algunos países, como Afganistán, a los niños se les somete al castigo de la amputación de dedos.

Recientemente, el ejército norteamericano acusó a Al-Qaeda de entrenar a menores en Irak para operaciones terroristas, después de descubrir videos de propaganda de la organización. En las imágenes, niños de 10 a 15 años, vestidos con ropa deportiva y enmascarados, corren con armas e interceptan aun hombre en la calle a quien con lujo de violencia y sin ningún miramiento le cortan la cabeza; sacan a otro de un auto y se lo llevan esposado; otros toman en grupo un edificio donde se les retrata con chalecos explosivos.

En Sierra Leona, en África, una vez concluidos los conflictos, como sucedió en 2002, los niños soldados¹⁰⁴ pasan a ser separados, excluidos, relegados ya que sus comunidades no los quieren. Muchos de ellos habían luchado en las filas del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (AFRC), el Frente Revolucionario Unido (FRU) y la Fuerza de Defensa Civil (CDF).

Finalmente, el Tribunal Penal Internacional para Sierra Leona, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, emitió severas condenas a sus superiores por el alistamiento y explotación de menores durante una guerra en la que murieron más de 50.000 personas.

Así como el Derecho Internacional Humanitario prohíbe el reclutamiento de niños, también dispone que las familias dispersas sean reunidas, a fin de ayudar a reconstruir la vida de los niños cuya infancia ha sido truncada por la guerra.

Atrapados en el infierno de los conflictos armados, miles de niños se ven obligados a ser testigos de las atrocidades cometidas contra sus padres; son tomados prisioneros, separados de sus familias, reclutados como soldados, y en caso de oponerse, son asesinados.¹⁰⁵

Se documentó un atentado cometido con un coche bomba en Bagdad, en el cual dos niños con discapacidad mental fueron utilizados como señuelos. No se trató de un caso aislado. En Irak, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) ha descubierto "decenas de niños con retraso mental" que "han sido usados en ataques insurgentes contra las

¹⁰⁴*Diamante de Sangre* (*Blood Diamond* en inglés). Película dirigida y producida por Edward Zwick. Se basa en el caos y la guerra civil en que se vio involucrada Sierra Leona en la década de los 90 (1999). Es la historia de Danny Archer (Leonardo DiCaprio), un ex mercenario de Zimbabue y ex integrante del Batallón 32, y de Solomon Vandy (Djimon Hounsou), un pescador. Ambos son de África, pero sus historias y sus circunstancias son diferentes hasta que sus destinos coinciden en una búsqueda común, el cual es recuperar un raro diamante rosa; el tipo de piedra que puede cambiar la vida...o terminar con ella. Solomon, que lo separaron de su familia y fue condenado a trabajar arduamente en los yacimientos de diamantes, encuentra la gema y la esconde con mucho esfuerzo, sabiendo que si la encuentran, le matarán. Pero también sabe que el diamante no sólo le brindaría los medios para salvar a su esposa y a sus hijas de una vida como refugiadas, sino también a rescatar a su hijo Dia, como niño soldado. El título hace referencia a los diamantes de guerra, piedras preciosas que se encuentran dentro de zonas en guerra y que se venden para financiar dichos conflictos armados. El 23 de enero de 2007, la película fue nominada para cinco premios Óscar, incluyendo mejor actor (Leonardo DiCaprio) y mejor actor secundario (Djimon Hounsou).

¹⁰⁵El Campeonato Euro 2004TM en Portugal hace un esfuerzo por visibilizar la tragedia de los niños en la guerra. Sierra Leona, el CICR y la UEFA han iniciado una campaña conjunta que coincide con el mes de junio. Cuatro renombrados árbitros, entre ellos Pierluigi Collina, aceptaron oficiar de embajadores y voceros de esta campaña, cuyo slogan es "Déjenos jugar".

tropas norteamericanas e iraquíes."¹⁰⁶ Los niños, a menudo huérfanos a causa de la violencia, también son empleados en tareas de espionaje o como “señuelos” para distraer a los soldados durante los atentados; no les importa que caigan abatidos por las balas o sean dañados con morteros.

En el caso de Colombia, se sabe por propia voz de una recluta que tenía cinco meses de embarazo cuando fue obligada por un comandante, el Negro Acacio, a abortar. Declaró que la llevaron hasta un ‘hospital’ que manejaban las FARC, “allí había cinco muchachas que también las obligaron a abortar... no dejaban de llorar... quien me hizo eso fue un animal...”

Nerviosa, Martha, una menor de diecisiete años de edad, cuenta con dolor lo que le arrebató las FARC cuando la vincularon a la cuadrilla 16 con apenas 15 años de edad, alejándola de su familia. Durante los tres años que perteneció a la cuadrilla conoció cómo eran los negocios de narcotráfico dirigidos por el comandante Negro Acacio: “era coca por fusiles... eso es un negocio, él al mando sentado en una silla y nosotros arriesgándonos...”. En un solo día, fueron asesinados brutalmente cinco fetos en ese hospital clandestino; sus pequeños cuerpos arrojados en la selva. El lugar donde se practicaban abortos no contaba con las mínimas condiciones de higiene; ahí eran forzadas a abortar las mujeres violadas por los mismos integrantes de Las FARC.

Haciendo una aproximación basada en estas cifras, alrededor de 150 niños no nacidos fueron aniquilados por esta organización mensualmente en cada uno de estos ‘hospitales clandestinos’; esto, sin contar con las cifras de abortos inducidos, de forma aún más irresponsable, a través de prácticas domésticas basadas en la toma excesiva de purgantes y tóxicos.

Los gobiernos y la comunidad internacional debe pronunciarse en contra de esta grave situación que afrontan países en guerra, a fin de proteger a las niñas o adolescentes y a los niños no nacidos, seres humanos que en esa etapa están del todo vulnerables. Ellos tienen el derecho a ser protegidos, a poder disfrutar de una vida libre de violencia (guerra) que les permita educarse e integrarse productivamente dentro de una sociedad. Se requiere que esos seres salgan de las sombras en donde cada día se les ve desaparecer; a pesar de que ellos deberían tener esa luz que ilumina la senda del crecimiento personal y espiritual al que tenemos derecho todos los humanos.

¹⁰⁶Posts relacionados: “Niños, Sufrimientos y Penas en Irak. Niños Abandonados por causa de conflictos armados.

La Coalición para la Eliminación de Niñas Soldados en mayo de 1998 fue conformada por seis organizaciones no-gubernamentales: Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Alianza Internacional Salvemos a los Niños, Servicio Jesuita de Refugiados, la Oficina en Ginebra de los Amigos (Cuáqueros) para las Naciones Unidas y la Federación Internacional Terre des Hommes. En dos años de vida, han realizado actividades de cabildeo para incluir el uso de niños soldados en la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo, como una de las peores formas de trabajo infantil. Logró; además, apoyo la adopción en la ONU de la política que marca los 18 años de edad como la edad mínima para los llamados cascos azules, lo cual se aspira sea aplicado en las legislaciones de los Estados pertenecientes al organismo internacional.

5º. CASO

Los niños de la calle.

*...Si los niños viven con estímulos,
aprenden a ser confiados.
Si los niños viven con elogios,
aprenden a apreciar....
Marian Benedit Gentileza*

“Los niños de la calle son aquellos que la calle (en el sentido más amplio de la palabra, es el lugar desocupado, tierra abandonada, etc.) se ha convertido en su verdadero hogar, mucho más que el de su familia; una situación en la cual no hay protección, supervisión o dirección de ningún adulto responsable”.¹⁰⁷

En referencia a los niños en situaciones de calle, hay cuatro categorías para referirse a ellos: 1) Niños totalmente abandonados, 2) Niños parcialmente abandonados, 3) Niños que vagan por las calles, y 4) Niños que trabajan (Beaunau 1996:375).¹⁰⁸ Estas categorías tienen que ver con las condiciones en que los padres, sea por necesidad o por otras razones, han inducido o permitido que sus niños y jóvenes entren en esta situación.

A los niños totalmente abandonados, en Colombia se les conoce como gaminés; en Brasil, garotos; en México, pelones; en Venezuela se les llama huele - pegas, un término que se refiere a su hábito de inhalar pegamento para zapatos.

¹⁰⁷Circa 1986 por UNICEF y la intra-ONG.

¹⁰⁸Beaunau, 1996. Hay cuatro categorías en los llamados niños de la calle : 1) Niños totalmente abandonados, 2) Niños parcialmente abandonados, 3) Niños que vagan por las calles, y 4) Niños que trabajan.

El gran drama de los niños latinoamericanos es que han sido abandonados hasta por sus padres. Se han deteriorado los valores y cada vez hay más hogares sin padres debido al abandono temporal, porque van a trabajar o porque mueren como migrantes en busca del sueño americano o también en esa guerra de baja intensidad de los gobiernos contra la delincuencia.

El problema infantil en Latinoamérica es de tal magnitud que la UNICEF¹⁰⁹ lanzó una alerta en 1992 en nombre de “Los niños de las Américas”; esto, ante la incapacidad de los gobiernos de dar protección a los menores de edad y con la idea de que con un esfuerzo internacional se diera auxilio a este grupo vulnerable para propiciar la salud infantil, nutrición, salubridad, educación y mayor protección. Pero todo esfuerzo se ve insuficiente, ante un problema que en lugar de disminuir se va agravando cada vez más, ya que ahora hay más pobreza.

Como se mencionó anteriormente, ellos viven principalmente en la calle, con poco contacto familiar. Son niños parcialmente abandonados que pasan mucho tiempo en la calle pero no viven ahí de tiempo completo, y la mayor parte de ellos no trabaja. Se ven involucrados rápidamente en las drogas debido a la influencia de otros niños y niñas que están en completo abandono o inducidos por personas adultas que pretenden reclutarlos en sus redes de narcotráfico.

Los niños que vagan por las calles son aquellos niños y niñas que no pierden el contacto con sus hogares. Ellos no usan drogas y no trabajan en las calles pero pasan la mayoría de sus días ahí; expuestos a los peligros inherentes a no tener el control y cuidado de sus padres.

Los niños que trabajan en la calle son vistos como aquellos que tienen contacto con su hogar. De hecho, casi siempre duermen en su casa pero pasan la mayor parte de sus días en las calles trabajando. Ellos limpian las ventanas de los carros, venden flores y limpian zapatos (Beaunax 1996:375).

Los niños de la calle son niños y niñas del pueblo o de nuestra comunidad. Veamos el ejemplo de Josué y Héctor, hermanos que dejaron su hogar cuando tenían siete y nueve años de edad. Su hogar estaba lleno de drogadicción y abuso. Después de algunas semanas en la calle, ellos se encontraron con unos cristianos que tenían un programa para personas con adicciones. Aunque ninguno de los dos se había involucrado con las drogas, los líderes del programa decidieron recibirlos y sacarlos de las calles.

Los niños y niñas por su condición vulnerable, y más todavía los que viven en la calle, pasan por momentos terribles. Esto es vergonzoso, y debíamos

¹⁰⁹Cordeiro, Jose L. *El desafío latinoamericano*. Caracas. Mc. Graw Hill. 1995. Pág. 138.

preguntarnos qué podemos hacer como sociedad a favor de los vulnerables niños y niñas de la calle. Cada niño debe ser protegido, porque si perdemos este principio, perdemos el significado de ser humano.

El “formar” implica una acción cuidadosa y deliberada. Dejar a estos infantes con el nombre “niños de la calle” sería injusto; es importante conocer a los niños con sus particulares formas de ver la vida y conocer lo que hacen para sobrevivir en un entorno tan peligroso, amenazante y donde tienen que trabajar para llevarse un pedazo de pan a la boca. Su condición de vulnerabilidad los lleva a ponerse a merced de abusivos que los aprovechan para sus fines nefastos, que muchas veces son devastadores para su vida futura; y aunque México cuenta con programas de alimentación y refugios, la gente sufre el problema de convertirse en un simple número. Ellos ya no mantienen su individualidad, aun cuando, con una idea de justicia, se ha querido incorporar sus derechos a partir de programas sociales en México.

Hay que ver las razones por las que suben las estadísticas del problema. Hay que recabar fondos, y crear más empatía para desarrollar programas sociales que permitan bajar los números que son de dar vergüenza. Otro problema es que los niños son encajonados según normas inflexibles, y en muchos casos hay una falta de conocimiento sobre la metodología. Un ejemplo de falta de constancia en las estadísticas: En Uruguay se dice que hay 50 millones de “niños de la calle” en Latinoamérica; otros dicen 30 millones (Acción internacional) y UNICEF, de 25 a 30 millones. (ver ANEXO)

Los chicos en alto riesgo son vistos como niños y niñas que viven en pobreza total. La mayoría de estos niños pueden ser encontrados en tugurios o invasiones. Sus necesidades básicas no son satisfechas y muchas veces son privados de una educación básica. Muchos de estos niños pueden ser encontrados jugando o ayudando en un hogar en el cual los padres están ausentes la mayor parte del día. Estos niños están en alto riesgo social porque no son cuidados por un adulto y pueden acabar formando parte de alguno de los diferentes grupos de niños en la calle.

Niñas y Niños en la Calle son aquellos que se encuentran en la calle tanto en la noche como en el día; son chicos que hacen dinero vendiendo flores, dulces, globos, limpiando zapatos, se pintan o visten como payasos y hacen monerías, etc. En algunas ocasiones, estos niños duermen en las calles pero mantienen su contacto principal con su hogar, no van a la escuela, y aunque tuvieron una educación mínima, corren el riesgo de pasar a ser Niños de la Calle.

Niños de la Calle son aquellos chicos que están viviendo en la calle con poco contacto con su hogar. Como fue mencionado anteriormente, estos niños han sido forzados a vivir en la calles o lo han elegido por una situación irregular en el hogar. Estos niños literalmente crecen desconectados de su familia y su colegio; desafortunadamente, muchos de ellos se involucran en robos y consumo de drogas. La manipulación se convertirá en un arma muy importante para estos jóvenes, porque sus vidas dependerán de ello.¹¹⁰

Mientras que las niñas y los niños totalmente abandonados son vistos como los niños de la calle, los niños parcialmente abandonados son niñas y niños que pasan mucho tiempo en la calle pero no viven ahí de tiempo completo. No trabajan, pero se ven involucrados rápidamente en las drogas debido a la influencia de otros niños y niñas que están en completo abandono.

Niños que vagan por las calles¹¹¹ son aquellos niños y niñas que no pierden el contacto con sus hogares. Ellos no usan drogas y no trabajan en las calles pero pasan la mayoría de sus días ahí. Hay otros niños que trabajan y son vistos como aquellos que tienen contacto con su hogar. Ellos limpian las ventanas de los carros, venden flores, limpian zapatos, etcétera.

6°. CASO.

El trabajo forzado infantil.

*...Si los niños viven con aprobación,
aprenden a quererse a sí mismos.
Si los niños viven con aceptación,
aprenden a encontrar amor en el mundo....
Marian Bedit Gentileza*

Del trabajo infantil han aparecido datos e informaciones que ponen de manifiesto el sistema de explotación que sufren los niños del mundo y de México.

Se tienen estadísticas que señalan que en nuestro país son explotados más de 3.5 millones de niños entre los 5 y los 17 años de edad. En la industria

¹¹⁰Niños de la Calle, en portugués: *meninos da rua*. Aparecen en el libro *Capitães da Areia*, escrito por Jorge Amado (1937). ¿*Quiénes son los gaminos?* de Carmen Ortega hace referencia a los “Chinos de la calle” (1884). Dice: “El chino es regularmente un muchacho huérfano o abandonado”. También, “Muchachos de la calle” (Ortega, 1972)

¹¹¹Beaunax, 1996, pág. 375.

agropecuaria los menores explotados son más de 280 mil; en la manufacturera, más de 400 mil; en el comercio, medio un millón; en servicios, 800 mil.

Detrás de las cifras donde los menores abusados, se encuentra como causa inmediata la miseria, el deterioro del núcleo familiar, la falta de empleo del jefe de familia ante la avidez y los beneficios que representan para muchos dedicados a explotar a los menores. Con ello evitan pagar salarios justos, burlar al fisco, al IMSS, al INFONAVIT y violar la Ley Federal del Trabajo.

La crisis económica ha incrementado la incorporación de niños al mercado laboral, fundamentalmente en el sector doméstico e informal. Esto origina que los menores tengan mínimo acceso a la educación, con todas sus fatales consecuencias. En ello coinciden los expertos y las organizaciones internacionales como la OIT y UNICEF.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) declara que en la actualidad 218 millones de niños trabajan en el mundo, y uno de cada 12 lo hace expuesto a las peores formas de trabajo infantil. Destacan seis áreas de riesgo: la agricultura, la milicia, el servicio doméstico, minas y canteras, las redes de comercio sexual y el tráfico de niños.

El problema del tráfico de niños está muy relacionado con la pornografía y prostitución infantil, así como con el comercio ilegal de órganos. Otro fenómeno es el que se da en la guerra en países africanos, donde muchos niños se involucran como soldados. Existen las guerras tribales y por el poder; hay líderes ambiciosos que aleccionan a los niños en una de las más sanguinarias formas de destrucción, la guerra.

El abuso del menor no es cosa nueva; la historia de la humanidad ha registrado de manera reiterada que todos los pueblos, hasta los más cultos y civilizados, han tolerado y muchas veces alentado la explotación infantil.

Los niños obligados al trabajo forzado en las minas de carbón de Inglaterra e Irlanda, los niños explotados durante la revolución industrial en Europa; el abuso y aprovechamiento, incluso actual, del esclavismo, por el cual hay niños que aparentemente son adoptados por ciudadanos de países desarrollados pero en realidad son sometidos al trabajo forzado.

Esto puede ser una costumbre heredada de la época de la conquista o del virreinato, cuando los niños indígenas eran considerados propiedad y se utilizaban como sirvientes y esclavos en las encomiendas y haciendas, en

explotación de minas para extraer plata y oro, o se les enviaba a la capital del reino español desde Latinoamérica, México y el Perú, principalmente.¹¹²

Estos niños indígenas posteriormente fueron también destinados a realizar las tareas más duras e ingratas en el medio rural, en la incipiente industrialización del país y en los tiraderos de basura, lo que persiste hasta la fecha.

El abuso de menores esclavos ha sido tolerado y admitido socialmente por muchos países, aún por los altamente industrializados y con una economía importante; aunque se ha extendido más en los países pobres o llamados del tercer mundo.

La explotación infantil tiene muchas caras: el esclavismo, el trabajo forzado, la pornografía y prostitución infantil, el tráfico de órganos, la guerra. Por eso en nuestro país se debe luchar contra esos flagelos que destruyen el futuro del niño.

Lo más grave es que debido a la pobreza, familias enteras llegan a vender a sus propios hijos e hijas por unos cuantos pesos, como si fueran vacas o borregos. La pobreza es uno de los graves flagelos que azota a las comunidades indígenas.¹¹³

Es necesario poner el dedo en la herida, y darle prioridad a este problema social para evitar que el niño siga siendo golpeado y siga siendo la primera víctima de la pornografía infantil, el tráfico de órganos, la explotación en los tiraderos de basura, en los campos agrícolas, en los yacimientos mineros, en los mercados, en las centrales de abastos, en las maquiladoras y en la vía pública.

Ejércitos de niños han abandonado sus hogares, escuelas y comunidades antes de los dieciséis años de edad y han tomado una vida callejera, nómada, exponiéndose a ser víctimas del trabajo forzado.¹¹⁴

7 o. CASO.

La esclavitud infantil y adolescente.

*...Si los niños viven con reconocimiento,
aprenden a tener un objetivo.
Si los niños viven compartiendo,
aprenden a ser generosos....
Marian BeditGentileza*

¹¹²Estadísticas 100-200 millones de niñas y niños en situaciones de calle (niños de la calle, en la calle, etc.) (UNICEF). 25-30 millones en Latinoamérica (UNICEF).

¹¹³Estadísticas 100-200 millones de niños en situaciones de calle (niños de la calle, en la calle, etc.) (UNICEF). 25-30 millones en Latinoamérica (UNICEF).

¹¹⁴(Cockburn 1991, 12-13).

En Benín y Egipto, se calcula que hay más de un millón de niños forzados a trabajar en el sector algodonero porque son más baratos, manejables y obedientes que los adultos; también cuentan con una estatura idónea para inspeccionar las plantas de algodón. Y en Costa de Marfil, unos 12.000 niños recogen las semillas del café y cacao que se exportan para la elaboración del chocolate y café.

Las organizaciones de derechos humanos¹¹⁵ han denunciado que la venta de niños para trabajar como esclavos todavía es una práctica común en el empobrecido Benín, aunque oficialmente esté prohibido. Según estos activistas de ONGs, los padres se ven generalmente tentados a vender a sus hijos por sumas de hasta 15 dólares, aunque lo hacen con la esperanza de que los puedan encontrar trabajo en países vecinos más ricos, en las plantaciones de cacao y café.

El resultado es que miles de niños de entre nueve y 12 años de edad acaban trabajando en las plantaciones de Costa Marfil, el principal productor de cacao en el mundo (abastece al menos la mitad de la demanda mundial de este producto). Durante las largas horas de trabajo, los niños son víctimas de explotación laboral,

¹¹⁵ Derechos humanos y los niños. **Kaos en la Red** es un medio alternativo de información perteneciente al ámbito de la izquierda anticapitalista que se publica sólo en Internet (es gestionado por el Colectivo Kaos en la Red, el cual se encuentra constituido como una asociación cultural con domicilio legal en Tarrasa, Barcelona). Este medio destacó lo siguiente:

- 400 millones de niños viven en situación de esclavitud en el mundo, realizando trabajos en minas, basureros, prostíbulos, servicio doméstico, fábricas, y sin la posibilidad de ir a la escuela.
- Millones de niños en India trabajan haciendo ladrillos todo el día por sueldos de miseria; 10,000 trabajan en las minas de esmeralda de Colombia; 367,000 niños son esclavos domésticos o prostituidos en Ecuador; y el 38 por ciento de los menores de Perú sufren esclavitud en las minas de Suyu.
- La esclavitud infantil sigue siendo un fenómeno actual en la India y Afganistán, donde niños y niñas trabajan en la industria del ladrillo cargando pesadas cantidades de éstos, mientras los hombres alimentan el fuego.
- También hay esclavitud infantil en Brasil, donde los esclavos hacen el carbón usado en la fabricación de acero para automóviles y otras piezas de maquinaria, o en Myanmar (Birmania), donde los asignan a la cosecha de caña de azúcar y otros productos agrícolas.
- En China, los niños esclavos preparan explosivos y fuegos de artificio utilizados en la pirotecnia, mientras que Sierra Leona se surte de esclavos para extraer diamantes de las minas.
- En la República Democrática del Congo, miles de niños son esclavizados y explotados en la extracción de la casiterita y coltán, elementos usados e indispensables para los PC, mp3, teléfonos móviles y un sin fin de instrumentos que cotidianamente usamos los que habitamos en el llamado "primer mundo".
- En Benín y Egipto se calcula que un millón de niños son forzados a trabajar en el sector algodonero porque son más baratos y obedientes que los adultos y tienen la estatura idónea para inspeccionar las plantas de algodón.
- En Costa de Marfil, unos 12.000 niños recogen las semillas del café y cacao que se exportan para la elaboración de chocolate y café.

además de sufrir frecuentes abusos sexuales y físicos, según las organizaciones humanitarias.

El cacao producido por estos niños acaba en tiendas y almacenes de todo el mundo, en artículos que no siempre especifican su procedencia.

El director de la sección de Malí de Salven a los Niños, Salia Kante, declaró a la BBC: "las personas que toman de ese chocolate o café están bebiendo sangre...La sangre de niños que tienen que cargar sacos de cacao tan pesados que les laceran los hombros". A pesar de ello, las multinacionales cuyo negocio es vender chocolate y café alrededor del mundo, no han contribuido con nada para la campaña que busca ayudar a los niños esclavos de Malí.

Millones de niños en India trabajan haciendo ladrillos todo el día por sueldos de miseria; 10,000 trabajan en las minas de esmeralda de Colombia; 367,000 niños son esclavos domésticos o prostituidos en Ecuador; y el 38 por ciento de los menores de Perú sufren esclavitud en las minas de Suyo.

La esclavitud infantil sigue siendo un fenómeno actual en la India y Afganistán, donde niños y niñas trabajan en la industria del ladrillo cargando pesadas cantidades, mientras los hombres alimentan el fuego.

También hay esclavitud infantil en Brasil, donde los esclavos hacen el carbón usado en la fabricación de acero para automóviles y otras piezas de maquinaria, o en Myanmar (Birmania), donde los asignan a la cosecha de caña de azúcar y otros productos agrícolas, o en China donde los niños esclavos preparan explosivos y fuegos de artificio utilizados en la pirotecnia; mientras que Sierra Leona los niños que sufren esclavitud extraen diamantes de las minas.

Mientras tanto, en la República Democrática del Congo, miles de niños son esclavizados y explotados en la extracción de la casiterita y el coltán, elementos usados e indispensables para los PC, mp3, teléfonos móviles y un sin fin de instrumentos que cotidianamente se usan en el llamado "primer mundo".

8º. CASO

Genocidio contra la infancia Palestina.

*...si los niños viven con honestidad y equidad,
aprenden qué es la verdad y la justicia.
si los niños viven con seguridad,
aprenden a tener fe en sí mismos y
en quienes los rodean....
Marian Beneditgentileza*

El Comité de Derechos Humanos Sergio Tapia-Madrid Unión Europea denuncia que más de 50.000 niños palestinos han muerto en la última década por culpa de la ocupación israelí. Él hace un llamamiento a la comunidad internacional para que en forma urgente intervenga y detenga el genocidio contra la Infancia palestina, por parte de las fuerzas de ocupación israelí con su apartheid contra el pueblo palestino.

Los niños palestinos representan el 52.2 % de la población en territorio ocupado, alrededor de 2.1 millones de personas menores de 18 años. Palestina está sufriendo un genocidio permanente y constante contra la Infancia desde hace diez años; un genocidio que sigue su trágico camino de horror y espanto en los territorios ocupados.

La mayoría de las veces la masacre ocurre en silencio, el silencio de la impunidad de los responsables del genocidio contra la infancia palestina; impunidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad, como es la limpieza étnica contra la población de Palestina. Ahí, el 45 % de los niños que viven en territorio ocupado son refugiados, ascendiendo al 70 % en la franja de Gaza; más de 10.000 hogares han sido destruidos por las oleadas de violencia.

La salud de los niños –que representan más de la mitad de los cuatro millones de palestinos en territorio ocupado– se encuentra especialmente devastada. El 70 % de los menores de nueve meses padecen anemia en Gaza. 10.000 niños continúan muriendo cada año, la mayoría debido a enfermedades prevenibles y a la deficiente atención dada a los recién nacidos. Muchas familias encuentran ingentes dificultades para acceder a los servicios sanitarios, debido al altísimo costo de los tratamientos, a los cierres fronterizos y a las restricciones de acceso por parte del ejército israelí.

Es una auténtica barbarie criminal lo que el Estado de Israel comete contra los niños palestinos, "Dónde está la conciencia de humanidad de los representantes del Estado judío, que han sufrido el horror del holocausto, que han sido víctimas del exterminio criminal del nazismo, y hoy someten a un pueblo entero a un destino de sufrimiento, tortura, guerra y muerte."

Sumado todo esto a las prácticas criminales a las que están sometidos los niños palestinos, señala la representante europea,¹¹⁶ Israel incumple sistemáticamente todas las declaraciones de derechos humanos y las resoluciones de Naciones Unidas; desprecia al Derecho Internacional, mantiene una férrea y brutal

¹¹⁶Rut Cidoncha González del Comité de Derechos Humanos Sergio Tapia-Madrid Unión Europea.

ocupación en Palestina e ignora la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de La Haya del 9 de Julio de 2004, que declara el Muro de anexión israelí en Cisjordania como ilegal. Los niños palestinos que viven en las zonas ocupadas experimenten altos grados de trauma psicológico, afectados por la guerra y el bloqueo israelí.

El Día Internacional de la Paz, el Comité de Derechos Humanos Sergio Tapia Pizarro de la Unión Europea declara: “queremos transmitir nuestro compromiso con el fin de las guerras, nuestro compromiso con las víctimas, nuestro compromiso con la humanidad, nuestro compromiso con nuestra Tierra”.

Al celebrar la paz, es necesario hacer una reflexión: ¿qué estamos haciendo mal? ¿en qué estamos fallando? Es un día para recordar todas las guerras que ha habido y que hay en el mundo, es un día para llorar por todos los millones de víctimas que a lo largo de nuestra historia han sido presas inocentes de estas guerras, es un día para seguir luchando contra los señores de la guerra y sus mercenarios. Hay que hacerles ver a estos criminales que seguimos pidiendo la paz mundial y que no perdemos la esperanza de defender a la humanidad entera y a la infancia palestina.

“Si no podemos combatir los Crímenes contra la Humanidad, al menos denunciémoslos, para que no se cometan bajo la sombra de la impunidad”¹¹⁷, sentencia el Comité Europeo de Derechos Humanos. La frase es del fiscal internacional de derechos humanos, el argentino Sergio Tapia Pizarro, quien hace dos años dictara la sentencia de justicia de conciencia contra los crímenes de lesa humanidad del ejército israelí en la Franja de Gaza.

9º. CASO

Pederastas criminales en contra de niños mexicanos.

*...Si los niños viven con amistad,
aprenden que el mundo es un bello lugar para vivir.
Si los niños viven con serenidad,
aprenden a tener paz espiritual.
Marian BeneditGentileza*

¹¹⁷<http://www.clarindecolumbia.info/noticias/838-mas-de-50000-ninos-palestinos-muertos-por-israel.html> /
Kaos en la Red.

Carmen Aristegui en su libro *Marcial Maciel. Historia de un criminal*¹¹⁸, tiene como objetivo hacer público el caso del sacerdote pederasta Marcial Maciel pues el tema en México pasó por diversas limitaciones, que contraviene la libertad de expresión.

En las entrevistas, los personajes, sujetos por sus circunstancias a la convivencia con Maciel, dieron su testimonio y revelan todos los actos delictivos realizados por este sacerdote católico y director de los Legionarios de Cristo, quien ha deteriorado la imagen de la jerarquía católica.

No es extraño encontrar a muchos católicos que optan por nuevas y a veces radicales posturas de rechazo a la religión católica; se trata de una crisis de valores al interior de la Iglesia, y que muchas otras religiones quieren aprovechar llevando a nuevos feligreses a su comunidad religiosa.

La iglesia en México es como un segundo Vaticano que contraviene las leyes del estado de derecho, aunque se quiera presentar formalmente como que hay una separación Iglesia-Estado. Hubo un proceso prolongado, se han llevado pasos graduales para poner al Estado al servicio de la Iglesia. Esto se ha facilitado porque la mayoría de la población en México es católica; situación importante para la iglesia, pues la alianza Estado-Iglesia implica el poder absoluto sobre el patrimonio de la fe.

Vale señalar que parece, que a él no lo alcanzaba la justicia, como es posible que a él, no se le pueda cuestionar ¡si fue un clérigo pederasta!; abusador de niños que defraudo, estafo y engaño a sus fieles más débiles e indefensos, los menores, porque los sacerdotes son según la iglesia representantes de Dios en la Tierra, y aunque la doctrina cristiana manifiesta la caridad por los pobres, con Maciel y sus Legión de Cristo, fue su máquina de hacer dinero, como empresa religiosa o religión empresarial, su idea fue desde su inicio su fundación religiosa fuera sólo para ricos y sacarles jugosas ganancias..

¹¹⁸Aristegui, Carmen. *Marcial Maciel. Historia de un criminal*.

SEGUNDA PARTE.

CAPÍTULO 4
LOS DERECHOS HUMANOS DEL ADOLESCENTE - NIÑO EN MÉXICO

4.1 RETOS ANTE LA MODIFICACION LEGISLATIVA EN MÉXICO Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL ADOLESCENTE - NIÑO.

“Cuando hay gente educada desaparecen las clases sociales”.
Confucio

En México, la tarea se vuelve titánica cuando se habla de la defensa de los adolescentes – niños, que con las nuevas modificaciones en materia de derechos humanos (10-06-11) a la Constitución–capítulo I, referentes antes a las Garantías Individuales, y ahora de Derechos Humanos y sus Garantías, que comprende los artículos 1º. al 29º, y particularmente en el artículo 3º. Constitucional, concerniente a la educación y la intervención del Sistema Educativo que deberá traducirse en modificaciones a los planes y programas de estudio de todos los niveles, desde preescolar hasta nivel universitario y de posgrado.

Para dar a conocer las adecuaciones en materia de derechos humanos es necesario el esfuerzo de muchos, para incluirlos en todos los textos, empezando por los libros de texto gratuito de la Secretaría de Educación Pública; en educación básica, en capacitación y actualización principalmente de todos los docentes, profesores, y personal administrativo; en capacitación a ministerios públicos, jueces, policías y al ejército, ya que el tema de los derechos humanos impacta la administración y procuración de justicia, como funcionarios del Estado..

México ha firmado convenios internacionales a favor de los derechos humanos y con ello queda obligado a cumplir y a hacer cumplirlos. En relación a los niños y adolescentes debemos cuestionarnos si realmente son respetados los derechos humanos del menor en México; la respuesta es el penoso reconocimiento de que no, pues, como en otros países pobres, presenta un grave deterioro de la economía familiar, y en muchos hogares los padres sufren de falta de trabajo por un tiempo considerable llegando a la miseria.

Si no hay satisfacción de necesidades básicas, no se cumplen los derechos humanos. Aunque hay otras causas de la ausencia de estos derechos, y por eso mismo hay niños - adolescentes que se reconocen y dicen, independientemente de su estatus social o económico: “Ser joven es ser excluido”.

¿Existe protección de los derechos del niño en México? La crisis del Estado de Bienestar¹¹⁹, la progresiva ampliación de la economía de libre mercado y el paulatino dismantelamiento de las instituciones públicas en educación, salud y asistencia, han creado un panorama adverso para millones de jóvenes adolescentes en México, donde una tercera parte de la población son niños y adolescentes, personas menores de edad que aún no cumplen los 18 años, y que ya han sufrido los efectos de la política neoliberal, que tiende a empobrecer aún más a las ya castigadas clases media y baja.

A los adolescentes se le vulnera transgreden sus derechos humanos, por parte de la misma autoridad que debería velar por “el interés superior del niño”. Pero se impone la avaricia neoliberal en un mundo que nos parece cada vez más ajeno, donde “quien da menos, gana más”, idea que prevalece en un mundo donde ya no hay respeto ni solidaridad con el desposeído, con el más pobre, se ha reducido el estado de bienestar y los programas de ayuda han ido desapareciendo.

El dinero, las ganancias y los negocios prevalecen como lo más importante; no importa el otro en un mundo cada vez más mezquinamente globalizado, que insaciable, engulle y traga todos los proyectos de protección sociales e institucionales.

En razón del mercado, se desoye todo tipo de llamado a la mesura, al respeto por el más débil, que se ve cada vez más desprotegido e indefenso ante “el abuso del poder” (ver el ANEXO 7 de Dussel).

Enrique Dussel propone mediante sus 20 tesis de la política, que “Los que manden, manden obedeciendo”. Los adolescentes, siendo los más agredidos, maltratados y constantemente sometidos a violaciones de sus más elementales derechos, particularmente sus derechos humanos, demandan ese tipo de democracia desde abajo; por eso han surgido movimientos sociales como el del 68, el del 71, los desaparecidos de ayotsinapa y el de #yosoy132.

La reducción del presupuesto destinado a dar apoyo educativo y respaldar la matrícula en las instituciones de educación media superior y superior niega a muchos jóvenes la posibilidad de estudiar y desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes; a certificarse en un oficio o carrera que les permita obtener credenciales que los califique para alcanzar una vida digna, e incorporarse al mercado laboral, y así contar con un salario más o menos decoroso.

¹¹⁹El Estado de Bienestar en México se reflejó en la Constitución como “derechos sociales”: educación gratuita, salud, vivienda, trabajo, cultura; también ha abarcado nacionalizaciones de industrias “estratégicas”, como los son las de energía; a través de institutos, comisiones, consejos de administración.

La ausencia de apoyo a la educación, cancela las expectativas ante la fuerte competencia en el mercado laboral, sometido a la ley de la oferta y la demanda; ese mercado donde hay gran cantidad de personas en busca de un trabajo¹²⁰, pero al ser pocos los puestos laborales; coloca a los jóvenes en el desempleo, en el subempleo o en la economía informal, condenándolos a sufrir por los bajos salarios, nulas opciones de desarrollo profesional y carencia de derechos laborales.

La adolescencia, que representa una etapa muy importante hacia la vida adulta, se caracteriza por estructuras cognitivas particulares y distintas a las que posee una persona adulta. Estas características, que afectan de manera evidente la manera de pensar de los adolescentes, cambia su relación con el entorno y la forma en que comprende éste, así como las propias vivencias; los cambios son de carácter estructural y evolutivo¹²¹, es decir, son características inmodificables por voluntad o por un cierto modo de interacción.

Para poder establecer una interacción efectiva con estas personas, se requiere actuar en consideración a ellas y adaptándose a éstas. De igual forma, el desarrollo emocional previo del niño, niña y adolescente tiene implicaciones relevantes en su actuar y razonar.

El desarrollo emocional, al estar relacionado con las características cognitivas de dicho grupo, también son de naturaleza estructural y en consecuencia inmodificables; tal como las diferencias entre la infancia y la adultez, que no sólo son producto de la condición de vulnerabilidad de la primera etapa de vida, sino también del desarrollo cognitivo y emocional de la persona. Las diferencias en

¹²⁰El Trabajo en México la situación laboral viene evolucionando desde tiempo antes de la Revolución Mexicana. En ese entonces, el reclamo y repartición de tierra, fue una razón que impulso la Revolución de 1910, por lo que la Constitución de 1917 contempló un cambio radical en la organización de la propiedad. Otro movimiento emblemático fue el de los mineros de Cananea, que hoy atrae de nuevo la atención nacional. Previo a la Constitución de 1917, los conflictos de tipo laboral se dirimían mediante las normas de derecho privado; esto es, que aplicaban circunstancias de tipo civil y mercantil, donde las autoridades del fuero común eran quienes se encargaban de resolver los conflictos de la rama que llegaban a darse en forma de juicio. Motivo por lo que en la Constitución de 1917 se impulsaron derechos laborales o del trabajo en su muy conocido artículo 123, pero el cual no tuvo su Ley Reglamentaria sino hasta el 18 de Agosto de 1931; esta última, abrogada conforme al Artículo Transitorio Primero, el 1 de Mayo de 1970; asimismo, dicha Ley fue reformada el 30 de Noviembre de 2012. De los avances más importantes en su época, está el establecimiento de las garantías sociales, específicamente la reglamentación de los sindicatos, que principalmente reclamaban los trabajadores de las industrias mineras y textiles; entonces existía un fenómeno social que llegaron a denominar como cacicazgo, por el cual los industriales, comerciantes, en especial los considerados ricos y poderosos, dominaban e influían en los fallos contrarios al indefenso trabajador; quedando sin efecto los reclamos de sus derechos ante las instancias legales. Por tal motivo, se previó la creación de los sindicatos (también por la influencia de las acciones de los trabajadores de Chicago); esto, con el propósito de que tuvieran los desprotegidos trabajadores un ente u órgano que pudiera protegerlos frente al poderío del capital.

¹²¹

estas etapas del desarrollo demandan el impulso de acciones especiales para lograr que el niño o adolescente comprenda el escenario socio – cultural en el que participa y pueda expresarse libremente.

Aunque la aparición de los derechos humanos en México es algo reciente, su cumplimiento sería una tarea que resulta total y plenamente una revolución; sobre todo en el ámbito de la administración de la justicia ya que existe la resistencia al cambio por parte de magistrados y jueces. Para las instituciones de este sector, los cambios a la Constitución representan un reto, ya que las obliga a modificar tanto la forma como el fondo al impartir justicia.

México cuenta con un programa de protección dirigido a remediar, aunque sea en parte, la gran problemática que persiste y hace vulnerable a los niños, niñas y adolescentes. El país cuenta con todo un Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) que es el organismo público encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia social a la familia, y sobre todo al niño; sin embargo, esta institución en ocasiones no funciona y en otros casos su actuación deja mucho que desear.

Uno de los primeros pasos para la conformación del SNDIF fue el Programa Gota de Leche que en 1929 reunía a un sector de mujeres mexicanas preocupadas por la alimentación de las niñas y niños de la periferia de la ciudad de México. Es a partir de Gota de Leche que se formó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia que comenzó a recibir apoyo de la Lotería Nacional para la Beneficencia Pública.

El 31 de enero de 1961, tomando como fundamento los desayunos escolares, se crea por decreto presidencial el organismo descentralizado Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), que generó una actitud social de gran simpatía y apoyo hacia la niñez.

El 15 de julio de 1968, se crea, también por Decreto Presidencial, la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN) que se orientaba a la atención de niñas y niños huérfanos, abandonados, desvalidos, discapacitados o con ciertas enfermedades. Más tarde, en los años setenta, se creó el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

Es así como en 1977, se crea por decreto presidencial el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), producto de la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia IMPI con la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez IMAN.

Actualmente, el organismo Desarrollo Integral de la Familia(DIF)cuenta con diferentes estrategias para la asistencia social en México, como son:

- 1.- Adopciones de niñas y niños a través del Sistema Nacional DIF.
- 2.- Albergue. Con el Programa de Atención a Población en Desamparo; el DIF 3.- Asistencia Social Alimentaria.
- 4.- Campamentos Recreativos.
- 5.- Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (Cadi).
- 6.- Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC).
- 7.- Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales.
- 8.- Condiciones de Emergencia. Sistema de cooperación red-33 en condiciones de emergencia, Ley General de Protección Civil.
- 9.- Defensa del Menor y la Familia.
- 10.- Derechos de la Niñez. A partir de la promoción de los derechos de la niñez, contribuir a cimentar una cultura nacional de respeto, salvaguarda y tolerancia hacia la población infantil; esto, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 11.- De la Calle a la Vida, que busca contribuir a dar solución y atención integral, a mediano plazo, a la problemática de las niñas, los niños y los jóvenes en situación de calle.
- 12.- Desarrollo Familiar y Comunitario.
- 13.- Explotación Sexual Comercial Infantil. Prevención, atención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil.
- 14.- Maltrato Infantil. Es la denominación que reciben las agresiones que los adultos, familiares cercanos, propinan a los niños; actos violentos que lesionan de manera intencional, con el pretexto de corregir una conducta de desobediencia o de no cumplimiento de las tareas encomendadas.
- 15.- Menores Migrantes y Fronterizos. Se busca conjuntar esfuerzos y acciones entre instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, con el fin de prevenir y atender las necesidades de los menores fronterizos y las problemáticas colaterales a las que están expuestos.

16.- Riesgos Psicosociales. Mediante la prevención de riesgos psicosociales se trata de favorecer condiciones sociales que permitan a las niñas y los niños, a los jóvenes, a las familias y comunidades, encontrar alternativas ante las situaciones adversas que enfrentan en la vida, como es el consumo de drogas.

17.- Salud del Niño. El objetivo es la atención a la salud del niño y de la niña, a partir de promover, normar y orientar las acciones tendientes a preservar y mejorar el estado de salud y bienestar de los niños.

18.- Servicios de Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social, para apoyar a Las Procuradurías de la Defensa del Menor¹²² y la Familia de los estados.

19.- Trabajo Infantil Urbano Marginal. Prevención, atención, desaliento y erradicación del trabajo infantil urbano marginal; generar acciones que contribuyan a prevenir, atender y erradicar el fenómeno del trabajo infantil urbano-marginal a través de la participación de dependencias y entidades.

20.- Violencia Familiar. Se dedica a promover actividades educativas y de capacitación; trabaja con el personal responsable de atender a menores en escuelas, guarderías, centros hospitalarios y otras instituciones, a fin de sensibilizarlos en aspectos de violencia familiar.

Es imperativo promover el apoyo y la participación activa de profesionales de las diferentes disciplinas sociales relacionadas, directa o indirectamente, en el cuidado y formación de los menores; así como impulsar la creación de comités de prevención del maltrato infantil en las instituciones educativas y en las comunidades del país.

En abril del 2012, en atención a niños migrantes,¹²³ el DIF nacional lanzó una propuesta para remediar el fenómeno social de la migración, la cuales producto de la falta de oportunidades de desarrollo, trabajo y educación; el ciudadano, no sólo mexicano sino de toda Latinoamérica, busca remediar el hambre y la marginación mediante el “sueño americano”.

Primero fueron los hombres, luego las mujeres y ahora incluso los menores de edad son expulsados por comunidades marginadas que no les ofrecen una vida digna.

¹²²Procuraduría de la Defensa del Menor y la familia. Tiene la función de dar, en forma permanente y gratuita, asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos sin recursos, a fin de dar solución a la problemática jurídica de la familia y en especial del menor.

¹²³Publicada: 9 abril 2011. Notimex.

4.2 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG's) DE PROTECCIÓN A LOS ADOLESCENTES - NIÑOS EN MÉXICO.

“Los hombres construimos demasiados muros y no suficientes puentes.”
Isaac Newton ¹²⁴

En mayo de 1998, se conformó la Coalición para la Eliminación de Niñas Soldados con base en seis organizaciones no-gubernamentales: Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Alianza Internacional Salvemos a los Niños, Servicio Jesuita de Refugiados, la Oficina en Ginebra de los Amigos (Cuáqueros) para las Naciones Unidas y la Federación Internacional Terre des Hommes.

En dos años de vida, ha realizado actividades de cabildeo para excluir el uso de niños soldados, logrando que en la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo se prohibiera este tipo de trabajo infantil, el cual se calificó como una de las peores formas de explotación.

También se logró el apoyo para la resolución de la ONU que marca los 18 años de edad como la edad mínima para los llamados cascos azules; ahora se promueve la incorporación de esta medida en las legislaciones de los Estados pertenecientes al organismo internacional.

Entre las organizaciones no gubernamentales que tienen como misión y objetivo ayudar a niñas, niños y adolescentes en México, que defienden los derechos humanos de los adolescentes y niños es decir, Organizaciones No Gubernamentales ONG's para la INFANCIA Y JUVENTUD EN MÉXICO, tenemos las siguientes:

1.- LOS TITANES DE MORELOS ESGRIMA

ONG de Infancia y juventud en Morelos (México)

Se inaugura el club en el mes de agosto del 2009, dando paso en un inicio a los “Perrorros” de Zacatepec, y más adelante con un nombre formal, como CLUBES TITANES DE MORELOS ESGRIMA. El 14 de agosto del 2009, se hace la petición formal al Lic. Jorge Castro Rea, presidente de la Federación Mexicana de Esgrima para la participación en competencias oficiales, misma que es aceptada el 05 de diciembre del 2009.

¹²⁴Isaac Newton (1426-1727). Matemático y físico británico.

2.- CASA HOGAR ESPERANZA PARA TI, I.A.P.

ONG de Infancia y juventud en Querétaro (México)

Es una Institución dedicada a la atención integral a niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de maltrato, abandono, orfandad o que han vivido alguna situación de riesgo. Está ubicada en Corregidora, Qro. Tiene autorización para extender recibos deducibles de impuestos en México y el extranjero. Empezó atendiendo a 20 menores en esta situación, y la meta para el año 2015 es atender 80 menores.

3.- ONG DE INFANCIA Y JUVENTUD EN TABASCO (MÉXICO)

Tiene como misión crear, promover, patrocinar y difundir modelos de participación en el ámbito de la sociedad, economía, educación, ciencia, técnica y la salud. También promueve acciones que apuntan a la toma de conciencia de la sociedad respecto de los deberes de solidaridad para canalizar y potenciar las inquietudes de los hombres, mujeres o sectores de la sociedad sin acceso a ellos; es decir, se busca la igualdad de oportunidades, procurando mejorar la calidad de vida.

4.- INSTITUTO POBLANO DE READAPTACIÓN A.C.

ONG de Infancia y juventud en Puebla (México)

IPODERAC es una asociación con más de 40 años de experiencia, en los cuales ha desarrollado un modelo educativo basado en el desarrollo de habilidades por medio del trabajo; paralelamente se impulsa la formación de unidades productivas, las cuales representan la fuente principal de ingresos de la institución. IPODERAC implementa un modelo de desarrollo de habilidades para la vida por medio del trabajo.

5.- CENTRO DE AYUDAS MULTIPLES SOCIALES CASA DE PAZ Y AMOR A.C.

ONG de Infancia y juventud en Coahuila (México)

Casa de Paz y Amor es un hogar en el que se brinda protección a niños menores de edad en condición de riesgo social. Los niños que vienen de este tipo de hogar suelen tener padres, al menos uno, pero que no cuidan de su bienestar. Muchos niños son hijos de prostitutas, alcohólicos o jovencitas que no están interesadas en el bienestar de estos niños, ni siquiera les tienen el deseo de registrarlos. Los niños son vistos, desde pequeños, como una carga.

6.- ONG DE INFANCIA Y JUVENTUD EN DISTRITO FEDERAL (MÉXICO)

Impulsar el desarrollo de comunidades marginadas en tres líneas básicas: Desarrollo transformador, Promoción de la justicia y Prevención, Emergencia y Rehabilitación. Visión Mundial de México A. C., forma parte de WorldVision International, organización que, desde hace más de 60 años, apoya a 100 millones de personas en 98 países para elevar la calidad de vida de gentes que viven en pobreza en el mundo.

7.- ALIANZA DE YUCATÁN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA NIÑEZ, A.C.

ONG de Infancia y juventud en Yucatán (México)

Asociación civil constituida conforme a las leyes mexicanas que busca contribuir a elevar la calidad de vida de los sectores menos favorecidos, principalmente las niñas y los niños, así como las y los jóvenes de México; esto, mediante la implementación de mecanismos de atención en materia de salud, alimentación, educación, cultura y deportes, así como de procuración de justicia; al mismo tiempo esta asociación difunde y promueve en todo momento el cumplimiento de los derechos sociales y humanos.

8.- FMR COMUNIDAD DE LOS NIÑOS IAP

ONG de Infancia y juventud en Morelos (México)

Es una institución de asistencia privada que brinda a niños y adolescentes vulnerables atención integral (casa, alimentación, valores, educación y apoyo psicológico) en un ambiente lleno de amor y respeto. La institución les apoya en la construcción de su futuro para que más adelante, con su propio esfuerzo, se realicen como personas, logrando la consolidación de un proyecto de vida. Nuestros niños provienen de familias morelenses disfuncionales y de bajos recursos.

9.- FUNDACIÓN CASA ALIANZA MÉXICO, I. A. P.

ONG de Infancia y juventud en el Distrito Federal (México)

Fundación Casa Alianza México I.A.P. es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, laica y apolítica. Proporciona una plataforma integral de recursos para la resignificación personal y social. También atendemos la salud y la educación de niñas y niños adolescentes de 12 a 18 años que dependen o han dependido de la calle para vivir, o están en riesgo de caer en dicha dependencia o de ser víctimas de trata de personas.

10.- FUNDACIÓN NOSOTROS LOS JÓVENES A.C.

ONG de Infancia y juventud en Distrito Federal (México)

Fundación Nosotros Los Jóvenes “Generar Ideas que Transformen Entornos”.
¿Quiénes Somos? La fundación nosotros los Jóvenes comenzó su funcionamiento en septiembre del año 2008. Está integrada por un grupo Interdisciplinario complementario de jóvenes destacados, que se han comprometido por su ciudad y su país. Su misión consiste en fomentar la participación organizada de la juventud en acciones que mejoren su entorno y sus condiciones de vida.

11.- JÓVENES

ONG de Infancia y juventud en Distrito Federal (México)

Fundación enfocada a la prevención, educación y capacitación de jóvenes y adolescentes. La prioridad son las víctimas de la violencia, maltrato y/o desintegración familiar, ya que su fundador sufrió de la violencia a los 9 años de edad. Él salió de un hogar desintegrado, y vivió en la calle y en albergues; padeció las consecuencias de tomar un camino equivocado: drogadicción, violencia, vandalismo y demás. Sin embargo, logró aprender de sus experiencias, y ahora su misión es orientar a nuestros jóvenes.

12.- ALBERGUE INFANTIL DE IRAPUATO, A.C.

ONG de infancia y juventud en Guanajuato (México)

Atención a niños y jóvenes con problemas de desintegración familiar, maltrato, abandono, extrema pobreza y orfandad. El ingreso a la institución es en el intervalo de edad de 7 a 12 años, aunque pueden permanecer hasta que terminen un grado universitario. También se trabaja con algunas familias de los niños, dándoles pláticas, y talleres diversos; la institución solamente recibe varones, los cuales son canalizados a través del DIF de diferentes municipios.

13.- CABALLEROS UECV

ONG de Infancia y juventud en Veracruz (México)

Caballeros UEC es un proyecto juvenil que pretende constituirse en una instancia preventiva para la juventud de la región centro del Estado de Veracruz (región de las Grandes Montañas), evitando que caigan en actos de delincuencia, drogadicción o suicidios; estos últimos están íntimamente relacionados con la falta de educación cívica, con la pérdida de identidad y una carencia de sentido de pertenencia.

14.- GUERRERO AVANZA

ONG de Infancia y juventud en Guerrero (México)

La Facultad de Psicología de la UAG, en su modalidad de servicio social, ha constituido un grupo de voluntarios que se dedica a una labor social en las comunidades (colonias) de Acapulco, Gro., llevando pláticas sobre autoestima, drogas, violencia intrafamiliar. Sobre todo, se trata de combatir la delincuencia desde el núcleo familiar para que cuando el niño sea adolescente o adulto no se entregue a las drogas o a actos delictivos.

El esfuerzo mostrado por organizaciones civiles (ONG's) dispuestas a modificar el futuro de niñas, niños o adolescentes en situación de desprotección, puede llenar los vacíos que provoca la desatención por parte del Estado. Esto último ha llevado a situaciones de vulnerabilidad y de desprotección de los derechos humanos de la parte más indefensa de la población, pero organizaciones como éstas son un ejemplo fehaciente de lo que el ciudadano solidario puede hacer para proteger a la niñez; no importa desde qué ámbito, todos podemos mejorar su presente para cambiar su futuro.¹²⁵

*“La juventud no es más que una palabra,
que expresa una serie de correlaciones de fuerzas y
cuyo contenido es muy variable de una cultura a otra.”*

*Pierre Bourdieu*¹²⁶

¹²⁵Importancia de la comunidad en el cuento “El pueblo feliz”. Érase una vez que en un pueblo lejano el Rey estaba sumamente triste por la pérdida de su amada Reyna que había muerto al dar a luz a un hermoso bebé. El Rey estaba tan triste que decidió salir de viaje, pero con un bebé sería muy difícil; entonces mandó llamar a todo el pueblo y les dijo: “Saldré de viaje pero no me llevare al príncipe; ya instruí a la nodriza, a los sabios de la corte e inclusive al ejército que velen por el pequeño príncipe; él se quedará entre sus hijos, pero ustedes no sabrán cual de los niños del pueblo es mi hijo. Y quiero ver buenos resultados cuando regrese... A su regreso encontré un pueblo feliz”

¹²⁶Pierre-Félix Bourdieu (1930 – 2002). Sociólogo francés de amplio conocimiento e influencia en las ciencias humanas y sociales del siglo XX. Al final de su vida se convirtió, por su compromiso público, en uno de los principales actores de la vida intelectual francesa. Su pensamiento ha ejercido una influencia considerable en la conciencia humana y social.

CAPÍTULO 5

IMPORTANCIA DE MIRAR A LOS ADOLESCENTES - NIÑOS EN MÉXICO.

5.1.- MÉXICO, UN PAÍS DE JÓVENES.

“Es extraña la ligereza con que los malvados creen que todo les saldrá bien.”
Victor Hugo

La mitad de la población en México es de jóvenes con edad de menos de 26 años, como lo indican los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

La adolescencia se conoce, comúnmente, como una etapa intermedia entre la niñez y la edad adulta. Se considera un período en que se produce el desarrollo físico y los cambios emocionales más intensos en la vida de cada persona.

Asimismo, se percibe como una época tormentosa y emocionalmente agresiva. En ocasiones, dará la impresión que nada le parece, discute constantemente con sus padres o cualquier adulto, se sientes incomprendido, se enojas constantemente, también conocida esta etapa popularmente como “la edad de la punzada”. Aunque cabe mencionar que en estos altibajos de carácter también tienen mucho que ver los cambios hormonales, propios de esta etapa.

El comienzo de la adolescencia es aproximadamente a los 11 años en las mujeres y a los 13 en los hombres. Los cambios hormonales comienzan años antes, y como ya lo mencionábamos, pueden dar lugar a períodos de inquietud y mal humor.

La mujer adolescente mostrará ciertos cambios físicos, como por ejemplo, ensanchamiento de caderas, acompañado de un total desarrollo de los senos o mamas, aparecerá el vello corporal y púbico. También surge la posibilidad de fertilidad, que aumenta después de la primera menstruación.

Se trata de una etapa en la que experimentarás con mucha intensidad nuevas emociones y sensaciones, por lo que en esta etapa se requiere mucha información y orientación de padres, del médico, las instituciones y organizaciones de salud. Al adolescente hay que darle tiempo para comprender lo que está pasando. Hay que concientizarlo para que no se precipite en su afán de vivir al límite y de retar al mundo que le rodea; también hay que darle la oportunidad de revisar los riesgos y tomar sus precauciones.

Los adolescentes también experimentan una enorme curiosidad sexual e inician sus experiencias de atracción sexual, aunque cabe mencionar que esto es más marcado en los hombres que en las mujeres, lo que quizá esté determinado, en mayor medida, por razones sociales y culturales.

No obstante, la mujer también tiene el deseo de explorar su cuerpo y poner en práctica cierta actividad autoerótica para conocer la respuesta sexual. También se ha observado que a la mujer le gusta más fantasear y tener amores platónicos.

Por su parte, los hombres muestran mayor tendencia a buscar juegos eróticos o encuentros sexuales casuales, en su afán de aprender y como un medio de desahogo tensional. La mujer puede aceptar una relación sexual premarital cuando es con alguien a quien ama, ya que la mujer se dice que acepta el sexo con tal de sentirse amada, en tanto que el hombre se dice que ama con tal de obtener sexo.

La prioridad del varón será su placer y satisfacción sexual, mientras que la mujer tiende a buscar en el acercamiento con los varones sentirse amada, protegida y deseada.

Dar una “prueba de amor” muchas veces rompe el futuro de las adolescentes. Como lo mencionamos anteriormente, el hombre suele mostrar su ingenio para obtener los encuentros sexuales que reclama su desarrollo sexual en la adolescencia.

Antes de tomar una decisión tan importante, deben considerar que las relaciones sexuales casuales, sin que necesariamente medien el amor y el compromiso, muchas veces ni la responsabilidad, son muy comunes en la actualidad.

Aunque se ha difundido mucho el uso de anticonceptivos y del preservativo para prevenir el embarazo no planeado y algunas enfermedades de transmisión sexual, los adolescentes no suelen usar estos dispositivos. Los embarazos no planeados de adolescentes se han convertido en los últimos años en un foco rojo; algunos estudios demuestran que en América Latina, los nacimientos producto de madres adolescentes representan entre el 15 y el 20% del total de nacimientos en esta región, de los cuales –según el Instituto Alan Guttmacher– el 70% no son planeados.¹²⁷

¹²⁷ Monroy, Anameli, *Salud y sexualidad en la adolescencia y juventud: guía práctica para padres y educadores*, México, Pax, 2002; Estalovski, B. G., *Adolescencia: claves para una sexualidad responsable*, Buenos Aires, Imaginador, 2000; Organización Mundial de la Salud (OMS); Instituto Alan Guttmacher,

Podemos sugerir a los adolescentes: que no veas truncados tus planes de vida y carrera, aconsejarles “ama con responsabilidad y protégete”. En la actualidad, existen métodos anticonceptivos discretos, seguros y eficaces, que se aplican una vez al mes, siempre el mismo día; este método resulta especialmente adecuado para adolescentes y personas en general que suelen olvidar o se les dificulta seguir otro método anticonceptivo.

Es preciso tener presente en las campañas de educación sexual algunas generalidades de las características más importantes de la población joven de nuestro país que varían de acuerdo con determinadas condiciones: su participación en la sociedad de cada entidad; lugar de residencia; la actividad a la que se dedican, si estudian o trabajan; su estado civil y su nivel de escolaridad.

La población con edad entre 15 y 29 años de edad son jóvenes y tienen un papel definitivo en el futuro desarrollo económico y social de México. Es preciso que se brinde orientación, educación y desarrollo adecuado, salud, empleo y recreación, para que los jóvenes y lleguen a la edad adulta a contribuir significativamente al desarrollo de la sociedad.

La población entre estas edades es de 29 706 560, cifra superior al año 2000, en el que el censo contabilizó en el territorio nacional un total de 27 221 012 jóvenes. El número de mujeres es mayor que el de los hombres: 15 167 260 y 14 539 300, respectivamente. Lo cual significa que hay 96 hombres por cada 100 mujeres entre los 15 y 29 años de edad.

El descenso de la fecundidad y la emigración, que es mayor en este grupo de edad, han hecho que el número de jóvenes se haya reducido respecto al total de la población. Mientras en 1990, el porcentaje era de 29 %, éste disminuyó en 2000 a 28 %, y para el 2010 representó el 26% del total de habitantes en el país.

El crecimiento promedio anual del número de jóvenes entre 2000 y 2010 es de 0.85%, tasa que resulta menor a la del crecimiento de la población en su totalidad, que creció para el mismo periodo a un ritmo anual de 1.38%. No obstante, el aumento en 2.5 millones de personas jóvenes representa un reto importante.

Se afirma que “México es un país de jóvenes”, ya que la mitad de la población tiene 26 años o menos; asimismo, una de cada cuatro personas que vive en el territorio nacional tiene entre 15 y 29 años de edad. Hay 92 hombres por cada 100 mujeres entre los 25 y 29 años de edad.

Otro dato importante: el 6% de los jóvenes habla alguna lengua indígena. El 22.9% de jóvenes vive en localidades menores a 2 500 habitantes. El restante 77.1% radica en localidades de más de 2 500 habitantes.

En México, la proporción de población joven en las distintas entidades federativas varía entre el 24.9 y el 29.8 por ciento. El Distrito Federal es la entidad con la menor proporción y Quintana Roo la entidad con el mayor porcentaje de personas entre los 15 y 29 años de edad, casi una de cada tres personas en Quintana Roo es joven; debido a la migración que se da hacia este estado.

Como sucede a nivel nacional, en el que la proporción de jóvenes ha disminuido en los últimos diez años, en todas las entidades se da este mismo fenómeno; esto es resultado de la inercia en la transición demográfica, el descenso de la fecundidad y la emigración de esta franja poblacional.

Al analizar el estado conyugal de la población joven, se observa que la mayoría se encuentra soltera, el 61.1% de los jóvenes son solteros, mientras que aquellos que están casados o unidos representan el 36.1 por ciento.

Si observamos esta misma situación según grupos quinquenales de edad, encontramos algunos patrones en la edad para casarse o unirse. Como se esperaría, para aquellos entre los 15 y 19 años de edad, el porcentaje de solteros es muy alto, 93% para los hombres y 83 % para las mujeres; para aquellos entre 25 y 29 años, la proporción de solteros se reduce a 37% y 28% respectivamente.

Las diferencias por sexo son evidentes: el número de solteras es menor en 12 puntos porcentuales con respecto a los hombres. De forma semejante, el porcentaje de mujeres alguna vez casadas o unidas, resulta mayor. Estos datos reflejan características de los patrones matrimoniales, que son diferentes en relación con la edad a la que se unen mujeres y hombres; por ejemplo, el hecho de que ellas se unen con más frecuencia con hombres de mayor edad.

Cada vez más, la salida de los jóvenes del hogar de los padres se da a edades mayores, así lo confirman los datos del Censo de Población y Vivienda 2010: el 59.7% de los jóvenes vive con alguno de sus padres o con ambos; sólo el 36.2% vive en un hogar distinto al paterno.

Una diferencia importante es el porcentaje de jóvenes que vive sólo con el padre con 2%, mientras que aquellos que viven sólo con la madre representan el 13.7%.

Por otra parte, el 20% de los hombres jóvenes son jefes de familia, lo que contrasta con el 4% de las mujeres que están en la misma condición.

La escolaridad de las personas entre los 15 y 29 años que no sabe leer ni escribir se ha reducido en casi la mitad en la última década, al pasar del 3.6% en 2000 al 1.9 en 2010. A su vez, el promedio de escolaridad ha aumentado en poco más de un año en esta década; incremento que es ligeramente mayor en las mujeres respecto a los hombres.

En promedio, los jóvenes han estudiado hasta el primer año de la educación media superior, ya que su grado promedio de escolaridad es de 10 años. Al observar a la población sin escolaridad en distintas generaciones, vemos que en aquellos entre los 25 y 29 años de edad es de 2.5%, y en los que tienen entre 15 y 19 años es de 1.1%, lo que evidencia cierto avance en el número de personas con instrucción.

Respecto al nivel académico, el 1.7% de los jóvenes no cuenta con instrucción, el 15.7 cuenta con primaria y 36.5 con secundaria o equivalente. Los niveles posteriores varían de acuerdo con la edad de los jóvenes; por ejemplo, no hay población entre 15 y 19 años con estudios de posgrado, ya que por su edad, se encuentra en nivel medio superior, cursando bachillerato o preparatoria.

Por lo tanto, si sólo se considera a la población entre 25 y 29 años, aquella que tienen la edad suficiente para haber concluido la educación superior, se observa que el 24.4% cuenta con estudios superiores, maestría o doctorado.

Los jóvenes se dedican en un 47.1% a trabajar y el 26.7% a estudiar. Se puede tener la idea de que el restante 26% “ni estudia ni trabaja”, se encuentra en una situación improductiva; sin embargo, un porcentaje importante de esta población realiza una actividad fundamental para el funcionamiento de la sociedad, como son los quehaceres del hogar y el cuidado de los pequeños o los adultos mayores.

Lo anterior es contrastante al considerar la situación según el sexo, ya que el 38.4% de las mujeres jóvenes se dedica a labores en su hogar. Si observamos a la población joven en la edad de 15 a 19 años, la mayoría de mujeres y hombres estudian, los porcentajes son muy similares.

Se advierte que desde edades tempranas un porcentaje importante de las mujeres están dedicadas al trabajo en el hogar. En el siguiente grupo de edad, la situación cambia y se produce la mayor diferenciación por sexo, ya que mientras los hombres se incorporan al trabajo, el 42.2% de las mujeres se dedica al trabajo doméstico. En este grupo se mantiene una gran similitud en los porcentajes de mujeres y hombres que estudian, alrededor del 17%.

Las actividades de la población entre 15 y 29 años según el censo de 2010 son:

Actividad	hombres	mujeres
Con trabajo	36.5	15.0
Buscan trabajo	4.6	1.3
Estudian	53.1	55.2
Quehacer en el hogar	1.1	26.2

La población joven que demanda espacios y oportunidades de desarrollo requiere el uso de recursos materiales, representa un activo que debe ser aprovechado por su capacidad para producir cambios y generar mayor riqueza nacional; por lo tanto, el que un gobierno invierta en la juventud no sólo es una decisión necesaria sino acertada.

La discriminación contra las y los jóvenes se define como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia –basada en la edad del joven– que tenga por objeto o por resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley; o bien, del conocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por ejemplo, se considera discriminación el acceso desigual de los adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Toda persona joven tiene derecho a gozar plenamente de sus derechos, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, apariencia o cualquier otra; asimismo, debe contar con todas las medidas de protección que su condición de joven requiera, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

Está reconocido a nivel constitucional que las y los jóvenes de familias indígenas migrantes tienen derecho a programas especiales de educación y nutrición; se les deberá proteger contra la explotación económica y social, además de que deberá sancionarse que se les emplee en trabajos nocivos para su moral y salud o en los cuales peligre su vida o corran el riesgo de perjudicar su desarrollo normal.

Actualmente, no existe una ley vigente en el ámbito federal que proteja los derechos de los jóvenes de manera explícita, sin embargo, hay 16 leyes estatales de protección de la juventud. Además, gozan de los derechos que se reconocen para las niñas y niños antes de llegar a los 18 años de edad.

La falta de educación, la deserción escolar; la falta de atención, apoyo y orientación del gobierno y de los padres en pobreza; la discriminación, la

desigualdad, la falta de oportunidades de empleo son considerados como los principales problemas de las y los jóvenes en México. Esto, seguido de las adicciones, la inseguridad, la violencia y la delincuencia.

Hoy en día, los jóvenes mencionan la falta de oportunidades de empleo y de experiencia laboral como principal problema. Las zonas metropolitanas donde los jóvenes perciben la falta de oportunidades y experiencia como su principal problema son las ciudades de México, Querétaro, Puebla, Tlaxcala y León.

Poco más de tres de cada diez jóvenes considera que los motivos por los que no son aceptados en un trabajo son la preparación insuficiente, la apariencia y la inexperiencia laboral.

Los jóvenes que consideran que por su apariencia no han sido aceptados en los empleos son cinco de cada diez de nivel socioeconómico muy bajo, mientras que dos de cada diez personas jóvenes de estrato bajo dijeron lo mismo; en contraste, las y los jóvenes de nivel medio, medio alto y alto no consideraron que su apariencia sea una razón por la cual no fueron aceptados en un trabajo.

La adolescencia y juventud pareciera tener diferente significado para los jóvenes adolescentes que para los adultos, padres, profesores y los guardianes del orden (policías y más). Mientras para éstos los jóvenes adolescentes, como seres en formación, deben ser preparados para un futuro, las y los jóvenes adolescentes quieren vivir el momento a toda costa; a menudo no piensan en las consecuencias y por eso sus actos muchas veces los llevan a comprometer su porvenir.

Los jóvenes adolescentes viven el aquí y ahora con tal intensidad que muchas veces pierden el control de sus propias vidas. Y ese es uno de los grandes motivos por los que los adultos, como padres, profesores, educadores y guías, deben mantener la comunicación para poder realizar su función de orientadores.

5.2. - EL ADOLESCENTE - NIÑO Y SUS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO.

*Una nación que gasta más dinero en armamento militar,
que en programas sociales, se acerca a la muerte espiritual.
Martín Luther King.*

*“La mejor herramienta para
conseguir un mundo mejor es
la educación”.*
ONU

Después de la Segunda Guerra Mundial, se reconocieron por vez primera todos los derechos humanos, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos y sociales; se reconocieron como derechos naturales, no como dones otorgados puntualmente dependiendo de la clase social o el color de la piel. Podemos sentirnos orgullosos de que los principios establecidos en la Declaración de los Derechos Humanos se encuentran actualmente reconocidos en las constituciones de más de 90 países, entre ellos y muy recientemente, en la Constitución mexicana; desde junio de 2011, haciendo valer para la nación los derechos humanos y sus garantías.

Desgraciadamente, aún son muchas las personas que desconocen sus derechos o que simplemente no saben de la existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, o la conocen pero la ven como algo que no se aplica en la realidad. Por ello, es necesario emprender nuevas estrategias y persistir en un gran esfuerzo: al ser defensores de los derechos humanos y sobre todo luchar cada día por hacer que se cumplan. Sin lugar a dudas, los graduados de la nueva generación de la maestría en Derechos Humanos estamos más comprometidos en hacerlas valer.

Sabemos que esta lucha la han emprendido una multitud de personas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG's); que velan por el cumplimiento de los derechos humanos de personas en desventaja, de esos grupos llamados vulnerables o también denominados “los de abajo”. Son grupos reconocidos como “marginados”, entre los que están los más desprotegidos, los menores de edad y más si son pobres o mujeres; con lo que se suma su marginación y vulnerabilidad, condición que presenta el grupo de personas a las que se ha dedicado el presente trabajo.

Otra de las razones por las que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tiene importancia cada vez más creciente en la educación es debido a la repercusión e impacto social que tiene como medio de concientización y difusión de los derechos universales. A la escuela, le toca esta ardua tarea de difundir los avances en materia de los derechos humano en todos los niveles.

Cabe mencionar que también se debe promover el conocimiento, la concientización y respeto por los DDHH con los adultos (sean padres de familia, profesores, policía, etc.), ya que es importante que ellos mismos se reconozcan como ciudadano, dignos de derecho independientemente de su edad, y en especial que respeten los DDHH del niño, plasmados en la Convención de los Derechos del Niño CDN.

Al docente le compete no sólo interesarse en los DDHH, sino hacer que los niños y adolescentes conozcan sus derechos y los ejerzan. Hay que realizar actividades para ampliar y profundizar el aprendizaje sobre los Derechos Humanos, basándose en los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, imparcialidad, objetividad y no selectividad; en el diálogo y la cooperación constructiva.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha destacado que la mejor herramienta para conseguir un mundo mejor es a través de la educación: “enseñemos a nuestra juventud en el respeto de los derechos humanos de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, cultura, idioma o religión”. Y podemos agregar, sin discriminar por razón de edad. El propósito de educar al individuo conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos es que se vuelvan defensores de la tolerancia y la paz.

No solo debemos buscar que todos se reconozcan con derechos y deberes, a partir de hacer foros televisivos y multimedia de especialistas en derechos humanos que lleven a todos los rincones del país los avances en materia de los DDHH, así como los avances que ha tenido nuestra Constitución mexicana, otra estrategia de difusión de los DDHH. es sin lugar a duda introducirlos en los planes y programas de estudio de estudiantes a todos los niveles educativos.

Hay que lograr que los docentes, profesores y educadores asuman un compromiso para transmitir, sobre todo a partir de su trato y comportamiento, de tolerancia, educación por la paz y respeto por los derechos humanos.

En cada estado de la República mexicana se cuenta con dos instancias o comisiones que velan por el cumplimiento de los derechos humanos de los ciudadanos, éstas son la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH (a nivel federal) y la Comisión de los Derechos Humanos CDH (a nivel local). Ambas

comisiones cuidan que se cumplan los derechos humanos; es decir la CNDH tiene la misión de atender a los ciudadanos a nivel nacional, mientras la CDHDF, a la ciudadanía del Distrito Federal.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene competencia en todo el territorio nacional para recibir quejas, de niñas y niños o de sus representantes, relacionadas con presuntas violaciones a sus derechos humanos imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción del Poder Judicial de la Federación. Cabe destacar que cuando en un mismo hecho están involucrados servidores públicos de la Federación y de las entidades federativas o municipios, la CNDH tiene la competencia.

La CNDH investiga las quejas, y si del análisis de los elementos reunidos en el expediente se comprueba la existencia de violaciones a derechos humanos, se elabora y emite una "recomendación" a la institución de gobierno, señalando la violación y al funcionario responsable.

La recomendación, una vez aprobada y suscrita por el Presidente de la CNDH, se notifica al servidor público destinatario, a fin de que adopte las medidas necesarias para su cumplimiento. En la recomendación, se señalan las medidas procedentes para la efectiva restitución a los afectados de sus derechos fundamentales; se procede a la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

También cuida que en la nueva legislación de la comunicación radiofónica y de televisión se obligue a los concesionarios a otorgar tiempo de calidad para tratar el tema con especialistas sobre DDHH.

Las niñas, niños y adolescentes viven una etapa verdaderamente importante; como dicen, "La Infancia es destino" pues esta etapa determina el futuro sano como adulto. No podemos separar las historias de los niños, sino que se entrelazan con las de los adultos, pero hemos sido arrogantes pensando que esos menores no han de influir en nuestro futuro; la realidad nos lleva a reconocer, en algún momento, que estamos tan conectados con ese futuro no tan lejano, que los niños nos llevan a caminos insospechados, a pesar de a veces verlos insignificantes.

Los adultos, aun los que tienen buenas intenciones, muchas veces consideran que lo que se hace no es suficiente, pero por poco que se haga, es preferible luchar por algo de justicia, que no hacer nada.

Parece increíble que ese ser pequeño (en el que quizás nos vemos reflejados o en quien vemos a nuestros hijos o nietos), con su pequeña figura y sus brillantes ojos, nos pueda ayudar a ser mejores personas. Vale el esfuerzo y la lucha, porque es

quien muchas veces nos impulsa a emprender una lucha semejante a la de Don Quijote de la Mancha que lucha contra gigantes.

En 2012, al cumplirse los 64 años de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948- 2012), en la Constitución mexicana se ha incluido el tema de los derechos humanos. Pero tenemos mucha tarea aún no resuelta, en particular respecto a la aplicación y observancia de los derechos del niño.

En 1989, la asamblea general de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención de los Derechos del Niño CDN (ver anexo 4), que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los niños sean como consideración fundamental favorecer los intereses del menor.

La Convención proporciona a los niños los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados; exige protección para los niños contra toda clase de maltrato y pide para éstos un nivel de vida adecuado, una buena formación, asistencia sanitaria, e incluso diversión.

En México, es muy reciente la incorporación a la ley del reconocimiento de la parte más frágil de la sociedad, el niño. México firmó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados; fueron adoptados y abiertos a firma el 25 de mayo de 2000; los Protocolos se firmaron el 7 de septiembre de 2000 y se ratificaron el 15 de marzo de 2002.

La Convención de los Derechos del Niño¹²⁸ no es directamente ejecutora, pero los gobiernos que la firman y la ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos; esto, ante el Comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor.

¹²⁸La Convención sobre los Derechos del Niño es el Comité que supervisa la aplicación de los protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años. El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de "observaciones finales". Los Protocolos establecen la obligación de los Estados Parte de presentar un informe al Comité de los Derechos del Niño con información sobre las medidas que han tomado para cumplirlos. <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>

El tema de los derechos humanos del niño y del adolescente en México¹²⁹ cobra relevancia cuando se habla de la trascendencia que tiene la preparación de este sector poblacional, de la influencia que puede tener en el futuro para el impulso productivo de nuestro país. En cuanto al desarrollo productivo, según encuestas internacionales, los mexicanos somos altamente productivos (contrario a lo que se dice con base en algunos estereotipos).

De manera que los niños y los jóvenes merecen todo el apoyo y el respeto por sus derechos humanos que asegura, que en poco tiempo México cuente con capital humano para renovar las plantillas productivas y responder a los retos del desarrollo; así como para enfrentar las tareas que los adultos mayores y los ancianos ya no estén en condiciones de realizar.

La Convención del Niño define al niño como toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes de un determinado país; reconozcan antes la mayoría de edad. La Convención ha influido en las nuevas reformas legislativas a nivel mundial, las cuales establecen derechos humanos especialmente benevolentes para las personas menores de 18 años.

La Convención presenta una serie de normas universales, y a nivel mundial los países se han adherido a los pactos y tratados sobre los derechos humanos. Es obligación de todos cumplir estas normas y preceptos cuando de menores se trata, ya que los niños no se consideran propiedad de sus padres, ni beneficiarios pasivos de una obra de caridad.

Los niños son considerados seres humanos, titulares de sus propios derechos. Según la perspectiva que presenta la Convención, los niños son individuos y miembros de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados a su edad.

Reconocer los derechos de los niños y las niñas de esta forma, permite concebirlos como seres integrales, con derechos no negociables y que han cobrado gran importancia al normarse sus derechos fundamentales. Los niños y las niñas dejaron de ser receptores pasivos de beneficios para convertirse en seres autónomos y sujetos de derechos.

¹²⁹México presentó sus informes iniciales sobre los Protocolos Facultativos en el 2008. Posteriormente, el 31 de enero 2011 el Gobierno de México sustentó dichos informes ante el Comité de los Derechos del Niño en Ginebra, Suiza. A ambos informes se anexaron los informes iniciales presentados por México sobre la aplicación de los Protocolos Facultativos de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) y las listas de cuestiones con respuestas del Gobierno de México al Comité para la sustentación de los informes, así como las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño. (© 2011. Dirección General de Derechos Humanos y Democracia. Secretaría de Relaciones Exteriores).

La niñez ha sido vista de diferentes formas a lo largo de la historia. Hubo una época en que se veía al niño como "adulto pequeño", es decir, no se reconocía a la infancia como una etapa de vida. Luego, los niños fueron vistos bajo dos ópticas totalmente opuestas, como "esencialmente malos" o "esencialmente buenos".

El niño, antes de la modernidad, era considerado como un adulto pequeño, se le veía como parte del engranaje de una sociedad y se le educaba para ser adulto, para ayudar a conservar el grupo social. Al desintegrarse esa cohesión, se dirige la mirada al sujeto individual. Dentro de esa concepción, empieza a configurarse el niño como sujeto, como ser real capaz de percibir el mundo de una manera diferente a la del adulto.

El término "niño" ha tomado relevancia en la era Moderna, a partir del siglo XVII. Antes, no distinguían las diversas edades, y el término de niño se aplicaba muchas veces incluso a los adolescentes de 18 años. Pero ya en los siglos XVII y XVIII aparecen palabras de sentido más limitado al referirse a los más pequeños, como "bambino", o el de "bebé", más usado en el siglo XIX.

La conquista del niño ha sido paulatina, y solo hasta principios del siglo XX, con la evolución del conocimiento y los aportes de la psicología cognitiva y del psicoanálisis, además de los conceptos de desarrollo evolutivo, se volvió la mirada hacia la infancia para descubrir sus orígenes complejos, así como para conocer las características que distinguen las distintas etapas del hombre. Así, la noción de niño llega a configurarse como un estatuto digno de ser mirado y estudiado desde todas las disciplinas.

Entonces surge una gran preocupación social por el abordaje del problema del niño desde posturas multidisciplinarias para llegar no sólo a comprenderlo, sino a proporcionarle un tratamiento por el que sus derechos humanos sean otorgados sin condiciones y sin menoscabo de alguno de ellos.

Los avances modernos han privilegiado la infancia como objeto de investigación científica, de intervención social. Se ha ampliado la atención en la etapa de mayor importancia en la vida del ser humano. En la medida en que se ha vuelto compleja la forma de mirar al niño y al adolescente, las distintas disciplinas científicas se han interesado en el tema; pareciera que todo está por escribirse.

Ahora podemos afirmar que el niño tiene una autonomía y una dignidad propia, pero también podemos reconocer que no todo está por escribirse. Por lo pronto, sabemos que todo aprendizaje pasa a través del patrimonio genético e interactúa con el medio ambiente; este proceso determina significativas formas de la experiencia.

El niño es una esponja especialmente en la franja de edad que comprende de la niñez hasta la adolescencia y antes de cumplir los 17 años. Durante ese tiempo, absorbe el conocimiento para después volver a sintetizar, "recordar", solamente aquellas formas de experiencia que considera significativas.

El adolescente, esencialmente maleable y sugestionable, pasa por una edad particularmente vulnerable, ya que está en formación. Si se le dice sin cesar que es malo, torpe, egoísta, embustero, etc., se lo cree, se convence de que eso es su verdad; así forma un auto concepto negativo que difícilmente podrá superar. Los niños y el adolescente tienen más necesidad de estímulos que de castigos.

La idea o la opinión que de ellos tienen los demás desempeña en el adolescente un papel crucial y sumamente importante en la elaboración de esa madurez psicológica sobre la que bordan cada día sus actos y pensamientos.

Recordemos la observación de Goethe, aplicable a los niños y a los hombres: "Si consideramos a los hombres como son, los haremos ser más malos; si los tratamos como si fueran lo que deberían ser, los conduciremos a donde deben ser conducidos".

Tanto en la alabanza como en la represión, en el premio como el castigo, es necesario tener medida, lógica y justicia. Medida, porque el exceso termina por desconectarlo de la comunicación y desvirtúa al mismo ejercicio de autoridad. Lógica, porque ¿qué significa felicitar hoy una acción que mereció ayer una crítica?; Justicia, porque un premio o un castigo no merecido pierde su interés y su fuerza.

Se debe estimular al niño y al adolescente, más por el esfuerzo que ha empleado, que por el resultado obtenido. Es necesario conseguir que la aprobación, el elogio de sus padres y profesores tenga para él más importancia que un premio.

El ingreso a una nueva escuela es un hecho particularmente importante para el adolescente ya que debe salir del entorno seguro de la antigua escuela y entrar a un mundo nuevo; en éste, le parecen amenazantes las personas que forman un entorno hasta ese momento desconocido.

Su éxito o fracaso en esa etapa va a depender en parte de sus habilidades para desarrollar nuevas experiencias que lo lleven a hacer frente a la sociedad con nuevas exigencias, nuevas habilidades y destrezas para su superación exitosa. A su vez, todos estos nuevos conocimientos, habilidades y actitudes le dotarán de fortalezas y talentos para desenvolverse exitosamente en el mundo de los adultos.

Tanto para niños como para los adolescentes, es difícil enfrentarse a un ambiente nuevo en el cual deberá lidiar con demandas desconocidas hasta ese momento;

enfrentar las expectativas de la comunidad en la etapa de la preparatoria representan una clara preocupación, tomando en cuenta que el adolescente tendrá que responder a nuevas demandas de sus profesores y lograr la aceptación de sus compañeros o grupo de pares.

Es importante su adaptación o el ajuste que logre en este ciclo, ya que repercutirá en su permanencia, logros y éxito académico. El desarrollo del niño y del adolescente lo podemos definir por áreas, sin embargo existe una estrecha relación entre los aspectos intelectual, afectivo, social y motor. De tal forma que lo ocurrido en una de las áreas va a influir directamente en el desarrollo en las otras, ya sea facilitándolo o frenándolo e incluso anulándolo; esto último puede provocar un retroceso en cuanto a conductas o actitudes ya superadas.

Según Piaget, en el ámbito cognitivo, el adolescente ya superó la etapa denominada de operaciones concretas, las que dan sustento a las de orden superior; sin embargo, suele encontrarse a estudiantes que cursan la preparatoria sin haber superado esta etapa.

Pasar a la etapa del pensamiento abstracto significa que deberían ser capaces de utilizar el pensamiento para resolver problemas por medio de símbolos, es decir, se puede usar la representación mental del hecho y no requiere operar sobre la realidad para resolverlo. Por el contrario, las operaciones concretas están estructuradas y organizadas en función de fenómenos concretos, sucesos que suelen darse en el presente inmediato.

Otra etapa importante es cuando el niño debe desarrollar sus cualidades corporales, musculares y perceptivas, para alcanzar, progresivamente, un mayor conocimiento del mundo al que pertenece. Así, en la medida en que aprende a manejar los instrumentos y símbolos de su cultura, va desplegando el sentimiento de competencia y reforzando su idea de ser capaz de enfrentar y resolver los problemas que se le presentan.

El mayor riesgo en esta etapa es que el niño se perciba como incapaz o que experimente el fracaso en forma sistemática, ya que esto va dando lugar a la aparición de sentimientos de inferioridad, los cuales van consolidándose como eje central de su personalidad.

El intercambio con los compañeros permite al adolescente confrontar sus opiniones, sentimientos y actitudes, ayudándole a examinar críticamente los valores de sus padres que ha aceptado previamente como incuestionables; así puede ir decidiendo cuáles valores conservará y cuáles descartará.

Por otro lado, un mayor contacto con otros adolescentes le da la oportunidad de aprender cómo ajustar sus necesidades y deseos, primero a la de sus pares y luego a las de otras personas; se da cuenta que a veces ceder significa socializar y a partir de esa experiencia entender que el otro es necesario en su vida; en la medida en que el otro esté bien, el mismo estará bien.

La adolescencia es "la etapa de la vida durante la cual el individuo busca establecer su identidad adulta, apoyándose en las primeras relaciones objetales-aparéntales internalizadas y verificando la realidad que el medio le ofrece, mediante el uso de los elementos biofísicos en desarrollo a su disposición y que a su vez tienden a la estabilidad de la personalidad en un plano genital, lo que sólo es posible si se hace el duelo por la identidad infantil."¹³⁰

El término proviene del latín *adolescere*, y significa ir creciendo, desarrollarse hacia la madurez y a ser adulto. Hay diferentes conceptualizaciones sobre el término: algunos ubican la adolescencia como un periodo vital entre la infancia y la adultez; otros la conciben como un 'segundo nacimiento', pues entienden que en ese periodo se reavivan ciertos conflictos relacionados con el estado de indefensión del bebé, enfrentado a un mundo que le resulta caótico y desconocido.¹³¹

Como los sociólogos muchas veces equiparan adolescencia y juventud, algunos autores plantearon la necesidad de dividir ambos grupos, por ejemplo, en estos términos: jóvenes menores o adolescentes (15-19 años), jóvenes mayores o tardíos (20-24 años) y adultos jóvenes (25-29 años).¹³²

Mauricio Knobel "describió el síndrome de la adolescencia normal con las siguientes características: búsqueda de sí mismo y de la identidad, tendencia grupal, necesidad de fantaseo e intelectualización, crisis religiosa, desubicación temporal, evolución de la sexualidad desde el autoerotismo hacia la hetero - sexualidad, actividad social reivindicatoria, contradicciones sucesivas en la conducta, separación progresiva de los padres, fluctuaciones del humor"¹³³.

La promoción y el respeto por los DDHH, aunadas a la educación, pueden ofrecer oportunidades para el desarrollo de la inteligencia, en tanto que la educación es un derecho que va de la mano con el ejercicio de muchos otros derechos.

¹³⁰Knobel M., "El síndrome de la adolescencia normal", incluido en Aberastury A. y otros, *La adolescencia normal*, Buenos Aires, Paidós, pp. 39-40.

¹³¹Rascovan S., *Los jóvenes y el futuro*, Buenos Aires, Psicoteca Editorial, 2000, pág. 23.

¹³²*Obra citada*, pag. 29.

¹³³Rascovan S., *Orientación vocacional*, Buenos Aires, Novedades Educativas, 1998, pág. 77.

La sociedad en su conjunto, las organizaciones comunitarias, los sindicatos, los partidos políticos, las mismas empresas, etcétera, tendrán que revisar sus objetivos, métodos y sistemas de dirección.

En México se sigue recurriendo al autoritarismo, a los consensos de minorías que dicen representar a las mayorías y a otras prácticas semejantes que evidencian, en los hechos, que son todo lo contrario; aquí unos pocos son los que imponen sus ideas y hacer valer sus intereses, pensando que ellos son los inteligentes y al resto lo obligan a seguir los lineamientos de los poderosos; así, difícilmente podrá lograrse un desarrollo de la democracia y de la inteligencia de todos.

Sería más fácil alcanzar una distribución justa de los bienes materiales y la distribución equitativa del poder o la riqueza si los hombres y mujeres pudieran demostrar que son iguales. Pero en los hechos, nunca han tenido iguales posibilidades. Y éstas no existen allí donde no se les ofrece la perspectiva de afirmar y aumentar, por sí mismos, sus propios intereses personales.

Debemos establecer cauces de crecimiento y de desarrollo de la inteligencia. “La riqueza de una nación es el fruto del cerebro de sus habitantes. Y cuanto mayor sea el número de los que posean una inteligencia creativa, más rápido será el progreso de la humanidad.”¹³⁴

Pareciera que hubiera un criterio económico para la distribución de la inteligencia, cuando en realidad ésta es una facultad ilimitada. Sin embargo, se perfilan algunas tendencias al monopolio, como si los productos de la mente fueran escasos y se pudieran acaparar.

Los filósofos modernos se encierran en un lenguaje rebuscado, artificial, forzado, obligando a otros a tratar de explicar lo que han querido decir; pareciera que quieren que las ideas no sean entendidas, cuando lo mejor es darse a entender usando términos sencillos y directos.

Algo similar ocurre en las artes, donde sólo algunos críticos pueden hablar sobre el tema, también en lenguajes atiborrados de términos inaccesibles para la mayoría. Si se desea sinceramente que mucha gente se incorpore a la cultura, el lenguaje académico tendrá que dejar de ser un producto de élite.

¹³⁴*Obra citada*, páginas 65 y 66.

Si aspiramos a vivir en concordia, armonía y a tener paz en condiciones realmente democráticas, tendremos que aprender a respetar el derecho a ser inteligente de cada uno de los seres humanos, como una opción de realización personal equivalente y vinculada a los derechos humanos; entendiendo a la inteligencia como complementaria a lo espiritual y lo emocional; como un derecho que garantiza no sólo la justicia, sino la felicidad.

Para realizar esta investigación, recurrí a libros, revistas, periódicos, películas, constancias documentales, observaciones de campo, a la aplicación de cuestionarios y sondeos entre la población sujeta de estudio, que son los estudiantes adolescentes de la 10ª. Generación de la Preparatoria Ignacio Manuel Altamirano del Instituto de Educación Media Superior ubicada en la Delegación Magdalena Contreras. También se entrevistaron algunos especialistas, a fin de recuperar su experiencia y trabajo con la población adolescente de esta comunidad.

Se buscó definir los derechos humanos de los estudiantes en la preparatoria para tratar de asegurar que se respete su dignidad. Para ello, se formuló un cuestionario de cinco preguntas que se aplicó a 300 estudiantes entre los que estaban 200 adolescentes y 100 jóvenes correspondientes a la décima generación de la preparatoria Ignacio Manuel Altamirano perteneciente a la Delegación Magdalena Contreras.

Los derechos de la infancia y la adolescencia deben estar presentes en la agenda política si se quiere hacer frente a los rezagos en materia de educación, salud, alimentación y justicia, advirtió la representante de la Unicef en México,¹³⁵ Susana Sottoli.

Durante una entrevista con Notimex, invitó además a los partidos políticos, a los diputados, senadores, gobiernos estatales y a la sociedad en general para crear e impulsar políticas públicas que se traduzcan en un mejor nivel de vida para niños y adolescentes como sector importante de la población.

"El objetivo es lograr la adhesión de diversos sectores de la sociedad para que den prioridad a diez puntos estratégicos con los que se avance en la defensa de los derechos de las niñas, de los niños y adolescentes en el país", explicó Sottoli.

Preocupados por el clima de incertidumbre social en que se encuentran estos sectores de la población, la Unicef, su Consejo Consultivo y la Red por los

¹³⁵UNICEF. "México, rezagado en educación, salud, alimentación y justicia". Sábado, 9 de Junio de 2012. 22:18 SIPSE.COM Nacional.

Derechos de la Infancia en México (REDIM) integraron los puntos urgentes a atender, que son: acceso a agua potable, a una alimentación saludable, actas de nacimiento gratuitas, educación de calidad, ingreso y conclusión del nivel medio superior, participación de los adolescentes en servicios de salud sexual y reproductiva, justicia para adolescentes, protección contra la violencia, legislación sobre los derechos de la infancia y adolescencia.

Se ha pugnado para que los aspirantes a la presidencia de la República, y a cualquier cargo de elección popular, consideren estos diez factores en el diseño de sus programas, y en caso de ganar, los incluyan en su política pública como tareas prioritarias.

La representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en México sostuvo que en el país las campañas electorales tienden a centrarse en la macro política y la macro economía para ganar votos, dejando de lado los asuntos dedicados a la infancia y la adolescencia.

El objetivo de la Unicef es convencer a los candidatos y a la sociedad en general que la atención a la niñez y la adolescencia es una inversión tan importante y redituable como el crecimiento de la economía, el empleo, la seguridad y la geopolítica.

"Hay que construir para que el futuro del país tenga cierta continuidad. Se trata de una inversión redituable (atender a la infancia y a la juventud), una inversión que no es tema menor, que no sólo atañe a los 'niñitos' que no votan, sino que es muy importante para establecer las condiciones de crecimiento; y tan redituable como hablar en México de seguridad pública", dijo Sottoli.

La construcción de un futuro mejor para los niños, las niñas y adolescentes debe comenzar desde hoy, sentando las bases que garanticen una salud, nutrición y educación de calidad; se necesitan más espacios para la participación de la población infantil y adolescente, así como, desde lo legal y la aplicación de la justicia, protegerlos contra actos violentos, sobre todo aquellos que no son muy evidentes.

Una de las expresiones de mayor preocupación social es sin duda la violencia que no se ve, la violencia en espacios intrafamiliares que tiene mucho que ver en la formación y la naturalización de las conductas de violencia, que luego los menores de edad llevan a espacios públicos.

Las conductas violentas son aprendidas y angustiosamente vividas desde el espacio que debía ser de mayor seguridad y protección que es el "hogar", pero

con tristeza y gran preocupación, vemos que es el lugar desde donde se catapulta la violencia social.

En México, existe una asignatura pendiente en cuanto al progreso del estado de derecho para el niño y el adolescente a los que se ha afectado a lo largo de la historia de México; hay deficiencias empezando con la legislación y la justicia, aunque ahora hay esfuerzos tendientes a corregir esto desde la misma Constitución.

Hay algunos pasos en el sentido de proponer una ley especial para los menores de edad, lo cual debe afectar de manera positiva la vida de todos los niños y adolescentes; es necesario lograr la conexión entre los temas referentes a los niños y adolescentes con los ámbitos de lo público, político, social y con el desarrollo en general.

Lo relevante es reconocer el interés por incluir el tema de los derechos de los niños y adolescentes; como se ha dicho, "El primer reto es garantizar a todos los niños salud y nutrición adecuada en la primera infancia para asegurar un buen comienzo en la vida"; hay que disminuir a la mitad la mortalidad materna en el grupo de edad de 15 a 19 años, y el número de madres adolescentes de 15 a 17.

También es necesaria una política de salud sexual y reproductiva para la población adolescente escolarizada y no escolarizada.

Igualmente necesario es reducir en 50 % la tasa de deserción escolar en la educación media superior, de 14.5 a 7.5 por ciento, así como abatir la inasistencia escolar a menos de 10 por ciento entre los adolescentes de 15 a 17 años de edad.

Prevenir la violencia contra los adolescentes y establecer un sistema especializado de justicia con presupuesto, capacitación, revisión/adecuación de la infraestructura y diseño de medidas alternativas, es otro punto.

Garantizar que ciento por ciento de los bebés recién nacidos reciban su acta de nacimiento antes de cumplir un año, e incrementar el registro de niños y niñas entre uno y cinco años de edad en 30 por ciento, está incluido en el decálogo.

Susana Sottoli subrayó la importancia de gestionar la presentación de una nueva iniciativa de Ley General de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes trabajadores comparten testimonios sobre sus problemáticas¹³⁶.

El Foro Voces Contra la Explotación se realizó en el Museo Memoria y Tolerancia, en el marco del Día Internacional contra el Trabajo Infantil.

La Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Nashieli Ramírez Hernández, anunció la realización del Foro Voces contra la Explotación, el 11 de junio, en el Museo Memoria y Tolerancia.

La Coordinadora General de Ririki Intervención Social, S.C., organización convocante del Foro e integrante de la Mesa Social Contra la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes, dijo que los participantes principales serán las y los adolescentes trabajadores, quienes son parte de los más de 3.2 millones que hay en México, y quienes comparten su testimonio sobre diversas problemáticas.

En el marco del Día Internacional Contra el Trabajo Infantil, en 2012 se trató de llamar la atención sobre las peores formas de explotación laboral de niñas y niños; esto, a propósito del incumplimiento, desde hace ya diez años, por parte del Estado mexicano para emitir el listado de trabajos peligrosos y hacer exigibles las respectivas sanciones.

El 11 de junio fue elegido como Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y en 2012 se hizo un llamamiento sobre el derecho de todos los niños a ser protegidos del trabajo infantil y de otras violaciones a sus derechos humanos fundamentales.

En 2010, la comunidad internacional adoptó una Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el 2016, que señala que el trabajo infantil representa un obstáculo para los derechos del niño y para el desarrollo en general.

En 2012, se puso de manifiesto el camino que queda por recorrer para hacer de la Hoja de ruta una realidad, considerando que los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) buscan proteger a los niños de la exposición al trabajo infantil; objetivo que comparten otros instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño, de los trabajadores y los derechos humanos.

La reflexión que la sociedad pueda hacer sobre la explotación de niñas, niños y adolescentes es un espacio de análisis fundamental; toda participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) puede servir para disminuir este flagelo que aleja a los niños de uno de sus principales derechos humanos, su derecho a aprender en la escuela.

¹³⁶ *Boletín 217/2012*(10 de junio de 2012).

El gobierno mexicano incumple uno de los principales compromisos contraídos al firmar la Convención de los Derechos del Niño sobre la problemática de las explotaciones de niños, niñas y adolescentes. Por eso debemos generar conocimiento, movilización social; incidir en las políticas públicas y lograr la articulación de actores que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos de este sector.

Es convicción de las OSC integrantes de la Mesa Social Contra la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes que éstos deben estar en la escuela, recibir educación y adquirir habilidades que los preparen para acceder a un trabajo decente en su vida adulta.

Al entrar en el mercado laboral prematuramente, a los niños, niñas y adolescente se les priva de la educación y capacitación necesarias para que ellos, sus familias y sus comunidades salgan del ciclo de pobreza en que se encuentran. Los niños que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil se encuentran expuestos a maltrato físico, psicológico o moral que puede causarles daños para el resto de sus vidas; por eso es necesario el apoyo de las instituciones gubernamentales, los congresos locales y federal.

Tiene razón la CDHDF cuando advierte que el trabajo infantil es un obstáculo para abatir la pobreza.

La Comisión realizará un foro sobre el tema. La integrante de la Mesa Social Contra la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes agregó que los participantes principales serán las y los adolescentes trabajadores, quienes son parte de los más de 3.2 millones que hay en México.

En el marco del Día Internacional Contra el Trabajo Infantil, establecido por la Organización Internacional del Trabajo el 12 de junio, se busca llamar la atención sobre las peores formas de explotación laboral en ese sector de la población.

En 2013, la CDHDF se sumó a los eventos del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil e hizo un llamado sobre el derecho de todos los niños a ser protegidos contra esa práctica y de otras violaciones a sus garantías fundamentales.

Recordó que en el año 2010 la comunidad internacional adoptó una hoja de ruta para la eliminación en el 2016 de las peores formas de trabajo infantil; esto, con base en que esa práctica constituye un obstáculo para el desarrollo en general.

Asimismo, se pretende poner de manifiesto el camino que queda por recorrer para hacer una realidad esa hoja de ruta, sobre todo a partir de los convenios que promueve la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y cuyo objetivo es proteger a los niños con instrumentos normativos internacionales.

Cabe destacar el surgimiento de un nuevo grupo de activistas, un grupo de menores de edad crearon un movimiento al que llamaron Jóvenes #133. Con esta organización pretenden ser escuchados, ya que ellos también piden un México mejor.

Con algunas de las bases del movimiento surgido después de la visita de Enrique Peña Nieto a la Universidad Iberoamericana en Santa Fe, los integrantes de Jóvenes #133 aclaran¹³⁷ que es un movimiento pacifista y apartidista creado por menores de edad que quieren un país justo y mejor para todos.

Cuando los jóvenes se pusieron en movimiento surgió el #YOSOY132. En el primer comunicado del #YOSOY132, del 29 de mayo de 2012, se expresó, como parte de su plataforma la lucha por la justicia en los casos de las víctimas de feminicidios, de la represión en el pueblo de Atenco, del movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad.

La represión a estudiantes, los pueblos indígenas en resistencia; reivindicaron las demandas de los periodistas, trabajadores, obreros y campesinos silenciados y explotados. La organización hizo “un llamado a todos los oprimidos a unimos en una misma lucha: por la libertad, por la justicia, por los sueños que compartimos y por el futuro que merecemos”.

Otros sectores se unieron al llamado que hicieron los jóvenes del movimiento #YOSOY132. Por ejemplo, lo convocaron para que se sumara a la lucha por los derechos plenos de los trabajadores migrantes; incluyendo entre sus demandas la lucha sin fronteras de las familias migrantes, y de refugiados y emplazados, en donde quiera que se encuentren o lleguen.

Trabajadores migrantes pidieron incorporar en la agenda #YOSOY132 la causa de los migrantes, prácticamente ausente en los planteamientos que hacen los candidatos y candidata a la presidencia de la República.

Si bien es cierto que la crisis por la que transita la vida nacional nos afecta a todos los mexicanos, ésta presenta retos mayúsculos a los migrantes en tránsito que desaparecen y mueren por miles en México, sin siquiera ser visibles como estadística de “daños colaterales” que el gobierno reporta.

Cuando cruzan por México, los migrantes son golpeados, robados, extorsionados, y/o secuestrados por grupos criminales mexicanos y extranjeros, con la omisión, anuencia y/o complicidad de autoridades mexicanas de todas las corporaciones de seguridad del Estado mexicano.

¹³⁷ (<http://www.sinembargo.mx/09-06-2012/259489>)

A esta crisis humanitaria, debemos agregar la vulnerabilidad extrema de las y los niños y adolescentes migrantes no acompañados, de quienes trabajan en los centros de entretenimiento padeciendo sobre-explotación laboral o siendo víctimas de trata de personas. También hay que considerar el control que el crimen organizado ejerce en las rutas migratorias, cobrando “derecho de piso” y decidiendo quién entra o no a los Estados Unidos—según testimonios directos y recurrentes de los propios migrantes.

Por todo lo anterior, los migrantes convocaron a la juventud heredera del porvenir, a promover y defender los derechos humanos de los migrantes en tránsito por México y de los migrantes en el exterior; se pidió predicar la solidaridad con el ejemplo, dando trato hospitalario y humano a quien transita por territorio mexicano, tal como se demanda para nuestros connacionales en el extranjero.

Como dicen estos trabajadores, ningún ser humano es ilegal por cuestiones de migración, y el derecho a la movilidad humana forma parte de las demandas libertarias.

Esta fue su consigna: ¡NO MÁS! No permitamos que se excluya nunca más de ninguna agenda de lucha social y por derechos humanos la lucha de los migrantes por ejercer derechos plenos dondequiera que se encuentren.

5.3. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ADOLESCENTE - NIÑO EN MEXICO.

Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.
Convención Sobre Los Derechos Del Niño.
Asamblea General, Resolución 44/25,
20 de Noviembre de 1989.

El Sistema Universal de los Derechos Humanos del Niño es producto de una lucha social de personas y organizaciones, principalmente ONG's, consientes del grave daño ocasionado al menor de edad; así, se han tomado decisiones a favor del niño víctima de atropello, vejaciones, violencia, esclavismo, abuso sexual; se han emprendido acciones para frenar el deterioro, la ruina, terror y degradación, que compromete la salud física y mental de los adolescentes - niños.

Son intolerables las transgresiones que hipotecan el futuro de los niños, impidiéndoles crecer; mutilándolos física y mentalmente. La voluntad de las personas sensibles al grave daño ocasionado al ser humano en la etapa de la niñez, ha generado unión y un compromiso moral con los niños y niñas del mundo, creando los instrumentos legales que los protejan:

- Declaración de los Derechos del Niño. 1959.
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado. 1974.
- Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos, relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planes nacionales e internacional. 1986.
- Reglas de Tokio. 1990.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad. 1990.

- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD). 1990.
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing). 1985.
- Convención sobre los Derechos del Niño. 1989.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. 2000.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. 2000.
- Guías de las Naciones Unidas para el Sistema de Justicia Penal Juvenil. 1997.
- C138 Convenio sobre la edad mínima. 1973.
- C182 Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. 1999
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000.

Con la reciente actualización de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se modifica de forma importante el marco de leyes vigentes a nivel nacional y los derechos humanos para toda la población. De manera particular, esto habrá de beneficiar a uno de los sectores de la población que de manera injustificada había quedado olvidada, invisible y vulnerada: los niños, niñas o adolescentes.

Ahora los derechos del menor de edad no es asunto menor, al ajustarse a los protocolos firmados por México a nivel internacional relativos al sistema universal de protección de los derechos humanos; mismo que ha evolucionado de manera importante en las últimas décadas, creando un número creciente de tratados internacionales en los que se establece un amplio catálogo de derechos.

Como parte de este desarrollo, se ha impulsado la creación de instrumentos de carácter específico para distintos grupos de la población, que por su condición se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad; entre otros grupos, se encuentran las niñas, los niños y los adolescentes.

Aunque en México se cuenta con leyes vigentes de protección del menor, una realidad que a nadie escapa es que debido a la crisis se ha visto un deterioro social que impulsa a la sociedad y obliga a las autoridades a dar respuestas acordes al derecho internacional de los derechos humanos,¹³⁸ y de manera apremiante, responder al llamado de protección de niños y adolescentes.

La reforma constitucional en derechos humanos publicada el 10 de junio de 2011 establece en su primer párrafo que todas las personas gozan de los derechos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano. De tal manera, estos últimos se convierten en un referente obligado para personas que tienen la tarea de educar, cuidar, guardar, custodiar o impartir justicia a niños, niñas o adolescentes.

Cabe enfatizar que las personas que imparten justicia están más obligadas a apegarse a las recientes modificaciones de la Constitución mexicana donde las prerrogativas del derecho constitucional cambian de las Garantía Individuales a los Derechos Humanos y sus Garantías. Es claro que su puesta en marcha enfrenta resistencia de las autoridades, sobre todo encuancto a la aplicación de la justicia, pero este es un camino que se deberá recorrer y en el que las personas deberán capacitarse para responder a las nuevas exigencias legales.

Las normas relativas a los derechos humanos deberán interpretarse de conformidad con la Constitución (párrafo segundo del artículo 1º.) y con los tratados internacionales en la materia; así se favorecerá en todo momento la protección más amplia a la persona.

De esta forma, la introducción del *principio pro - persona* conlleva retomar obligadamente los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Pero no sólo en aras de dicho principio, sino que se vuelve necesario retomar documentos internacionales de derechos humanos, independientemente de su

¹³⁸“Sentencia Radilla, y Varios 912/2010”.

carácter, a fin de precisar el contenido de los derechos reconocidos en los tratados internacionales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º, párrafos primero, segundo y tercero lo siguiente: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

De acuerdo con el principio pro persona, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas para una protección más amplia.

La ley establece que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.”

Asimismo, en su artículo 4º, párrafo sexto y séptimo, establece:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.”

También se precisa: “Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.”¹³⁹

Con esta reforma al artículo 4º.¹⁴⁰ se incluye, de manera explícita, en la Constitución el principio del interés superior del niño, niña o adolescente como marco de actuación de los distintos órganos del Estado y niveles de gobierno; se

¹³⁹Artículo 23 del *Código Civil Federal*.

¹⁴⁰Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de octubre de 2011.

establecen los fundamentos que deberán guiar las políticas públicas para la infancia:

1. Convención Sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
2. Convención sobre los Derechos del Niño.
3. Ley General de Salud.
4. Ley de Asistencia Social.
5. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
6. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Federal.
7. Código Civil para el Distrito Federal.
8. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
9. Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA-1-1997 Para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores.
10. Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
11. Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
12. Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer las reglas de operación e indicadores de resultado del Programa de Atención a Población en Desamparo.

Sabemos que las recientes modificaciones a la Constitución mexicana hacen posible una mayor defensa en los Derechos Humanos del Niño¹⁴¹ y de todos los ciudadanos en el país, ya que se introduce la salvaguarda de los derechos humanos.

¹⁴¹Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), 1989.

CAPÍTULO 6

**PREPARATORIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
DEL IEMS EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

Y

SUS ESTUDIANTES ADOLESCENTES – NIÑOS.

6.1. LOS ADOLESCENTES - NIÑOS DE LA PREPARATORIA DEL IEMS – DF EN LA DELEGACION M. CONTRERAS.

*“Saber situarse en el lugar de los pobres y
para desde allí efectuar un diagnóstico
de la patología del Estado”
Teoría de la Solidaridad
Heidegger*

En la actualidad, los medios de comunicación se ocupan de manera permanente de lo que ocurre en el mundo de los adolescentes, interpretando sus porqués y muchas veces resaltando su lado negativo con relatos sobre el alcoholismo, el consumo de drogas, el uso masivo de Internet, tipos de violencia, su mal manejo de la sexualidad, etcétera.

Asimismo, los adolescentes acceden a hacer visibles sus conflictos, por eso solemos oír historias acerca de las peleas entre pandillas, de dificultades en cuanto a la construcción de su subjetividad –a menudo identificándose con diferentes tribus, los floggers, los emos, los punk, pumas de la UNAM, burros del POLI, etcétera– así como de las confrontaciones existentes con las figuras adultas de su entorno. El problema de la visión de los medios es importante, ya que la adolescencia es una etapa de vulnerabilidad en la cual las opiniones ajenas, tanto de los pares como de los adultos y también de los medios de comunicación, influyen en la constitución de su autoestima; por eso es riesgoso la construcción de su imagen a partir de los adultos, que muchas veces los encasillan e imponen sus etiquetas basados en prejuicios.

Los estudiantes adolescentes en el censo de la 10^a. generación, así como en el sondeo de opinión de la 11^a. generación y en las entrevistas realizadas, mencionan como problemas que afectan su rendimiento escolar la falta de justicia, el desconocimiento de sus derechos –en particular sus derechos humanos–; desconocen quién es responsable de apoyarlos para hacerlos valer y en caso de sufrir agravios, no saben ante qué autoridad acudir; se sienten en total indefensión.

Mencionan una preocupación constante y reiterada, relacionada con su barrio o colonia donde encuentran frecuentemente inseguridad, delincuencia, alcoholismo, drogadicción, vandalismo, pandillerismo, criminalidad. Consideran que no hay quien ponga orden en su colonia, e inclusive en el entorno de la propia preparatoria; denuncian la falta de vigilancia y protección a los y las estudiantes. Mientras que en la escuela encuentran discriminación, exclusión; no se les

escucha, ni se atienden sus demandas de protección y de justicia. Una de sus grandes preocupaciones es la falta de oportunidades de trabajo y más aún la carencia de lugares en el sistema de educación superior.

Veamos el contexto en que ocurre esta problemática. El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal es un organismo público descentralizado, creado en marzo de 2000, para ofrecer educación de nivel medio superior en la Ciudad de México. El Instituto establece el sistema de bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF) con el compromiso de que “La educación que imparta será democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México.”¹⁴²

Lo anterior, muestra que las autoridades están interesadas en que las/los adolescentes no estén en la invisibilidad, por lo que se necesita que los adultos implicados en la atención a los estudiantes se enteren de lo que realmente les preocupa o les ocurre, sean padres, profesores, autoridades y administrativos,

Los adolescentes y jóvenes tienen en muy mal concepto a la policía (a los agentes los nombran azules, chota, puercos, pitufos, la ley, entre otros términos) que de manera reiterada los discrimina, no sólo debido a su minoría de edad o su adolescencia, sino por su pobreza. Al no mirarlo ni tomarlo en cuenta, no pueden responder a las necesidades reales de los adolescentes (14 a 18 años aún no cumplidos), que es la tercera parte de la población; sector sensible, golpeado, discriminado al que hay que hacer visible, escucharlo y atender en sus necesidades y preocupaciones a fin de hacer realidad sus derechos, y sobre todo, sus derechos humanos.

En un mundo cada vez más globalizado, México tiene grandes retos que enfrentar y el tema educativo es sin lugar a duda la asignatura pendiente.

La educación, actualización y desarrollo debe permear todas las áreas y todos los estratos sociales. Aprender a aprender debe convertirse en una política social. Ahora, no sólo los niños y jóvenes deben educarse, sino los adultos deben desarrollarse y mejorar en todos los aspectos de su vida, ya que los adultos somos los guías, mentores, facilitadores educativos de la siguiente generación; los profesores, tutores y padres de familia debemos hacer el esfuerzo por mejorar.

La discriminación, la corrupción, la vagancia, la delincuencia común y la delincuencia organizada, el alcoholismo, la drogadicción, el tráfico de drogas son

¹⁴² Estatuto orgánico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, capítulo primero, artículo 2. (http://www.iems.df.gob.mx/transparencia/fraccion_i/estatu.pdf)

algunos de los aspectos que resaltan, son como puntos rojos de alarma; esto nos ha dejado claro que gran parte de la población y muchos sectores sociales de este "México Lindo" han quedado fuera de una verdadera atención educativa.

La historia ha dejado muy en claro que "La esclavitud es hija de tinieblas, un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción."¹⁴³ Sin lugar a dudas, uno de los aspectos que mejora de forma inmediata el nivel de vida de la familia es la capacitación y actualización de los padres; de ahí la importancia de brindar educación, y más con las particularidades del IEMS: nivel medio superior y a una población con rezago educativo (estudiantes ubicados en las zonas marginadas).

El IEMS¹⁴⁴ se origina de una demanda que vecinos y organizaciones sociales de Iztapalapa realizaron, en 1995, al entonces regente capitalino, Óscar Espinosa Villarreal, de utilizar como centro educativo las instalaciones de la ex Cárcel de Mujeres que se encontraban en remodelación. La Unión de Colonos de San Miguel Teotongo organizó varias movilizaciones con esa finalidad:

Así lo relata un testigo: "Dos de las más importantes fueron el "abrazo a la cárcel", [17 de marzo de 1995] acto simbólico en que los vecinos fueron convocados a rodear las nueve hectáreas del inmueble y de esa manera, apropiárselo. Entonces comenzaron a perfilarse las opciones que los vecinos tenían para él: junto a la de

¹⁴³Simón Bolívar. Llamado el Libertador(Caracas, Venezuela, 1783 - Santa Marta, Colombia, 1830), fue caudillo de la independencia hispanoamericana. Nacido en una familia de origen vasco, de la hidalguía criolla venezolana, Simón Bolívar se formó leyendo a los pensadores de la Ilustración (Locke, Rousseau, Voltaire, Montesquieu) y viajando por Europa. En París tomó contacto con las ideas de la Revolución y conoció personalmente a Napoleón y Humboldt.

¹⁴⁴ Modelo IEMS. El Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, que está a cargo del Instituto de Educación Media Superior del DF se puso en marcha desde el año 2001, enfocado al desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje, con un carácter propedéutico y en el que se generan competencias significativas para superar los retos de la vida académica, laboral y personal. Con un modelo pedagógico con base en las necesidades educativas y culturales actuales, de las humanidades y de las ciencias, principalmente, así como en la teoría del conocimiento, logrando una formación crítica, humanística y científica. La primera de ellas es el aspecto sustantivo de nuestro programa educativo, ya que la formación del pensamiento crítico de los estudiantes propicia una disposición auténtica de búsqueda de la verdad. En este sentido, el bachillerato debe lograr en el estudiante una actitud de permanente búsqueda, respeto y promoción de los valores humanos universales. La formación científica proporciona una cultura general, así como otorga la capacitación para la Investigación. El programa educativo muestra que es posible situarse en un nuevo plano, frente a la complejidad y retos que el mundo actual plantea en la educación. Los Docentes en el IEMS son especialistas en la asignatura que imparten; el docente que imparte filosofía es filósofo, el que imparte física es físico de profesión, el que imparte literatura es literato de profesión, el docente que imparte matemáticas es matemático, los maestros de Organización y Planeación del Estudio es pedagogo o psicólogo, además de que es especialista en el trato, manejo, atención y educación del adolescente, ya que el trabajo en tutoría y asesoría permite una aproximación mayor al estudiante para darle una oportuna atención, orientación y consejo en esta etapa crucial de su vida.

www.iems.edu.mx/pdfs/583977428COMU_132_PLIEGOS.pdf

convertirla en una escuela preparatoria, un hospital, mercado, centro cultural, áreas verdes... La segunda acción fue realizada el 28 de mayo: una consulta pública en la que participaron vecinos de colonias del Distrito Federal y del Estado de México. Fue recogida la expresión de más de seis mil personas, y el resultado abrumadoramente mayoritario fue convertirla en una escuela preparatoria."¹⁴⁵

Los colonos decidieron sostener su demanda y permanecer en las instalaciones de la ex Cárcel de Mujeres desde mayo de 1995 hasta agosto de 1999. Aún sin autorización, el 9 de septiembre de 1997 iniciaron las clases en la Escuela Preparatoria Iztapalapa (EPI), así nombrada por la comunidad; 160 estudiantes inscritos y profesores voluntarios construyeron las instalaciones provisionales y administraron el plantel de forma autogestionaria.

El 27 de agosto, la diputada Clara Brugada, quien fuera integrante de la Unión de Colonos de San Miguel Teotongo, organizó una manifestación y el bloqueo de la circulación de la calzada Ermita Iztapalapa para llamar la atención de las autoridades de la capital. Fue hasta 1999, cuando la secretaria de gobierno del GDF, Rosario Robles, se comprometió a apoyar el proyecto de donación del inmueble para su uso como preparatoria.

Ese mismo año, se conformó la Coordinación de Asuntos Educativos bajo la dirección del Ing. Manuel Pérez Rocha, quien fuera coordinador del CCH de la UNAM en 1973, y a quien se le encomendó ser enlace con la EPI. Las actividades docentes formales de la EPI fueron inauguradas por el Lic. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Actualmente en la preparatoria la tarea es ardua, ya que no sólo se limitan a la atención de estudiantes, sino a atender a los padres, quienes muchas veces son la raíz del problema de que los jóvenes fracasen o deserten, ya que no brindan a sus hijos todo el apoyo necesario, empezando por un ambiente adecuado que permita al estudiante concentrarse en lo que debiera ser su función primordial.

La esta etapa por la que pasan nuestros estudiantes de la adolescencia significa estar en crisis es cuando se definen sus preferencias laborales e incluso sexuales, que requiere una orientación adecuada ya que fácilmente el joven entra en un "conflicto existencial", ya suele percibir al mundo como un entorno hostil. Es ahí donde la labor del docente es útil como elemento concientizador, para brindar al joven y a los padres elementos para la autoevaluación, y puedan así identificar aquello en lo que están fallando, para mejorar cada uno en su rol o papel social.

¹⁴⁵ Juan Gerardo López (Coord.), "Un sueño. Una lucha para la educación. (1982-1999)". <http://www.uacm.edu.mx/Sedes/GerardoPrepas/tabid/2840/Default.aspx>

Una de las misiones importantes de todo docente es invitar, convencer y ayudar al joven para que permanezca en la escuela. El docente del IEMS tiene la formación y el perfil profesional para realizar exitosamente esta labor; razón por la que este modelo educativo debe ser fortalecido con más profesores, para llevar la doble tarea de docente y tutor, particularmente en zonas poblacionales como las que atendemos.

Es frecuente encontrar familias desintegradas, afectadas por la violencia, la discriminación, el abandono, la falta de medidas higiénicas y de seguridad, la depresión, el pesimismo; factores que van minando el ánimo con el que entra el joven al inscribirse, y que poco a poco sumen al estudiante en la apatía e indolencia. Es en ese sentido que la tarea del profesor, ya no es de ser solo de docente.

Por lo tanto, el docente del IEMS es pieza clave en la comunidad y en el mapa pedagógico para la formación del futuro ciudadano comprometido con mejorar las redes sociales al interior de la ciudad capital, y de manera particular y necesaria en las zonas marginadas de la ciudad de México. Más allá del entorno inmediato de la preparatoria, cada plantel del IEMS tiende a impactar en la comunidad y en el entorno social en la que está inserto, pues las escuelas preparatorias del IEMS previenen el deterioro social.

En otras palabras, la escuela rompe el círculo vicioso de la ignorancia, miseria y muerte; vínculo fatal de las sociedades en decadencia. Es ahí donde nos percatamos de que el modelo del IEMS debe ser fortalecido, a fin de invitar a la participación a la familia: padres, madres, hermanos, abuelos, tíos; todos deben redimensionar su rol familiar a fin de apoyar efectivamente al adolescente y joven preparatoriano, a fin de que la familia y la escuela caminen de la mano en el acompañamiento, sobre todo en los momentos de crisis del adolescente.

Otra de las estrategias de integración social ha sido el Taller para Padres que ha dado excelentes resultados en casos en que el estudiante está fallando, ha quedado rezagado o está a punto de desertar; es importante su detección oportuna para evitar las consecuencias negativas, como es el fracaso escolar.

Todo encuentro en la Consultoría* debe dirigirse a replantear el papel del estudiante y mejorar la tarea docente, a partir de analizar las estrategias de enseñanza - aprendizaje, entendiendo por consultoría el encuentro del docente con estudiantes o padres de familia; dicha aproximación o encuentro tiene características de respeto, tolerancia y buen trato, mencionábamos que su importancia reside en que previene el deterioro social, dotando al joven estudiante de un proyecto; se trata de elevar su autoestima, orientándolo para ser mejor, y no

caer en conductas antisociales que lo puedan llevar al tutelar de menores o a la cárcel.

Mediante este trabajo de investigación, se logró tener certeza en torno a lo que sienten y piensan los adolescentes. *Los Adolescentes y Los Derechos Humanos (Una Mirada desde los Jóvenes)* es un estudio mediante el que se logró conocer, develar, evidenciar aquello que sienten y piensan los estudiantes en esta comunidad. Con la tesis que nos ocupa han quedado al descubierto varias cuestiones importantes sobre los adolescentes:

- ignoran sus derechos y desconocen cuáles son sus derechos humanos
- no saben cómo hacer valer sus derechos,
- Ante el abuso del poder, se sienten indefensos.
- su respuesta es de reticencia cuando debieran buscar la ayuda de las autoridades encargadas de hacer justicia,
- su enojo o inconformidad ante la injusticia suele expresarlo frecuentemente recurriendo a la violencia,
- para los adolescentes, el gran ausente en el sistema de justicia es el estado de derecho.

Ante las evidencias testimoniales de nuestros estudiantes adolescentes, queda claro que los adultos en nuestras distintas funciones no estamos haciendo bien las cosas: cometemos el pecado de omisión o más grave aún, algo que hacemos lo está dañando.

La tarea del docente ahora es de mayor compromiso ante las recientes modificaciones a la Constitución en materia de derechos humanos ya que en los artículos 1º. y 3er. queda implícito un llamado a la comunidad educativa, así como al sistema educativo nacional, a participar en la defensa, promoción, aplicación y observancia de los derechos humanos. Lo anterior debe incluirse no sólo en los programas y planes de estudio de la currícula, debe incluirse en el “currículum oculto” que es lo que enseñan entre líneas los profesores en su práctica educativa y docente. Incluso se pueden provechar los conflictos entre los mismos estudiantes para su resolución bajo las premisas de educación en valores, educación para la paz o la educación en justicia restaurativa (ver el Manual del Docente).

Todo cambio de paradigma implica y requiere un proceso que muchas personas no quieren o no pueden asumir, implica reconocer la importancia de un trato respetuoso e incluyente, sin discriminar, excluir, despreciar, marginar, ya que el profesor tiene el privilegio de que a partir de su comportamiento, puede transmitir normas de conductas; lo dice el dicho: “Las palabras enseñan, el ejemplo arrasa”.

En el manejo y las vivencias de grupo se transmiten principios de legalidad, justicia, y sobre todo, respeto por los DDHH.

Hay estrategias educativas con eficacia preventiva y restaurativa; hay temas que se pueden insertar en los cursos, particularmente de estudiantes adolescentes cuya edad oscile entre 13 y 17 años, a fin de lograr la educación en los derechos humanos (DDHH). El eje temático son los derechos del niño, a partir de conocer y difundir la Convención de los Derechos del Niño (ver anexo 4), y los cursos son:

- Educación en valores y los DDHH
- Educación para la paz y los DDHH
- Educación en justicia restaurativa y los DDHH

Educación en valores y los DDHH se dirige a los adolescentes, y el objetivo principal es el estudio a partir de la recuperación de valores como principios de vida; base y fundamentos que sirven de soporte para el respeto y la observancia de los derechos humanos.

Educación para la paz y los DDHH es un curso para adolescentes cuyo objetivo principal es que a partir del estudio de temas como armonía, concordia, acuerdo, amistad, avenencia, pacto, alianza, conciliación, etc., los adolescentes se conviertan en promotores de la paz y concordia. Esto sirve para la prevención de la violencia, y se desarrolla en el aula con base en los principios de la Convención de los Derechos del Niño.

Educación en justicia restaurativa y los DDHH es un curso para adolescentes cuya metodología es a partir del estudio de casos: cómo se hace justicia a partir de responsabilizar al infractor de la regla, norma o ley a fin de reponer, restituir, devolver, reintegrar, rehabilitar, regenerar, reanudar o recuperar después de haber cometido una infracción. El objetivo es la prevención de la violencia y para ello nos apoyamos en los principios de la Convención de los Derechos del Niño

La solución a los problemas planteados por los estudiantes objeto de estudio requiere de voluntad política para solucionar los problemas. La educación en valores y de justicia restaurativa son dos estrategias necesarias que parten de las políticas educativas, a fin de que desde edad temprana el chico se comprometa a respetarse a sí mismo y respetar al que está a su lado. Esto de seguro cambiará la manera de relacionarse en la familia, en la escuela, en la calle, y dará una nueva fisonomía a las redes sociales permeadas por la óptica del respeto a los derechos humanos.

Cabe aclarar que el 30 de marzo de 2000 se publica el decreto de creación del IEMSDF. Su primera directora general fue la matemática Ma. Guadalupe Lucio Maqueo, quien trabajó de manera coordinada con el ingeniero Pérez Rocha en la formulación del modelo educativo y de los planes de estudio. La Escuela Preparatoria Iztapalapa pasó a ser la primera preparatoria del Gobierno del Distrito Federal en funciones. En diciembre de ese mismo año, en el gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, se proyectó y autorizó la creación de quince planteles más, cuya primera generación ingresó en agosto de 2001, constituyendo una matrícula de 3,062 estudiantes.

El Ing. Pérez Rocha participa de manera alterna en la puesta en marcha del proyecto del IEMS, pues paralelamente fue promotor (y luego sería el primer rector) de la Universidad de la Ciudad de México (UCM). Las instalaciones de la ex Cárcel de Mujeres también dieron cabida al primer plantel de la UCM, denominado Casa Libertad, con un origen común al IEMS aunque con una administración y trayectoria diferenciada.

La UCM obtuvo su autonomía el 16 de diciembre de 2004. Por su origen común, la UACM y el IEMS establecieron un convenio por el cual un determinado número de estudiantes del bachillerato tiene posibilidad de pase directo a la universidad. Por lo tanto, algunos egresados del IEMS eligen el pase a la UACM y muchos otros concursan y logran ingresar a otras instituciones que imparten licenciatura, como UNAM, IPN, UPN, UAM.

6.2.. IMPACTO SOCIAL EN LA COMUNIDAD Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS - DF).

*“Nadie puede hacerte sentir inferior
sin tu consentimiento”.
Eleanor Roosevelt*

El modelo educativo del IEMS DF surgió bajo los principios de ser incluyente, democrático, laico, gratuito; es una institución joven, del año 2001, que en poco más de una década ha transitado con dificultades particulares, como son trabajar con estudiantes que en su mayoría fueron rechazados de otros sistemas de educación media superior o han desertado de otros sistemas de bachillerato.

La población estudiantil se conforma por adolescentes y jóvenes con un perfil de bajo desempeño académico o que incluso han sido expulsados de otras escuelas por mala conducta; gran parte de los estudiantes provienen de familias desintegradas, de bajos ingresos económicos; por ello la mayoría ingresa con escasa motivación hacia la escuela. Para el docente del IEMS, las características de los estudiantes representan todo un desafío.

Las dos terceras (2/3) parte de los estudiantes que ingresan a la preparatoria son adolescentes; atraviesan esa etapa o proceso generacional con problemas particulares, tanto que a los adultos le resultan muchas veces tan ajenos como si los adolescentes fueran una tribu extraña de otro planeta.

Hemos aprendido mucho respecto al lugar y la función de la adolescencia dentro del ciclo de la vida humana, con toda su realidad histórica, así como su papel decisivo en la sociedad, sin embargo cada día y en todo momento, los adultos padres y maestros seguimos aprendiendo de los jóvenes - adolescentes.

Esto, porque cada uno o una es único e irreplicable, y en su mirada renovada hay una visión esperanzadora de un futuro mejor; aún en los peores momentos, encontramos “una luz que ilumina la mente del adolescente”, la luz del que quiere y busca nuevas respuestas.

El desenvolvimiento de los jóvenes adolescentes, tanto dentro del plantel como en la comunidad donde habitan, frecuentemente está fuera de la supervisión de los padres.

Debido a los mecanismos psicológicos y necesidades sociales de relación entre los jóvenes adolescentes¹⁴⁶, suelen agruparse en “la banda” por lo que hay cierta inclinación al ocio, a retar a la autoridad y a la vagancia. En la calle, los adolescentes caen fácilmente en conductas disociales, pre - delincuenciales y delincuenciales; hay un claro rechazo al orden y a la autoridad, se envalentonan estando en grupo, lo que ocasiona un grave problema de descomposición social.

La mayoría de las familias en esta zona pertenecen a grupos de población marginados, deprimidos económicamente; los padres de familia cuentan con escasa formación académica y cultural, sus mecanismos de contención hacia sus hijos adolescentes se encuentran disminuidos y casi esperan que sus hijos no logren buenos resultados. A menudo los padres empujan a sus hijos al campo laboral tempranamente, sin tener la mayoría de edad, con la finalidad de que contribuyan con el gasto familiar.

La mayoría de las familias de estas comunidades son “Familias Desintegradas” de padres divorciados o ausentes, lo que provoca estudiantes poco comprometidos con su rol de hijo, estudiante, o ciudadano, su autoestima es baja y no cree el mismo en sus posibilidades de éxito escolar o académico.

Si los padres están no son de gran ayuda, ya que en ellos prevalece la idea de que la educación, la escuela y particularmente la preparatoria no significan una oportunidad de mejorar su situación, pues hay un claro sentimiento de fracaso

¹⁴⁶Un equipo de científicos, liderado por Kristina Caudle del Colegio Médico Weill Cornell en Nueva York, realizó un experimento en busca de aquello único en el desarrollo del cerebro adolescente que los atrae al peligro. Descubrieron que los adolescentes son altamente impulsivos frente al peligro debido a un proceso biológico de la corteza prefrontal ventromedial de su cerebro, la cual actúa como un freno. Pareciera que el cerebro adolescente debe esforzarse un poco más para activarlo. A su vez, el médico y divulgador científico Michael Mosley médico egresado de la Royal Free en Londres, en colaboración para la BBC. Explica que mientras el ser humano está en el útero desarrolla unas 8,000 neuronas cada segundo, y al nacer se producen nuevas conexiones entre ellas, así cada una de los cientos de miles de millones de neuronas llevan a cabo, en promedio 10,000 conexiones diferentes. A los seis años de edad ya está establecida la estructura básica del cerebro, y continúa creciendo. Sin embargo, a partir de los 12 años, ya no aumentan las conexiones, sino que, al contrario, comienzan a perderse (cada año casi el 1% de la materia gris), es decir el cerebro “descarga” las conexiones innecesarias o inútiles, de ahí que los años de la adolescencia sean críticos para el futuro desarrollo del joven (las capacidades y hábitos que se adquieran en esta época probablemente persistirán). El cerebro adolescente se vuelve más rápido y poderoso, aunque la última región que alcanza su total madurez es la corteza prefrontal, responsable de funciones como la planeación, la anticipación, el control de las emociones y el entendimiento de los demás; se tiende a ser impulsivo e insensible, y a tomar riesgos innecesarios: siempre que un adolescente se arriesga, por ejemplo al conducir un auto a exceso de velocidad, el cerebro es recompensado con una descarga hormonal, una euforia natural mucho más fuerte de la que podría sentir un adulto. Una explicación a este proceso inacabado de conexiones, indica Michael Mosley médico egresado de la Royal Free en Londres, es que el ser más arriesgado ayuda a los jóvenes a conocer y entender el mundo.

<http://www.muyinteresante.com.mx/preguntas-y-respuestas/13/11/14/impulsividad-son-rebeldes-adolescentes.html>

educativo generalizado. Desde este punto de vista, la escuela en todos sus niveles, no ha sido una pieza clave para revertir la conducta marginal y disocial de gran parte de la comunidad. Por lo anterior, debe haber un trabajo puntual con los padres de familia a fin de cambiar esta percepción.

El trabajo con los padres de familia ha dado excelentes resultados, aprovechando la atención personalizada con los mismos padres y con sus hijos. Esto es parte del seguimiento y del reporte tutorial del estudiante, así como de los “Talleres para Padres”, aunque la efectividad varía según la importancia que le dé el coordinador o las autoridades en turno.

Cada Docente Tutor Investigador DTI del IEMS ha sido cuidadosamente seleccionado; gran parte de la planta docente cuenta no sólo con la licenciatura, sino con estudios de posgrado y gran experiencia con adolescentes y jóvenes. Sin embargo, sabemos que la tendencia al trabajo rutinario va haciendo mella en el buen ánimo del DTI, por ello es necesaria la actualización, y no olvidar que el éxito en la enseñanza exige confianza, inteligencia, buen juicio y dedicación.

Como se sabe, el verdadero secreto en el aprendizaje tiene que ver con la entrega y la preparación del que enseña; la posibilidad de tener ambas cosas redundante en la capacidad de seducir, de impulsar y motivar al joven hacia su propio proceso de aprendizaje. Esto hace una diferencia importante, pues el docente no sólo tiene la satisfacción de compartir el conocimiento, sino de disfrutar al enseñar y aprender mientras descubre nuevos saberes y conocimientos.

La misión del IEMS DF es impartir estudios de bachillerato público, laico y gratuito, en dos sistemas el escolarizado y el semi –escolarizado ambos regidos por un “modelo educativo” con los principios de equidad y sentido social, que contribuya a atender la demanda de este nivel educativo en la Ciudad de México, donde se privilegia la tutoría para el seguimiento y el acompañamiento individual, la asesoría académica, así como la evaluación no solo cuantitativa (la calificación), sino de manera continua la cualitativa del proceso de aprendizaje, para formar estudiantes con una visión crítica, científica y humanística.

En México, el derecho a la educación encuentra graves obstáculos y problemas de distinta índole, como las prolongadas suspensiones de clases por problemas derivados del conflicto entre la autoridad como patrón y las corrientes sindicales identificadas como democráticas.

Éstas intervienen a fin de evitar prácticas abusivas de la autoridad, el cobro de cuotas indebidas en las escuelas públicas o la mala calidad de la educación, en especial la que se ofrece a las comunidades marginales y más pobres; así como muchas otras cuestiones, como son la discriminación, la carencia de materiales, la

falta de instalaciones escolares adecuadas o que por mucho tiempo no han dado mantenimiento a los edificios escolares, la ausencia de profesores por la falta de pago, etcétera. Y si eso no fuera grave pertenecer a una comunidad donde las familias no tienen el ingreso mínimo para alimentar y vivir con decoro.

Las violaciones flagrantes al derecho a la educación de la población más joven, ha llevado a algunos a presentar propuestas de reformas legislativas para concretar este derecho. Uno de los aspectos centrales es el de la exigibilidad; es decir, conseguir que al derecho a la educación corresponda a las posibilidades reales de una ciudadanía consciente y activa que lo conozca, lo haga suyo y exija su cumplimiento.

Magdalena Contreras es un delegación considerada zona marginal¹⁴⁷, debido a que la mayor parte de la población pertenece a familias deprimidas económicamente, donde los menores de edad son frecuentemente vulnerados en sus más elementales derechos; razón por la que no sólo los adolescentes, sino toda la comunidad, necesita conocer sus DERECHOS HUMANOS para hacerlos valer.

La lucha por hacer realidad los derechos humanos en este sector social vulnerable puede tener importantes avances con las recientes modificaciones a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de junio de 2011, así como con los pactos y convenciones Internacionales relacionados con el respeto a los derechos humanos suscritos por México. Sin embargo, y con gran pena lo digo, muchos derechos reconocidos formalmente no son cumplidos ni respetados en la realidad cotidiana.

En México, se necesita promover y hacer consciencia del respeto por los derechos humanos principalmente de los grupos vulnerables entre los que se encuentra el grupo del adolescente – niño a través de la educación a fin de que se desarrolle una cultura del respeto y apropiación de sus derechos humanos; en la promoción, debe participar el sistema educativo a todos los niveles: SEP, CONALEP, IEMS, UNAM, IPN, UPN, UACM, etc.; así como las escuelas y universidades autónomas y las incorporadas al sistema nacional de educación, a todos los niveles. Las modificaciones a la educación, actualización y capacitación deben efectuarse en los siguientes ámbitos:

¹⁴⁷Marginación social es el deterioro económico que ha afectado en lo social, económico, político y estructural; dañando la estabilidad de las comunidades, ya que han perdido su forma de subsistencia.

I.- Planes y Programas estudio, elaboración y expedición de libros y publicaciones a todos los niveles educativos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel básico obligatorio (preescolar, primario, secundario); deben contener una visión panorámica de respeto y defensa de los DDHH. Lo mismo debe hacerse a nivel medio y superior e inclusive de posgrado; a nivel nacional y en todos los gobiernos de las diferentes entidades federativas.

II.- Fomentar la actualización, capacitación y autodidactismo para conocer y hacer valer los DDHH; tarea en la que deben participar los docentes, personal administrativo, padres de familia, policías, jueces; todos aquellos que son responsables de cuidar, educar o atender a niños y a los adolescentes (el menor de edad).

III.- Velar porque se cumpla, se eduque y enseñe a respetar los DDHH, como una responsabilidad Institucional que se tiene a partir de la reciente modificación a nuestra Constitución Mexicana (10-06-2011). Todo el Sistema Educativo Nacional debe cumplir y hacerla cumplir, observando y respetando los DDHH principalmente del menor, y tratando, muy particularmente, que esto repercuta en la práctica educativa del maestro frente a grupo.

En un mundo cada vez más globalizado, México tiene grandes retos que enfrentar y el tema educativo vinculado al respeto por los DDHH es sin lugar a duda la asignatura pendiente en cuanto a difusión del derecho y aplicación de la justicia.

Aprender a aprender los derechos humanos debe convertirse en una política social, pues ahora no sólo los niños y jóvenes deben educarse en DDHH. La educación, actualización y desarrollo debe permear todos los horizontes sociales, todas las áreas, todos los estratos sociales y todos los niveles educativos.

Ahora todos los adultos deben desarrollarse, capacitarse y mejorar en todos los aspectos de su vida. Ello incluye conocer la Convención de los Derechos del Niño ya que los adultos como guías, promotores y facilitadores educativos de la siguiente generación estamos más obligados, en la práctica y frente a grupo, para promover y respetar los derechos humanos; debe ser parte de la tarea que realizamos como profesores, tutores y padres de familia.

La discriminación, la corrupción, la vagancia, la delincuencia y la delincuencia organizada, el alcoholismo, la drogadicción, el tráfico de drogas son puntos rojos de alarma; son problemas que asolan a los sectores sociales marginados y que deben enfrentarse, entre otras cosas, con intervención educativa.

En esta comunidad escolar, he trabajado como profesora de preparatoria de 1o. y 2o. semestre desde 2001 a la fecha, con estudiantes en su mayoría de 15 a 18

años. Cotidianamente, me enfrento al reto de impulsar a los jóvenes para que desarrollen sus talentos, conocimientos, habilidades y actitudes, a fin de que desempeñen las funciones y actividades que todo estudiante de nivel medio superior tiene que llevar a cabo. Trato de ayudarlos a lograr ser mejor persona y asegurar su éxito académico, y no sólo aspiren a la preparatoria, sino en proyectarse más allá del nivel de educación medio superior.

La mayoría de los profesores que impartimos clase a este nivel nos encontramos con la particularidad de que nuestros estudiantes están en una crisis que suele ser llamada “existencial”, ya que les toca tomar diferentes decisiones: seguir estudiando, qué profesión elegir, si formar una pareja y con quién, trabajar o seguir siendo dependientes económicos, entre otras.

A veces su confusión se nota, y afecta su asistencia a clase, su rendimiento en el trabajo dentro del aula en tal sentido, surge la pregunta ¿qué cambiar? ¿Cómo modificar las estrategias didácticas?¹⁴⁸ Aunque hay que modificar desde las políticas educativas hasta las normas de control escolar. Hay que detectar las causas (intrínsecas o extrínsecas) del rezago educativo para proponer estrategias de intervención que aseguren el éxito académico de los estudiantes.

¿Existirán algunas alternativas? para que el docente que atiende a este tipo población estudiantil logre sus objetivos en el proceso enseñanza –aprendizaje, tomando en cuenta todas las características y particularidades del estudiante.

A partir del trabajo realizado con las generaciones ya atendidas en esta preparatoria, considerando el perfil del estudiante en cuanto a sus fortalezas, debilidades y necesidades es preciso tomar en cuenta que en el proceso enseñanza – aprendizaje no debe ser estático, se puede intervenir cotidianamente a fin de lograr mejores resultados; : 1 - Revisar los programas. 2.- Modificar los procesos enseñanza – aprendizaje en función de los intereses juveniles. 3.- actualizar los ejercicios y análisis de casos lo más próximo o cercano a su realidad. 4.- Variar los medios o recursos de exposición en la clase. 5.- propiciar el trabajo grupal. 6.-promover la tolerancia y respeto de los integrantes del grupo. 7.- actualizarse en las nuevas y más recientes teorías sobre el proceso enseñanza aprendizaje. 8.- que los ejercicios, estudios de caso o ejemplos sean actuales y que impacten su realidad cotidiana. Según la asignatura de que se trate.

La constante actualización sobre el proceso enseñanza - aprendizaje, requiere centrarse más en el aprendizaje, sin olvidar el importante papel del docente (actualización didáctica) pues no sólo es quien enseña, sino quien asume otros roles como guía, coordinador y/o promotor del estudio.

¹⁴⁸ Muchas veces optamos por proponer juntas con los padres o “Talleres para Padres”

El docente debe impulsar al estudiante al éxito académico, haciéndolo que su tarea en forma responsable, autocrítica y propositiva, fomentando una actitud en el aula más activa, crítica e inquisitiva ante su propio aprendizaje; debe promover que el estudiante mismo encuentre sus propias respuestas, que descubra su mejor forma de aprender (meta cognición) y de estudiar, ya que la principal actividad del estudiante como su nombre mismo lo dice es estudiar (leer, escribir, resumir, sintetizar, parafrasear, opinar, subrayar, criticar, comentar, comunicar, informar, evaluar, dialogar, fraternizar, cooperar, consensuar, asistir, etc.) 3.- Medios de enseñanza.

Se requiere la actualización en las nuevas y más recientes teorías sobre el manejo de medios de enseñanza y del manejo adecuado de los recursos didácticos: pizarrón, cartel, colash, adherogramas, acetatos; el Powner Point en la computadora o el uso del procesador de textos, e inclusive el uso de internet y la multimedia (medios en telecomunicaciones).

Por su parte, el joven es por naturaleza inquieto e hiperactivo, pone atención por cortos lapsos de tiempo, el profesor consciente de que la atención del joven muchas veces estará condicionada por el buen aprovechamiento de los recursos didácticos o medios de enseñanza, en su planeación debe tener cambios de actividad cada 20 minutos para mantener la atención.¹⁴⁹

También el docente necesita la actualización en las teorías sobre la psicología del adolescente, relacionado con temas como quién es el adolescente, que tan dispuesto esta en respetar las normas y reglas de convivencia, derechos y obligaciones del adolescente, el manejo del conflicto, negociación efectiva, adicciones, sexualidad, entre otras.

Al docente le ayudará conocer los avances, experiencias e investigaciones sobre estos temas vinculados al éxito o fracaso en el trabajo con adolescentes, ya que al joven le interesa más el vínculo que establece con sus pares, prefiere estar fuera de clase; pero si entra, lo hace con la idea de divertirse a costa de la clase, platicar; se distrae fácilmente, hace bromas y le gusta reír.

Cuando el adolescente recibe consejo oportuno suele reorientar su conducta, lo que lleva no sólo a tener éxito académico, sino éxito en la vida. La orientación y el

¹⁴⁹La teoría constructivista nos habla de que el aprendizaje puede facilitarse, pero cada persona reconstruye su propia experiencia interna, con lo cual puede decirse que el conocimiento no puede medirse, ya que es único en cada persona. En su propia reconstrucción interna y subjetiva de la realidad, el conocimiento de todas las cosas es un proceso mental del individuo, que se desarrolla de manera interna conforme el individuo obtiene la información e interactúa con su entorno; el verdadero conocimiento de las cosas es la estructura mental individual generada a partir de la interacción con el medio.
<http://teduca3.wikispaces.com/4.+CONSTRUCTIVISMO>

consejo pertinente y respetuoso favorecen un adecuado comportamiento del adolescente a fin de proteger su integridad física y su salud; no ponerse en peligro ni correr riesgos innecesarios.

En forma general, sabemos que el joven, por su natural curiosidad, suele tener tendencia a conductas de riesgo: cae fácilmente en el tabaquismo, alcoholismo, drogadicción; inclusive es la etapa en la que tiene el peligro de contraer enfermedades de tipo sexual o tener embarazos no planeados.

La historia ha dejado muy en claro uno de los aspectos que mejora de forma inmediata el nivel de vida de la familia, que es la educación de la nueva generación (de los hijos) a todos los niveles, así como la capacitación y actualización de los padres (taller de padres).

Es en este sentido que, a nivel de educación media superior y con las particularidades de la población a la que atendemos (estudiantes ubicados en las zonas marginadas), la tarea es ardua, ya que no sólo nos debemos limitar a atender a nuestros tutelados, sino debemos también ayudar a los padres para que entiendan lo importante que son como guías, pues sobre todo en esta etapa son quienes deben poner límites y supervisar las actividades de sus hijos.

Los padres muchas veces son la raíz del problema de que los jóvenes fracasen o deserten, cuando no les brindan apoyo, ni un ambiente adecuado que los impulse que les ponga la contención adecuada en esta etapa difícil, más aún la adolescencia es cuando se definen sus preferencias profesionales, laborales; etapa en la que también eligen pareja y forma de vida profesional y sin una orientación adecuada el joven entra en conflicto existencial, porque siente que vive en un mundo que no lo comprende.

La labor docente como elemento concientizador puede brindarle al estudiante y a sus padres elementos de orientación para la autocrítica, para la autoevaluación, y pueda analizar y discriminar aquello en lo que están fallando. Se trata de mejorar la “toma de decisión”, de que en la relación padre – hijo se llegue a la armonía deseada, y con ello establecer un vínculo más fuerte estudiante – escuela.

Mejorar el rol como estudiante implica frecuentemente modificar múltiples aspectos, que muchas veces representan un enorme esfuerzo. Una de las misiones importantes de todo docente es invitar, convencer y ayudar al joven para que permanezca en la escuela, el docente del IEMS se ha especializado y cuenta con la experiencia, la formación y el perfil profesional para realizar exitosamente esta labor.

En las comunidades donde están insertos los planteles de Instituto de Educación Media Superior IEMS es usual encontrar a familias desintegradas o disfuncionales; afectada por la violencia, la discriminación, el abandono, la falta de medidas higiénicas y de seguridad, sumidas en la depresión, donde el negativismo o pesimismo muchas veces va minando el ánimo con el que entra el estudiante, y aunque al ser aceptado en este sistema, al inscribirse recibir una beca, poco a poco el estudiante entra en apatía e indolencia.

Los profesores del sistema del Instituto de Educación Media Superior IEMS ya no es un docente más, sino pieza clave en el mapa pedagógico formador de los futuros ciudadanos comprometidos con mejorar nuestras comunidades al interior de México DF; la tarea docente va más allá de la comunidad preparatoriana, tiene un fuerte impacto en el entorno social en la que se insertan las preparatorias, y es así como las escuelas del IEMS previenen el deterioro social, tienden a mejorar el entramado social.

Frecuentemente, los docentes encontramos a nuestros estudiantes egresados realizando tareas o trabajos remunerados, y manifiestan haber tenido una experiencia positiva en la preparatoria, así como su deseo de continuar con sus estudios; otros más se dan de baja temporal, esperando regresar a terminar sus estudios de preparatoria.

Debemos tener en cuenta la importante misión del docente en la etapa en la que los estudiantes de preparatoria, con edades que oscilan entre los 15 y 18 años, son adolescentes y jóvenes, estudiantes particularmente difíciles. En la etapa por la que pasan tienen “la crisis existencial” por los cambios de tipo bio – psico – social.¹⁵⁰ Están en el momento en que deciden si seguir estudiando, trabajando o

¹⁵⁰Arminda Aberastury el Síndrome de la Adolescencia Normal. Cuando el adolescente ingresa en el mundo de los adultos sufre la pérdida definitiva de su condición de niño. Los cambios psicológicos que se producen en este período, junto con los cambios corporales, llevan a una nueva relación con los padres y con el mundo, lo que es posible cuando el joven adolescente elabora lenta y dolorosamente el duelo por el cuerpo de niño perdido, por la identidad infantil perdida y por la relación perdida con los padres protectores de la infancia. Cuando el adolescente se incluye en el mundo con este cuerpo ya maduro, la imagen que tiene de su cuerpo ha cambiado, también su identidad y necesita entonces adquirir una ideología que le permita su adaptación al mundo y/o su acción sobre él para cambiarlo necesita un período de contradicciones, confuso, doloroso, ambivalente, caracterizado por fricciones con el medio familiar, escolar y social. Estos cambios, en los que pierde su identidad de niño, implican la búsqueda de una nueva identidad que se va construyendo en un plano consciente e inconsciente. La pérdida que debe aceptar el adolescente al hacer el duelo por el cuerpo es doble: la de su cuerpo de niño cuando los caracteres sexuales secundarios lo ponen ante la evidencia de su nuevo status y la aparición de la menstruación en la niña o el semen en el varón, que les imponen el testimonio de la definición sexual y del rol que tendrán que asumir, no sólo en la unión de pareja sino en la procreación. Sólo cuando el adolescente es capaz de aceptar simultáneamente sus aspectos de niño y de adulto, puede empezar a aceptar en forma fluctuante los cambios de su cuerpo y comienza a surgir su nueva identidad. El adolescente se presenta como varios personajes, ante diferentes personas, a veces ante los mismos padres, que podrán dar de él versiones totalmente contradictorias sobre su madurez,

formar una familia con el consiguiente cúmulo de compromisos y obligaciones que trae consigo el entrar prematuramente en el mundo de los adultos; prematuramente, porque aún no están preparados para enfrentar la responsabilidad de sostener una familia, o para ser padres o para competir en situación de igualdad con los adultos en un trabajo, ya que tienen que interrumpir sus estudios.

La preparatoria tiene una doble función formadora, ya que los prepara para la vida al reforzar sus bases morales, culturales, sociales y de valores a fin de apartarlos de la tendencia antisocial. Esto es cierto particularmente en el modelo educativo del IEMS en el que se tiene el sistema tutorial y de asesoría para que el estudiante reciba una orientación constante, cuidadosa y personalizada; esto lo aparta de la vagancia, así como del peligro de infringir la ley y terminar pagando una condena en el tutelar para menores o en la cárcel.

La educación como principal formadora del futuro ciudadano previene el deterioro social derivado de la ignorancia y de la miseria, en otras palabras rompe el círculo vicioso de la ignorancia, miseria y muerte, vínculo fatal de las sociedades en decadencia; es en ese punto donde nos percatamos de que el MODELO DEL IEMS¹⁵¹ debe ser fortalecido.

su bondad, su capacidad, su afectividad, su comportamiento, aspecto físico, etc. *Arminda Aberastury. M. Knobel. La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico. México, Paidós educador, 2004. pp. 15-28.*

¹⁵¹MODELO IEMS. El objetivo del proyecto educativo es llevar la escuela a la colonia del estudiante y ofrecerle un plan de estudios equilibrado con un enfoque científico amplio, una atención personalizada de docentes titulados y especialistas de las asignaturas, en tutorías individuales que complementan la clase grupal, y una evaluación cualitativa que permita configurar el perfil formativo progresivamente. Un fundamento del proyecto educativo es “Desarrollar un modelo educativo flexible, abierto y permanente. [...] y evitar así la excesiva rigurosidad que imposibilita el desarrollo de formas y métodos diferentes para la satisfacción de las necesidades educativas.” Este modelo tiene dos modalidades la escolarizada y la semi – escolarizada El modelo semi escolarizado combina dos formas de atención: las sesiones de clase de los sistemas escolarizados y el estudio independiente que promueven los sistemas abiertos y a distancia. Así, se usarán las aulas de los planteles los días sábado para recibir a los estudiantes en sesiones grupales tipo clase para 20 asignaturas del plan de estudios vigente en el SBGDF y se impulsará el estudio independiente para que el estudiante prepare por su cuenta las 18 asignaturas restantes, con apoyo de asesorías en pequeños grupos programadas de martes a viernes. En tres ejes de formación: crítica, humanística y científica. Uno de los puntos principales del modelo del IEMS pretende romper con la educación tradicional, ese tipo de educación donde el alumno se sienta, escribe y nada más escucha a su profesor, se busca cambiar toda esa forma de trabajo y hacerlo mucho más dinámico en la que el estudiante exprese sus ideas y conocimientos pero sobre todo aprenda a tener una actitud crítica en su vida cotidiana. ¿Qué es la formación crítica? es el análisis de hechos o acontecimientos que tienen una reflexión con argumentos de lo que pasa a nuestro alrededor. Claro está que la crítica sirve para mejorar los aspectos juzgados y si se puede cambiarlos, este proceso de crítica se debe tomar con toda seriedad y responsabilidad; esto es, debe tener argumentación y cierto conocimiento de lo que se va a criticar. En el modelo educativo se pretende desarrollar en el estudiante un criterio amplio para cuando sea el momento de poner en práctica lo haga con la plena confianza, pero

Muchas de las familias han dado testimonio y han podido manifestar el importante impacto de las preparatorias del IEMS en su comunidad, que ha ayudado a que los padres puedan recuperar el respeto por la escuela, ayudar a que sus hijos terminen su carrera y evitar que desvíen su camino.

En este sentido, vale la pena enfatizar que es de particular importancia un trabajo conjunto de la escuela y la familia, que deben trabajar de la mano como dos rieles de un tren. La tarea docente debe complementarse con la labor de los integrantes de la familia, sean padres, madres, hermanos, abuelos, tíos; todos deben apoyar efectivamente al joven preparatoriano, a fin de que la familia y la escuela hagan el acompañamiento del estudiante en ese momento de crisis.

Hay que decir que en el modelo IEMS también se ha trabajado el Taller para Padres, obteniendo excelentes resultados cuando el estudiante está fallando, ha quedado rezagado o está a punto de desertar; para ello, hay que detectar oportunamente el problema y así evitar el fracaso escolar por; ausentismo, rezago escolar (materias reprobadas) y/o la deserción escolar.

Toda sesión de consultoría (cada encuentro debe ser especial, manejado con respeto, tolerancia y buen trato) debe dirigirse a replantear el papel y la tarea docente, a partir de analizar y autoevaluar las estrategias de enseñanza del mismo docente.

El Instituto de Educación Media Superior IEMS – DF la educación previene el deterioro social derivado de la ignorancia y miseria, brindando una atención personalizada, y esta es la forma de atención que requiere el tipo de estudiante de la periferia de la ciudad. Durante una década, en sus 20 planteles, con al menos uno en cada delegación, se ha atendido de manera personalizada a estudiantes de zonas marginadas.

Se ha brindado Educación Media Superior a estudiantes rechazados de otros sistemas educativos. El IEMS se destaca por su característica de ser un modelo educativo incluyente, público, laico y gratuito, cuyo trabajo académico es guiado por tres ejes: científico, humanístico y crítico. Las asignaturas que se imparten a lo largo de seis semestres son: Computación I y II, Filosofía I a VI, Física I y II,

sobretudo con respeto, ya que por un lado favorece el desarrollo de la autonomía del pensamiento estudiantil, que es la base para que el estudiante continúe aprendiendo durante su vida, por otro lado facilita la toma de decisiones. A su vez la formación tiene componentes que se entrelazan: actitud crítica, dominio del campo u objeto de la crítica, capacidad y hábito de contextualización.

“Fundamentos del proyecto educativo”. Secretaría de desarrollo social, Gobierno del Distrito Federal
www.iems.df.gob.mx/pdfs/proyecto2.pdf

Lengua y Literatura I a IV, Matemáticas I a V, Planeación y Organización del Estudio I y II, Artes Plásticas I y II, Historia I a IV, Química I y II, Inglés I a III, Biología I y II, Música I y II; son 34 asignaturas y la presentación de un trabajo final llamado Problema Eje (PEJE).

Cuando el estudiante presenta su Problema Eje (PEJE) recibe su certificado de preparatoria con una calificación numérica, la cual da el sustento legal para poder ingresar al sistema superior de licenciatura, a la universidad de su preferencia.

El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS) cuenta actualmente¹⁵² con 20 preparatorias y atiende a poco más de 25 mil estudiantes. A 14 años de su creación desde 2001 a la fecha, las materias centrales del Plan de Estudios IEMS son la filosofía, ciencias, historia, letras, artes plásticas, música, y por supuesto, también incluye computación e inglés; es decir, no se sacrifica la formación humanista en aras de la científica, ni viceversa. Las dos áreas se equilibran, y junto con la educación crítica, forman los tres ejes rectores del Modelo Educativo del IEMS.

Es preciso puntualizar que en el proyecto educativo la formación crítica comprende por lo menos cinco elementos (que en este espacio solamente pueden enunciarse): 1) actitud crítica, 2) conocimiento del objeto de la crítica, 3) capacidad y hábito de vigilancia epistemológica, 4) capacidad y hábito de contextualización teórico-cultural, 5) capacidad y hábito de contextualización histórico-social.

Como puede verse, el proyecto parte de la necesidad de formar en los jóvenes no solamente competencias, sino también actitudes, hábitos, el proyecto también define como actividades centrales de los estudiantes la discusión, la investigación, el estudio, en un ambiente de libertad que promueve el desarrollo de su autonomía. La exposición completa del proyecto educativo del IEMS puede consultarse en la página electrónica del IEMS DF.

En su sexto informe, el jefe de Gobierno Marcelo Ebrard¹⁵³ dijo que el IEMS imparte educación medio superior de una manera vanguardista, competitiva y sólida, con posicionamiento social y reconocimiento por su calidad. Líder en el sistema de bachillerato nacional, se distingue por su alta eficiencia terminal, permitiendo a sus egresados tener aceptación en todas las instituciones de educación superior.

Cabe mencionar, que los docentes y académicos destinados a impartir clases a los estudiantes de sistema IEMS son especialistas en la asignatura que imparten:

¹⁵² Hasta diciembre de 2012.

¹⁵³ *La Jornada*. Jueves 20 de septiembre de 2012.

el profesor que imparte matemáticas es matemático de profesión, el profesor de física es licenciado en física, el profesor de literatura es licenciado literatura, etc.

Los profesores de Planeación y Organización del Estudio (POE) somos pedagogos o psicólogos. Esta asignatura es clave para asegurar el aprovechamiento y desarrollo del estudiante con características especiales que recibimos en estas preparatorias del IEMS: ya que reciben la orientación y consejo muy necesario en esta etapa de gran turbulencia emocional y de crisis existencial.

La academia de Planeación y Organización del Estudio no sólo arma al estudiante de estrategias de métodos de estudio, sino ayuda a que el estudiante desarrolle conocimientos, habilidades y actitudes positivas, para el desarrollo no solo en lo académico, sino para la vida, es decir que durante dos semestres POE I y POE II sirven tanto para permanecer en sus el estudio, como para trabajar por las metas de la vida personal (no olvidemos que la edad de los estudiantes oscila entre los 15 y 18 años principalmente).

Los profesores de POE, especialistas en el manejo y atención del estudiante y su forma de estudio, consciente de las necesidades de los estudiantes en esta etapa de vida, frecuentemente han extendido la invitación a talleres de apoyo a la familia. Así, los padres, madres o tutores pueden hacer efectivo su apoyo al estudiante.

Concientes de que la familia ocupa un lugar privilegiado; las autoridades en la escuela busca que la familia camine de la mano en el acompañamiento del estudiante, en ese momento difícil de la adolescencia., y en algún momento se a tenido la experiencia de los Talleres para Padres y los resultados fueron muy alentadores, ya que con una detección oportuna de los problemas, se pudo recuperar al estudiantes que habían quedado rezagados o estaban a punto de desertar.

La tutoría también ha sido una experiencia única en el IEMS, que se maneja con respeto, tolerancia y buen trato, cuya finalidad no sólo es replantear el papel del estudiante, sino también permite al docente, analizar sus estrategias de enseñanza.

En relación con los Derechos del niño, Françoise Dolto¹⁵⁴ nos da la clave. Ella ha dicho: “Si los seres humanos fueran realmente capaces de un respeto total por el más pequeño de ellos; si se llegara a reconocer tanto valor a lo que hace un pequeñín como a lo que hace un adulto—que ya está constituido con lógica

¹⁵⁴ Verbitsky, Horacio s/ hábeas Córpus, V. 856 XXXVIII, 3 de mayo de 2005

Ruiz, Alicia E. C. *Idas y Vueltas. Por una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires. Editores del Puerto. 2001. P.29.

mental— creo que sería una revolución considerable”. “Los niños son en verdad los únicos que pueden hacer algo para los padres, porque tienen la ventaja de no haber sido adultos todavía”. “El niño es el talón de Aquiles del adulto; éste es más fuerte en apariencia, pero tiene miedo de quedar desarmado ante ese ser de verdad.”¹⁵⁵

Se pretende enseñar a estudiantes adolescentes mal nutridos, con conflictos con la autoridad, se condenan tibiamente los malos tratos de los padres y de los profesores que debían protegerlos, pero ésta es sólo una parte visible del iceberg.

¿Con qué cuentan los adolescentes de nuestros planteles para desarrollarse como personas? Existe la hipótesis de que hay una suerte de rechazo colectivo inconsciente: debido a que la sociedad tiene miedo del genio propio del niño. Las razones no son de orden económico, son las mentalidades las que no se pueden o no se quiere cambiar. Los adultos oponen resistencia, tienen desconfianza, recelo de la vida por lo imprevisible que puede ser.

Todo aquél que se consagra a escuchar la respuesta del menor tiene un espíritu revolucionario. Las otras supuestas revoluciones no cambiarán nada.

La frontera entre los niños protegidos y los desheredados es arbitraria y equivocada; ningún niño que esté mal alimentado o carezca de vivienda adecuada es tratado como persona. La causa de los niños no será defendida con seriedad mientras no se diagnostique el rechazo inconsciente que induce a toda sociedad a no querer tratar al niño como persona desde que nace; frente a esta situación, cada adulto debería comportarse con los niños como le gustaría que se comportaran con él.

“Lo esencial queda siempre soslayado o disimulado. Nadie osa abordar el problema en su auténtica y humillante realidad. La sociedad tiene miedo de abordar el tema de los menores, por ello tiende a encubrir la realidad con imágenes tranquilizadoras. Prefieren decir que la verdad es como hacer la revolución. Los adultos se niegan a reconocerlo y a quien se los recuerda lo aíslan desoyen y tachan de ser perturbador, conspirador, un revolucionario.”¹⁵⁶

Pero si nuestro compromiso es con los niños y los adolescentes, esto se debe traducir en actos de coraje, de valentía y de prácticas éticas. Es necesario creer en la palabra, en los gestos, en los silencios de una niña o de un niño, de los y las

¹⁵⁵ Dolto, Françoise. *La Causa de los Niños*. Paidós 1994, Capítulo 7.

¹⁵⁶ Dolto, Françoise, *Op. Cit.*, capítulo 7.

adolescentes, y actuar en consecuencia; debemos realizar un acto de esfuerzo ético.

En el sistema educativo hay operadores a quienes les cuesta mucho, reconocer al menor como ser diferente pero igual de íntegro que los adultos. Por tanto, cuando esos adultos escuchan la voz de una niña, un niño, un o una adolescente, saben que no están en un lugar cómodo.

Sin embargo, asumir el papel de profesor implica llevar a la práctica ese respeto a la integridad del menor. Se necesita estudiar permanentemente; innovar las estrategias, principalmente en la didáctica y la pedagogía; enriquecer la enseñanza con elementos de otras disciplinas, relacionadas con la práctica educativa, como la psicología, la psiquiatría, el trabajo social, la medicina.

Debemos ir tras la utopía de lograr las grandes transformaciones y revelar las ficciones; hay que decir la verdad, llamando a cada cosa por su nombre.

En términos de Dolto, es preciso profundizar, poner nuestro saber y nuestras prácticas al servicio de los más pequeños, al servicio de hacer efectivos sus derechos; esto, a partir de escucharlos, de habilitar sus deseos, sus sueños, sus juegos de niño. Pensar en términos de derechos humanos de la infancia, nos permite inicialmente recibir con beneplácito la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño CDN.

Con la CDN se norma y establece un marco común de principios, derechos y garantías que deberemos conocer a fin de construir una mirada profundamente humana, concienzuda y común de los derechos humanos de todos los niños. Sólo así podrán acceder efectivamente a la protección de sus derechos en forma igualitaria en todo el mundo.

Debido a la perspectiva establecida por la Convención sobre los derechos del Niño, debe cambiar la ley fundamental de los Estados que la han suscrito, así como la lógica de las relaciones de los niños, niñas y adolescentes con el Estado, la familia y los adultos; se modifica el concepto de 'protección', vigente hasta el momento. Conforme a ello, hay que reordenar las obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los poderes del Estado, de la familia y de las organizaciones de la sociedad civil.

La nueva normativa se basa en la consideración de los niños y adolescentes como personas, merecedoras de respeto, dignidad y libertad y quienes, además de todos los derechos que gozan los adultos, tienen derechos especiales.

Actuar en función del bienestar de los niños, obliga a tomar en cuenta su opinión para todas las decisiones que los afecten y para orientar toda intervención pública.

Sólo así se puede garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos contemplados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Con lo anterior, se reconoce la interdependencia de los derechos civiles y políticos respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, por lo cual la satisfacción de cada derecho tiene efecto en el ejercicio de otros derechos. Esto debe llevar a la adopción de una perspectiva holística en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a los niños, niñas y adolescentes.

A diferencia de la legislación derogada, que consideraba las amenazas a la integridad y desarrollo personal y social de los niños en deficiencias propias de las familias, la Ley asume un enfoque amplio respecto a las situaciones de 'amenaza o violación de derechos', incluyendo dentro de este concepto todo tipo de vulneración al desarrollo e integridad de los niños.

Vulneración de derechos que pudieran sufrir los menores en el ámbito familiar o por parte de terceras personas, como también a aquellas que resultan de acciones u omisiones por parte de los órganos estatales, pudiendo, en estos casos, exigirse el cumplimiento de los derechos.

El sistema de protección de derechos está conformado por instituciones de orden, jerarquías, competencias y funciones diversas, cuya interrelación tiene como objeto hacer efectivas las disposiciones, principios, derechos y garantías que se establecen en la ley.

Con esto se reconoce la integralidad de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y la complejidad que supone su respeto, protección y realización; tareas que no pueden ser obra de un solo actor. Sino de todas las instituciones políticas, poderes del Estado y niveles de gobierno, así como familias y organizaciones sociales, tienen la responsabilidad de promover el acceso de niñas y niños a sus derechos.

Actualmente debe orquestarse un sistema de protección de derechos del niño como el conjunto de organismos, entidades y servicios que formulen, orienten, supervisen, ejecuten y controlen las políticas sociales, programas y acciones que en forma complementaria desde sus respectivas incumbencias y jurisdicciones, se relacionan y articulan en pos de promover, prevenir, asistir, resguardar y restablecer los derechos de los cuales los niños son titulares.

El marco general de dicho sistema son las políticas públicas universales, garantizadas por instrumentos jurídicos específicos e implementadas por las

respectivas áreas funcionales del Estado; incluye toda normativa complementaria tendiente a hacer efectivos los derechos.

Por su denominación, la ley connota la orientación que deberán seguir las políticas para la niñez y adolescencia, tanto respecto a sus contenidos, como a la forma en que el Estado está llamado a actuar para lograr que los sujetos protegidos por la ley accedan al goce y ejercicio de sus derechos.

La ley concibe la protección en términos integrales, siendo la integralidad la satisfacción que cada derecho tiene en el ejercicio de otros derechos. Esto requiere tener presente las dos dimensiones que este concepto implica.

La primera se refiere a la interdependencia e indivisibilidad de las necesidades del menor, hecho que obliga a superar la fragmentación de las prestaciones sociales, económicas y culturales. Que implica el diseño de una intervención articulada entre las distintas políticas y servicios; entre los distintos poderes estatales y niveles de gobierno; entre las familias, las instituciones sociales y la comunidad.

La segunda es aquella que obliga a que el diseño y gestión de políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos y prácticas generadas para la satisfacción de necesidades no pueda realizarse de cualquier manera, sino que debe contemplar la no discriminación, la participación y el respeto del interés superior del niño.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, todo niño tiene derecho a la vida, a no ser discriminado, a la protección del Estado, a un nombre y una nacionalidad, a la protección de su identidad, a vivir y salir con sus padres o mantener contacto directo con ambos, salir de cualquier país y entrar en el propio para la reunificación familiar, a no ser trasladado o retenido de manera ilícita, a expresar su opinión; asimismo, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Al igual que otras instituciones, el IEMS - DF promueve que todas las adolescentes ejerzan su derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, a partir de otorgarles una beca; salud, incorporándolos al sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, asimismo, se cuenta con atención médica de emergencia al interior de los planteles, educación para la salud mediante campañas; educación, proporcionada por el mismo Instituto de Educación Media Superior (IEMS - DF).

En el IEMS - DF se busca el sano esparcimiento, con la organización de torneos deportivos para el desarrollo integral. Además, el Instituto propicia el respeto a la

dignidad de las/los adolescentes estudiantes para el pleno ejercicio de sus derechos con apego a la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

A pesar de todos los esfuerzos implementados hasta el momento, hay dos temas que no dejan de preocupar tanto a las autoridades como a los profesores y tutores de grupo: el embarazo adolescente y el *bullying*.

En relación con el embarazo adolescente, tenemos que definir que la adolescencia para la Organización Mundial de la Salud (OMS) es la etapa que transcurre durante el segundo decenio de la vida, comprendida entre los 10 y los 19 años. La adolescencia es una etapa de cambios en aspectos definidos en las esferas social, cultural, psicológica, anatómica y fisiológica.

La adolescencia es un fenómeno psicosocial comprendido en un período de transición entre la dependencia propia del niño y la independencia característica del adulto, es decir, hasta adquirir funciones como miembro activo de la sociedad.

El embarazo en la adolescencia consiste en la gestación que tiene lugar en mujeres menores de 20 años. El embarazo irrumpe en la vida de las adolescentes en momentos en que todavía no alcanzan la madurez física y mental; a veces en circunstancias tales como carencias nutricionales, enfermedades y en un medio familiar generalmente poco receptivo para aceptar y proteger al producto.

La población mundial de adolescentes ha ascendido, ya 1 de cada 4 personas está en la adolescencia; a diferencia de 1 de cada 7 en los países desarrollados. Más del 10% de los nacimientos que se registran anualmente en el mundo se producen en madres adolescentes. Cada año nacen 15 millones de niños de madres adolescentes; cada día 41,095, y cada hora 1,712.

La alta incidencia de embarazos adolescentes es debido a que no suelen usar métodos anticonceptivos en sus primeras relaciones sexuales. A pesar de que 9 de cada 10 adolescentes conoce los métodos anticonceptivos.

La tasa de fecundidad de las jóvenes de 15 a 19 años se estima en 97, lo que quiere decir que 97 jóvenes por cada mil ha tenido un hijo. Esto también tiene que ver con las expectativas paternas, ya que el mensaje con el que frecuentemente se impide que las chicas sigan sus estudios es: “para que estudias, si tu marido te va a mantener” o “la mujer está hecha para tener hijos”, y más ideas machistas que empujan a las adolescentes a darle a los padres la razón.

También a las adolescentes se les hacen comentarios como “Para qué estudias, la escuela no sirve para nada, ya ves a tus primos, con estudios y no encuentran trabajo; mejor ya cástate, trabaja y ten hijos”.

Las mujeres que durante su infancia han sido víctimas de abuso, violencia doméstica y otros conflictos familiares tienen más probabilidades de quedar embarazadas en la adolescencia; el riesgo de quedar embarazada aumenta de acuerdo con el mayor número de experiencias adversas en la infancia.

Según un estudio realizado en 2004, un tercio de los embarazos de adolescentes se podrían evitar mediante la eliminación de la exposición al abuso, la violencia y los conflictos familiares. Los investigadores señalan que la disfunción familiar tiene consecuencias duraderas y desfavorables para la salud de las mujeres durante la adolescencia, la edad fértil, y más allá.¹⁵⁷

En nuestras escuelas, otro de los problemas frecuentes y motivo también de preocupación es el fenómeno social llamado bullying, que consiste en el abuso entre estudiantes. Todos tenemos que mantenernos atentos ante el menor indicio de que este hecho se dé entre los estudiantes, debemos interesarnos en estar prevenidos ante esta seria amenaza para la población escolar.

El bullying fue nombrado por primera vez por Dan Olweus, quien lo estudió desde la década de los '70 en Suecia. Su trabajo culminaría tiempo después en un programa anti acoso para las escuelas de Noruega.

El bullying o acoso escolar es un tema del que antes no se hablaba, pero debido al incremento alarmante de casos de persecución y agresiones que se están detectando en las escuelas a nivel mundial, se ha llegado a considerar como un fenómeno social de alta prioridad que se busca su erradicación. Pero se debe primero procurar una concientización, después su estudio para conocer las causas y así poder controlarlo.

Para poder erradicarlo, se necesita reconocer que muchas de las causas del incremento actual están en la cultura de la violencia favorecida por los medios de comunicación. Pero es en las escuelas e instituciones educativas donde se detecta y donde se pueden encontrar soluciones plausibles para proteger a los adolescentes y jóvenes. Se puede prevenir, antes de tener que enfrentar situaciones que lleguen al sistema de justicia; como decía Pitágoras: “Eduquemos al niño para no tener que castigar al hombre”¹⁵⁸.

Esa famosa frase de Pitágoras, escrita hace más de quinientos años, aún en el siglo XXI sigue siendo vigente y muy actual que nos invita a reflexionar y a repensarnos en nuestro papel de padres y educadores.

¹⁵⁷ “Abuso Sexual y Salud Reproductiva del Adolescente”, 1998, FOCUS on Young Adults.

¹⁵⁸ “Educa al niño y no será necesario castigar al hombre”: Pitágoras.

Tratando de leer e interpretar el pensamiento de este gran filósofo, la tarea de educar es una responsabilidad que se le está dejando totalmente a la escuela. Sin embargo, entendiendo el término no como la transmisión de conocimientos, sino como la integralidad del saber ser y el saber hacer, la educación debería iniciar en casa con la familia.

La difícil situación económica donde ambos padres se ven obligados a ausentarse del hogar a fin de conseguir los alimentos y la subsistencia para la familia, ausencia que causa estragos en la vida de los hijos, que permanecen solitarios, son educados por la televisión o se hacen vagos en la calle; creando su propio mundo y sus propias estrategias de defensa ante un entorno tan amenazante que los lleva a busca a sus iguales para sobrevivir.

La falta de supervisión paterna, propicia que los menores formen bandas; a veces consiguen armas, y tienden a realizar actos de vandalismo, delincuencia o crímenes que comprometen su futuro; muchas veces quedan marcados o catalogados como vagos, delincuentes o criminales.

En nuestras escuelas, la mayoría de los padres de familia están ausentes del proceso formativo de sus hijos, ahora más que nunca la formación debe iniciar con las familias, la mejor educación se da a través del ejemplo y la supervisión.

Desafortunadamente, nuestra comunidad está constituida por hijos de familias disfuncionales, pues en la etapa de adolescencia de los hijos, a los padres les da por divorciarse y como Dios les da a entender, van sorteando las dificultades, y aunque casi siempre llegan a adultos, mejor no preguntamos en qué condiciones lo hacen.

Nada extraño es que cuando en la casa hay violencia, se refleje en el trato y relación con sus compañeros, manifestándose en el bullying. El fenómeno está presente en casi todas las escuelas, independientemente del sector de la sociedad, nivel social o motivaciones; aunque el perfil del agresor se corresponde más con el de los varones; también las jovencitas entran conflictos y violencia, aunque, no existe alguna particularidad predominante en lo que respecta a las víctimas.

En el momento del bullying, el agresor acosa a la víctima cuando está sola, en los baños, en los pasillos, en el comedor, en el patio, razón por la que los maestros muchas veces no lo detectan o no se enteran. No es un simple empujón o comentario ofensivo, se trata de un acoso constante que de no detenerse a tiempo, puede provocar severos daños emocionales a la víctima.

Esta práctica se ha vuelto cada vez más sofisticada, actualmente se da mucho el *cyber bullying*, que es el acoso a través de internet, específicamente en páginas web, blogs o correos electrónicos.

A los padres en casa y a los docentes en las escuelas nos toca detener este fenómeno de violencia social mediante la reflexión con los mismos estudiantes que estén en ambos lados del problema, como acosador o acosado. Hay que encarar el problema, y para eso, preguntarnos en primera persona ¿Qué puedo hacer yo como persona y como profesional? ¿Qué puede hacer cada uno de nosotros para ayudar a un o una adolescente acosador o acosado?

La educación previene el deterioro social derivado de la ignorancia y miseria, en otras palabras, la educación rompe círculos viciosos y fenómenos de deterioro social, como es el caso del bullying.

Es ahí donde nos percatamos del gran acierto que fue la creación¹⁵⁹ del Instituto de Educación Media Superior IEMS, donde es oportuno que se implante una cultura de valoración, respeto por los derechos humanos y la justicia restaurativa no sólo entre los estudiantes, sino entre todos los integrantes de la comunidad educativa, sean docentes, personal de apoyo o administrativos,

Con las recientes reformas a la Constitución Política (10 de junio del 2011), las modificaciones al artículo 1º. Constitucional, las autoridades del país tienen la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; este mandato incluye también, y de forma especial, a las autoridades educativas.

En tal sentido y en apego a las recientes modificaciones constitucionales, que ahora contemplan una nueva exigencia del respeto, promoción y acatamiento a los DDHH, es preciso que en los planteles del IEMS – DF se implante una “cultura de justicia” desde la perspectiva de los derechos humanos y entre los jóvenes la cultura de la justicia restaurativa.

Con fundamento en lo anterior, procede que en el Instituto de Educación Media Superior IEMS se cree la Defensoría del Estudiante, la cual pueda recibir las quejas que frecuentemente se presentan en los planteles del IEMS, formular

¹⁵⁹Andrés Manuel López Obrador Jefe de Gobierno del Distrito Federal, impulsó la creación no sólo del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), sino impulsar la creación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); ambas instituciones destinadas a impulsar la formación académica de adolescentes y jóvenes que hasta ese momento estaban en la banca, sin hacer nada. Esto ha propiciado la disminución del fenómeno NINIS, jóvenes que ni estudian ni trabajan, por el que muchas veces los jóvenes en la vagancia son presa fácil para ser reclutados por la delincuencia organizada.

recomendaciones, corregir las anomalías que existan; en fin, evitar que se dañe la dignidad de nuestros educandos debido al abuso del poder.

Cabe mencionar que la defensoría propuesta ya existe en otras instituciones educativas en México, como son la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por lo que su ausencia en nuestra institución constituye una carencia que debe ser subsanada, para asegurar un entorno de justicia, así como el buen funcionamiento de la comunidad educativa.

Tomando en cuenta que la mayoría de nuestros estudiantes al iniciar la preparatoria son menores de edad y que tienen la particularidad de vivir en zonas marginales, cosa que los hace más vulnerables.

Es necesario que la Defensoría del Estudiante (ver ANEXO 8) sea una realidad, y pueda cumplir la misión de establecer relaciones sanas entre los actores dentro de la institución educativa, para asegurar un diálogo respetuoso entre las partes y el estado de justicia y equidad. Es por demás importante subrayar que todo individuo dentro de la comunidad educativa tiene derechos y obligaciones que deben quedar claramente delimitados, cumplidos y ejecutados con base en la normatividad; esto, a fin de asegurar la buena marcha de todos y cada uno de los planteles del sistema IEMS – DF.

Otro de los grandes pendientes son los Consejos Internos, que no son mencionados en el contrato colectivo vigente firmado por el IEMS – DF y el sindicato SITIEMS.

No se contempla, ni se menciona la operatividad de los Consejos Internos, a pesar de que en el modelo educativo del IEMS dice que deben ser integrados por un profesor de cada academia (11), un estudiante por ciclo (3) y el Sub - coordinador de cada Plantel; esto, a fin de dar funcionamiento democrático a las normas y procedimientos, académicos y administrativos que atañen tanto a estudiantes, como al personal administrativos y a los Docentes Tutores Investigadores DTIs.

En las preparatorias siempre hay asuntos y conflictos que debieran ser decididos por el Consejo Interno para asegurar un clima democrático, y no como ha venido funcionando: en forma autoritaria, unilateral e impositiva.

Un último punto y no por ello menos importante es que hemos mantenido un nivel de convivencia aceptable en los planteles, apoyándonos en los Lineamientos de Convivencia del Sistema de Bachilleratos del IEMS - DF.

Por todo lo anterior, sugiero: 1. Poner en marcha la Defensoría del Estudiante con sus correspondientes buzones de queja, y personal académico que atienda con

oportunidad y buen juicio las observaciones o quejas tanto de estudiantes como de padres de familia; 2. Poner en funcionamiento y operatividad los Consejos Internos de cada plantel, los cuales aunque aparecen dentro del contrato, no se han instrumentado en la práctica; 3. Legitimar los Lineamientos de Convivencia del sistema de bachilleratos del IEMS,¹⁶⁰ documento firmado por la ex directora Guadalupe Lucio (ver ANEXO 13).

También solicitaría a las autoridades que no se formen “grupos de avanzados” de donde son excluidos algunos estudiantes; en lugar de medidas burocráticas como la creación de grupos de aplicados, es preciso implementar mejores estrategias académicas para los cursos de nivelación y regularización.

Otras medidas que se pueden implementar es que el IEMS no sólo sea a nivel preparatoria de tres años, sino que el bachillerato inicie a nivel secundaria y dure seis años. Así, se podrían subsanar las deficiencias muy marcadas y alarmantes de los estudiantes que no cuentan con los conocimientos, habilidades y actitudes elementales, necesarias y suficientes para leer y escribir, lectura de comprensión, y operaciones básicas de matemáticas. Lo anterior es una queja recurrente de los profesores de asignaturas del área de ciencias, como matemáticas, física y química; asignaturas que son cuello de botella en la preparatoria y que a los jóvenes se les hacen verdaderamente difíciles, ya que no cuentan con una buena preparación de nivel básico.

Asimismo sugiero:

- La instalación de los Comités de Seguimiento y Vigilancia de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.
- La Red Nacional de Protección a los Niños.

¹⁶⁰Los “Lineamientos de Convivencia del Sistema de Bachilleratos del IEMS” fueron solicitados por los docentes frente a grupo, a fin de poner límites a los estudiantes que con facilidad cruzaban la línea del respeto; su conducta dejaba mucho que desear, y había quienes se presentaban a clase o a la tutoría alcoholizados o drogados, incluso había algunos que portaban armas.

6.3. EL MODELO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (IEMS) Y SUS DIFERENCIAS.

“Los pájaros nacidos en jaula creen que volar es una enfermedad”.

Alejandro Jodorowsky

En un mundo cada vez más globalizado, México tiene grandes retos que enfrentar y el tema educativo es sin lugar a duda la asignatura pendiente.

El derecho a la educación, actualización y desarrollo debe permear todas las áreas y todos los estratos sociales. Aprender a aprender debe convertirse en una política social ya que es un derecho humano.

Ahora, no sólo los niños y jóvenes deben educarse, sino los adultos deben desarrollarse y mejorar en todos los aspectos de su vida, ya que los adultos son los guías, mentores, facilitadores educativos de la siguiente generación. Los profesores, tutores y padres de familia habremos de hacer el esfuerzo por mejorar.

La discriminación, la corrupción, la vagancia, la perturbación y delincuencia organizada, el alcoholismo, la drogadicción, el tráfico de drogas, la violencia son algunos de los problemas que nos alarman. Muchos de los sectores sociales de nuestro “México Lindo” muestran el fracaso de la labor educativa y cultural.

La historia ha dejado muy en claro que “Todo pueblo ignorante es causante de su propia destrucción”¹⁶¹; sin lugar a duda, uno de los aspectos que mejora de forma inmediata el nivel de vida de la familia es la capacitación y actualización de los adultos. En ese sentido, a nivel medio superior y con las particularidades de la población a la que atendemos (estudiantes ubicados en las zonas con rezago educativo) la tarea es ardua, ya que no solo nos debemos limitar a atender a nuestros estudiantes, sino hacer labor de convencimiento con los padres.

¹⁶¹Simón Bolívar, llamado el Libertador de América (Venezuela, 1783 - Santa Marta, Colombia, 1830) caudillo de la independencia hispanoamericana. Nacido en una familia de origen vasco de la hidalguía criolla venezolana, Simón Bolívar se formó leyendo a los pensadores de la Ilustración (Locke, Rousseau, Voltaire, Montesquieu) y viajando por Europa. En París, tomó contacto con las ideas de la Revolución y conoció personalmente a Napoleón y Humboldt. Afiliado a la masonería e imbuido de las ideas liberales, ya en 1805 juró en Roma que no descansaría hasta liberar a su país de la dominación española. Y aunque carecía de formación militar, Bolívar llegó a convertirse en el principal dirigente de la guerra por la independencia de las colonias hispanoamericanas; además, suministró al movimiento una base ideológica mediante sus propios escritos y discursos. (<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/b/bolivar.htm>)

Los padres muchas veces son la raíz del problema de que los joven y jóvenes adolescentes fracasen o deserten, por no contar con un apoyo, ni con un ambiente adecuado que los impulse y les de la contención adecuada, en la etapa juvenil de crisis como es la adolescencia se definen sus preferencias laborales e incluso sexuales.

El peligro de las personas en edad juveniles que no cuentan con una orientación adecuada al entrar en conflicto existencial con un mundo que les resulta ajeno. Es ahí donde la labor del adulto como guía cobra relevancia: el docente es un elemento concientizador, es quien puede brindar apoyo tanto al joven como a los padres para la auto - evaluación; les ayuda a discriminar aquello en lo que están fallando para que cada uno pueda mejorar en su rol social.

Si una de las misiones importantes de todo docente es invitar, convencer y ayudar al estudiante para que permanezca en la escuela, el docente de Planeación y Organización del Estudio (POE) de este modelo educativo del IEMS tiene la formación y perfil profesional para llevar exitosamente esta labor. En tal razón, la academia de POE debe ser fortalecida con más profesores que puedan realizar de manera eficiente la doble tarea.

Es frecuente encontrar a la familia desintegrada afectada por la violencia, la discriminación, el abandono, la falta de medidas higiénicas y de seguridad, la depresión, el negativismo, van minando el ánimo con el que entra el joven al inscribirse y poco a poco, el estudiante entra en apatía e indolencia.

Es en ese sentido que el profesor de POE ya no es uno más de los docentes, sino pieza clave en el mapa pedagógico, es formador de los futuros ciudadanos comprometidos con mejorar nuestras comunidades al interior del Distrito Federal. La labor repercute más allá del ámbito de la comunidad escolar, tiende a impactar a la comunidad en la que se inserta cada preparatoria; es así como las escuelas preparatorias del IEMS previenen el deterioro social.

Es innegable que la falta de educación genera ignorancia y miseria, pero debemos convencernos y convencer que con educación se puede romper el círculo vicioso de la ignorancia, miseria y muerte, vínculo fatal de las sociedades en decadencia.

Debe ser fortalecido el sistema educativo público a todos los niveles y darle el impulso necesario al IEMS que se enfrenta a una población educativa excluida de otros sistemas educativos.

El IEMS cuenta con estrategias para la participación de la familia; en él, padres, madres, hermanos, abuelos, tíos, tienen la oportunidad de redimensionar su rol familiar a fin de apoyar efectivamente al adolescente y joven preparatoriano. Esto

es importante a fin de que la familia y la escuela caminen de la mano en el acompañamiento en este momento de crisis de la adolescencia.

A través del Taller para Padres, que ha dado excelentes resultados cuando el estudiante está fallando, se atiende al estudiante que ha quedado rezagado o está a punto de desertar; por ello es importante la detección oportuna para evitar el rezago educativo y la deserción escolar.

Todo encuentro en la Consultoría¹⁶² sirve para prevenir el deterioro social, pues mantenemos a los jóvenes estudiando y preparándose para ser mejores y no delinquiendo o pagando una condena en el consejo tutelar para menores o en cárceles.

Con la creación del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), en el 2001 se dio respuesta a una gran demanda educativa insatisfecha de estudiantes que habiendo terminado sus estudios de secundaria, no encontraban cabida en las escuelas de educación media superior.

El IEMS ha sido un proyecto educativo que ha brindado grandes beneficios a miles de estudiantes de las zonas más vulnerables y apartadas en el Distrito Federal. Por trece años, generaciones del 2001 al 2014, han recibido una educación científica, crítica y humanística, además de ser pública, gratuita y laica.

El modelo educativo del IEMS tiene características especiales, como la de que los docentes tutores Investigadores (DTI's), al tiempo que son profesores frente a grupo, dan asesoría y tutoría. Por lo tanto, los estudiantes son atendidos en forma personalizada; además de asistir a clases y a horas de estudio, trabajan en el salón de clases, la biblioteca, la sala de audiovisual, en el patio, auditorio, en el cubículo de estudiantes o del profesor, en la sala de internet, inclusive se programan visitas a museos, bibliotecas.

Cabe mencionar que los docentes son especialistas en la asignatura de estudio que imparten; así, el docente que imparte matemáticas es matemático de profesión, el físico da la asignatura de física, el literato imparte literatura, el filósofo da filosofía, etcétera.

El trabajo académico del conjunto de los DTI's organizados en un colegio de profesores (le llaman Academias), el Comité Tutorial integrado por profesores de diferentes academias, los DTI's integrantes del Consejo Interno (casi no ha funcionado, pero debe participar un integrante de cada academia), las juntas

¹⁶²Consultoría: es una instancia que nombro en singular porque cada encuentro debe ser especial, manejado con respeto, tolerancia y buen trato.

plenarias, así como las juntas de enlaces han hecho posible la consolidación del modelo educativo.

No obstante, en el tiempo de vida del IEMS hubo cambios frecuentes de director, y la mayoría no tenía el perfil adecuado. Por ejemplo, no conocen las particularidades del modelo, ni las características de los Docentes Tutores Investigadores (DTI's), ni las particulares del estudiantado, ni las dificultades de las diferentes comunidades donde están insertadas las preparatorias del sistema. Otro problema es que las nuevas autoridades, siempre están demandando cambios en cuestiones administrativas o las formas de reportar el trabajo por parte de los profesores.

Entregar muchos reportes ha generado la oposición del profesorado que tiene como labor principal atender al estudiantado y cubrir un programa; de manera que la exigencia administrativa de los reportes significa quitarle tiempo a la tutoría y la asesoría, que es lo que debe concentrar nuestro esfuerzo para la efectiva atención personalizada de los estudiantes. Esto ha generado una serie de problemáticas académicas, administrativas y laborales que no se han resuelto satisfactoriamente.

En el transcurso de estos años, los profesores interesados en mejorar la tarea docente nos encontramos con el desánimo de muchos DTI's, debido a que el modelo educativo representa exigencias de atención a los estudiantes y de organización del trabajo académico que a veces rebasa la capacidad de trabajo de los docentes.

Sabemos que miembros del Gobierno del DF quieren implementar la Reforma Educativa (con Examen Pisa y Enlace) dentro de nuestra institución, lo que llevaría a cambios por lo menos en la planeación del trabajo académico de los docentes (Programa Académico Personal) –aprobado por el Consejo de Gobierno del IEMS–. Pero de sobra sabemos que la Reforma no resuelve los problemas de fondo del IEMS ya que nuestro modelo educativo tiene virtudes que no deben cambiarse, ni desvirtuarse sino fortalecerse con una correcta aplicación.

Reconocemos la necesidad de un diagnóstico real y con apego a la Ley de Transparencia a fin de conocer las fortalezas y debilidades de cada preparatoria y de los DTI's.

Pero esto debe hacerse considerando a todos los miembros de la comunidad en un plano de igualdad; para reconocer las necesidades que nuestro modelo demanda y para hacer cambios pertinentes –como parte del sistema educativo local, primero, y después nacional– la clave es la participación. Lo anterior también serviría para redimensionar el papel que juegan nuestros estudiantes y

docentes para hacer los cambios de fondo necesarios con el fin de superar los obstáculos que limitan el buen funcionamiento del IEMS.

Uno de los grandes problemas a los que nos enfrentamos es que todos los cambios son impuestos en forma autoritaria y vertical; nunca se consulta al colegio de DTI's, a pesar de que desde sus inicios el modelo educativo IEMS contempló la instancia del Colegio de Profesores para la toma de decisiones.

Por otra parte, el Consejo Interno de cada plantel lo conforma un docente de cada academia (12), un estudiante por ciclo (3) y el coordinador, pero esto hasta la fecha no se ha realizado, aunque en algún momento de la vida de la institución se hizo el intento. En realidad, el trabajo colegiado y democrático se ha llevado a cabo de manera limitada.

Actualmente, hay una tendencia fuerte hacia un funcionamiento autoritario, vertical, por lo que las decisiones ante las dificultades son asumidas por el director del IEMS, la dirección académica o el coordinador, según sea el caso; recayendo en estas instancias todo el poder de decisión.

En lugar de eso, los cambios deberían discutirse en forma democrática en las academias y colegio de profesores de cada plantel, en foros abiertos y debates institucionales. Este debe ser el marco para una revisión constante del modelo educativo del IEMS, del plan y los programas de estudio vigentes; en fin, de la pertinencia o no del modelo de competencias que han tratado de imponernos a la fuerza.

El modelo educativo del IEMS fue diseñado por objetivos, y esto ha sido uno de los grandes conflictos en las reuniones de academia, donde los asesores de asignatura tienen la orden de cambiar los objetivos por "competencias"; pero como nuestro modelo es totalmente ajeno a la RIEMS¹⁶³, PISA¹⁶⁴ y ENLACE¹⁶⁵; adecuar estos dos modelos tan distintos es como meter un cuadrado en un hoyo redondo.

¹⁶³ RIEMS. Reforma Integral de la Educación Media Superior.

¹⁶⁴ PISA. Es una prueba periódica y comparativa desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Inicia en el año 1997. Se aplica cada tres años a jóvenes de 15 y 16 años. La evaluación cubre las áreas de lectura, matemáticas y ciencias; prueba que la resuelven estudiantes de 15 años en más de 60 países del mundo. En marzo de 2012, se implementará nuevamente en México, haciendo énfasis en matemáticas.

¹⁶⁵ ENLACE. Es una prueba que se aplicó del 4 al 8 de junio en todas las escuelas primarias y secundarias del país, con el propósito de evaluar el aprendizaje que alcanzan las alumnas y alumnos. Las asignaturas contempladas son Español y Matemáticas –igual que en años anteriores –, así como Ciencias Naturales, que sustituye a Geografía, incluida en 2011. Las preguntas de ENLACE se refieren a los programas de estudio vigentes.

Nadie desconoce la gran oposición que ha tenido la RIEMS por parte del magisterio, debido a la falta de claridad del para qué o porqué se quiere aplicar exámenes con preguntas ajenas al medio y al contexto donde vive un mexicano y a lo que debe aprender el estudiante en formación.

Los problemas de nuestra institución tienen desde su origen una forma particular relacionada con el ingreso (ingresan mediante un sorteo), de permanencia y de egreso de nuestros estudiantes; también contamos con un plan y un programa propio (revisado en el 2004). Todo esto debiera revisarse y actualizarse constantemente en las instancias que establece el modelo educativo.

El modelo educativo IEMS tiene grandes diferencias también respecto a la forma de evaluación cualitativa (la C que significa aprobada o cubierta o NC que significa no aprobada o no cubierta), que si bien es diferente a la de otras instituciones, no resuelve los problemas reales de los estudiantes; ni durante su proceso, ni al terminar su preparatoria, cuando deben presentar su problema eje.

El problema eje es un trabajo de investigación que debe ser evaluado por un comité de evaluación; a diferencia de la forma en que fue evaluado durante todos sus cursos, al final debe obtener una calificación numérica que aparece en su certificado. Se trata de un requisito para poder tramitar su ingreso al nivel de licenciatura, pero en este mecanismo de evaluación también hay aspectos que requieren una revisión para mejorar.

Respecto a los problemas de deserción y rezago, vemos que desde los primeros semestres van perdiéndose en el camino los estudiantes por diversas causas, y terminamos con un egreso poco satisfactorio en cuanto al porcentaje de estudiantes.

Si lo que queremos es un verdadero mejoramiento en nuestro plan de estudios, actualización de los docentes y, en resumen, una reforma educativa que responda a las inquietudes y aportaciones de todos los actores de las diferentes comunidades de los planteles del IEMS, tenemos que organizar la participación a fin de resolver los problemas y satisfacer las necesidades académicas, administrativas y laborales.

La Comunidad Académica del IEMS – DF está por la calidad educativa, y muchos DTI'S consideramos que el Proyecto de Orientación del Programa Académico Personal (PAP) no es suficiente para abordar las problemáticas del instituto, ya que hay contradicciones tanto en la forma de entender la organización institucional como en la interpretación de los principios educacionales del modelo educativo.

Es preciso organizarnos como academias en planteles para discutir y conformar una Comisión para la Reforma del Modelo Educativo del IEMS; instancia que, por supuesto, debe ser elegida democráticamente. Mi propuesta sería:

- 1.- DTI's: 1 Representante por cada academia de cada uno de los planteles (12 representantes por plantel de las 12 academias); tres representantes por plantel del Sistema Semi - escolarizado y 1 por plantel de Lengua y Cultura Náhuatl.
- 2.- Personal administrativo: 2 por plantel.
- 3.- Una representación del sindicato titular.
- 4.- Una representación de las autoridades institucionales.

Uno de los aspectos que más preocupa a los DTI's en el plantel Ignacio Manuel Altamirano, ubicado en la Delegación Magdalena Contreras, es la deserción escolar y el fracaso escolar; fenómenos que preocupan tanto a los docentes y a la institución escolar como a los padres de familia, pues mina la autoestima del alumno.

El fracaso escolar puede ser entendido como no cumplir con los objetivos del programa de estudio. Hasta hace tiempo, la escuela como institución se ufana de ser la estrategia formadora del ciudadano deseado; pero en los años sesentas, con la nueva "tecnología educativa", el sistema comienza a preocuparse por "el fracaso escolar masivo" de las clases populares.

En ese tiempo, el problema se veía como parte del orden social natural, ya que los sectores populares engrosaban las filas de los obreros, también llamados trabajadores manuales; aunque algunos abandonaban la escuela por razones económicas, otros permanecían estudiando porque gozaban de una situación económica más desahogada, y debido a que lograban permanecer más tiempo en la escuela, podían acceder a estudios superiores.

Un objetivo del sistema educativo ha de ser terminar de formar al joven y al adolescente, para asegurar al final una certificación que los coloque en mejores puestos de trabajo y con mejores salarios. Esto sin duda para el "mercado de trabajo" ha significado una forma de estratificar al trabajador: según el nivel de certificación, se les asigna un lugar en la estructura organizacional; ubicando al más calificado como directivo, y al menos calificado, en la base de la estructura.

Es a partir de reconocer a la educación como un sistema de inversión que surge la idea del sujeto como "capital humano", como fuerza impulsora de la productividad

y de la riqueza social. Sin embargo, hay que decir que el concepto del "fracaso escolar" debe entenderse como un problema sistémico, no sólo relacionado con la cuestión educativa, sino con las condiciones sociales, ya que a algunos les brindan todas las oportunidades, mientras a otros se las han negado.

La principal función de la escuela es formar al ciudadano; se trata de que las personas alcancen un nivel aceptable de conocimientos y cultura, que desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes para obtener un trabajo que les permita un ingreso decoroso. Así se pueden incorporar a un mundo donde la exigencia principal es incorporarse al trabajo, ya una vida digna con buena convivencia social.

En una sociedad excluyente, sólo los estudiantes mejor dotados, que cuenten con un capital cultural y tengan la mejor orientación de su familia, sabrán abrirse paso en la vida. Cabe aclarar que, finalmente, sea cual sea el sistema educativo o programa en el que se formen los alumnos "pro - medio" conseguirán finalmente su objetivo, aunque sea repitiendo eventualmente cursos. Lo que muchas familias desean es que los estudiantes permanezcan por más tiempo en la escuela aunque no saquen calificaciones sobresalientes, pero que logren mayor nivel de certificación.

El modelo educativo del IEMS toma inicialmente las líneas rectoras del constructivismo,¹⁶⁶ que es incluyente y democrático; la institución ha asumido el reto de atender a jóvenes de zonas marginales sin discriminar por su nivel académico (solo se requiere su certificado de secundaria). Sin embargo, sabemos que la mayoría de los estudiantes que llegan al IEMS fueron rechazados por otros sistemas, y que generalmente, tienen condiciones especiales por su bajo rendimiento académico.

En el IEMS, los estudiantes provienen de zonas marginadas. El reto es mucho más grande ya que los alumnos llegan con bajo rendimiento en conocimientos básicos de lecto – escritura y matemáticas lo que es un serio obstáculo para el

¹⁶⁶El Constructivismo es una corriente didáctica que consiste en dar al alumno herramientas que le permitan crear sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo. Cinco son los principios generales que caracterizan las situaciones de enseñanza y aprendizaje en las que se da un proceso de participación guiada (Rogoff, 1984). 1º. Proporcionan al alumno un puente entre la información disponible del conocimiento previo y el conocimiento nuevo necesario para afrontar la situación. 2º. Ofrecen una estructura de conjunto para el desarrollo de la actividad o la realización de la tarea. 3º. Implican un traspaso progresivo del control, que pasa de ser ejercido casi exclusivamente por el facilitador a ser asumido por el alumno. 4º. Hacen intervenir activamente al facilitador y al alumno. 5º. El conocimiento se genera tanto de forma explícita como implícita en las interacciones habituales entre facilitador y alumno en los diferentes contextos.

aprendizaje a nivel medio superior. Pero más allá de las dificultades en el aprendizaje, existen problemas sociales y económicos en el entorno del estudiante que dificultan su desempeño académico. Después de todo, es precisamente aquí donde se pueden medir la eficacia del nuevo modelo educativo.

Si comparamos el sistema IEMS con otras instituciones, podemos constatar que los grupos del IEMS son de 30 estudiantes –son grupos heterogéneos en cuanto a su nivel académico y cultural–, mientras en otras escuelas públicas de educación media superior los grupos son mucho más numerosos; en el IEMS se da asesorías personalizadas, mientras que en otras instituciones o sistemas educativos el docente no tiene tiempo destinado a orientar en forma individual o en grupos pequeños a sus estudiantes.

Sabemos que la democracia en la enseñanza puede abatir la desigualdad, sin embargo, la experiencia inmediata da resultados nada halagüeños: la desigualdad persiste, pese a que la escolarización aumente, aunque los estudios se prolonguen; ésta sigue siendo la cruda realidad. El fracaso empuja a unos hacia sendas menos exigentes, y entran a la vida laboral a engrosar las listas de los sin diploma y con un bagaje mínimo de conocimientos; mientras el resto sigue la vía de los elegidos, entran a los estudios superiores para egresar del sistema educacional con mayor certificación y su diploma les permita competir por los mejores puestos dentro del mercado de trabajo.

Las formas de la desigualdad se han modificado, y esto tiene que ver con la masificación de la enseñanza; ahora existen más alumnos con carreras truncas, o "profesionistas" sin una formación profesional que les den "la competencia" para ejercer confiadamente la profesión en la que supuestamente fueron formados.

Pero ¿qué pasa con esos alumnos que fracasan? se suele culpar a los docentes diciendo que no les enseñó, o a la institución, porque no respaldó sus intereses; con estas justificaciones, el alumno soslaya su papel protagónico en el sistema educativo. ¿Qué significa para la institución el fracaso escolar de un alumno? quizás "una raya más al tigre", uno más en la estadística negra de los rezagados, fracasados o desertores. Y ¿qué ocurre con el estudiante? su tropiezo escolar puede convertirse en la forma de verse a sí mismo como "un fracasado" en el mundo; visión que deteriora su autoestima, dejando en la incertidumbre su futuro profesional.

Por su parte, para el docente, ¿qué significa el fracaso escolar? puede ser de desilusión, desencanto, malestar ante un hecho que pudiera haberse evitado. Sin embargo, un hecho ineludible es que en el contexto social de deterioro económico,

la falta de oportunidades laborales pende como "la espada de Damocles"¹⁶⁷ sobre las cabezas de nuestros pupilos. La sociedad se ha transformado, las condiciones son cambiantes, pero hay una crisis prolongada de la economía globalizada; la situación exige una mejor y mayor escolarización para poder responder a las exigencias del desarrollo global.

Mientras centremos la cuestión del fracaso académico en el alumno, estaremos cometiendo un grave error. No hay que olvidar que el alumno vive en un contexto social, una comunidad, una familia. En el contexto anti intelectual que vivimos, al adolescente se le bombardea con ideas como éstas: ¿para qué estudias? ya ves a los fulanitos, fueron a la universidad y no encuentran trabajo, andan unos de espalda mojada, otros vendiendo en el mercado, otro sin hacer nada pues se cree un fracasado; ¡¡tanto estudio para nada!!.

Nada nuevo es que la escuela y los profesores se cuestionen sobre cómo mejorar el rendimiento académico o cómo evitar el fracaso y la deserción escolar. Aunque las causas y motivos no son lo mismo, si el alumno tiene asignaturas pendientes tiene un rezago o si el alumno tiene que cursar más del sesenta por ciento de las asignaturas del semestre es fracaso escolar, si decide no asistir o se da de baja es deserción escolar.

Un alumno que requiere mejorar su rendimiento académico puede haber presentado alguna de las situaciones anteriores. Lo que sí nos queda claro es que de presentarse el hecho del "fracaso escolar", la comunidad debiera unirse en un trabajo colegiado para proponer alternativas, medidas correctivas o remediales para brindar apoyo; a través del Comité Tutorial, de asesorías especiales, de apoyo de otras instituciones; según el problema, también brindar talleres para padres o valorar con el alumno las razones, problemas o causas que lo llevaron a presentar el problema detectado.

La solución no es fácil, la opinión se divide, mientras para unos las medidas para combatir el fracaso son un mero engaño, para otros constituye una real oportunidad de hacer progresar la democratización de la enseñanza, donde todos tienen un papel en la labor educativa. A pesar de todos los esfuerzos tendientes a abatir el problema, persiste la condicionante entre el buen resultado escolar y el origen social favorable; este vínculo sigue siendo igual de fuerte y determinante en el rendimiento académico del alumno.

Sin embargo, si queremos alumnos con verdadero compromiso hacia la escuela y mayor disposición para el estudio, si lo que esperamos de nuestros estudiantes es

¹⁶⁷La Espada de Damocles es una frase para representar el peligro inminente que amenaza a aquellos que pueden perder todo de golpe, incluida la vida.

la excelencia académica, habremos de invertir en políticas educativas que lo beneficien. También tiene que haber el trabajo comprometido de todos los actores que intervienen en la comunidad escolar: los alumnos, los profesores, los padres, los directivos, el personal administrativos, el personal de apoyo, la institución; todos trabajando con las mismas políticas educativas.

Así como influye el currículum (manifiesto y oculto), los planes y programas de estudio, más allá de la escuela también los padres tienen un papel decisivo debido a su imaginario de lo que debe ser la escuela. Si bien, hay que recalcar, los actores principales en el proceso enseñanza - aprendizaje son alumnos y profesores.

Cabe señalar que el modelo educativo IEMS abre posibilidades inusitadas, pues al ser aceptado el estudiante en la preparatoria,¹⁶⁸ se ponen en marcha mecanismos para apoyarlo e impulsarlo, lo que de cierta forma, al margen del éxito escolar, asegura un efecto concreto de "transformación social". Esto, gracias también a que el sistema del IEMS es apoyado por una fracción suficiente de la opinión pública, de la clase política, de las personas vinculadas a la escuela; se puede decir que el nuevo modelo se funda en alianzas y compromisos.

Queremos que sea efectivo el aprendizaje de nuestros estudiantes, que funcione como debe y en beneficio de ellos mismos, adolescentes y jóvenes que no tenían "oportunidad".¹⁶⁹

Siguen las preguntas, sin una respuesta contundente: ¿queremos cambiar esto? ¿Cómo? ya que no tenemos respuestas como recetas de cocina, no podemos decir agrega estos ingredientes, bata, cocine a temperatura tal y ya está.

Al referirnos al adolescente, que es un ser humano cambiante por naturaleza y que responde a determinado contexto, habremos de considerar un aspecto crucial y punto clave, más en esta etapa de su vida cuando pasa por un momento de cambio bio - Psico - social¹⁷⁰, que hay particularidades a las que se debe adecuar la atención. Esto es similar a la misma comunidad –barrios o colonias– donde vive, lo que funciona para una comunidad, puede que no funcione para otra. Sin embargo, podemos hablar de una ecuación con variables y constantes:

¹⁶⁸ Ingreso de los estudiantes: al inscribirse entra a un sorteo y al salir ganador y terminar su proceso de ingreso a la preparatoria, ya es estudiante de la comunidad de la preparatoria.

¹⁶⁹La misión del IEMS es evitar la vagancia de los jóvenes en edad formativa y rescatar a las comunidades deterioro social con esta problemática. Nadie enseña a nadie, cada quien construye su propio conocimiento, México tiene un gran problema con menores de edad que requieren educación, pero el sistema educativo hace muchos años no responde a la gran demanda e insuficiente oferta educativa a nivel medio superior.

¹⁷⁰*Adolescencia Normal*. Aberastury.

$$EA = v (a + p + t + paf + i + pe)$$

EA - excelencia académica

v¹⁷¹ – unión de voluntades,

a - alumno

p - profesores

t - tutores

paf- padres de familia

i - institución

pe - políticas educativas

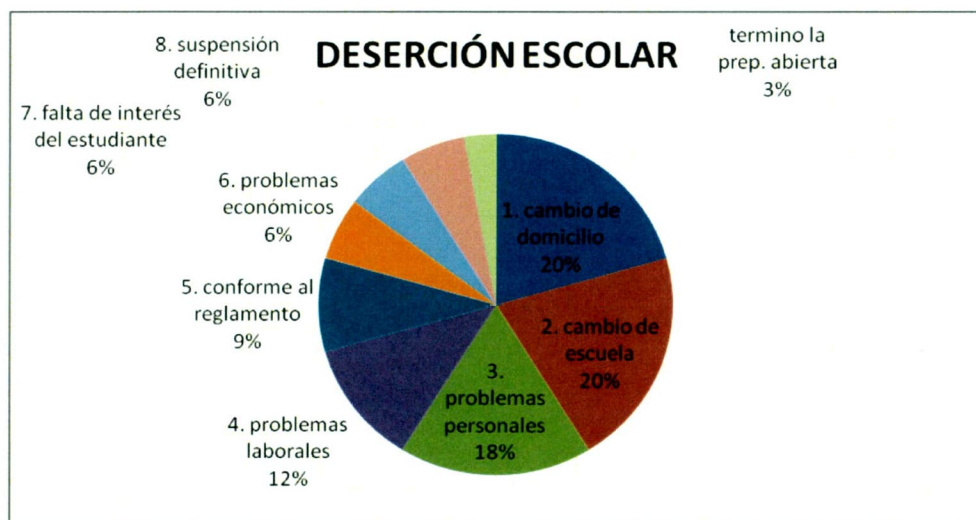
La solución se relaciona directamente con los factores que intervienen en la ecuación de la excelencia académica, la voluntad del alumno, de la institución y de los padres de familia. Esto exige respuestas puntuales en el trabajo esmerado de cada profesor, del esfuerzo conjunto de todos los factores antes mencionados de cada preparatoria y cada comunidad en su contexto. Todos los involucrados debemos participar en forma democrática, por el bien común y con la mirada puesta en formar a una juventud que en el corto plazo sea nuestro orgullo.

Cabe mencionar que la valoración de la deserción y/o rezago académico no debe ser negativa, como fracaso, sino como elementos de oportunidad que permitan retroalimentar al sistema, para adoptar medidas preventivas antes de que el estudiante llegue a la deserción. Hay que evitar medidas correctivas como la de hacer que el estudiante firme una carta compromiso (la idea es que asuma su responsabilidad ante sus estudios y acredite cierto número de asignaturas para que “no cause baja”) y poner más el acento en los incentivos.

¹⁷¹La palabra voluntad proviene del latín *voluntas*, *voluntātis* (verbo *volo* = ‘poder’, y sufijo *-tas*, *-tatis* = ‘-dad’, ‘-idad’ en castellano), Es la facultad que permite al ser humano gobernar sus actos, decidir con libertad y optar por un tipo de conducta determinado. La voluntad es el poder de elección con ayuda de la conciencia. El actuar humano está orientado por todo aquello que aparece como la mejor opción, desde las actividades recreativas hasta el empeño por mejorar en el trabajo, sacar adelante a la familia o ser productivos y eficientes.

(<http://es.wikipedia.org/wiki/Voluntad>)

El rezago, incluso la deserción escolar, nos permite tener un diagnóstico de lo que ocurre con el estudiantado, para tomar decisiones que ayuden a mejorar las “áreas de oportunidad”.¹⁷² Al atender un problema, debe mejorar en forma automática la calidad de todo el proceso educativo; sobre todo tratando de que esto se traduzca en mejores índices de aprobación por asignatura cada semestre, así como en un mayor índice de egresados al finalizar cada ciclo escolar.



Las causas del fracaso escolar deben ser diferenciadas para ver si hay un fracaso real o existe un verdadero abandono de la escuela. Hasta el momento, no contamos con información de si hay un seguimiento de aquellos estudiantes que son dados de baja o de los que ellos mismo decidieron darse de baja debido a su inasistencia o su bajo rendimiento (por tener materias reprobadas).

Cabe señalar que el buen rendimiento suele referir el resultado final de las calificaciones, aunque se trata de una evaluación relativa.

¹⁷²Área de Oportunidad. Si son hechos negativos (errores, fallas, defectos) se asumen las consecuencias y se buscan los remedios. Si son hechos positivos (logros, éxitos) se les asume como son y se contemplan también las consecuencias de los mismos; consecuencias que regularmente abrirán nuevas ventanas de oportunidad, representan el camino a la excelencia. (<http://suite101.net/article/el-verdadero-sentido-de-area-de-oportunidad-a73920#.VFxFzzSuejl>)

El fracaso escolar es aquella situación en la que el sujeto no alcanza las metas esperadas de acuerdo con su nivel de inteligencia, de manera tal que ésta se ve alterada, repercutiendo tanto en su rendimiento integral como en su adaptación a la sociedad.

Existen básicamente dos tipos de fracaso escolar:

1.- El fracaso del niño o del adolescente cuando su capacidad intelectual como estudiante no le permite seguir el ritmo normal de la clase.

2.- El caso del sujeto que fracasa a pesar de contar con niveles normales de inteligencia, atención, memoria e interés; muchas veces incluso superiores.

Con base en lo anterior, podemos entender que las causas del fracaso escolar¹⁷³ también pueden incluir las siguientes: 1º. Físicas y sensoriales, ya que la edad más crítica es alrededor de los 13 años de edad, cuando los niños mejor dotados obtienen los resultados más bajos; 2º. De género, pues comparadas con los niños mejor dotados, las mujeres parecen mostrar un mejor rendimiento; 3º. Estado de salud, porque una mala salud suele tener una influencia negativa en el rendimiento escolar.

En cualquier caso, la responsabilidad del tutor en relación a estas causas debe ser observar los síntomas del estudiante y ajustar la enseñanza a los niños o adolescentes de acuerdo con su situación psicológica y su vitalidad.

En relación con el temperamento, es importante considerar algunos elementos que también influyen, como la estabilidad e inestabilidad emocional, el ánimo o depresión, la fluidez; hay caracteres más dispuestos que otros a controlar el estrés (no sufren bloqueo mental), a la capacidad de concentración, a fortalecer la voluntad, a la velocidad psíquica, seguridad personal y la integridad sensorial; esta última, relacionada con la percepción, que es un elemento básico en todo el proceso cognoscitivo.

En relación con las causas intelectuales y neurológicas, se ha considerado a la inteligencia como el factor más importante de los que influyen en el aprovechamiento escolar. Pero si bien existe una correlación entre inteligencia y rendimiento escolar, hay otros factores de rendimiento intelectual que no se deben subestimar; por ejemplo, la atención, que permite la concentración de

¹⁷³Mora, Juan. "Cap 4: Orientación por el tutor de los hábitos de trabajo y estudio", en *Acción tutorial y educación educativa. Diagnóstico y tratamiento de los fracasos escolares*. Narcea. 1998. pp 66-84.

fuerzas, y la memoria, que es un instrumento de primera importancia para el aprendizaje.

Entre las causas afectivas y emocionales, podemos reconocer a la perseverancia en una tarea determinada; la pasión, que puede ser motivadora o por el contrario, generar una sobreexcitación contraproducente; el nivel de aspiración, porque la predisposición al rendimiento puede estar determinada por la autoestima y la confianza en sí mismo, y muy importante también, por la voluntad.

También las causas socio ambientales pueden influir negativamente en el rendimiento del estudiante a nivel preparatoria, ya que puede elegir entre tener un trabajo, sea con ingresos o no. Pero el tener un empleo es una de las causas, ajenas al individuo, que influyen en el rendimiento académico, pues la desproporción de los deberes impuestos fuera del horario escolar más la sobrecarga de trabajo escolar causa fatiga y estrés.

Entre otras causas de fatiga y estrés también está la forma de vida en las grandes ciudades, lo cual a menudo influye en el aprovechamiento del estudiante.

Hay otros factores que pueden causar el bajo rendimiento académico del estudiante en preparatoria: el ambiente socioeconómico, el ambiente familiar y la dificultad de lidiar con el comportamiento de maestros muy exigentes que les causan estrés, que los ridiculizan o discriminan, que no respetan sus derechos humanos.

Existen algunas investigaciones que han estudiado el fracaso del superdotado; son sujetos que suelen presentar rasgos de ansiedad o inseguridad, como consecuencia de exageradas exigencias familiares, de maestros, de la misma escuela y muchas veces del propio sistema educativo.

Pero nos preguntamos ¿Cómo llegar a un diagnóstico aceptable del fracaso escolar? Es importante tomar en cuenta variables como el diagnóstico de la inteligencia, de la personalidad, del ambiente y las técnicas de trabajo.

También los hábitos de trabajo y estudio son importantes. La educación debe proporcionar experiencias y promover el desarrollo de la autoconfianza, la adaptación social, la autoexpresión y la capacidad para hacer frente a la realidad.

En definitiva, contribuir al desarrollo de la personalidad tiene que ver con maestros sensibles y dispuestos a respetar a la niña, niño o adolescente en sus derechos humanos, apegándose a los lineamientos y normas nacionales e internacionales del derecho del niño y los derechos humanos contenidos en la Convención de los Derechos del Niño CDN (ver ANEXO 4).

6.4. LOS ESTUDIANTES ALZAN LA VOZ, EL CASO DE LA PREPARATORIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO IEMS.

*“El niño es el talón de Aquiles del adulto;
éste es más fuerte en apariencia,
pero tiene miedo de quedar desarmado
ante ese ser de verdad.”
Françoise Dolto*

Al recabar información de lo que ocurre con los estudiantes de “Voces juveniles y textos orales”, se ha podido conocer el pensamiento del adolescente que muchas veces no quiere hablar, porque por mucho tiempo se le a prohibido hacerlo, los jóvenes y los adolescentes - niños de las zonas marginadas como es la de la delegación Magdalena Contreras, donde esta ubicada la preparatoria Ignacio Manuel Altamirano, para conocer su situación en el respeto o no de sus derechos y sus derechos humanos.

De viva voz de estudiantes y de vecindados supimos que esta preparatoria fue el resultado de una gran lucha de los habitantes de esta delegación, ya que el paraje el Oasis donde se construyo finalmente la preparatoria, fue objeto de un anteproyecto como conjunto habitacional a lo que se opusieron los vecinos del lugar, debido al “impacto ambiental” y a que no se cuenta con suficiencia en servicios públicos como; accesibilidad, drenaje, servicios eléctricos, agua, entre otros.

Por otro lado las autoridades educativas del IEMS decían no contar con recursos para el terreno, y aunque se había hecho la petición y gestión ante la Asamblea Legislativa no se obtuvo una respuesta positiva, tal situación de la negativa a comprar este terreno por y para edificios de gobierno, la comunidad se organizo para llevar al palacio legislativo burros, para ejemplificar de manera gráfica en lo que se convertirían los jóvenes en esta localidad, ahí fue donde los legisladores y las autoridades, pudieron dimensionar la trascendencia que tenia la autorización y creación de un centro educativo para los jóvenes y jóvenes adolescentes, otorgando el dinero para la compra del Oasis.

La preparatoria Ignacio Manuel Altamirano del IEMS, fue la última de las 16 preparatorias puestas en marcha durante la jefatura de gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador AMLO (llamado así por muchos de sus simpatizantes), en la inauguración hubo gran regocijo de la comunidad y llanto de la Directora

General Maestra Guadalupe Lucio Maqueo al finalmente ver su sueños y “deber cumplido”.

El IEMS fue creado en el 2001 a partir de una fuerte demanda educativa a nivel de educación media superior, ya que gran parte de la juventud capitalina había sido rechazada y excluida de otras instituciones, principalmente de la UNAM.

Muchos jóvenes en ese momento tenían la fuerte convicción a ser matriculados por la UNAM, pero al no lo lograrlo, no solo se manifestaban en las calles, sino que algunos llegaron al suicidio, hecho que alarmo a las autoridades del D.F.

El Lic. Andrés Manuel López Obrador como jefe de gobierno sensible al flagelo que representaba el no dar cabida a los jóvenes en el Sistema de Educación Media Superior, puso todo su interés en dar solución inmediata a este hecho por demás transgresor del derecho a la educación. Para ello se instalo al menos una preparatoria en cada delegación y ubicadas en las zonas más apartadas y marginadas en cada demarcación, a fin de llevar educación de calidad a los jóvenes más desfavorecidos.

El jefe de gobierno se propuso que los centros educativos fueran de “gran calidad” desde la contratación de docentes con probada experiencia y especialistas en los temas a enseñar e instalaciones de primera, lo que significo reducir sueldos a funcionarios, quito viáticos, prestaciones para automóvil o teléfonos celulares. Redujo al máximo el gasto en muebles y papelería de los burócratas, con lo que pago los sueldos de los profesores.

Ya iniciada la primera y segunda generación se constato que la mayoría de nuestros estudiantes, no contaba con los mínimos recursos de subsistencia, no tenían dinero ni para el camión o transporte, sus ropas desgastada y rota mostraban gran pobreza, sus zapatos desgastados y rotos, los jóvenes se veían delgados por la falta de una alimentación adecuada. Por ello la mayoría de los profesores hicimos un llamado a las autoridades a fin de otorgarles una beca.

La cantidad destinada a la beca si ayuda, pero resultan insuficientes y aun con la beca muchos jóvenes se ven en la necesidad de renuncias a sus estudios para trabajar y hacer frente al compromiso de subsistencia de la familia.

La preparatoria constantemente padece un grave problema de rezago y están convencidos de que la preparatoria brinde posibilidades reales de movilidad social, pues su historia familiar y vecinal los lleva a opinar ... ¿para que estudiar? muchos de los jóvenes en esta comunidad, aún con estudios, no encuentran acomodo en el campo laboral y tienen que andar vendiendo en el mercado,

conduciendo un taxi o un microbus, muchos tienen como medida extrema se aventuran a irse de espaldas mojadas y migran a los EEUU.

En relación a la zona en la que quedo ubicada la preparatoria, esta alejada de vías de comunicación accesibles; se encuentra a un kilómetro de la Av. San Bernabé por el puente que desemboca a la calle de Emiliano Zapata, a dos kilómetros de la Av. San Bernabé por el Centro de Seguridad Publica, a dos kilómetros y medio de la Av. San Bernabé por el Centro de salud y tres kilómetros del Puente del Rosal.

A lo inaccesible, aislada que esta la preparatoria, vale añadir lo deficientemente iluminadas calles que rodean la preparatoria, señalización en el piso, topes y semáforos que marquen la zona como escolar, se han tenido reporte de atropellamientos.

Los estudiantes tienen que caminar gran trecho por caminos solos e inseguros, tanto para los estudiantes de la mañana de las 7 a las 8 am. como para el turno vespertino de las 8 a las 9 pm. este contexto es propicio para ataques de pandillas, ofrecerles drogas y violaciones a jovencitas, reportes que no dejan exentos a los policías que con cualquier pretexto abusan de su papel de autoridad denigrando, discriminando e inventando cualquier falta para criminalizar a los estudiantes hombres y también a las mujeres.

Conscientes de lo limitante que es estar en una zona incomunicada se ha hecho la petición a las autoridades a fin de introducir líneas de peseros (no camiones por lo estrecho de las calles) que vallar del Puente del Rosal a la Biblioteca Simitrio.

Otro de los temas que son de gran preocupación de los docentes y las autoridades es el Bulling entre estudiantes, pero mas preocupante es cuando el docente comente abusos como tocar a las jóvenes, mirarlas provocativamente o fotografiarlas y esto abusando de superior investidura de autoridad.

No olvidemos el tema de la discriminación de la que son objeto nuestros jóvenes adolescentes por su forma de vestir, su color de piel, por ser pobres, o por no saber formando grupos y separando los aplicados de los que no lo son.

Si el adolescente llega con deficiencias o carencias académicas se les aísla, se le marca muchas veces sus errores de forma grosera y ofensiva, de tal forma que sufre por sus deficiencias y frecuentemente deserta, principalmente en asignaturas "cuello de botella" como matemáticas, física o literatura.

Es extraño enterarse que cuando los maestros ven alumnos atrasados buscan deshacerse lo mas pronto posible y a como de lugar de esos alumnos que le significan mayor trabajo y en esta preparatoria abundan situaciones de esas, aquí

debiéramos plantearnos alternativas de solución como serian cursos de regularización, o clases extras a fin de nivelarlos.

En esta comunidad los que salen adelante no es gracias a condiciones adecuadas, sino gracias a su fuerza interior (resiliencia), aquí tenemos honrosos ejemplos de estudiantes, que han salido adelante a pesar de las adversidades que son muchas en una comunidad marginal como es esta.

En cuanto a los padres generalmente no cuentan con estabilidad económica porque por mucho tiempo no han tenido ingresos regulares, gran parte de los padres en esta comunidad no han realizados estudios de preparatoria, los padres aunque a nivel intimo están orgullosos de tener un hijo o hija en preparatoria, no se interesan, ni ponen empeño en que sus hijos sigan sus estudios, debido a las carencias económicas y esperan que sus hijos fallen para confirmar sus pronósticos ¡ ves no sirves para el estudio, ven a ayudarme a pegar tabiques! O a realizar cualquier otro trabajo u oficio que desempeña el padre o la medre.

De esta manera entra mas dinero a la casa y mejora, la comida y alimentación de la familia. Pero que pasa a la larga, el joven en determinado momento va a tomar su rumbo en la vida, pero ya dejo pasar su oportunidad de educación y desarrollo, ante lo que tiene que aceptar trabajos mal pagados, provocando la insatisfacción en su vida, lo que provoca que el joven entre en depresión; deseando la muerte, dándose a la bebida o al vicio, muchas veces por que ve que sus ingresos son insuficientes para satisfacer sus necesidades personales y de la famita.

Otro de los grandes problemas que tienen nuestros estudiantes adolescentes es que están con la hormona al máximo e inician su vida sexual sin tener la menor idea, ni información de cómo cuidarse, lo que propicia embarazos tempranos, para lo que aún no están preparadas y es frecuente ver al novio en situación de negación, desconociendo al niño en camino y así las jóvenes adolescentes cursan con un embarazo de alto riesgo porque su cuerpo aún no ha completado su crecimiento o desarrollo.

Aquí necesitamos hacer un ALTO en el camino y tener medidas preventivas más que correctivas, se hace urgente y necesario, estrategias que consoliden el derecho a la educación de la salud sexual,

Para la joven embarazada más allá de su problema de salud, se añade el de que la pareja suele desconoce el embarazo como propio, por otro lado la familia usualmente rechaza a la joven que se atrevió a “manchar” el nombre de la familia y la corre de la casa.

En ese momento la joven embarazada suele pasar por una situación de gran “crisis existencial” tiene que tomar la decisión de tener o no al bebe, y aunque como estudiante tienen derecho a la salud por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, tiene que decidir tener al bebe o abortar ya que puede recurrir a la Interrupción Legal del Embarazo ILE o concluir el embarazo con la ayuda de amigas o vecinas.

Cuando la joven decide tener al bebe, se encuentra con grandes preocupaciones de si seguir estudiando o ponerse a trabajar con el conflicto de quien le cuidara a su bebe convirtiéndolo en la “mascota” de la comunidad y sin un real apoyo social, que al verse con un niño en sus brazos se pregunta ¿Qué hacer? no puede pagar la guardería, que pide mensualidades que no puedo pagar, y si pudiera, brinda horarios de atención para el bebe que son incompatibles, para cubrir el horario de estudio y de trabajo.

Su pequeño hijo muchas veces mal alimentado y mal cuidado, se enferma con frecuencia y muchas veces muere, es preciso hacer algo y hacer efectivo a fin de propiciar que nuestras estudiantes madres adolescentes puedan continuar estudiando ya que sus pequeños hijos son niños IEMS y que debieran ser protegidos organizando guarderías comunitarias y dar apoyo extra para esas madres – estudiantes brindándoles orientación sexual, cuidado del recién nacido, orientación o atención psicológica.

Cuando una menor de edad tiene un bebe y las autoridades no le brindan apoyo están incumpliendo tres derechos humanos el derecho a la vida, a la alimentación (del bebe) y a la educación de la madre, contemplados en la Convención de los Derechos del Niño CDN.

También existe el caso de que los abuelos asuman el papel de padres a fin de apoyar a las jóvenes madres, cuya consecuencia es que las jóvenes se desentiendan de su rol de madres y cuando el niño esta en la adolescencia, los abuelos – padres ya viejos y enfermos, donde el antes bebe ahora joven que vio a su madre como hermana, y al estar los abuelos en estado terminal, debe asumir un rol para el que no esta preparada y su hijo se resiste a verla como madre, viéndola con gran rencor y enojo, al tenerla como madre ausente, que no quiso o no supo cumplir con su responsabilidad.

*“Los niños son en verdad los únicos,
que pueden hacer algo para los padres,
porque tienen la ventaja de
no haber sido adultos todavía”.*

Françoise Dolto

6.5 DESDE UNA MIRADA DESDE LOS ADOLESCENTES – NIÑOS Y JOVENES. (RESULTADOS DEL CENSO)

*Si tú tienes la fuerza,
nos queda el derecho.
Víctor Hugo*

Los mexicanos necesitamos conocer lo que piensan nuestros jóvenes adolescentes, por eso a través de un censo preguntamos a los 300 estudiantes que ingresaron en agosto de 2011 a la preparatoria “Ignacio Manuel Altamirano”, correspondiente a la 10ª. Generación, e hicimos con la 11ª. Generación una encuesta de opinión al azar; con 120 estudiantes, aplicamos las mismas preguntas y vimos que las respuestas fueron parecidos.

Para la aplicación del censo y de la encuesta de opinión, se contó con la ayuda de los docentes y compañeros de la academia de Planeación y Organización del Estudio (POE), así como con el Coordinador del Sistema Semi - escolarizado, para aplicar el cuestionario de cinco preguntas. El cuestionario consta de cinco preguntas todas con una respuesta cerrada de *sí* o *no*, y una respuesta abierta en donde podían poner comentarios. Así, obtuvimos un porcentaje de respuestas positivas o negativas, y comentarios que las sustentaban. De esta forma se obtuvieron dos respuestas por pregunta: una respuesta de tipo cerrada y otra, abierta.

El levantamiento de esta información consistió en hacer un censo que se aplicó a la totalidad del estudiantado de la 10ª. Generación en el salón de clase mientras que se aplicó un cuestionario¹⁷⁴ a los estudiantes de la décima generación 2011 –

174 INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
PREPARATORIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL
CUESTIONARIO

NOMBRE _____ EDAD _____ FECHA _____

INSTRUCCIONES;

Este cuestionario tiene fines académico; no hay respuestas buenas o malas, contesta con toda veracidad.

1.- ¿Tú crees que los adolescentes tienen derechos? sí (), no (),

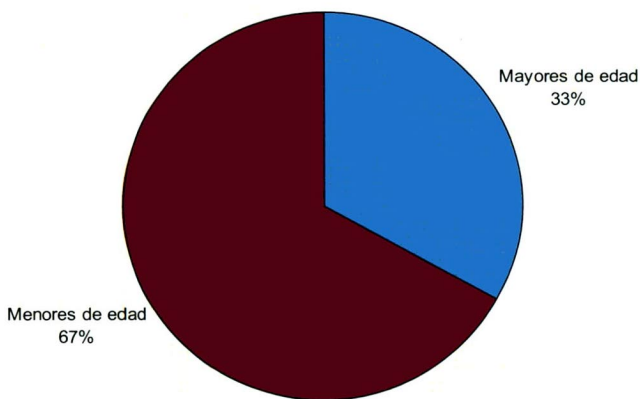
¿Cuál? _____

2.- ¿Hay responsables de que los derechos de los y las adolescentes * sean respetados? sí (),

no (). ¿Quién o quiénes? _____

2012 inscritos en el sistema escolarizado y semi - escolarizado de ambos turnos, matutino y vespertino. De las y los 300 estudiantes que intervinieron, 200 son adolescentes con edades entre 14 y 17 años de edad y 100 estudiantes jóvenes mayores de 18 años de edad. Entonces, se aplicó un cuestionario de 5 preguntas, cuyas respuestas son *sí* o *no*, y *¿por qué?*

POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA 10a GENERACIÓN



3.- ¿Crees que sea importante que los y las adolescentes conozcan sus derechos? sí () , no () , ¿por qué? _____

4.- ¿Cuál diferencia crees que exista entre derechos y derechos humanos? _____

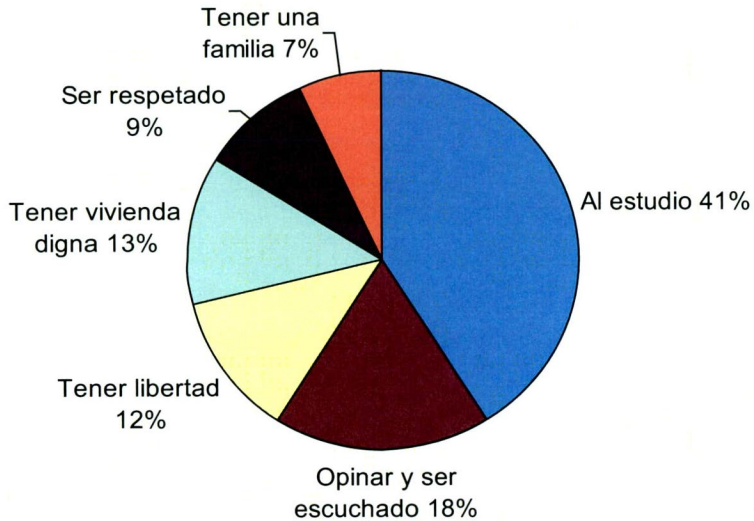
5.- ¿Tú crees que los adolescentes son tratados con justicia? sí () no () ,¿por qué? _____

Los resultados del censo se muestran en gráficas de pastel:

1.- ¿Tú crees que los adolescentes tienen derechos? Sí (), No (). ¿Cuáles?

Respuesta. Los estudiantes opinan que tienen los siguientes derechos: al estudio, 41 %; a opinar y ser escuchado, 18 %; a tener libertad, 12 %; a tener vivienda digna, 13 %; a ser respetado, 9 %; a tener una familia, 7 %.

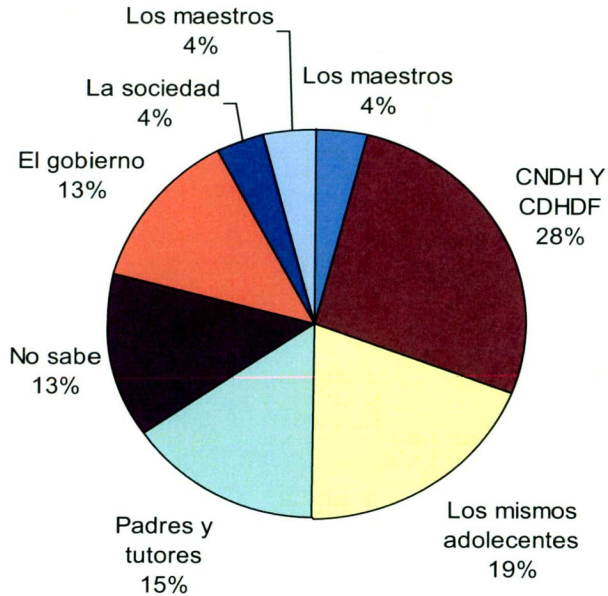
1. TIENEN DERECHO A...



2.- ¿Hay responsables de que los derechos de los y las adolescentes sean respetados? Sí (), No (). ¿Quién o quiénes?

R. Los estudiantes opinan que los responsables de que sus derechos sean respetados y se cumplan son: Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Comisión de los Derechos Humanos en el Distrito Federal, 26.5%; los mismos adolescentes, 19 %; padres y tutores, 15%; no sabe, 14 %; el gobierno, 5%; la sociedad, 4%; los maestros, 4%.

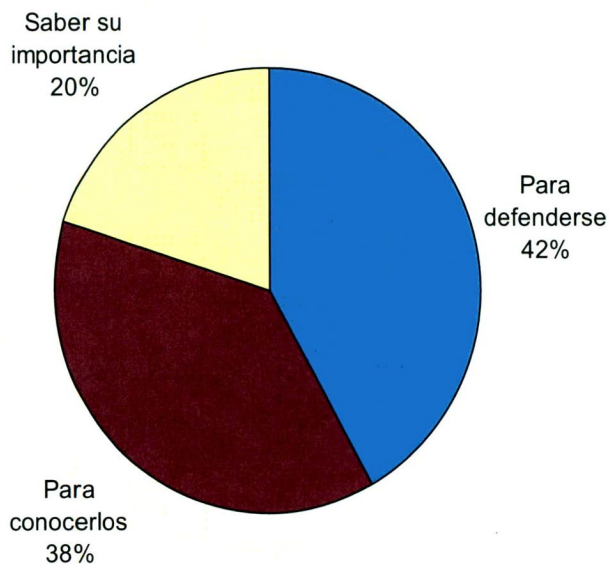
2. QUIENES SON RESPONSABLES DE QUE SUS DERECHOS SE CUMPLAN...



3.- ¿Crees que sea importante que las y los adolescentes conozcan sus derechos? Sí (), No (). ¿Para qué?

R. Los estudiantes consideran que sí es importante conocer los derechos para defenderse, 42 %; conocerlos, 38 %; saber su importancia, 20 %.

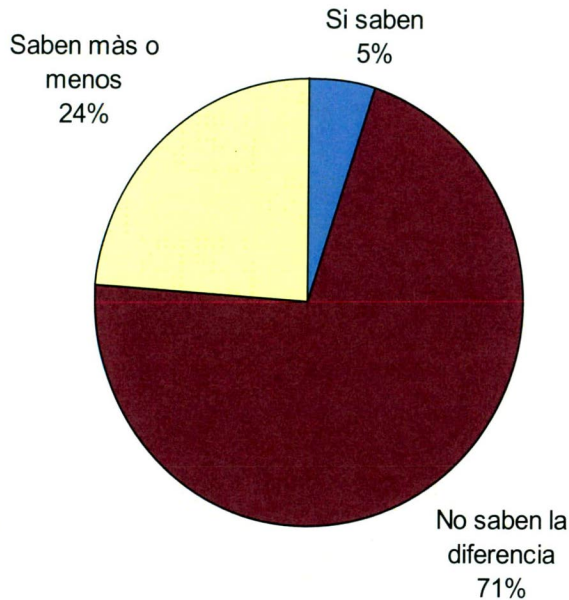
3. ¿DEBEN CONOCER SUS DERECHOS LOS ADOLECENTES?



4.- ¿Cuál diferencia crees que exista entre derechos y derechos humanos?

R. 75% de los estudiantes no saben la diferencia entre los derechos y los derechos humanos, 25 % saben más o menos y 5 % sí sabe.

4. ¿HAY DIFERENCIA ENTRE DERECHOS Y DERECHOS HUMANOS?

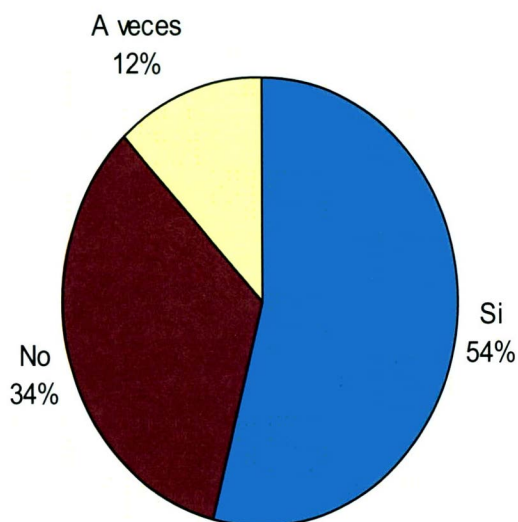


5.- ¿Tú crees que los adolescentes son tratados con justicia? Sí (), No ().

¿Por qué?

R. 54 % sí se consideran tratados con justicia, 34 % no se consideran tratados con justicia, el 12 % a veces se sienten tratados con justicia.

5. LOS ADOLESCENTES SE SIENTEN TRATADOS CON JUSTICIA...



LOS COMENTARIOS DE LOS ADOLESCENTES EN TORNO A LA JUSTICIA.

Sí hay justicia cuando:

- ante el delito, la ley se aplica.
- se promueve la educación y hay escuelas.
- hay apoyo en la defensa de los derechos de los adolescentes.

- hay igualdad en la justicia para todos.

No hay justicia cuando:

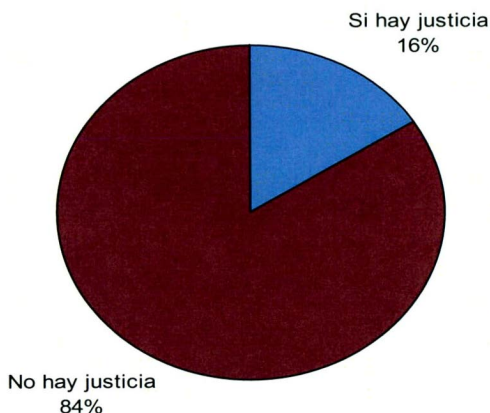
- Hay favoritismo, corrupción y no siempre se aplica la ley.
- Hay abuso del poder.
- Hay discriminación (debido a la forma de vestir, por ser negro o de baja estatura, o por no tener tiempo para estudiar porque trabajas).
- No se respetan los derechos de los adolescentes.
- No te permiten defenderte y te privan de tu libertad.
- No hay oportunidades para estudiar o trabajar.
- No se toma en cuenta al estudiante para asuntos que le afectan.
- Profesores y directores discriminan a los estudiantes pobres y se les trata mal.

LOS COMENTARIOS DE LOS ESTUDIANTES MAYORES DE 18 AÑOS

Pregunta: ¿Crees que los adolescentes son tratados con justicia?

R. El 84. % considera que los adolescentes no son tratados con justicia y el 16% creen que sí son tratados con justicia.

OPINION DE ESTUDIANTES MAYORES DE EDAD RESPECTO A LOS ADOLESCENTES



Algunos estudiantes mayores de edad comentan la situación de los adolescentes:

- No se le respetan sus derechos, no se les escucha, hay abuso del poder.
- No son tomados en cuenta, se les considera inmaduros e irresponsables.
- Ven o miran a los adolescentes sin derechos pero a ellos mismos no les interesa o no pueden ejercerlos.
- Los adolescentes no aprovechan sus oportunidades de educación y trabajo, por lo que no merecen que respeten sus derechos.
- No hay tolerancia, se les trata mal; no se les cuida ni protege por lo que aumenta su debilidad, fragilidad, vulnerabilidad.

El panorama sobre las aportaciones de los adolescentes muestra que escasamente conocen los adolescentes sus derechos y aunque muestran interés por conocer los derechos humanos, no están en posibilidad de ejercerlos porque no los conocen y no saben a cuál instancia acudir.

En cuanto a las aportaciones de los estudiantes adultos, entre sus opiniones: ven a sus compañeros adolescentes muy vulnerables; aunque no son comúnmente violentados sus derechos humanos, sí son objeto de abuso; los ven inmaduros y que frecuentemente actúan sin responsabilidad; no están interesados en hacer valer sus derechos; los califican de apáticos; se les ha desacreditado y estigmatizado; no se les brindan oportunidades ni para estudiar, ni para trabajar.

Otras de las preocupaciones de los estudiantes en la preparatoria “Ignacio Manuel Altamirano” se relacionan con las condiciones de las zonas aledañas al plantel; colonias, barrios, pueblos. Son problemas sociales que afectan el rendimiento académico por su inasistencia, se han sentido amenazados, han sido agredidos, perseguidos, asaltados; todo esto tiene que ver con la inseguridad, la poca vigilancia, el alto índice de delincuencia, las personas que se alcoholizan y se drogan en las calles, la vagancia, el pandillerismo, entre otras.

Cabe mencionar que estos aspectos frecuentemente son mencionados como obstáculos para presentarse a la escuela, así como asistir a sus clases y tutorías.

La exigibilidad y justiciabilidad es un proceso social, político y legal cuyo objetivo es que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

En términos generales, se puede hablar de dos tipos de exigibilidad en materia de derechos humanos de acuerdo con el tipo de estrategias que se definen y aplican:

- Exigibilidad jurídica: conocida también como la defensa de los derechos que han sido violados ante instancias jurisdiccionales (tribunales) nacionales e internacionales.
- Exigibilidad política: implica acciones variadas para promover el ejercicio de los derechos económicos sociales y culturales (DESC) y/o resolver situaciones violatorias; por ejemplo: cabildeo de leyes, campañas, incidencia en políticas públicas, denuncia pública de violaciones vía medios de comunicación, acciones urgentes nacionales e internacionales, manifestaciones, informes alternativos o quejas ante instancias no jurisdiccionales nacionales e internacionales –como las comisiones de derechos humanos (instituciones nacionales) o los mecanismos de relatores temáticos de Naciones Unidas, entre otras.

Para impulsar cualquier estrategia de exigibilidad de los DESC, es muy importante conocer el contenido de los mismos; derivados del Pacto Internacional de DESC, las observaciones generales del Comité de DESC y las obligaciones del Estado –generales y específicas–. Así se pueden identificar claramente las violaciones, los agentes responsables y las posibles soluciones para la reparación apropiada.

CAPÍTULO 7

ALGUNAS IDEAS QUE PUEDEN MEJORAR EL PANORAMA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ADOLESCENTE - NIÑO

7.1. ESTRATEGIAS PARA EDUCAR, FORMAR Y CAPACITAR EN DERECHOS HUMANOS: "MANUAL DEL DOCENTE".

*Libre, y para mí sagrado, es el derecho de pensar...
La educación es fundamental para la felicidad social;
es el principio en el que descansan la libertad y
el engrandecimiento de los pueblos.
Benito Juárez*

La cuestión educativa es un camino sin fin, nadie se puede declarar conocedor total de métodos o estrategias cuando de educación se trata. Sin embargo haremos un esfuerzo por encontrar la punta de la hebra que nos ayude a desatar los nudos que eso significa.

Para mejorar el panorama de los derechos humanos no sólo del niño, sino de toda la familia humana, podemos empezar por concientizar a los estudiantes adolescente - niño. Ellos pueden ser los agentes multiplicadores que se encarguen de transmitir a muchos otros actores dentro de la sociedad el derecho que asiste a los niños; son un factor clave para difundir los derechos humanos del adolescente - niño.

Para educar en derechos humanos, Amnistía Internacional¹⁷⁵ propone que a nivel macro se modifiquen los programas de estudio, para que exista una materia propia de "Educación en Derechos Humanos"; además, se deben usar los ejes transversales para una educación en valores. Para hacerlo adecuadamente, hay que tener en cuenta los tres niveles que debe cubrir una efectiva educación en valores: cognitiva, emocional y participativa.

La educación en derechos humanos es necesaria para formar ciudadanos activos, demócratas y comprometidos con los valores morales, pero hay que preguntarse, ¿cómo debemos plantearnos la educación en derechos humanos? ¿Cuáles son los objetivos? ¿qué metodología es la mejor? La educación en derechos humanos debe ir más allá del simple conocimiento de la situación real de los derechos humanos o de cuál ha sido el origen histórico de éstos.

La educación en derechos humanos no se debe limitar a dar a conocer el documento de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como si se tratara de mandamientos que hay que memorizar; esto sería totalmente insuficiente.

Todos los profesores deben transmitir a sus alumnos valores de tolerancia, respeto a los demás y civismo democrático; debería existir una materia que

¹⁷⁵El Grupo de Educación de Amnistía Internacional en Cataluña ha creado una serie de materiales a disposición de los profesores para facilitar la tarea de educar en derechos humanos.

educara concretamente en los conocimientos y valores de los derechos humanos.¹⁷⁶

La ONU especifica que la educación en derechos humanos no consiste únicamente en la existencia de unos contenidos y unas actividades, sino en hacer que el espacio educativo, la escuela sea un lugar donde se practique el respeto a los derechos humanos y haya una cultura participativa. Así, la educación en derechos humanos va más allá de las materias o asignaturas que tienen en su currículum la educación en valores, también debe aparecer de forma transversal (currículum en la sombra).

La educación en derechos humanos debe realizarse a partir de algunas cuestiones fundamentales: ¿qué pretendemos conseguir con la educación en derechos humanos? ¿a quién va dirigida esa educación?

Naturalmente, la educación debe tener unos objetivos y unos métodos totalmente diferentes a los de la educación primaria o secundaria; sin embargo, los principios deben ser los mismos, aunque adaptados a cada etapa escolar.

Con la educación en derechos humanos, pretendemos crear ciudadanos activos en la promoción tanto de los derechos humanos como de los valores democráticos. No podemos conformarnos simplemente con informar de la situación actual de los derechos humanos, sino implicar a los alumnos en la lucha por difundirlos y respetarlos.

Tradicionalmente, se ha considerado que para que la educación en derechos humanos sea realmente efectiva, deben cubrirse tres fases diferentes:

Fase Cognitiva. En esta fase, el formador debe ofrecer a sus alumnos la mayor información posible acerca de los derechos humanos (dependiendo de la edad de los alumnos): la historia de los derechos humanos, los documentos clave; se debe propiciar la reflexión sobre el origen, la legitimidad y los avances que se alcanzaron con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Fase Emocional. En esta fase, lo más importante es intentar incidir en la parte emocional de los alumnos. A través de ejemplos, testimonios, películas, textos, hay que apelar a las emociones de los alumnos, haciéndoles sentir rabia e indignación ante las violaciones a los derechos humanos.

¹⁷⁶Con el objetivo claro de hacerlo llegar a los profesores, se elaboró el documento "materiales para educar en derechos humanos", que cuenta con información valiosa, actividades propuestas, enlaces, etc.; ir a la Pág. web del Grup d'Educació de Amnistia Internacional de Catalunya (con materiales en catalán y en castellano), así como a la Pág. web del Equipo de Educación de la Sección Española de Amnistía Internacional.

En sociedades avanzadas, difícilmente encontramos alumnos que hayan sentido conscientemente en sus carnes violaciones a sus derechos fundamentales, por lo que debemos intentar que surja en ellos la empatía a partir de ejemplos reales. Un elemento realmente importante de esta fase es que los alumnos deben expresar sus sentimientos, por lo que en esta fase los docentes tienen que fomentar mucho la participación.

Fase Activa. Esta fase es la consecuencia de las dos anteriores. Intentamos que el conocimiento y la reflexión racional de la primera fase, unido a los sentimientos de la segunda, converjan en una fase en la que el alumno se convierta en un ciudadano activo. Por ello, debemos proponer acciones en las que el alumno se sienta protagonista de la defensa de sus derechos, así como de los derechos de los demás.

Cuando pretendemos educar en valores propios de los derechos humanos, debemos tener presentes las tres fases que acabamos de enumerar. Lo primero que debemos hacer es informar a los alumnos de la situación actual de los derechos humanos en México y el mundo, del proceso histórico que hizo posible su defensa y el grado de cumplimiento que se ha alcanzado.

Lo importante es tener presente que el proceso educativo no se agota en este punto. La pura información no tiene sentido en la educación en derechos humanos, ya que este tipo de formación no tiene como objetivo principal el conocimiento, sino la actitud de compromiso del alumno.

No tenemos como objetivo que sepa, por ejemplo, que muchas mujeres son discriminadas; en este aspecto, lo que pretendemos como objetivo fundamental es que el alumno no sea discriminador, y en el mejor de los casos, que luche contra la discriminación hacia las mujeres.

Por ello, necesitamos la segunda fase en la que apelamos a sus sentimientos (de identificación, rabia, indignación, etc.) para que finalmente podamos llegar a la tercera etapa, la fase activa. Este es el auténtico objetivo de la educación en derechos humanos, ya sea como practicante de los derechos humanos, la versión más pasiva (pero no por ello poco importante), o la de activista de la lucha por los derechos humanos, la versión más activa.

Del mismo modo que la educación vial no puede quedarse en un conocimiento teórico de las normas de tráfico, sino que necesitamos la vertiente práctica que es su aplicación por parte del conductor, la educación en derechos humanos pretende crear ciudadanos activos, cívicos, demócratas respetuosos de los derechos humanos. Y si es posible, ir más allá, lograr que estos ciudadanos con

cultura cívica se comprometan en la lucha por la difusión de los derechos humanos.

No sólo pretendemos formar, también queremos sensibilizar y reclutar activistas por los derechos humanos; no debemos renunciar a esto, por lo menos mientras su existencia siga siendo necesaria. Amnistía Internacional reclama desde hace tiempo la existencia de una materia de educación en derechos humanos dentro de los planes de estudio de educación primaria, secundaria y bachillerato.

Tarea de todos los profesores es educar en los derechos humanos a partir de nuestro propio ejemplo; transmitiendo los valores por medio de cualquier materia, haya o no, una materia específica de educación en derechos humanos.

Es preciso luchar para que la materia de Educación para la Ciudadanía incluya en su Currículum la educación en derechos humanos. De ahí la petición de renombrar dicha materia como “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”. Ahora bien, con el nombre sólo no basta, hay que ver cómo se concreta la inclusión de los derechos humanos en una nueva materia.

En este proceso, destaca la labor de Amnistía Internacional (tanto el Equipo de Educación de la Sección Española de Amnistía Internacional, como el Grup de Educació de Amnistia Internacional-Catalunya)de ofrecer materiales de educación en derechos humanos para que los docentes puedan usarlos en el aula.

Por ello, creamos actividades que pueden ser utilizadas en el aula desde diferentes materias. Un elemento básico de la educación en derechos humanos es el desarrollo de múltiples actividades, mucho más que el bombardeo de conceptos; esto debido a que los elementos procedimentales, y sobre todo las actitudes, es lo que se persigue con la educación en derechos humanos.

1.- Educación en Valores

Es fundamental tener claro que los valores éticos y democráticos son la columna vertebral de las relaciones humanas; es el horizonte común para lograr llegar a acuerdos.

Es preciso enfatizar que todo modelo educativo debe llevar en su misión límites de disciplina, cimentada en dos grandes razones: el que las personas se sientan respetadas, y asimismo, que se comporten respetando siempre las normas básicas de convivencia. Sin olvidar que la motivación que generalmente ha llevado al estudiante a respetarlas normas y reglamentos es el temor al castigo, no tanto la convicción de que es necesario proceder apegándose a las reglas.

Por lo que es preciso inculcar en los estudiantes que consideren el daño o perjuicio que es posible ocasionar a otras personas, e incluso a sí mismo, cuando la forma de proceder es violatoria del reglamento o las normas previstas.

Hablar de “comunidad” es un referente de identidad; aquélla da pertenencia e impone un sello particular, pues implica que se tiene una historia común, experiencias y valores compartidos; una estructura y reglas básicas que todos deben respetar; objetivos comunes que son los que dan sentido a las actuaciones de todas las personas integrantes de una comunidad. Ser miembro de una comunidad es un compromiso que involucra los niveles personal y social.

Una comunidad educativa está más allá del entorno escolar, pues conlleva un servicio vital: tarea permanente de educar a nuevas generaciones; esta tarea es tanto para la institución educativa, como para la familia. Lo anterior supone una elección previa de quién será integrante de esa comunidad.

2- Educación para la Paz.

La educación para la paz debe ser una tarea que abra un nuevo tema dentro de los programas de estudio a fin de que sea asumido por los niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Los profesores deben llevar el tema a la reflexión mediante estudio de casos y también se deben analizar en plenaria, para tener un aprendizaje a partir de la contribución no sólo del docente, sino de todos y cada uno de los integrantes del grupo.

Este método también debe ser apoyado con formatos que el estudiante debe llenar, expresando sus aspiraciones íntimas, preocupaciones individuales y metas personales. Para cumplir el objetivo de educación para la paz, las actividades deben incluir lecturas para la reflexión personal y en grupo, a través de lo cual también los estudiantes pueden conocer a sus compañeros; sus preocupaciones, aspiraciones y metas, que muchas veces son muy parecidas a las propias.

Esto permite un crecimiento personal, además de que se consolidan los lazos de compañerismo y solidaridad, necesarios para un trabajo cooperativo y la formación de grupos de trabajo.

Esta dinámica grupal, permite conocer al otro, sus niveles de regulación y en el marco de los comportamientos legalmente aceptables, lo que facilita la convivencia, la democracia y la paz.

3- Educación en Justicia Restaurativa.

Para poder desarrollar una cultura moral, y la sana convivencia entre los integrantes de una comunidad, es preciso reconocer que hay en todo grupo social

un vínculo entre la moral, la cultura y la ley, que las tres coexisten a fin de regular los diferentes niveles de la vida social, lo cual resulta fundamentales para la convivencia y la democracia. Se puede decir que van juntas, persiguiendo un mismo fin de regulación social, la moral, la cultura y la ley.

Podemos entender la regulación moral como los valores que se inculcan dentro de la familia; son las reglas de conducta que cada familia establece, y que le permiten a sus miembros tomar ciertas decisiones desde edad temprana.

Hay dos caras de la convivencia: cumplir acuerdos y normas, sin permitir ni usar la violencia; esto es un acuerdo sobre - entendido en el contrato social. Esta convivencia se consolida desde la familia y es la base de la convivencia ciudadana, la cual enfrenta dilemas y coyunturas que a menudo complican la vida social.

Por su parte, la regulación cultural son los valores y tradiciones propios de un grupo humano o sociedad (por ejemplo la escuela, la comunidad religiosa, el club social, etc.); son las pautas de convivencia que se crean, recrean y reproducen permanentemente en la interacción social.

Finalmente, la regulación legal es el marco de regulación institucional (estatal) para sancionar acuerdos y prácticas de convivencia social. Así, la armonía entre estas tres formas de regulación social define el nivel de desarrollo de una comunidad o grupo social.

Es importante resaltar que las sociedades con mayor nivel de respeto por las reglas y valores son aquellas que muestran más evolución en todos los campos.

El papel de las familias en el entorno social es determinante para favorecer lo que dicta la ley; debe haber armonía entre los valores de la familia y las leyes, de lo contrario hay rupturas muy serias en la convivencia, y gran confusión de los jóvenes en formación.

Para ilustrar lo antes dicho, si una familia ha enseñado a un hijo que no debe robar, y cada vez que él ha tomado algo de otra persona lo han hecho responsable de su acto y lo sancionaron, ese niño o adolescente tendrá claro que robar es malo.

Pero supongamos que en la escuela del niño, alguien comete un robo, y la reacción del maestro es culpar al dueño del objeto por “descuidado”. Ese mensaje entrará en clara contradicción con lo aprendido en casa y pondrá al adolescente -

niño en un dilema moral serio, pues aprecia a su maestro, es una figura a la que respeta, pero parece aceptar que un robo suceda.

Para el niño o adolescente se convierte en un conflicto saber que un ladrón es aprehendido, pero ya sea con el pago de un soborno o moviendo sus influencias, es dejado en libertad; es decir, advierte la corrupción de los organismos del Estado que se encargan de la aplicación de normas y leyes. Damos a ese niño información y formación incoherente, y puede entrar en conflicto, al sentirse incapaz para afrontar dilemas o al sentirse confundido respecto el cumplimiento de las normas, pues no tendrá parámetros claros para regular su comportamiento.

Otro ejemplo puede ser este: le explicamos a un hijo las reglas de tránsito y su importancia para la seguridad y la convivencia, pero a la primera oportunidad uno de sus padres se pasa el semáforo en rojo, so pretexto de que no vienen otros carros; luego es detenido por un policía de tránsito, pero lo soborna para que no levante la multa.

La enseñanza con la que se queda ese niño o adolescente entrará en conflicto con las normas y su cumplimiento, por lo que será difícil predecir cuál será su comportamiento futuro. Es probable que el respeto por las reglas no sea su principal característica, pues lo que ha entendido a partir de estos episodios es que las reglas son importantes solamente si hay riesgo de sanción.

Vale comentar que el nivel de autorregulación y regulación que tiene una sociedad no depende exclusivamente de los individuos, ya que es necesario que a diferentes niveles predomine un respeto por las normas y valores. Así, en un nivel micro están las personas y familias; en medio, grupos y comunidades; y a nivel macro, la estructura misma del Estado con sus agentes e instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y de impartir justicia.

Cuando la moral o la cultura sitúan fuera de ese marco algunos comportamientos, es el inicio de la anomia,¹⁷⁷ y por ende la convivencia se ve afectada negativamente dado que no todos están en el acuerdo de respetar el mismo marco moral, cultural y legal.

Así pues, el reto es lograr la armonía entre esos tres niveles de regulación; en ello la familia tiene el papel sumamente importante, mientras que la escuela estaría en

¹⁷⁷Anomia. Falta de ley o regla; desviación de las leyes naturales. Social: ausencia de normas sociales.

En el nivel individual, quebramiento del conjunto organizado de normas que rigen la conducta común en una sociedad o grupo, producido cuando se da una disyunción aguda entre estas normas y las posibilidades que ofrece la sociedad para obrar de acuerdo con ellas, o para alcanzar los objetivos presentados como deseables. (Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial).

un segundo plano, pero con un papel protagónico, al confirmar la disciplina del futuro ciudadano.

Si desde la mirada del niño y del adolescente, la justicia se asimila a la disciplina, entonces la disciplina, entendida como el acatamiento y el respeto a las reglas, es un problema central de convivencia; por lo tanto, corresponde tanto a la familia como a la escuela inculcarla.

En la etapa de la adolescencia es preciso recurrir al convencimiento más que a políticas de “mano dura”, ya que ésta desata la rebeldía, dando como resultado el incremento de la violencia. La disciplina se debe basar en la formación de la autonomía, decisión personal, voluntad propia y libre albedrío, nunca a través de esquemas de castigo con lo que se obliga o se llega al acatamiento por temor y no por convicción.

Debemos entender que hay un dicho muy cierto para la educación: “Con mil palabras, podemos querer enseñar sin lograrlo, pero el ejemplo arrasa.” Por eso hay que evitar transmitir antivalores en familias en las que, aunque sea de manera indirecta, lo que ven los niños es que los adultos son infractores de las reglas o leyes, lo que en cierto modo incitan a sus hijos a seguir su mal ejemplo.

Marañón, en sus ensayos liberales, decía que el modo más humano de la conducta juvenil es la inadaptación, y a eso se le llama rebeldía. Cuando la voluntad está educada, el hombre de cualquier edad se vuelve joven, lozano y con mucho heroísmo en su comportamiento. Es la aspiración de llegar a ser un hombre superior. Por eso, hay que evitar lo siguiente:

- **Permisividad:** consentimiento desmedido, amor exagerado al hijo entendido como complacencia absoluta; son familias en las que los hijos se convierten en tiranos que gobiernan al adulto convirtiéndolo en su servidor.
- **Normas arbitrarias:** con castigos brutales y/o desproporcionados en relación con las infracciones que han cometido, o cuando simplemente las reglas son definidas o impuestas arbitrariamente por el adulto; de manera que al hijo le presentan un mundo incomprensible o injusto.

Según McCold y Wachtel (2003),¹⁷⁸ existen dos elementos que se combinan a la hora de formar en la disciplina, en el control de impulsos: en su máxima expresión, implica poner límites bien definidos y cumplir principios; en la mínima, fijar normas imprecisas, cambiantes o insuficientes.

¹⁷⁸McCold, Paul y Ted Wachtel (International Institute for Restorative Practices). “En busca de un paradigma: una teoría sobre justicia restaurativa”. Ponencia presentada en el XIII Congreso Mundial sobre Criminología. Río de Janeiro. 2003. (http://iirp.org/library/paradigm_span.html)

El otro elemento es el apoyo en la enseñanza, que en su nivel más alto es acompañamiento activo e interés por el bienestar, y en el más bajo falta de acompañamiento y desinterés por las necesidades físicas y emocionales del estudiante. La combinación de un nivel alto o bajo de control con un nivel alto o bajo de apoyo define cuatro enfoques para la reglamentación de la conducta: punitivo, permisivo, negligente y restaurativo.

Los autores Diana Britto, Jorge Ordóñez e Ivonne Díaz proponen en *Educación en justicia restaurativa* una forma de transformación e integración social.

En la presentación de su libro en el seminario internacional Reconciliación y Derechos Humanos (realizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá en noviembre de 2004), plantearon la no violencia y la resistencia civil como Instrumentos para la reconciliación nacional.

La combinación de estos elementos es lo que da origen a nuevos enfoques disciplinarios, que estos autores representaron en la denominada “Ventana de la disciplina social”. Por medio de ésta, representan los estilos de disciplina de padres a hijos.

Hay padres negligentes que están ausentes o son abusivos y padres permisivos que son ineficaces o que lo permiten todo. Son cuatro enfoques principales:

- Enfoque punitivo: es la combinación alto control-bajo apoyo; se denomina también “retributivo”. Tiende a estigmatizar a las personas, marcándolas indeleblemente con una etiqueta negativa; es el enfoque que predominantemente busca alcanzar la disciplina a través del castigo.
- Enfoque permisivo: con control bajo y apoyo alto; tiende a proteger a los hijos/as para que no sufran las consecuencias de sus actos. Este enfoque releva de responsabilidades, condenando a los hijos a la incapacidad y la inmadurez.
- Enfoque negligente: un control bajo y un apoyo bajo; son padres simplemente negligentes. Este enfoque se caracteriza por la indiferencia y la pasividad de los adultos frente a las actuaciones y sentimientos de los jóvenes.
- Enfoque restaurativo: con control alto y apoyo alto; confronta y desaprueba los comportamientos inadecuados, al tiempo que ratifica el valor intrínseco de los niños/as y jóvenes mediante un trato solidario.

La esencia de la justicia restaurativa como enfoque disciplinario es la resolución de problemas de manera colaboradora. Las prácticas restaurativas brindan una oportunidad para que aquellas personas que se hayan visto más afectadas por un conflicto o problema se reúnan para compartir sus sentimientos, describir cómo se han visto afectadas y desarrollar un plan para reparar el daño causado o evitar que ocurra nuevamente.

El enfoque restaurativo busca que no se generen estigmas y permite que el niño o la niña y adolescente rectifique sus errores.

Existen dos situaciones que podríamos denominar “típicas” en relación con los problemas y conflictos en los que se ven envueltos los niños y niñas: la de que sean ofensores o sean víctimas. En ambos casos, es necesario combinar los dos elementos, control y apoyo, pero con dos objetivos diferentes: en el caso del ofensor, para la búsqueda de autonomía; y en el de la víctima, para la búsqueda de empoderamiento.

La autonomía, en términos etimológicos, podría interpretarse como la capacidad de ponerse reglas a sí mismo; el claro sello de una persona madura.

Por ello, el logro de la autonomía es un objetivo primordial en el proceso educativo; tanto para la familia como para el sistema escolar que preparan a las nuevas generaciones a fin de que puedan gobernarse a sí mismos/as, bajo la premisa de que pertenecen a una sociedad y a un grupo familiar con reglas que son imprescindibles y deben respetarse.

Obviamente, esto no implica sumisión ni merma de la capacidad crítica; todo lo contrario, solamente aquellas personas que comprenden las reglas y las respetan son capaces de cambiarlas de manera razonada cuando sea oportuno, y según los mecanismos válidos.

Por ello, cuando un niño, niña o joven ha cometido una infracción y se le quiere imponer disciplina desde la perspectiva restaurativa, es necesario, en el sentido del control, poner en claro cuáles son las reglas que ha roto, las implicaciones de lo que hizo y las consecuencias que acarreó su actuación –que sin duda alguna, debe reparar.

En el sentido del apoyo, es necesario crear un ambiente de confianza y seguridad, que no riñe con la firmeza. Hay que dejarle claro al adolescente que el afecto no está en juego; escucharle, darle un lugar a sus sentimientos y ver la dimensión humana de lo acaecido. Obviamente, esto no reduce la magnitud de los hechos, pero facilita comprenderlos para transformarlos y lograr la prevención.

En síntesis, ser comprensivo/a y afectuoso/a no pone en juego la autoridad, pues ésta se basa en la legitimidad y la coherencia entre lo que se predica y se practica, mas no en la fuerza. La autonomía se consigue cuando en el proceso de educar se brinda a los niños/as y jóvenes reglas adecuadas, claras y consistentes, y espacios de seguridad en los que el afecto es educativo; no se les pide más ni menos de lo que pueden dar.

El manejo de una situación de problema o conflicto en relación con la víctima es un poco diferente pero entran en juego también los elementos de control y apoyo. En este caso, la víctima requiere más apoyo emocional.

La perspectiva restaurativa hace evidente algo que a menudo pasa inadvertido a la hora de abordar estas situaciones: el desequilibrio de poder que existe entre infractor/a y víctima, pues la agresión solamente es posible porque uno/a se siente claramente más fuerte que el otro/a. Incluso en los casos cuando alguien que típicamente ha sido víctima ejerce la fuerza para “vengarse”, debemos reconocer que lo hace de esa forma, porque no tiene el suficiente poder para lograr el respeto por otras vías en el marco de la convivencia.

Existe la tendencia, no sólo en las familias y escuelas sino en la sociedad en general, de centrar toda la atención en el/la infractor/a, bajo la premisa de que su castigo es suficiente para que la víctima se recupere. Sin embargo, esto no es cierto, pues lo que en realidad sucede es que cuando se abandona a la víctima y se le deja sin sanar las heridas, se perpetúa la relación de inequidad de poder existente en la base de la agresión.

Lo más importante de la justicia restaurativa es superar el silencio; toda vez que a pesar de la mejor de las intenciones, si a la víctima no se le permite que sea ella la que identifique las bases del problema y su propio rol antes, durante y después del conflicto, se le transmite el mensaje de que no es capaz de enfrentar su situación.

Se podría decir que la mejor manera de atender a las víctimas es permitirles que tomen las riendas del problema, acompañarles para que encaren a quien les ha ofendido y puedan así salir fortalecidas de la situación; lo cual, obviamente, implica abandonar el deseo de venganza. Este es el sentido del término empoderamiento, se trata de dar poder a las víctimas.

Para lograr el empoderamiento, no existen reglas a seguir, lo importante es que los adultos a cargo del menor generen el clima de seguridad y confianza necesario para que las víctimas sientan el acompañamiento. Así podrán asumir su nuevo rol sin caer en una situación de subvaloración que en nada les favorece como víctimas; una cosa es la solidaridad y la compasión (padecer con) y otra la lástima.

Es vital además, ahondar en la historia del conflicto para que tanto víctimas como ofensores/as puedan ser agentes activos en la transformación de la situación problema.

Asimismo, hay otro tipo de protagonistas en las situaciones de violencia o conflicto: los denominados espectadores, quienes participan de una manera pasiva en los hechos. En los espectadores, lo que predomina es el temor a que un gesto o intervención suya baste para que cese la agresión sobre otros y les convierta automáticamente en la siguiente víctima; por eso tiende a imperar lo que se denomina “la ley del silencio”.

La decisión de no intervenir también tiene consecuencias para el grupo de espectadores, pues el conflicto interno que experimentan pone en cuestión su sistema de valores y creencias, acrecentando el sentimiento de impotencia, ambivalencia moral y hasta sentimientos de culpabilidad por su silencio cómplice. Si esta actitud continúa en la etapa de la vida adulta y de la convivencia ciudadana, se puede traducir en apatía y falta de solidaridad.

La experiencia de la justicia en escuelas busca reparar el daño que los problemas, agresiones y conflictos causan en las personas y en las relaciones, a través de que se asuman responsabilidades y se reconozcan los errores, más que culpando o castigando. Mas para que este tipo de manejo tenga los efectos educativos que se esperan, es necesario que las familias integrantes de la comunidad educativa tengan en su vida privada, prácticas disciplinarias similares que procuren el logro de autonomía.

En este sentido, existen algunas claves para la construcción de una comunidad educativa que asuma la restauración como un proceso continuo:

1. Desarrollar mentes y corazones restauradores; inculcar sus principios y filosofía.
2. Manejar las situaciones en casa y escuela con base en el diálogo restaurativo, indagando por las causas de los problemas, manteniéndose firme en las normas y reglas, y brindando apoyo emocional.
3. Generar prácticas para el manejo de los conflictos que sean fieles a los principios restaurativos: círculos de discusión, mediación, entre otras.
4. Involucrar a otras personas, cuando la situación lo amerite, mediante reuniones restaurativas con grupo de estudiantes del curso, padres de familia, maestros, etcétera.

5. Construcción de una comunidad capaz de resolver problemas a través del diseño de un programa de capacitación continua que involucre a toda la comunidad educativa.

La práctica de la justicia restaurativa en las escuelas se basa en principios y prácticas que buscan, ante todo, hacer del manejo de los conflictos una situación de aprendizaje para toda la comunidad educativa.

A diferencia de lo que comúnmente se espera del manejo de situaciones problemáticas, en instituciones educativas con visión restaurativa y que no recurren a parámetros estandarizados de sanciones para el manejo de los casos, se entiende la dimensión humana de cada caso; por tanto, estas instituciones brindan a las personas implicadas el espacio para transformar el conflicto y salir fortalecidas en valores y con habilidades para enfrentar nuevos retos.

Según Belinda Hopkins (2007), cuando en una escuela se habla de justicia restaurativa, se propone a toda la comunidad una filosofía y una ética de la restauración. Sobre esta base, se construyen habilidades para el manejo de los conflictos; y con estos dos elementos, se puede realizar el manejo de: 1.- Procesos y habilidades, como escucha activa, facilitar el diálogo, resolver problemas, expresar emociones, empoderar y tomar responsabilidad; 2.- Valores como respeto, inclusión y sentido de comunidad; responsabilidad, compromiso con las relaciones, imparcialidad; no juzgar, apoyar emocionalmente.

Colaborar y empoderar a partir de una filosofía y ética centrado en valores, como respeto, inclusión, responsabilidad, compromiso con las relaciones, imparcialidad, no juzgar, apoyar emocionalmente.

Con base en esta filosofía, se desarrollan habilidades para la aplicación de la justicia restaurativa en la escuela. Por ejemplo, la escucha activa, que se centra en establecer comunicaciones en las que el principal objetivo es escuchar y comprender al otro, antes que expresar las ideas y opiniones propias.

Es necesario apartar los juicios o prejuicios que se tienen a priori, centrarse en lo que la otra persona dice; tratando de identificar las ideas principales, las emociones que las acompañan y asegurándose de su comprensión a través de oraciones cortas que parafrasean lo principal de lo que ha expresado el emisor. Solamente cuando hay certeza de que se ha comprendido lo dicho por la otra persona, se procede a expresar las ideas propias.

Este tipo de escucha busca fundamentalmente:

1. Facilitar el diálogo para resolver problemas,

2. Expresar emociones para tratar de empoderar y de que se asuman responsabilidades.

El tercer elemento es el manejo de los procesos. Es importante resaltar que una de las principales características de la justicia restaurativa¹⁷⁹ es que no existe un modelo único para su aplicación; es posible encontrar gran variedad de prácticas restaurativas y de formas de aplicación pues cada comunidad o institución educativa puede hacer un diseño particular. Eso sí, el denominador común es siempre el respeto por los principios y valores de la justicia restaurativa.

Algunos autores sugieren, para el desarrollo de procesos en contextos educativos, seguir el esquema de preguntas como las que a continuación se presentan:

1. ¿Qué pasó?
2. ¿Qué hizo?
3. ¿Cómo se sintió en ese momento? y ¿ahora?
4. ¿Quiénes se vieron afectados/as?
5. ¿Quién más se vio afectado?
6. ¿Qué necesidades cree que tienen las personas afectadas?
7. ¿Cómo pueden las personas involucradas buscar una salida adecuada?
8. ¿Cómo pueden hacer que todo sea diferente en el futuro?

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, en relación con los principios, los valores y las habilidades para la aplicación de la justicia restaurativa en contextos escolares, es necesario distinguir tres enfoques.

Enfoque de intervención personal. Se focaliza en reafirmar las relaciones a partir de buscar el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos; se basa en los valores y principios de la justicia, los cuales están presentes en todas las personas integrantes de la comunidad educativa.

A medida que se profundiza en este nivel, cada vez más las personas al interior de la comunidad tendrán las herramientas para afrontar los problemas a través de

¹⁷⁹Morrison, Brenda. "Restaurative Justice in Schools". En *New Directions in Restorative Justice: Issues, practice, evaluation*. ELLIOT, Elizabeth. GORDON, Robert. Willan Publishing. UK. 2005. Pág. 134.

una perspectiva restaurativa. Este enfoque debe ser puesto en práctica tanto en las familias como en el contexto escolar.

Enfoque de intervención institucional. Busca intervenir en algunos casos, sobre todo cuando los problemas o conflictos involucran grupos. Requiere la mediación de personas que faciliten el acercamiento en círculos de discusión, donde el propósito es la recomposición de las relaciones rotas o fracturadas por el conflicto.

Enfoque de comunidad educativa. Involucra la participación de un grupo más amplio de personas, incluyendo padres de familia, integrantes de otras secciones de la institución e incluso otro tipo de personas o autoridades fuera de la comunidad educativa. Es un trabajo complejo por la gravedad del caso, y para su desarrollo pueden ser usados círculos familiares. El propósito es reparar y reconstruir relaciones.

Algunas recomendaciones para las normas de conducta y disciplina en la escuela y la familia:

1. Observancia de reglas claras y consistentes con sus valores; el adolescente debe tener verdadera convicción de las reglas y estar en capacidad de cumplirlas.
2. Se debe expresar siempre el sentido de las reglas, para hacerlas cumplir por convicción y no por temor.
3. Dar ejemplo de práctica de valores es parte fundamental en la formación de los menores; la mejor forma de educar es dar pautas congruentes de comportamiento: lo que se dice coincide con lo que la conducta muestra.
4. Ser una autoridad no implica el uso de la fuerza; de hecho, tiene más autoridad quien logra que se haga lo adecuado sin coerción.
5. Exigir responsabilidades acordes a la edad y capacidad del niño; esta formación debe iniciar desde la más tierna infancia.
6. Dar espacio al diálogo y siempre pedir al niño una explicación de su comportamiento; este ejercicio les permite hacerse conscientes de sus actos y responsables por las consecuencias de éstos.
7. Cuando tenga que intervenir para imponer disciplina, genere ambientes de seguridad emocional; debe quedar claro que no está en juego el afecto, pero que no se negocia la aplicación de la norma y la justicia.
8. No aplicar la norma o no cumplir con sanciones es fomentar la aparición de conductas cada vez más irresponsables.

9. Imponer disciplina implica una mezcla de altas dosis de control y apoyo emocional.

10. Apoyar al menor en la resolución de sus conflictos con otras personas pero no tomar su lugar para reclamar sus derechos; si se actúa así, afecta su autoestima y le deja el mensaje de que no puede lograr las cosas por sí mismo.

La estructura educativa de México es una pirámide y en la base tenemos exceso de demanda educativa, escasos recursos profesionales preparados para afrontar la gran tarea formadora de las nuevas generaciones, políticas educativas tendientes a la privatización y poca disposición del Estado para dar un salario justo al magisterio.

Hay que reafirmar algunos aspectos de la justicia restaurativa:

1. Una comunidad educativa es un referente de identidad: comparten historia, valores y principios que deben ser similares al interior de las familias y en la vida cotidiana de la escuela.

2. La familia como núcleo de la sociedad no puede sustraerse al compromiso social y político que tiene en la formación de las nuevas generaciones, que deben ser capaces de asumir el reto de la convivencia basada en valores éticos y democráticos.

3. Existen dos elementos fundamentales para establecer disciplina, de manera que se logre el desarrollo de la autonomía (disciplina restaurativa) en niñas, niños, adolescentes y jóvenes: el control y el apoyo.

4. Establecer disciplina con perspectiva restaurativa implica reconocer que los conflictos tienen historia, que al violar o transgredir una norma se daña a las personas y sus relaciones. Por ello, esta disciplina debe basarse en reparar el daño, asumir responsabilidades y lograr el empoderamiento de las víctimas.

5. No hay un manual para la aplicación de la justicia restaurativa en casa o en la escuela, pero hay principios, como el respeto y la responsabilidad con el otro, hacia la sociedad y consigo mismo.

6. El manejo de la disciplina con enfoque restaurativo permite que los valores se reafirmen y que todos los implicados, incluso los espectadores, puedan romper el círculo de la violencia y formar parte activa en la construcción de una nueva forma de relacionarse con base en la ética de la convivencia.

7. Se puede decir que la justicia restaurativa en la escuela es preventiva de problemas como la drogadicción, la violencia y la delincuencia, ya que contribuye a formar personas capaces de asumir responsabilidades.

8.- Es preciso medir las consecuencias de los actos y ser sensibles a los efectos del comportamiento hacia el otro o los otros; esto permite ser adolescentes, jóvenes o adultos maduros.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación presentó el Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Niñas, Niños y Adolescentes¹⁸⁰. Este documento recopila diversos elementos orientadores para los jueces que atienden casos relacionados con niños y adolescentes.

¹⁸⁰Suprema Corte de Justicia de la Nación. "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afectan a niñas, niños y adolescentes". Viernes, 3 de febrero de 2012.

7.2.- LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y EL PAPEL DOCENTE.

*El mundo no está en peligro por las malas personas,
sino por aquellas que permiten la maldad.
Albert Einstein.*

Cuando hablamos del tema de derechos humanos, es obligado tratar la cuestión del papel profesional del docente, lo que plantea una reflexión acerca de la importancia de la tarea del profesor en el ámbito educativo.

Entre las diferentes competencias que le han asignado al nuevo docente del siglo XXI están las que tienden a la “excelencia profesional”. El ejercicio de la enseñanza cobra relevancia social y moral, ya que aporta un bien que beneficia tanto a la sociedad en general como a cada miembro de la comunidad.

Sin embargo, la función docente en México se enfrenta a diversos retos en un mundo cada vez más exigente y pluricultural; en una sociedad con graves desajustes socio-económicos y culturales, y con programas muchas veces rígidos, que no permiten responder a un horizonte complejo de necesidades y exigencias.

Se trata de un panorama de políticas educativas inscritas en una comunidad con valores y principios; la actuación profesional docente debe basarse en convivir y respetar, a fin de construir y reconstruir desde un pensamiento ciudadano. Hay que pensar siempre en las personas a quienes impactan las decisiones que se toman en el terreno de la enseñanza y el aprendizaje, para que asuman el papel que se les ha asignado socialmente.

La labor del docente es clave como transmisor de conocimientos y cultura, así como formador de personas críticas, con curiosidad intelectual, honestidad. Pero he aquí que nos surgen muchas dudas, dudas que deben responderse desde planteamientos que respeten los derechos humanos: ¿qué contenidos deben ser transmitidos? ¿todos son igual de valiosos? ¿cómo se forman realmente personas críticas?

La norma promovida por el docente debe responder a una serie de principios básicos. Uno principal es el respeto a la dignidad personal de todos los miembros de la comunidad, con fundamento en su conciencia, intimidad y características diferenciales de cada persona.

La promoción de los derechos humanos y la defensa del valor civil no sólo deben enseñarse, sino sobre todo, llevarse a la práctica con estrategias didácticas vivenciales; a fin de que el proceder siempre sea con apego a la justicia, la autonomía y la responsabilidad.

El docente siempre debe situar sus competencias profesionales al servicio del bien de los estudiantes, ser imparcial, veraz y respetar la confidencialidad. Cabe destacar que en el campo del proceder del docente, hay diferencias acordes con los distintos niveles educativos; esto también es así para los profesionales que prestan servicio de apoyo a los propios docentes.

Las exigencias en los primeros niveles de Preprimaria, Primaria, Secundaria, Nivel Medio Superior consisten en erradicar las diferencias y desigualdades sociales. El docente debe capacitar a sus estudiantes para su desarrollo armónico real; debe darles una formación que les permita participar con seguridad en la vida social, sin peligro de auto exclusión; así, la educación propicia una ciudadanía activa, con igualdad de oportunidades, acceso a la información y al conocimiento.

La principal tarea de todo profesor es formar personas con valores, pero atendiendo a la diversidad cultural, y sin olvidarse del papel de la familia y de la necesaria corresponsabilidad “maestro – padre de familia” en el proceso educativo. Este desafío se debe asumir con valor, confianza y responsabilidad. La enseñanza y el aprendizaje de los valores son la plataforma que habrá de fundamentar el respeto por los derechos humanos.

En cuanto a las competencias imprescindibles del docente, incluimos el compromiso responsable con los principios de la enseñanza, entre los que citamos la inclusión, la necesidad de una enseñanza de calidad para todos, el carácter formativo y no sólo instructivo.

El docente debe responder a un perfil profesional que dé respuesta, por un lado, a la demanda de estrategias para trabajar con la diversidad y atender a la persona de forma personalizada (tutoría), adaptando las metodologías, los ritmos; por otro lado, que sepa enfrentarse a las problemáticas de la conflictividad en el aula y del fracaso escolar.

Estos retos deben ir acompañados de aspectos afectivos, morales, cívicos, por lo que debemos replantearnos el rol del profesor, así como los conceptos de *saber* y *saber estar*.¹⁸¹ Se asume, entonces, un papel fundamental, no sólo desde un marco teórico, sino fundamentalmente desde la vivencia en la escuela y en el aula; ahí se debe crear un clima democrático, que nos ayude a formar un ciudadano más justo, crítico, participativo, solidario.

¹⁸¹Cfr. *La educación encierra un tesoro*.

El rol del docente debe cumplir una triple finalidad: capacitar para el desempeño profesional; transmitir una educación en valores; y formar éticamente a sus estudiantes que pronto entrarán al campo laboral.

Cabe destacar que como todo actor en la escena educativa, el papel del docente es clave en la transmisión de valores.

La transmisión de valores es una obligación y compromiso de todos aquellos que tienen alguna relación con la enseñanza y necesitan tener claro lo que tienen que enseñar; no como simple transmisor de conocimiento, sino como guías que propician el encuentro de la educación de la persona como individuo y su realidad como ciudadano.

Hablar de la dignidad del hombre es hablar de los derechos humanos. Debido a su propia naturaleza, el ser humano tiene unas exigencias y derechos que deben ser respetados por todos. Cuando el respeto es mutuo, la convivencia es pacífica. Por eso, en la educación, el conocimiento y valoración de los derechos fundamentales del hombre deben ser prioritarios.

- “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecer á la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” (Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 26.2.)
- “El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes” (Declaración de los Derechos del Niño. Principio 10).
- “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social” (Constitución Española. Título 1, Artículo 1.1.b.)
- “La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia” (LOGSE, art. 1.1.b.)

Sin pretender desarrollar una didáctica completa sobre la educación de los derechos humanos, nos parece conveniente resaltar las siguientes orientaciones, que pueden ser útiles para el profesorado:

a) Los derechos humanos se aprenden a través de la práctica. La enseñanza de los derechos humanos no debe reducirse a una simple exposición teórica, a la asimilación de unos conocimientos. Los derechos humanos, como los valores morales, se aprenden a través de la práctica, del ejemplo, de situaciones que hacen posible su vivencia. Los conocimientos teóricos son un refuerzo necesario, pero insuficiente para el aprendizaje de los derechos humanos.

b) Necesidad de trabajar a nivel cognitivo, afectivo y conductual. Los derechos humanos, como los valores, hay que trabajarlos así: a nivel cognitivo, ofreciendo a los alumnos/as, según la edad, los conocimientos necesarios para entenderlos; a nivel afectivo, fomentando sentimientos y actitudes coherentes con la valoración y el respeto de los derechos; y a nivel conductual, exigiendo que los alumnos/as respeten los derechos de los demás en cualquier situación de la vida escolar.

c) Los profesores deben aprovechar situaciones idóneas para trabajar. Los profesores/as, al educar en derechos humanos, deberán aprovechar tres situaciones escolares distintas, pero íntimamente relacionadas: el currículo escolar (con los objetivos y contenidos de las distintas áreas que se refieren a los derechos de las personas y de los pueblos); las situaciones de la vida escolar en las que entran en juego esos derechos (la escuela es un microcosmos de los conflictos presentes en la sociedad); y los frecuentes acontecimientos sociales conocidos por los alumno/as, en los que se dan violaciones o conflictos de derechos humanos (corrupciones, discriminaciones, intolerancias, insolidaridad). Sobre estos tres frentes hay que dirigir la acción educativa.

d) Importancia de las cualidades del profesor. Lo anterior exige una fina sensibilidad del profesorado en el tema de los derechos humanos. Por encima de las técnicas y recursos que se empleen, "las cualidad" del profesor/a impactan decisivamente en la enseñanza, porque en la medida en que proyecte sus sentimientos e inquietudes por los derechos de las personas y de los pueblos, conseguirá que sus estudiantes participen de su sensibilidad, y así implicarlos en la valoración y defensa de los derechos humanos. Porque no educamos sólo con palabras, educamos también con gestos, con la voz, con la mirada, con la ilusión y el optimismo. Educar no es otra cosa que contagiar los propios sentimientos y actitudes.

e) Necesidad de evitar prejuicios. Es evidente que habrá que erradicar, por todos los medios, las actitudes racistas, belicistas, sexistas, discriminatorias, de

intolerancia, de agresión a la naturaleza, de prepotencia y otras parecidas, que abundan en nuestra sociedad y se manifiestan, a veces con fuerza, en el ámbito escolar. La pluralidad, la tolerancia, el diálogo y el respeto serán los criterios básicos de conducta a privilegiar en las relaciones entre los jóvenes.

f) Junto a los derechos, hay que hablar de deberes, que es la otra cara de la moneda que asegura el respeto y un ambiente de paz y armonía, ya que mis derechos son para los demás obligaciones; mis obligaciones hacia los demás nacen de sus derechos. Los derechos del hombre tienen una sola pero importantísima limitación, que es el daño del otro. Los deberes son la deuda que tenemos que pagar por nuestros derechos. Somos libres de hacer lo que uno quiera, salvo aquello que impida las libertades de los demás. Por eso, hay que educar en derechos y obligaciones.

g) La educación es tarea compartida. ¿A quién corresponde educar en derechos humanos? La educación de los valores éticos debe ser tarea de todos los que actúan, de algún modo, sobre los educandos. La sociedad somos todos y de todos es la responsabilidad de mejorarla, mejorando el comportamiento de sus miembros; la familia y la escuela son los espacios privilegiados para la educación.

A padres y maestros les compete, de un modo especial, la educación en derechos humanos. Tendrán que actuar al unísono, en concordancia (Camps, V., 1993). Los medios de comunicación deberían ser un refuerzo, no un obstáculo.

h) Muy importante es fomentar actitudes activas. Hay que explicar a los estudiantes, y recalcar, que los derechos humanos no son cosas, sino “proyectos para una humanidad mejor”, que funcionan como empresas humanas. Dado que son posibilidades activas, comprometidas y en situación precaria, necesitamos saber cómo surgen, se mantienen, se viven.

Los derechos humanos hay que construirlos en la cotidianidad, aprovechar los problemas y dificultades a los que se enfrentan para aprender de ellos; los estudiantes deben verse no como meros receptores de los derechos, sino como constructores activos de esos derechos.

CONCLUSIÓN.

*“Cuando se desata la guerra,
la primera baja es la verdad”.*
José Enrique González Ruiz.

Como quedó dicho en la introducción, el objetivo de este trabajo es el de hacer visible la realidad del estudiante adolescente – niño que aunque enorme en sus proporciones cuantitativas y gravísima en cuanto a la violación de los derechos humanos, permanece oculta incluso para quienes operan en el campo de la protección y defensa de sus derechos o de los derechos humanos.

Es preciso señalar que apenas estamos caracterizando la problemática y dimensionando la “punta del iceberg” del adolescente – niño, que sufre en un periodo relativamente corto para el ser humano, pero tan decisivo para su futuro.

Siendo realista respecto a este trabajo, no se llegó a agotar la información y análisis del reto que significa las graves violaciones de DDHH de los adolescentes - niños.

Si las dos terceras partes de los estudiantes que ingresan a la preparatoria son adolescentes y aún menores de edad, fue la condición necesaria y suficiente que necesitamos para iniciar este tipo de investigación dirigido a atender y mejorar a esta peculiar población con la que contamos al iniciar este nivel preparatoria (14 a 17 años), que poco a poco va cambiando al cumplir los 18 años y tener la mayoría de edad.

Concientes de que queda mucho por hacer para los adolescentes - niños. en la educación, en la promoción y defensa de sus derechos humanos, que este panorama quedo por mucho tiempo ignorado, olvidado e invisibilizado, dándole la espalda a hechos que por tan terribles, hemos querido olvidarlos, pero ignorar o no querer saber nos convierte en cómplices mudos de las violaciones a sus derechos humanos.

Saber las violaciones de que son objeto los menores de edad y no levantar la voz por los que “No Tienen Voz”, nos hace faltar a la ley por omisión y no somos libres del daño ocasionado a esa persona desvalida, es preciso impulsar en la medida de lo posible la cultura de la denuncia, lo que en los ámbitos de protección de derechos y los derechos humanos de la infancia, y de los adolescentes – niños, de

lo que “se conoce” a nivel nacional e internacional, para su adecuación y aplicación aquí en México.

Al través de este trabajo de investigación ha sido posible conocer algunos de los derechos humanos transgredidos y también hemos podido dimensionar el sentimiento de desvaloración y falta de autoestima, que aqueja a estos jóvenes adolescentes, no respetados en sus más elementales derechos, sus derechos humanos.

Pudimos conocer que el mismo joven adolescente no se siente digno de tener derechos y su respuesta generalmente es de oposición a la autoridad y de violencia.

Lo anterior nos permite conocer la dimensión del daño que se le esta infringiendo a esos futuros ciudadanos, es preciso un cambio de paradigmas de los que estamos en el lugar privilegiado de formar las conciencias de estos adolescentes – niños. El daño y deterioro de aquellos que deberían tener el privilegio de protección y cuidado merece serias recomendaciones, para erradicar prácticas abusivas, que dañan su futuro.

El reto no es solo para el IEMS, la problemática es multifactorial e involucra a todas las instituciones de los adolescentes – niños como son la familia, la escuela, el sistema de salud e inclusive el trabajo, los agentes del orden en las calles y policías. El desafío no puede quedarse a nivel micro sino debe ser exigida a nivel macro con políticas públicas para dar respuestas plausibles y adecuadas, que realmente validen en sentido positivo las soluciones de manera efectiva a ese sector de la infancia tardía (14 a 17 años), la adolescencia.

Si lo que queremos es tener adultos sanos, aptos y efectivamente productivos, ciudadanos libres, respetuosos de las normas, de las leyes, que nos lleve a tener una sociedad democrática más justa e igualitaria, necesitamos desde este momento y ahora; respetar, luchar por los derechos humanos de los más débiles.

Las fallas detectadas nos deben servir, como campo de oportunidad, y para reflexionar, e incidir en aquello en lo que como sociedad hemos fallado. Necesitamos propiciar para los adolescentes ambientes favorables que aseguren el futuro de una sociedad sana y feliz,

Es preciso no olvidar que la falta de oportunidades en educación y trabajo los lleva a convertirse en “ninis” que ni estudian, ni trabajan, que los lleva a perder sus oportunidades, a convertirse en vagos o buenos para nada,, que los orilla a ser presa fácil de los giros negros de la delincuencia, esto debe convertirse en algo del pasado para no volverlo a cometer.

La sociedad y las Organizaciones No Gubernamentales deben luchar por que las necesidades de inclusión y los derechos humanos de los adolescentes sean atendidos con prontitud. Erradicar prácticas abusivas toleradas socialmente y legitimadas por las instituciones de gobierno y sociedad civil, es preciso tener presente que en tanto persistan, darán vergonzoso testimonio de la presencia de acciones represivas, estigmatizantes y arrasadoras de la niñez y la adolescencia.

Si una tercera parte de la población en México esta en plena juventud, y una parte de esta son adolescentes – niños considerados menores de edad, que la adolescencia a lo largo de la historia ha sido un sector vulnerable y frágil de la población, esta es suficiente razón para buscar descubrir la mirada de este sector generalmente desoído, olvidado, frecuentemente abusado y muchas veces; por su mal comportamiento temido.

México un país rico, con gran cantidad de recursos, pero que no benefician a la gente pobre, ya que solo 20 familias detentan el poder y la riqueza del país, mientras la gran mayoría no tiene ni lo elemental para sobrevivir; aquí la clase media se halla en proceso de extinción a falta de trabajos con ingresos decorosos y justos que le permita subsistir con dignidad. Recientemente, con las nuevas modificaciones a la ley del trabajo, se cancelan gran parte de los derechos laborales que fueron conquistas laborales históricas.

Desgraciadamente, una tradición de México es la desigualdad que se ha mantenido a lo largo de su historia, creando la imagen de un pueblo agraviado y sometido, herencia del colonialismo; de un lugar donde unos aprovechan las debilidades de otros para oprimir, vejar, torturar, e incluso desaparecer.

Tenemos un Estado totalitario que abusa del poder; es el primero que desconoce los derechos del ciudadano y fácilmente sus dirigentes cruzan la línea del respeto a derechos constitucionales, trasgrediendo los más elementales principios de los derechos humanos. Además, la impunidad es una de las estrategias para violar y someter a fin de mantener el poder a como dé lugar; así sea trasgrediendo los derechos humanos desde la supuesta legitimidad del Estado.

Debido al panorama nada prometedor de un país de grandes contrastes, de una nación que la comunidad internacional cataloga como de corrupción generalizada, es pertinente el esfuerzo realizado por promover, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas y recomendaciones para dar cumplimiento a los derechos humanos. Sin embargo, esto no será posible sin un programa; a partir primero de la sensibilización, después de la educación, de la promoción y la lucha por el respeto, observancia y vigencia de los derechos humanos.

Una estrategia fallida del gobierno de Felipe Calderón llevó al país a un desastre en materia de respeto a los derechos humanos. En su supuesta lucha contra el narcotráfico, echó mano de la represión política y militar así como de la guerra psicológica a través de los medios masivos de comunicación, como el radio, la televisión e inclusive la prensa nacional.

La impunidad generada por esa estrategia ha dado pie a crímenes de Estado, ya que las instancias de procuración y administración de la justicia se han puesto al servicio del poder dominante.

En materia de derechos humanos, México ha sido reprobado. Frente a las demandas derivadas de transgresiones a los derechos humanos, ha habido recomendaciones de la Convención de los Derechos Humanos, de la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal pero no se han dado respuestas adecuadas a esas recomendaciones; por lo que ante la Comunidad Internacional, aparece como un Estado sin ley y sin límites, como un gobierno antidemocrático.

A pesar de aparecer como un gobierno dictatorial, la Constitución Política mexicana, desde el 6-06-12, se modificó y ahora contiene garantías al respeto de los derechos humanos. Existe el marco legal a fin de hacer realidad la procuración y la administración de la justicia, para que toda la sociedad cumpla y haga cumplir las normas de los derechos humanos.

Nos queda claro que ha existido una evolución del concepto de los derechos humanos a lo largo de la historia, pues han sido entendidos como derechos del hombre, derechos naturales, derechos innatos, derechos individuales, derechos públicos subjetivos, libertades fundamentales, libertades públicas. Ante estas expresiones que suelen tomarse como sinónimo pero que tienen fundamentos ideológicos y filosóficos distintos, en la actualidad predomina un término cuyo significado más estrecho es el de "derechos fundamentales" del hombre.

Con este trabajo de investigación, se logró poner al descubierto algunas aristas de la problemática que viven los adolescentes frente a sus derechos humanos, lo que realmente opinan los adolescentes: sin derechos; no vistos como sujetos de derecho; personas que frecuentemente son vulnerados en sus más elementales derechos, sus derechos humanos.

Mediante la tesis Los Adolescentes y Los Derechos Humanos (una mirada desde los jóvenes), vinculada a la Maestría en Promoción y Defensa de Los Derechos Humanos, pude alcanzar los objetivos iniciales, así como responder algunas

preguntas obligadas que me han permitido mirar con nuevos ojos, no sólo a mis estudiantes adolescentes y jóvenes (desde 2001 – a la fecha), sino a la comunidad.

Objetivos. 1º- Que los jóvenes se interesen por los derechos humanos y se encarguen de ser agentes multiplicadores. 2.- Plantear estrategias didácticas y educativas para la formación y educación de los derechos humanos, que aseguren la convivencia pacífica entre las personas, los pueblos y las naciones. 3.- Promover estrategias educativas, para la sensibilización, el respeto, el mantenimiento de los derechos humanos, así como el cumplimiento de las normas y recomendaciones de la Comisión Nacional De Los Derechos Humanos.

La realidad es que México se ha distinguido por firmar y comprometerse a respetar los protocolos internacionales sobre derechos humanos, pero también se ha destacado por no cumplirlos. Ante esta situación, las preguntas obligadas son: ¿Qué ocurre? ¿Dónde está el problema? ¿Quién o quiénes no han hecho lo suficiente por cumplir o hacer cumplir los derechos humanos? Es a partir de la mirada de los jóvenes, que buscamos dar respuesta a estas preguntas.

Los adolescentes y sus familias frecuentemente enfrentan situaciones que los alejan del derecho y de la justicia. Esto no debía extrañarnos en una comunidad nacional con una mayoría de personas marginadas, con bajos ingresos económicos, baja cultura, desinterés y, peor aún, gran desconfianza hacia la educación.

Esta es una comunidad donde la discriminación, el machismo, la delincuencia hace a los ciudadanos presa de excesos por parte de las autoridades, donde el “abuso del poder” está tatuado en carne viva.

La posibilidad de una formación en derechos humanos no sólo es pertinente, sino urgentemente necesaria. Se han hecho propuestas de educación para la paz, educación en valores y educación en justicia restaurativa, bajo modelos como el de Educación Popular, de Paulo Freire; Educación Constructivista, de Vigotsky; incluso otras, apoyándose en la propuesta de Jean Piaget y su Teoría Evolutiva del aprendizaje o el método de Pichón Riviere con su estrategia del Grupo Operativo, donde ser líder es la tarea.

La propuesta de Freire y la Educación Popular¹⁸² surge ante el deterioro de las condiciones de vida de la mayor parte de la población de América Latina; frente a viejas y nuevas formas de opresión y exclusión, por eso, desde la última década

¹⁸² Paulo Freire. *Educación Popular*. (http://www.iiz-dvv.de/index.php?article_id=clang279&=3)

del siglo XX y en lo que va del XXI, se han reactivado las más diversas expresiones de protesta.

El continente se empieza a despertar con los movimientos indígenas y campesinos en países como Ecuador, Bolivia, Brasil, Colombia y México; en Argentina, los piqueteros, las asambleas barriales y la movilización de las clases medias y populares contra el sistema financiero, renuevan las esperanzas en torno a la acción colectiva.

Ante el incremento y diversificación de estrategias de resistencia, de luchas sociales, emergencia de nuevos actores sociales, así como de reactivación de la izquierda social y política a lo largo y ancho del continente, la Educación Popular se plantea el desafío de asumir su papel como pedagogía crítica y alternativa.

Los movimientos y organizaciones sociales le demandan a la EP la formación de sus dirigentes y bases sociales; las iniciativas de economía solidaria y de desarrollo alternativo involucran lo educativo; los movimientos indígenas y campesinos, así como el trabajo con jóvenes, mujeres, con emigrantes y desplazados por la violencia exigen propuestas educativas acordes con sus especificidades.

Las facultades y centros educativos, las universidades pedagógicas de América Latina, como centros de investigación pedagógica, formación docente y proyección socioeducativa, tienen una oportunidad con EP para responder a los desafíos actuales y asumir su responsabilidad ineludible.

Al reconocer que la educación no sólo está presente en los contextos escolares sino en la multiplicidad de espacios sociales en los que actúa la EP, la formación de maestros debe involucrar estas problemáticas a lo largo de sus planes de estudio; así mismo, las universidades en su conjunto deben abrirse a las dinámicas y actores sociales y culturales con los que se desenvuelve la EP.

Teoría Evolutiva del Aprendizaje de Jean Piaget¹⁸³

1. La Teoría Evolutiva del Aprendizaje fue formulada por el francés Jean Piaget-
2. Piaget pretende construir a través del método genético una teoría que analice la evolución y adquisición del conocimiento como producto de la interacción del sujeto con el objeto; Teoría Evolutiva.

¹⁸³ Jean Piaget. *Teoría Evolutiva del Aprendizaje*. (<http://es.slideshare.net/lycanqirl/teoria-evolutiva-de-jean-piaget>)

3. En la teoría de Piaget, la adquisición y transformación del conocimiento sobresalen tres características en la que éste apoya fuertemente sus estudios psicogenéticos a lo largo del desarrollo del individuo: la dimensión biológica; la interacción, el constructivismo sujeto-objeto; y el aspecto psicogenético.

4. Según Piaget, el objeto se conoce sólo a través de las actividades que el sujeto realiza con el fin de aproximarse a ese objeto. A esta relación se la conoce como relativismo.

5. Como consecuencia de esta interacción, el sujeto adquiere experiencias que juegan un papel esencial en la formación de las estructuras lógico- matemáticas, de las cuales se desprenden dos tipos de experiencias o abstracciones: 1. experiencia física o abstracción empírica; 2. Experiencia lógico- matemática o abstracción reflexiva.

6. La abstracción empírica es aquella que recae sobre las características observables de los objetos como tales o de las acciones del sujeto en sus caracteres materiales. Una cualidad observable de un objeto puede ser por ejemplo el tamaño (un sonajero 'grande'), y una cualidad observable de una acción puede ser por ejemplo asir (la acción de 'agarrar').

La abstracción reflexionante "involucra siempre dos aspectos inseparables: por un lado el 'reflejamiento', es decir la proyección (como con un reflector) sobre un nivel superior de lo que es extraído del nivel inferior (por ejemplo, de la acción a la representación), y, por otra parte, una 'reflexión' en tanto acto mental de reconstrucción y reorganización sobre el nivel superior de lo que es transferido de este modo desde el inferior". Hay así una especie de alternancia: primero hay un reflejamiento, luego una reflexión sobre ello, luego otro reflejamiento y así sucesivamente.

7. El niño tiene manejo de la construcción y nociones del objeto, de lo real, el espacio, la causalidad y el tiempo. Destacan los estudios de la imitación, el juego, el símbolo y la representación. También son importantes las nociones de número, clase, relaciones y números; así como la explicación de las cualidades físicas esenciales de los objetos físicos y las sustancias: peso y volumen.

8. El aprendizaje es una adquisición de conocimientos en función de la experiencia, y se caracteriza por ser un proceso mediato que se desarrolla en un tiempo dado. Se da un desarrollo y maduración a partir también de estructuras hereditarias. Piaget establece la diferencia entre proceso del aprendizaje y experiencia directa.

9. La asimilación y la acomodación son esquemas de acción que se presentan a lo largo del desarrollo mental. La interacción entre ellas da paso al aprendizaje.

10. Piaget con su teoría construye la forma de valorar la interacción entre el individuo y el medio circundante. El desarrollo afectivo es concebido como una relación existente entre las operaciones mentales (lógicas) que determinan la interacción social y a su vez es lo que permite al niño organizar sus operaciones mentales.

11. Abstracción reflexionada.- Es el resultado de una abstracción reflexionante cuando se ha tornado consciente, cosa que ocurre independientemente del periodo o nivel en que tiene lugar. En efecto, la abstracción reflexionante puede permanecer inconsciente, o bien dar lugar a tomas de conciencia y conceptualizaciones variadas, en cuyo caso estamos en presencia de una abstracción reflexionada, es decir, una abstracción sobre la cual se ha reflexionado o sobre la cual se ha tomado conciencia.

Pichon Riviere y su Grupo Operativo¹⁸⁴ funciona como una modalidad técnica que puede ser aplicada a múltiples campos de un grupo operativo terapéutico, de capacitación o enseñanza. Las técnicas del grupo operativo tiene elementos como *la circunstancia existente*: es todo lo que está en un momento dado en el grupo, es un momento de la situación grupal; *la interpretación*: la intervención que hace el coordinador de acuerdo con lo que está pasando; *el emergente*: es la respuesta a esta interpretación, es la nueva situación que se genera en el grupo a partir de la interpretación del coordinador.

Al emergente primero se le tomaba como sinónimo de portavoz. Es el vehículo mediante el cual manifiestan la situación y se hace visible a través de alguien que actúa como portavoz; es el vehículo mediante el cual se manifiesta lo emergente, según el planteamiento de Pichon Riviere.

También es necesario el líder que es aquel que define la situación y organiza la acción. El líder formal esta designado o nombrado desde arriba, es el coordinador que está impuesto por la institución; el otro es el que surge desde abajo, desde el grupo, es un representante del grupo en cuanto que representa ciertos intereses del grupo, y asume distintos roles o liderazgos que pueden ser rotativos; es en realidad el portavoz.

México puede salir adelante, como lo constaté en la realización de esta investigación cuando recurrí a testimonios y constancias documentales, observaciones de campo, a la consulta bibliográfica, hemerográfica, videográfica.

¹⁸⁴<http://psicopsi.com/PICHON-RIVIERE-Grupo-operativo>

También cuando recurrí a la aplicación de cuestionarios, lo que terminó siendo un “censo” a la totalidad de la 10ª. Generación en el 2011 de estudiantes de la Preparatoria Ignacio Manuel Altamirano del Instituto de Educación Media Superior ubicada en la Delegación Magdalena Contreras. Mi visión también surge de la propia experiencia vivida en el IEMS desde el 2001 a la fecha.

Se recabó gran cantidad de información mediante entrevistas con algunos especialistas, docentes y personal administrativo. Toda esta tarea fue un esfuerzo por hacer visible el por siempre ignorado y silenciado punto de vista de las y los adolescentes.

Se recurrió también al análisis de la opinión de los jóvenes que recientemente habían superado la adolescencia; los que suelen ver a sus compañeros adolescentes pasar por el mismo sufrimiento y la misma etapa difícil por la que hace poco tiempo ellos también atravesaban, padeciendo entonces un insoslayable sentimiento de vulnerabilidad.

Uno de los mayores retos y desafíos que tenemos como sociedad del siglo XXI consiste en proteger a los adolescentes como parte de la población más indefensa. Este planteamiento tiene retos inherentes, pues configuraría un nuevo panorama social, pero es necesario que las personas, las familias y la comunidad entera comprendan, en sus múltiples dimensiones y magnitud, la importancia de atender adecuadamente a la población adolescente.

Tenemos que hacer frente de manera adecuada y oportuna a uno de los fenómenos sociales más complejos, como es el del maltrato y abuso a los adolescentes; concepto que por sí mismo no alcanza a describir la magnitud del daño causado a personas que pasan por una etapa crucial de su vida.

La historia del adolescente, dependiendo de sus vivencias, puede dar como resultado adultos realizados y felices o personas resentidas, dañadas, propensas a la delincuencia, que con facilidad pueden involucrarse en situaciones de riesgo delincuenciales e incluso, verse envueltos en redes criminales.

Uno de los daños o traumas que impactan la vida futura de toda niña, niño o adolescente tiene que ver con aquellas vivencias positivas o negativas que ha tenido en su tránsito por diversas instituciones:¹⁸⁵ la familia, la escuela, el hospital o centro de salud; e inclusive centros de readaptación para jóvenes adolescentes que han cometido algún delito. Todo esto marca profundamente la vida futura del menor (“infancia es destino”, dijo Santiago Ramírez), sea niña, niño o adolescente.

¹⁸⁵*El niño y sus Instituciones*. Para obtener más información: Angela Hawke, CEECIS: (+4122) 909 5433
Monique Thormann, Ginebra, (+4122) 909 5730 /<http://www.violencestudy.org/europe-ca/>

Los niños y niñas que viven en instituciones son extremadamente vulnerables a los malos tratos, pero a causa de la falta de información, esto se ha convertido en un problema "invisible", dice UNICEF. La violencia contra los niños y las niñas que viven en instituciones es un problema en todos los países de Europa y Asia central, desde Irlanda hasta Kirguistán, según las investigaciones realizadas por UNICEF¹⁸⁶ sobre esta cuestión.

En vísperas de una importante conferencia regional sobre la violencia contra la infancia, las investigaciones revelan, igualmente, grandes lagunas en materia de conocimientos y de datos sobre el fenómeno.

"Los niños y niñas que viven en las instituciones –desde los hogares infantiles hasta los centros de detención– son extremadamente vulnerables", dijo María Calivis, directora regional de UNICEF para Europa Central y del Este y la Comunidad de Estados Independientes. "Son vulnerables porque se encuentran aislados del resto de la sociedad en un entorno 'cerrado'. Y cuanto más cerrado es el entorno, mayor es el riesgo de violencia y menos posibilidades hay de que se denuncie el problema".

"Tenemos que recordar que los niños y niñas que terminan en una institución han sufrido ya experiencias terribles", añadió. "Están marcados por problemas familiares y esto únicamente contribuye a aumentar más su vulnerabilidad".

La Consulta sobre la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes en Europa y Asia central, una de las nueve conferencias organizadas sobre el mismo tema en el mundo entero, se celebró en Eslovenia a comienzos del mes de julio y contribuirá al "Estudio del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños", que será publicado en 2006.

Nadie sabe la cifra exacta de niños y niñas que se encuentran en instituciones de Europa y Asia central, pero los cálculos más moderados sitúan la cifra en un millón.

"Hay lagunas graves y fundamentales en las estadísticas que disponemos", dijo la funcionaria Calivis, "y debido a esto se trata de un problema 'invisible', algo que reduce la posibilidad de una respuesta eficaz". Es muy probable que los resultados actuales de las investigaciones provoquen un debate en la próxima Consulta Regional.

Los estudios realizados recientemente en Irlanda han reflejado casos de malos tratos a lo largo de varias décadas: una de las encuestas realizadas mostró 3000

¹⁸⁶ Share 1 Tweet Share , Ginebra, 31 de mayo de 2005:

quejas, de las cuales un 60% corresponden a personas mayores de 50 años que sufrieron malos tratos en instituciones cuando eran menores de edad.

El Comité de Derechos del Niño ha expresado su preocupación de que no exista ninguna prohibición contra los castigos corporales en las instituciones de Bélgica, Francia, Kirguistán, Moldavia y la República Checa; sin embargo, un informe de Kazajstán muestra que un 80% de los niños y niñas que viven en escuelas residenciales reciben tratos “cruels”.

En el Reino Unido, las entrevistas realizadas a 71 jóvenes que viven en instituciones revelaron que 62 habían sufrido violencia física por parte de otros niños o niñas. La mitad habían sido víctimas de malos tratos, lo que incluía ataques con cuchillos, pies y puños, daños a la propiedad personal y amenazas.

UNICEF ha hecho sonar la voz de alarma en la esfera de la justicia para jóvenes, ya que las investigaciones parecen indicar que los delincuentes juveniles podrían correr el mayor riesgo de maltrato durante las primeras etapas de su detención, antes del proceso judicial. El Comité de los Derechos del Niño ha planteado el problema de los miembros de la policía que maltratan a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentran bajo custodia policial en Albania, Francia, Georgia, Rumania, Suiza, Ucrania y Uzbekistán.

A veces ocurre que a los jóvenes que se encuentran en detención provisional se les encierra en establecimientos para adultos, lo que agrava el riesgo de malos tratos. En Alemania, hay pruebas que revelan casos de amenazas, chantajes e incluso violaciones contra los jóvenes. En Croacia, hay testimonios de casos en que el personal penitenciario ha golpeado a los jóvenes con los puños, los pies y con bastones.

Esto es inaceptable”, dijo Calvis. “La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas define las normas que deben regir en el caso de los niños y niñas que viven en instituciones. El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha definido los derechos de la infancia en las instituciones residenciales, entre ellos el derecho a crecer sin ningún tipo de violencia. Las reglas existen, pero es necesario aplicarlas”.

UNICEF exhorta a los ministros que asisten a la Consulta sobre la Infancia y la Violencia a que promulguen leyes que prohíban todas las formas de violencia contra la infancia en todos los entornos: instituciones, escuelas, hogares y la comunidad. Hay que pugnar porque la institucionalización o detención de los niños y las niñas, una medida de último recurso, no signifique el ostracismo; se debe poner en marcha en toda la región una recopilación de datos uniformes, comparables y desagregados de niños y niñas que viven en instituciones.

Es imprescindible que esas instituciones seleccionen al personal que trabaja con los niños y niñas, les ofrezca un salario adecuado y asegure que están cualificados para resolver las tensiones y conflictos que pueden terminar en actos violentos; que establezcan un mecanismo eficaz que permita a los niños y niñas que viven en instituciones presentar cualquier tipo de queja, y se aseguren de que los niños y niñas estén informados sobre la existencia de este mecanismo; también deben asegurar que los niños y niñas que viven en instituciones mantienen un contacto habitual con sus familiares, a menos que esta medida represente un peligro para la integridad de ellos.

El Secretario General de las Naciones Unidas designó a un experto independiente, Paulo Sergio Pinheiro, para dirigir un estudio mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas¹⁸⁷. El estudio, basado en el derecho de la infancia a la protección contra todas las formas de violencia, trata de promover medidas para evitar y eliminar la violencia contra la infancia en los planos internacional, regional, nacional y local. El estudio es un proyecto de cooperación dirigido por las Naciones Unidas y encargado por la Asamblea General, cuyo objetivo es recopilar las investigaciones existentes y las informaciones pertinentes sobre las formas, causas y consecuencias de la violencia que afecta a niños, niñas y jóvenes (hasta los 18 años).

Las nueve consultas regionales, entre ellas la que se celebrará en Eslovenia en julio, servirán para recopilar información regional sobre la violencia contra la infancia en cuatro entornos: el hogar, la comunidad, la escuela y las instituciones estatales. Estas consultas servirán para articular el programa y contribuirá a elaborar las recomendaciones que se desprenderán del estudio.

En un entorno más próximo, la crisis de valores de la sociedad mexicana se ha manifestado en el desdén, desprecio y falta de protección de los grupos vulnerables como niños, adolescente y mujeres, quienes suelen ser víctimas de redes criminales de tráfico de drogas y tráfico de personas con fines de explotación, esclavitud o prostitución; crimen organizado como fenómeno nacional y mundial.

Es una tragedia que en la actualidad sean principalmente las niñas, niños y las y los adolescentes las víctimas de tráfico y explotación, debido sobre todo a las

¹⁸⁷UNICEF. investigaciones existentes sobre violencia contra la infancia en preparación de la Consulta Regional sobre Violencia contra los Niños, las Niñas y los Adolescentes en Europa y Asia central, que se celebrará en Ljubljana, Eslovenia, del 5 al 7 de julio de 2005. El Gobierno de Eslovenia será el anfitrión de la consulta, que estará organizada por el Consejo de Europa, UNICEF, OMS, ACNUR y el Grupo Consultivo sobre ONG. (<http://www.unicef.org/ceecis/prel.violence.1.russian.doc>)

condiciones de vulnerabilidad en la que se desenvuelven fundamentalmente estos sectores en nuestro país.

La violencia social se refleja con toda crudeza, como uno de los fenómenos sociales de finales del siglo XX, en los crímenes de “las muertas de Juárez”, muchas de ellas menores de edad. Otro caso abominable son los crímenes de sacerdotes pederastas o los muy señalados crímenes de violación de niñas por pedófilos bajo la protección de autoridades corruptas.

La trata de personas, se ha dicho en múltiples espacios, es degradación de la condición humana, significa darle a una persona un trato similar al que se le da a una mercancía; es despojar a las personas de sus derechos elementales y someterlas a las más crueles vejaciones y malos tratos. Mayor es el crimen cuando no sólo son mujeres sino además son niñas y adolescentes, mujeres menores de edad, como los casos denunciados por Lydia Cacho.¹⁸⁸

México requiere construir nuevas condiciones en las instituciones públicas, en las organizaciones de la sociedad civil y en toda la ciudadanía para proteger los derechos humanos. Sin embargo, primero hay que reconocer los nuevos riesgos sociales que enfrentamos, y saber que sólo con la acción de todas y todos podremos generar nuevas capacidades de protección a sectores vulnerables.

La mejor manera de generar estas capacidades es a través del conocimiento; todas y todos tenemos que estar informados de los derechos y de los mecanismos de acceso a la justicia; principalmente, sobre las garantías a derechos humanos con las que contamos ahora en México con las nuevas modificaciones constitucionales.

Hoy sabemos que la esclavitud infantil y adolescente, como violación a los derechos humanos, es un grave problema a nivel mundial, si bien no es un fenómeno social nuevo. Pero como ya lo dijo Albert Einstein: “El mundo no está en peligro por las malas personas, sino por aquellas que permiten la maldad”. Actualmente, muchas organizaciones están en la lucha por defender a los niños, niñas y adolescentes, pero se necesita más impulso, que más personas se sumen a una lucha que parece interminable.

¹⁸⁸ *Esclavas del poder*, Lydia Cacho. Autora de varios libros: periodísticos, manuales para prevenir el abuso sexual y novelas. Lydia como mujer es “el ser humano más valioso”, en opinión de Eduardo Galeano, autor de *Las Venas Abiertas de América Latina*. Como ella documentó, en el mundo de hoy se roba, compra y esclaviza a niñas y mujeres. Se hace con violencia, desde luego; violencia inimaginable. Violencia que a pesar de todo esto no es bien entendida por todos ni todas; especialmente, por los hombres que consumen lo que ofrecen quienes han robado, comprado y esclavizado a niñas y mujeres, y que por ese hecho se convierten en los cómplices de mafiosos de la más abyecta calaña. Violencia que nos degrada como personas y que nos hace difíciles acreedores a ese sustantivo tan abstracto: humanidad.

Los Adolescentes y Los Derechos Humanos (Una Mirada desde los Jóvenes) ha sido un esfuerzo por conocer, develar y evidenciar aquello que sienten y piensan los estudiantes en esta comunidad, y ha quedado al descubierto que los estudiantes adolescentes tiene las siguientes condiciones:

- ignoran sus derechos y más grave aún no conocen cuáles son sus derechos humanos,
- no saben cómo hacer valer sus derechos,
- sufren el abuso del poder, sin que alguien alce la voz a favor de los niños y adolescentes,
- no toman en cuenta su opinión ni son escuchados,¹⁸⁹
- su respuesta ante la injusticia no suele ser buscar la ayuda de las autoridades encargadas de hacer justicia, porque no confían en el sistema,
- frecuentemente recurren a la violencia cuando no se sienten respetados,
- piensan que el gran ausente en el sistema de justicia para los adolescentes es precisamente el estado de derecho.

Las / los adolescentes de esta comunidad no se saben sujetos de derecho, no se imaginan que puedan exigir un trato respetuoso de las autoridades, policías, profesores, incluso de sus propios padres, así como de los medios de comunicación, sea la radio y la televisión.¹⁹⁰ Cuando se atreven a hablar, frecuentemente no son escuchados o sus propuestas no son tomadas en cuenta; o se les manipula, se les obliga a hacer cosas en contra de su voluntad. Cuando solicitan información importante para ellos, generalmente no hay una respuesta o

¹⁸⁹Ley de las y los niños y adolescentes, la opinión de los menores. El respeto a la opinión de los menores de edad está garantizado en los artículos 38, 39 y 41 que establecen lo siguiente: a) Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión, la cual incluye sus opiniones y el ser informado. Dichas libertades se ejercerán sin más límite que lo previsto por la Constitución (art. 38). b) Los niñas, niños y adolescentes tienen derecho ejercer sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátase de familia, escuela, sociedad o cualquier otro, sin más limitaciones que las que establezca la Constitución y dicte el respeto de los derechos de terceros (art. 39). c) El derecho a expresar opinión implica que se les tome su parecer respecto de: i) Los asuntos que los afecten y el contenido de las resoluciones que les conciernen; ii) Que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos de su familia o comunidad (art. 41). México presentó sus informes iniciales sobre los Protocolos Facultativos en el 2008. Posteriormente, el 31 de enero 2011, el Gobierno de México sustentó dichos informes ante el Comité de los Derechos del Niño, en Ginebra, Suiza, y el respeto a la Convención de los Derechos del Niño.

¹⁹⁰ Controlaría de la Teleaudiencia Infantil o juvenil. En México, con la tercera parte de la población conformada por niñas, niños y adolescentes, que es la franja de edad de la población que está más expuesta a la manipulación de los medios masivos de televisión, cuya influencia es debido al tiempo que pasan frente al televisor. Esto debe ser cuidada a fin de proteger a la niñez mexicana que se encuentra expuesta a la manipulación de los medios masivos de la televisión, las niñas, los niños y adolescentes son quienes por mucho tiempo han sido olvidados, anulando sus derechos individuales, así como sus derechos humanos.

no es creíble, con lo que las / los adolescentes empiezan a perder toda la confianza que tenían en los adultos.

Las / los adolescentes buscan medios de comunicación, y al no encontrarlos, recurren a los grafitis y las pintas de bardas que es la forma que encuentran para expresarse. También otra forma extrema de expresarse y alzar la voz es a través de los tatuajes. Ellas / ellos no se sienten con derechos debido a su pobreza, a su situación económica que los hace sentir sin derechos; esta situación los ha orillado a darle poco valor a sus propias voces, expresándose a partir de infringir cicatrices y pintar su piel con tatuajes.

Es necesario romper el silencio de las / los sobrevivientes de violencia y/o abuso, se necesita promover una cultura del respeto por los derechos humanos para acabar con el círculo de impunidad que rodea a las / los adolescentes, producto de no reconocer sus derechos humanos; tenemos que impedir que sean hundidos y marginados, considerándolos como objetos; es preciso rescatarlos como sujetos de derecho, tal como lo establecen diversos ordenamientos nacionales e internacionales, de los que México es adherente, entre ellos el más destacado, La Convención de los Derechos del Niño.

Existen estrategias educativas en el Sistema de Educación Media Superior con clara tendencias preventiva y restaurativa; hay temas que se pueden insertar en los cursos de estudiantes adolescentes, por ejemplo, los relacionados con 1º. Formación de Valores, 2º. Educación para la Paz y 3º. Justicia Restaurativa; es particularmente importante para estudiantes cuyas edades oscile entre 13 y 17 años, a fin de lograr la educación en derechos humanos (DDHH). Son, concretando, tres ejes para esta formación:

1. Educación en Valores y los Derechos Humanos
2. Educación para La Paz y los Derechos Humanos
3. Educación en Justicia Restaurativa y los Derechos Humanos

Estos temas pueden ser insertados en cursos para adolescentes y jóvenes; el objetivo principal es el estudio a partir de la recuperación de valores, como respeto, responsabilidad, tolerancia, honestidad, orden, solidaridad, legalidad, compromiso, solidaridad, armonía, concordia, acuerdo, amistad, avenencia, pacto, alianza, conciliación, etc. El objetivo principal es la promoción de la educación para la paz y la concordia, es decir, la prevención de la violencia, y para ello nos apoyamos en los principios de la Convención de los Derechos del Niño.

La educación para la paz será uno de los objetivos prioritarios de la escuela del futuro. La educación del siglo XXI, afirma la Comisión Internacional de la UNESCO

–Delors J. (1996) –,¹⁹¹ debe apoyarse en cuatro pilares básicos: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir con los demás y aprender a ser.

- **Aprender a conocer** consiste en combinar una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizarlos conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

- **Aprender a hacer** significa adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones que ayuden a trabajar en equipo. Pero también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes; bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia (alternar periodos de trabajo en ámbitos diversos).

- **Aprender a vivir juntos** implica desarrollar la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia; esto, realizando proyectos comunes y preparándose para crear las BASES DE UNA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA; para dar solución a los conflictos, respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz.

- **Aprender a ser** consiste en que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no se debe menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar, entre otras.

La EDUCACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA Y LOS DERECHOS HUMANOS son principios que pueden ser insertados en cursos para adolescentes y jóvenes con el objetivo principal de que a partir del estudio de casos, comprendan, entiendan y aprendan cómo se hace justicia a partir de responsabilizar al infractor en la observancia y respeto por las reglas, normas o leyes.

Esta educación debe resaltar la importancia de reponer, restituir, devolver, reintegrar, rehabilitar, regenerar, reanudar o recuperar aquello que se dañó a causa de una infracción, a fin de dejar las bases para la prevención de la violencia. Y para transmitir esto, nos apoyamos en los artículos de la Convención de los Derechos del Niño.

¹⁹¹Delors, Jacques (1996).“La educación encierra un tesoro”. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional Sobre la Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors. UNESCO, México, 1996 Capítulo 4.“Los cuatro pilares de la educación”. pp. 89-103.

La reparación¹⁹² es el más delicado de estos temas, pero puede salvarse si la desglosamos en:

- Reintegrar o revertir. O sea, volver las cosas a la situación que tenían antes de la violación a derechos humanos. Es la forma ideal de reparación, pero lamentablemente, no siempre se puede conseguir.
- Indemnizar, o sea entregar a la víctimas o sus descendientes (me resisto a decir beneficiarios en estos casos) una cantidad de dinero.
- Satisfacer, o sea realizar un acto simbólico que reivindicó a la víctima en la consideración social.
- Garantizar la no repetición.
- Reivindicación de la víctima. Obviamente, será la manifestación libre de la víctima la que determine el tipo de reparación.

Así, la reparación con justicia restaurativa intenta reparar el daño causado por el delito. De ser posible, esta reparación debe ser realizada por quien causó el daño. Es por eso que la justicia restaurativa valora los esfuerzos de los delincuentes por compensar lo que hicieron.

La reparación¹⁹³ comprende cuatro elementos o facetas: *disculpa*, *cambio en la conducta*, *restitución* y *generosidad*. Cada elemento posee el potencial de ayudar a la víctima a sanar y de convertir al delincuente en un miembro productivo de la comunidad; usualmente, más de uno de estos elementos participa en un resultado restaurativo. La víctima y el delincuente son quienes deciden qué elementos son importantes y factibles en los distintos casos. Este es el motivo por el que los encuentros restaurativos son importantes.

La *disculpa* puede ser oral o escrita. Las tres partes de la disculpa son: reconocimiento, emoción y vulnerabilidad. Con el reconocimiento, el delincuente acepta su responsabilidad por el daño causado a la víctima con sus acciones, acepta que su conducta lastimó a otro ser humano que no merecía ese perjuicio.

La emoción va más allá del reconocimiento de la culpa, el remordimiento o vergüenza del delincuente, debe llegar al arrepentimiento que puede expresarse en palabras o mediante el lenguaje corporal. Cuando el delincuente expresa su arrepentimiento, puede sanar a la víctima. Pero hay casos en los que el delincuente puede sentir un profundo arrepentimiento y no ser capaz de expresarlo en modos que puedan representar una disculpa ante la víctima; en ese caso, es importante la presencia e intervención de un mediador.

¹⁹²Reparación es el resarcimiento, la indemnización, la compensación, expiación, pago o premio.

¹⁹³<http://www.justiciarestaurativa.org/intro/xvalues/reparation>

La vulnerabilidad tiene que ver con un cambio en la posición de poder entre víctima y delincuente. Una de las realidades del delito es que el ofensor ha afirmado su control sobre la víctima al cometer el delito. Al disculparse, el delincuente entrega ese control a la víctima, quien puede decidir si acepta o no la disculpa. El delincuente no tiene modo de saber qué hará la víctima antes de ofrecer sus disculpas; al ofrecer sus disculpas, el delincuente cede el control y el poder sobre sí misma a la víctima.

El *cambio en la conducta*, en el nivel más básico, se refiere a que el infractor o delincuente decida no volver a cometer un delito. Esta es la razón por la que los acuerdos negociados incluyen elementos tales como el cambio del entorno del delincuente, ayudarlo a aprender a tener un nuevo comportamiento y recompensar los cambios positivos. Asistir a la escuela y no concurrir a los lugares que solía frecuentar son modos de lograr el cambio de entorno.

Implementar intervenciones de tratamiento de adicción a drogas, clases para el control del enojo y programas educativos, así como de capacitación laboral, son estrategias que aseguran que los delincuentes aprendan nuevas conductas. Las reuniones de seguimiento posteriores a los encuentros pueden utilizarse a fin de monitorear el progreso realizado por el delincuente en su intento de cambio y darle un reconocimiento social, familiar y escolar asegurando sus progresos realizados.

La restitución significa devolver o reemplazar los objetos o la propiedad, con un pago monetario, o brindando servicios directos a la víctima.

La restitución debe pagarse primero a quienes sufrieron un daño directo con el delito cometido, incluyendo a los miembros de las familias de víctimas, por ejemplo, de asesinato. Esto, cuando el servicio comunitario es ordenado o acordado como modo de "saldar la deuda con la sociedad", en lugar de que el delincuente se haya ofrecido voluntariamente a hacerlo como muestra de su generosidad. Es importante establecer un claro vínculo entre el delito y el servicio comunitario que el delincuente realizará, y que de preferencia tenga conexión directa con las necesidades e intereses de la víctima.

Importante también es la *generosidad* que implica ir más allá de simplemente saldar cuentas. El infractor o delincuente puede ofrecerse a realizar servicios que no se encuentran relacionados con la víctima o con el delito cometido, pero que son considerados por la víctima como muestra de una sincera disculpa; por ejemplo, el infractor o delincuente puede estar de acuerdo en realizar servicio comunitario en la zona o colonia que la víctima elija.

Como podemos ver, la labor de los adultos como guías, orientadores, educadores, supervisores de los adolescentes nos compromete a prepararnos mejor para

emprender la tarea con mayores argumentos y un conocimiento más profundo; es decir, con herramientas que nos sirvan para esa fabulosa empresa de lograr un futuro mejor para ellos, lo que también representaría orgullo, satisfacción, para sus padres y maestros.

“Solamente a medida que nos acerquemos a la realización de los derechos de toda la infancia, los países se acercarán a los objetivos del desarrollo y de la paz.”
Kofi A. Annan¹⁹⁴

Mediante este trabajo de investigación, se recogieron las voces de adolescentes estudiantes de la preparatoria Ignacio Manuel Altamirano, procedentes de diversas consultas realizadas por medio de encuestas y entrevistas a diversos actores dentro la escena educativa; asimismo, se obtuvo información de medios de comunicación, por ejemplo, a través del monitoreo de noticias.

Las voces dan rostro e ilustran la manera en que los estudiantes adolescentes, en condiciones de especial discriminación, perciben su realidad y buscan reconocer su derecho a expresar su opinión. En este punto, es preciso reconocer que el esfuerzo no fue suficiente para garantizar, con mayor amplitud, que estas voces se reflejaran en esta investigación. Por ello, uno de los compromisos que debe asumirse, a partir de ahora, es el de incrementar esta participación, además de generar formas más accesibles y eficaces para recoger el punto de vista de los adolescentes.

En una mirada de conjunto a los diferentes rostros de los jóvenes adolescentes en México, podemos ver claramente que, pese a los avances que el Estado mexicano ha logrado en materia de normas para el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, la violación al derecho de igualdad es un factor que determina en buena medida la falta de disfrute y ejercicio de muchos otros derechos por parte de los adolescentes, considerados aún niñas y niños.

En este sentido, buscamos presionar al Estado mexicano y a los funcionarios que tienen la tarea de respetar y hacer respetar los derechos humanos para que emprendan medidas más decididas y enérgicas para acelerar su cumplimiento cuando de la infancia y la juventud adolescente se trata. Así mismo, en el ámbito de la educación, el sistema de educación pública en México debe comprometerse seriamente en el respeto de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

¹⁹⁴Kofi Atta Annan fue el séptimo secretario general de las Naciones Unidas (ONU), cargo que ocupó entre 1997 y 2006. Fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz de 2001. (*Wikipedia*)

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

ALEGRE, MARCELO. *Igualdad, derecho y política*. México. Fontamara. 2010.

AGUILAR S. LUIS A. *Educación, derecho de la infancia y derecho al desarrollo*. México. Plaza& Valdés. 2008.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *El derecho a la propia identidad: ante la justicia, orientaciones para el operador jurídico*. México. Secretaría de Seguridad Barcelona, 1983.

ARMENGOU, MONTSERRAT Y BELIS, RICARD. *Los niños perdidos del franquismo*. Barcelona. Plaza & Janés. 2002.

Las fosas del silencio. Barcelona. Plaza & Janés.2004.

ARDITTI, RITA. *Searching for Life: the Grandmothers of the Plaza de Mayo and the Disappeared Children of Argentina*. Berkeley. University of California Press. 1999.

AVANZINI , GUY. *El fracaso escolar*. Barcelona. Herder.1985 (c – 1967).

BARREDO, C. "Cambios en la Pubertad". *Revista APdeBA*, 1991, vol. XIII.

BALDERAS A., IRMA. *Mujeres trabajadoras en América Latina*. México. Plaza& Valdés. 2006.

BAUMAN, Z. *Vida de consumo*. Madrid. Fondo de Cultura Económica. 2007.

BASAVE, AGUSTIN. *Mexicanidad y esquizofrenia*. México. Océano. 2011.

BECK, U. (compil.). *Hijos de la libertad*. México. Fondo de Cultura Económica, 2002.

BECK, U. *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona. Paidós. (1986) 1998.

BECK, ULRICH, *¿Qué es la globalización?* Barcelona.Paidós.1998.

BEITH, MALCOLM. *Hasta el último día*. Ediciones B. 2012.

BELTRÁN, J. Y ROIG, A. *Guía de los Derechos Humanos*. Madrid. Alhambra. 1986.

BLÁZQUEZ-RUIZ, F. JAVIER. *Derechos humanos y proyecto genoma*. Comares. 2000.

BLOS, PETER. *Psicoanálisis de la adolescencia*. México. Joaquín Mortiz. 1971 (c – 1962).

BORÓN, ATILIO A. *Imperio e Imperialismo, internacional*. México. Gernika. 2002 (c- 1996).

CACHO, LYDIA. *Esclavas del poder*. México. Grijalbo. 2010.

CALDUC, CERVERA, RAFAEL. *La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo internacional*. Universidad Complutense de Madrid.

CALLONI, SRELLA Y DUCROT. E. VICTOR. *Proyectos políticos de los Estados Unidos para América Latina: Documento de Santa Fe. Guerra de Baja intensidad*.

CALVEIRO, PILAR. *La decisión política de la tortura. Contra la tortura*. México. Fineo. 2006.

CARRETERO, M. “Desarrollo cognitivo y aprendizaje en la adolescencia”, en *Desarrollo. Psicológico y Educación*. Palacios, J. Madrid. Alianza. 1990.

CASTAÑEDA, JORGE G. *Mañana o pasado*. México. Aguilar. 2011.

CASTELLS, M. *La era de la información*. Madrid. Alianza. 1999 (1997).

CASTILLO, ÓSCAR. *Pandillas juveniles*. México. Editores Mexicanos Unidos. 2011.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. *Transición Democrática y protección a los derechos humanos*. Memorias del ciclo de conferencias y mesas del 2001. 7 fascículos.

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS. *Retos actuales de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos*. México. CNDH. 2004.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México. Sista. 2011 (c – 1989).

CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

CORCUERA, C. *Derecho Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos*.(2001).

CORDEIRO, JOSÉ LUIS. *EL Desafío Latinoamericano y sus Cinco Grandes Retos*. Caracas. McGraw-Hill. 1995.

CORREA SENIOR, EDUARDO. "El Estado paramilitar, una espada de Damocles sobre los Derechos Humanos. La política contra el narcotráfico", en *Balance de los Derechos Humanos en el Sexenio del Cambio*. González Ruiz, José Enrique (coordinador). México. UACM. 2009.

CRUZ, FRAY BARTOLOMÉ. *De la Espada y la Cruz*

CUE, M. LUZ. *El problema de la educación de los menores infractores*. México. 1956.

CHOMSKY, NAOM. *La recuperación de los derechos: un sendero Tortuoso. Estados Canallas. El imperio de la fuerza en los asuntos mundiales*. México. Paidós.

CHOSSUDOVSKY, MICHEL. *Globalización de Pobreza y un nuevo Orden Mundial*. México. México. Siglo XXI. 2002.

DALBAND, HASSAN. *Democracia y derechos humanos*. México. CE-ACATL, AC. 2010.

DÍAZ BARRIGA, FRIDA Y HERNÁNDEZ G. *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo*. México. McGraw-Hill. 2002.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Varias ediciones.

DEL VALLE, T. *Perspectivas feministas desde la antropología social. Dolores Juliano, Elaboraciones feministas y subcultura de las mujeres* (Cap. I). Barcelona. Ariel. 2000.

DELGADILLO, DONANIN. *Tu adolescencia y sus emociones*. México. Editores mexicanos unidos. 2010.

DULIZKY, A. *Alcance de las obligaciones internacionales de los derechos humanos*. 2004.

DUSSEL, ENRIQUE. *20 tesis de Política*. Vol. México. Siglo XXI. 2008 (c-2006). 171 pp.

DUSSEL, ENRIQUE. *Política de la liberación, historia mundial y crítica*. Trotta.

ENCARTA. *Globalización*. Enciclopedia Microsoft® 2000. ©1993-1999 Microso.

ENCICLOPEDIA DE PSICOLOGÍA INFANTIL Y JUVENIL. *Adolescencia*. Vol. III. Océano.

- ERIKSON, E. (1963). *Infancia y Sociedad*, Nueva York, Norton.
- ERIKSON, ERIK. *El ciclo vital completado*. Barcelona. Paidós Ibérica. 2000.
- ERIKSON, ERIK. *Sociedad y adolescencia*. México. Siglo XXI. 1987. (c – 1972).
- FANLO, ISABEL. *Derecho de los niños*. México. Fontamara. 2008 (c – 2004).
- FEATHERSTONE, M. *Cultura de consumo y posmodernismo*. Buenos Aires. Amorrortu. (1991) 2000.
- FEIXA, C. *De jóvenes, bandas y tribus*. Barcelona. Ariel.1999 (1998).
- FERNÁNDEZ, OCTAVIO. *Abordaje teórico y clínico del adolescente*. Buenos Aires. Nueva Visión. 1974.
- FERRER, EDUARDO. *Compendio de derechos humanos*. México. Porrúa. 2007 (c- 2004).
- FORRESTER, VIVIAN. *El terror económico*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 1997.
- FORRESTER, VIVIAN. *Una extraña dictadura*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 2000.
- FREIRE, PAULO. *Educación como Práctica de la Libertad*. México. Siglo XXI-UNAM -IIJ.1967.
- FREIRE, PAULO. (1973). *¿Extensión o comunicación?* México. Siglo XXI.
- FREIRE, PAULO. (1984). *La importancia de leer y el proceso de liberación*. México. Siglo XXI.
- FREIRE, PAULO. *Pedagogía de la Esperanza*. México. Siglo XXI.1993.
- FUNES. *Solicitan ayuda a para encontrar niños perdidos durante la guerra civil salvadoreña*.
- GADOTTI, MOACIR. (1998). *Historia de las Ideas Pedagógicas*. México. Siglo XXI.
- GALEANO, EDUARDO. *Las Venas abiertas de América Latina*. México. Siglo XXI.
- GARAIGORDOBIL, M. *Intervención psicológica con adolescentes*.
- GARCÍA CANCLINI, N. *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México. Grijalbo. 1990.

- GARCÍA COTARELO, R. *Resistencia y desobediencia civil*. Madrid. Eudema. 1987.
- GARCÍA LONGARES et ál. *El fracaso en el aprendizaje escolar*. Málaga. El Aljibe. 1998.
- GARCÍA MADRUGA. *Comprensión lectora y memoria operativa*. Barcelona Paidós. 2001.
- GARCÍA –PELAYO, GROSS. *Pequeño Larousse*. Larousse.1985.
- GARDUÑO, GIBRAN. *Victimas del dolor, maltrato a la mujer*. Época. 2011.
- GATTI, A. "Aportes al abordaje psicopedagógico del adolescente y del adulto", en *Espacios Psicopedagógicos*.
- GIRALDO, M. JAVIER."El paramilitarismo, una criminal política de Estado que devora el país. www.javiergiraldo.org
- GÓMEZ POVIÑA, O. *Aprendizaje y Pensamiento*. Buenos Aires. Docencia, 1993.
- GONZÁLEZ CONTRÓ, M. *Derechos humanos de los niños: una propuesta*. (2008).
- GONZÁLEZ DURO, ENRIQUE. *Los Psiquiatras de Franco. Los rojos no estaban locos*. Barcelona. Península. 2008.
- GONZÁLEZ M. SOLEDAD. *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*. México. Colegio de México. 2005 (c – 1993).
- GONZÁLEZ Y REYES. *Educación y derecho*. México. Fontamara. 2005.
- GONZÁLEZ RUIZ, JOSÉ ENRIQUE (coordinador). *Balance de los Derechos Humanos en el Sexenio del Cambio*. México. UACM-Grupo Parlamentario del PRD. 2009.
- GONZÁLEZ RUIZ, JOSÉ ENRIQUE. *Textos de análisis políticos*. México. UACM-Grupo Parlamentario del PRD. 2010-2012.
- GUTIÉRREZ, GUILLERMO."Bombardeos globalizadores y cultura". Portal Latinoamericano en Globalización. 2001.
- GUTIÉRREZ H., MARÍA TERESA. *Experiencias educativas revolucionarias*. México. SEP. 1986.
- "GLOBALIZACIÓN", Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000. ©1993-1999.

- HAYEK, F. A. *Los fundamentos de la libertad*. Madrid. Unión. 1982.
- HEGEL G.F. *Filosofía del derecho*. México. Casa Juan Pablos. 2004 (c- 1980).
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Secretaría de Desarrollo Social. Gobierno del Distrito Federal. Programa de estudio. 2005.
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Secretaría de Desarrollo Social. Gobierno del Distrito Federal. *Ser y hacer*. IEMS. 2008.
- JAMESON, F. *Ensayos sobre el Posmodernismo*. Buenos Aires. Imago Mundi.1991. (Colección El Cielo por Asalto).
- KAPLAN, MARCOS. *El estado latinoamericano y el narcotráfico*. México. Porrúa. 1998 (c – 1991).
- KENNETTH G. JOHN. *Anatomía del poder*. México. Edivisión. 1988 (c – 1986).
- LÓPEZ CALERA, N. *Introducción a los derechos humanos*. Granada. Comares. 2000.
- MACHADO, LUIS A. *El derecho a ser inteligente*. Caracas. Seix Barral. 1978.
- MAIER, H. *Tres Teorías Sobre el Desarrollo del Niño*. Madrid. Instituto Erikson.1979.
- MALÉN SAÑA, J.: *Concepto y justificación de la desobediencia civil*. Barcelona. Ariel.1990.
- MARTÍN, C., RODRÍGUEZ-PINZÓN D. (comp.)*Derecho internacional*. Mc Graw-Hill.
- MARTÍNEZ A. LUIS M. *En el umbral de la tercera guerra mundial*. Latinbooks.
- MARZAL, A. *Los derechos humanos en el mundo*. Barcelona. Bosch. 2000.
- MCLAREN, PETER. *Pedagogía crítica y cultura depredadora. Políticas de oposición en la era posmoderna*. Barcelona. Paidós. 1997.
- MESOROVIC Y PESTEL. *La humanidad en la encrucijada*. Fondo de Cultura Económica. 1993 (c – 1974).
- MÉXICO. Secretaría de Seguridad Pública.
- MÉXICO. Secretaría de Seguridad Pública. Cap. 3. “Las características de la infancia y la modernidad líquida”. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 1999.

MEYERS, D. *Los derechos inalienables*. Madrid. Alianza. 1988.

MIER, PABLO. *Adolescencia riesgo total*. México. Panorama. 1995.

MIKEL, SARKIS. *Dictadura militar en México*. México. Vargas. 2011.

MORA, JUAN (1998), *Acción tutorial y labor educativa. Diagnóstico y tratamiento de los fracasos escolares*. "Cap 4: Orientación por el tutor de los hábitos de trabajo y estudio". Madrid. Narcea.

MONCHO, J, R. *Ética de los derechos humanos*. Madrid. Tecnos. 2000.

MORENO – BONNET, MARGARITA. *Los derechos humanos en perspectiva histórica*. México. UNAM. 2005.

MUSSEN, P.H., CONGER, J.J., Y KAGAN, J. *Desarrollo del niño y su personalidad*. New York. Harper & Row. 1969.

MUSITU, G. *Psicosociología de la familia*. Barcelona. Albatros.1994.

LAROUSSE. Diccionario Educativo. México. Larousse .- Latinoamericano.

LARRAIN, JORGE. "Identidad chilena y globalización". Portal Latinoamericano en Globalización, 2001.

LEYES ESTATALES. México: UNICE F. Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM.

Los jóvenes. Barcelona. Paidós. 2008.

OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, A.C. (2005). "El niño".

OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, A.C. (2009). "El niño".

OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, A.C. "Modelo Especializado para la toma de declaraciones infantiles ¿Cómo obtener información sin re - victimizar al niño?" México. Secretaría de Seguridad Pública. 2009.

OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, A.C. (2010) "El niño".

OPPENHEIMER, ANDRÉS. *México en la frontera del caos*. México. Ediciones B. 2002 (c – 1996).

ORAÁ, J. Y GÓMEZ, F. *Textos básicos de derechos humanos*.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. *El trabajo Infantil y adolescente en la normativa internacional*. México. OIT. 2010 (c – 2007).

PALACIOS, J., C. COLL. “¿Qué es la adolescencia?”, en *Desarrollo psicológico y educación*. Madrid. Alianza. 1990.

PALACIOS, JESÚS. (1978). *La cuestión escolar. Críticas y alternativas*. Barcelona. Laia. 1979 (c -1978).

PAPÁLIA, D., WENDKOS, O. S. Y DUSKIN, F. R. (2010). *Desarrollo humano*. México. McGraw-Hill. 2009.

PAPÁLIA, D.E., WENDKOS, S. *Psicología del desarrollo de la infancia a la adolescencia*. México. McGraw-Hill. 1993.

PÉREZ LUÑO, A. *Los derechos fundamentales*. Madrid. Tecnos. 1988.

PÉREZ C. EMILIANO. *Chavos banda*. México. Planeta. 1994.

PETRAS, JAMES Y VELTMAYER, Henry. “La dinámica política de la inversión extranjera”, en *Juicio a las multinacionales inversiones extranjeras e imperialismo*. México. Lumen. 2007.

PERRENOUD, PHILIPPE. *Construir competencias desde la escuela*. Santiago. Océano. 2002 (c – 1997).

PIAGET Y SEARS. Buenos Aires. Amorrortu.

PIAGET, J. (1984) *Seis estudios de psicología*. Barcelona. Labor.1984.

PRO-BÚSQUEDA. “Infantes extraviados, ahora adultos, han sido localizados por organismo de defensa de los derechos humanos en El Salvador. *Psicótica*. 1997.

RAPHAEL, RICARDO. *El México indignado*. México. Planeta. 2011.

REGALADO ÁLVAREZ, ROBERTO. *Revolución y contra revolución en los años 60’s*. La Habana. Ocean Press.

RICHTER, ULRICH. *Manual del poder ciudadano*. México. Océano. 2011.

RODRÍGUEZ ARIAS, MIGUEL ÁNGEL. *El caso de los niños perdidos del franquismo: Crimen contra la humanidad*. Madrid. Tirant lo Blanc, 2008. 436 pp.

RODRÍGUEZ MONEO. “La construcción del conocimiento y la motivación por aprender”. *Psicología*.

RONQUILLO, VÍCTOR. *Los niños de nadie*. México. Ceidas. 2007. 181 pp.

ROVIRA VIÑAS, A. *El abuso de los derechos fundamentales*.

RUIZ C. RICARDO. *La violencia familiar y los derechos humanos*. México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2007 (c – 2002).

RUIZ R. VIRGILIO. *Legislación de derechos humanos a partir de 1945*. México. Universidad Iberoamericana. 1994.

SAURI, G. (1998). “El principio del interés superior de la niñez”(Adaptación del texto).

SAXE – FERNÁNDEZ, JOHN (coordinador). “Globalización e Imperio”, en *Globalización: crítica de un paradigma*. México. UNAM - Plaza & Janés

SEBASTIÁN, LUIS de. *Neoliberalismo global*. Madrid. Trotta. 1997.

SEBASTIÁN, L. de. *De la esclavitud a los Derechos Humanos: la formación del pensamiento solidario*. Barcelona. Ariel. 2000.

SCHERER G., JULIO. *Calderón de cuerpo entero*. México. Grijalbo. 2012.

SCHERER I., JULIO. *El dolor de los inocentes*. México. Grijalbo. 2011.

SCHUJMAN, ALEJANDRO. *Generación NINI*. Buenos Aires. Lumen. 2011.

SÓFOCLES. *Antígona*. (Varias ediciones).

STONE, PAULA. *La rebelión de los adolescentes*. Madrid. McGraw-Hill. 2002 (c-2001).

SENNET, R. *La corrosión del carácter*. Barcelona. Anagrama. (1998) 2000.

SPIEGEL, A. (coordinador). *Nuevas tecnologías, saberes, amores y violencias*. Buenos Aires. Noveduc.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. *El poder judicial de la federación para jóvenes*. México. 2006.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en caso que afecten a niñas, niños y adolescentes*. México. SCJN. 2012.

TRUYOL, A. *Los derechos humanos: declaraciones y convenios internacionales*. Madrid. Tecnos. 2000.

TURK, BLOSSOM M. *Vivir con adolescentes*. Madrid. Iberonet.1995 (c -1990).

TUSSAINT. ERIC Y SACHARIE. ARNAUD. *FMI, Banco Mundial. ¿Organizaciones multilaterales o instrumentos políticos al servicio de los países ricos?* Bruselas. CADTM. 2002.

156.- VILAS, CARLOS. *Globalización e imperialismo*. Estudios Latinoamericanos.

157.- VILLORIO, LUIS. *El poder y el valor*. México. Fondo de Cultura Económica. 2006 (c – 1997).

VINYES, RICARD. *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. (Temas de Hoy). México. Planeta. 2010.

.50 años de Derechos Humanos. Madrid. Fundamentos. 2000.

Derecho internacional de los derechos humanos. Madrid. Sílex, 2001.

Derechos culturales y derechos humanos de los inmigrantes.

Diccionario crítico de los derechos humanos.

El fundamento de los derechos humanos. Madrid. Debate. 1989.

La protección internacional de los derechos humanos.

WORNAT, OLGA. *Crónicas malditas*. México. Grijalbo. 2005.

ZERMEÑO, SERGIO. *Universidad Nacional y democracia*. México. Porrúa. 1990.

ZUNZUNEGUI, JUAN M. *México: la historia de un país construido sobre mitos*. México. Editores Mexicanos Unidos. 2010.

FUENTES DE INTERNET

1.- www.sdnnic.org.ni/documentos/trabajo-infantil/introduccion.html

2.- www.uclm.es/profesorado/javi-kiko/jean

3.- www.globalizacion.org/articulos/GutierrezBodCultura.htm.

4.- www.experimentar.gov.ar/nexexperi/notas/docentes/apuntes.2htm

5.- www.ediuoc.es/libroweb/3/82.htm

6.- www.zonabasket.com/documento.php?id=00111

- 7.- www.familia.cl/framearea.asp?p=c&c=1926
- 8.- [www.cndna.gov.ve/mas-comunes.htm\(abuelas@abuelas.org.ar\)](http://www.cndna.gov.ve/mas-comunes.htm(abuelas@abuelas.org.ar))
- 9.- www.derechosinfancia.gob.mx
- 12.- <http://www.ibe.unesco.org/International/Publications/Prospects/ProspectsPdf/121s/121smock.pdf>
- 13.- <http://www.usfca.edu/fac-staff/webberm/plaza.htm>.
- 14.- <http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/americas/3585031.stm>.
- 15.- <http://www.usfca.edu/fac-staff/webberm/plaza.htm>.
- 16.- <http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/americas/3585031.stm>.
- 17.- <http://www.globalizacion.org/articulos/LarrainIdentidadChile.htm>

HEMEROGRAFÍA

- 1.- Gotkine, Elliott. 2004. "I Was One of Argentina's Stolen Babies." *BBC World News*, 31 March.
- 2.- Armengou, Monserrat y Ricard Belis. "Los niños perdidos del franquismo". *Revista Pueblos*. 08/08/2004.
3. "Los niños robados del franquismo". *El Correo digital*. 26/05/2008.
4. "Garzón reparte la causa del franquismo". *El País*. 19/11/2008.
- 5.. "Los niños perdidos son víctimas del franquismo". *Público*. 19/11/2008.
- 6.. "El juez Garzón acusa al franquismo de arrebatar su identidad a miles de niños". *20 Minutos*. 18/11/2008.
- 7.. "Los niños perdidos del franquismo". *La sexta noticias*. 19/11/08.
- 8.-. "Los niños perdidos del franquismo". *El Periódico de Catalunya*. 8/12/2008.
- 9.-. "Los niños perdidos del franquismo, documental". *El Mundo*. 18/07/2002.
- 10.-CERVANTES, JAVIER. "La enseñanza didáctica de Durito", en *El manifiesto*. No. 174. Noviembre-2003.

- 11.-"Convivencia como armonización de ley, moral y cultura". *Perspectivas*. Volume XXXII, n° 1, marzo 2002.
- 12.- Gotkine, Elliott.. "I Was One of Argentina's Stolen Babies." *BBC World News*. 31 March 2004.
- 13.- ROBINSON, WILLIAM I, "La globalización capitalista y la transnacionalización del Estado", en *Revista Web Mensual de Economía, Sociedad y Cultura*. Agosto 2000.
- 14.- ZINN, HOWARD. "Guerra y engaño". *La Jornada*. 04-noviembre-2001.

FILMOGRAFÍA

- *BOTÍN DE GUERRA*. Argentina. dirigida por David Blaustein.
- *CORPORATION, THE*. Documental. Canadá. 2003.
- *CHAPULÍN COLORADO, EL*. Programa de Chespirito. Televisora Mexicana.
- *DIAMANTE DE SANGRE* (*blood diamond* en inglés). (1999).
- *FUTURO DE LA COMIDA, EL*. Documental. Estados Unidos. 2004.
- *GUERRA DE LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS, LA*. Documental. Estados Unidos. 2004.
- *MINERAS*. Película
- *MUNDO SEGÚN MONSANTO, EL*. Documental de Marie Monique Robin. 2008.
- *NIÑOS PERDIDOS DEL FRANQUISMO, LOS* (Els nens perduts del franquisme) de Montserrat Armengou y Ricard Belis. España. 2002.
- *PODER Y TERROR*. Dir. John Junkerman.
- *RAZONES DE LA GUERRA, LAS*. Dir. Eugene Jarecki.

ANEXOS

ANEXO 1

GLOSARIO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Abogado (jurista) (el/la): Un abogado –o jurista– es el profesional que ayuda a una persona en el sistema de justicia y se asegura de que el proceso judicial es justo y se desarrolla de acuerdo con la ley. La persona acusada recibe ayuda de un “abogado defensor”. En ocasiones, también las víctimas reciben ayuda de un abogado. Ésta es la persona, de ser tu caso, que más se ocupa de que estés protegido y se respeten tus derechos. Si hay algo que no comprendes, o si crees que algo no va bien, puedes hablar con tu abogado o abogada, quien te explicará lo que sucede y hará lo posible por ayudar. Si le cuentas algo, deberá guardar el secreto y no deberá revelarlo, sin tu consentimiento, ni siquiera a tus padres.

Acusado (el/la): Cuando existen sólidas razones para creer que alguien ha violado la ley, se dice que esa persona es el/la acusado/a. El tribunal decide si el acusado en efecto quebrantó la ley y, de ser así, qué medidas pueden adoptarse para reparar el daño ocasionado y prevenir para que la situación vuelva a repetirse.

Agresión o abuso sexual: Una agresión sexual tiene lugar cuando alguien fuerza o convence a un niño o una niña a participar en actos sexuales. Al agredir sexualmente al niño o la niña se toca su cuerpo provocándole incomodidad o haciéndole daño. Las agresiones sexuales a niños no siempre son cometidas por personas que vienen de otros países; en ocasiones, quien abusa o toca de forma impropia a un niño/una niña es una persona conocida y en la que éstos confían, o bien alguien de su entorno.

Atención de salud mental: Cuidados y apoyo que se prestan a personas que están muy perturbadas o que han sufrido daños por una experiencia determinada.

Audiencias: Sesiones durante las cuales el acusado, las víctimas y los testigos cuentan los hechos según los recuerdan. Durante una audiencia, se pregunta lo ocurrido a los testigos y se les pide que expliquen lo que vieron y lo que hicieron.

Convención de los Derechos del Niño: Una Convención es un acuerdo entre países. En ocasiones, se alude a una convención como un tratado, un pacto, un acuerdo internacional o un instrumento legal. En la Convención sobre los Derechos del Niño, se reconocen los derechos de todos los niños. Estos derechos tienen la finalidad de garantizar que los niños tengan lo que necesitan para crecer, desarrollarse y aprender, gozando de seguridad y buena salud para llegar a ser miembros plenos de su comunidad. Al suscribir la Convención sobre los Derechos del Niño, los países se comprometen a tratar con respeto a todos los niños, de cualquier lugar y condición social, y a proteger sus derechos. La Convención es el

tratado relativo a los derechos humanos que más aceptación ha tenido en la historia, y ha sido “ratificado” por todos los países del mundo, excepto por dos.

Culpable (el/la): Cuando alguien incumple la ley, se dice que esa persona es culpable de haber cometido un delito.

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder: Esta Declaración fue adoptada en 1985 por las Naciones Unidas para proteger los derechos de todas las personas que han sido víctimas de delitos y que han sufrido daños ocasionados por alguien que ha violado la ley. En la Declaración se establece que los países deberán asegurarse de que todas las víctimas de delitos reciben un trato justo y obtengan la ayuda necesaria para sanar y recobrar del daño que hayan sufrido.

Delito: Un delito es un acto realizado en violación de la ley.

Derechos o Derechos Humanos: Todo los niños gozan de los mismos “derechos” ante la ley. Estos derechos están recogidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y entre ellos se cuenta el derecho a la vida y a ser respetado como ser humano; el derecho a sobrevivir, el derecho a recibir atención de salud, el derecho a escolarizarse, el derecho a recibir protección contra la violencia, el maltrato y la explotación; el derecho a vivir en una familia o a gozar de un cuidado familiar; el derecho a decidir libremente lo que piensan, y el derecho a participar plenamente en la vida familiar, cultural y social. Todos los niños tienen los mismos derechos, independientemente del lugar donde viven.

Discriminación: En los distintos lugares del mundo, las personas se ven diferentes y tienen ideas y tradiciones diversas. Cuando las personas no reciben un trato justo a causa de estas diferencias, se dice que padecen la discriminación. Es importante que las diferencias de las personas siempre sean respetadas, y esto vale para los niños, independientemente de su identidad, el lugar donde viven, la ocupación de sus padres, su idioma, su religión, lo que piensan o lo que dicen, su orientación sexual, si son ricos o son pobres.

Entrevista: Reunión entre al menos dos personas, en la que una de ellas hace preguntas a la otra.

Fiscal (el/la): El fiscal es la persona que debe demostrar que ha habido violación de la ley y que el acusado es el responsable. Durante el proceso de justicia, ocupa el lugar opuesto al del abogado defensor, que se ocupa de demostrar que la ley no fue violada y que el acusado no es responsable. El fiscal representa a la sociedad en los tribunales.

Inocente: Se dice que una persona es inocente de haber cometido un delito cuando no ha quebrantado la ley.

Indemnización: Dinero u otra cosa que se entrega a alguien para resarcirle por el daño que ha sufrido.

Interés superior del niño: Todo lo que se haga que incida en los niños debe ser positivo para ellos y servir para que sus esperanzas y sus sueños para el futuro se cumplan. Cuando los adultos adoptan decisiones, deben pensar cómo afectarán esas decisiones a los niños; esto supone asegurarse de que desde su nacimiento los menores estén a salvo de la violencia, el maltrato y la desatención. Asimismo, supone velar por que los niños reciban una atención apropiada y que cuenten con agua potable, alimentos nutritivos, un entorno limpio, y que reciban el respaldo necesario para estar sanos y sentirse bien a medida que van creciendo. Cuando un niño comparece ante un tribunal como víctima o testigo, sus intereses deben estar por encima de todo. En todos los casos en los que participen niños, éstos deberán gozar de protección para no volver a sufrir daños, y recibir ayuda en su intervención para que sus opiniones e ideas se tengan en cuenta y se respeten.

Investigar: Examinar cuidadosamente todos los hechos para averiguar lo que ha ocurrido y por qué, y quién es el responsable. La investigación de los delitos corre por cuenta de personas que han recibido una formación especial y que realizan preguntas y buscan claves y pruebas.

Juez: Persona que vela por que se respete la ley, y para que la verdad salga a la luz y que en el tribunal todos observen las reglas.

Juicio: Cuando alguien es acusado de cometer un delito, el tribunal se reúne para estudiar lo ocurrido y recibir todas las pruebas. Posteriormente, los miembros del tribunal deciden si hubo violación de la ley y lo que debe hacer separa - reparar la situación. Este proceso se denomina juicio.

Jurado: Personas que escuchan todo lo que ocurre en un tribunal, y luego deciden si hubo incumplimiento de la ley, quién es el/la responsable; da su veredicto y sentencia.

Justicia o proceso de justicia: La justicia equivale a integridad en el juicio. En el proceso de justicia, intervienen muchas personas que trabajan juntas para que se observe la ecuanimidad, respetando la igualdad de derechos de todos.

Ley: Las leyes son normas que todos debemos cumplir para que exista el respeto mutuo entre los seres humanos y haya igualdad de derechos para todos, para vivir juntos y con seguridad. Hay muchas clases de leyes, pero en general, sirven para que las personas actuemos correctamente.

Medios de comunicación: Vías a través de las cuales ciertas personas difunden información al público; por ejemplo, la televisión o la radio, los periódicos, las revistas o internet. Los medios de comunicación hacen público lo que ocurre en su comunidad y en el resto del mundo.

Migrante: Persona que se desplaza de un lugar geográfico a otro, a menudo, en busca de trabajo o de una vida mejor.

Naciones Unidas: La Organización de las Naciones Unidas es una organización formada por los gobiernos de 191 países miembros, que trabajan juntos para que en el mundo haya paz y justicia. Esta organización fue creada en 1945 para impedir las guerras, proteger los derechos humanos y ofrecer un espacio en el que todos los países del mundo se reunieran a analizar cuestiones trascendentes y problemas que nos afectan a todos.

Niño/a testigo: Persona menor de 18 años de edad que ha visto, oído, o sabe algo que puede servir para explicar la verdad sobre un suceso ocurrido y que significó el quebrantó de la ley.

Niño/a víctima: Persona menor de 18 años de edad que sufrió algún daño cuando se quebrantó la ley. Todos los niños gozan del mismo derecho a recibir protección – independientemente del papel que tuvieran al cometerse el delito– antes, durante y después del juicio al acusado.

Niño/a: Toda persona menor de 18 años de edad.

Orden de alejamiento: Orden que el tribunal emite para que una persona no se acerque a otra persona o a un determinado lugar.

Participar: Participar significa formar parte de un evento, incorporarse y ser escuchado.

Presunto autor del delito: Persona acusada de haber cometido un delito.

Proceso o acción judicial: Mecanismo que sirve para lograr que se respete la ley.

Profesional: Persona que ha recibido formación especial para desempeñar sus funciones, como un abogado, un trabajador de la salud o un docente.

Prueba: Información u objetos que se utilizan para probar de manera fehaciente la culpabilidad o la inocencia de alguien que ha sido acusado de un delito.

Refugiado: Persona que se ha ido de su país en busca de seguridad. Un refugiado puede estar huyendo de personas que no respetan sus derechos en tiempos de penurias o durante una guerra.

Reinserción social: Tiene lugar cuando alguien regresa a su hogar o a su comunidad después de atravesar un período de sufrimiento.

Reparación: Indemnización concedida a alguien que ha sufrido daños, a fin de que pueda sanar y recuperarse.

Servicios psicológicos y otros servicios: Atención y apoyo prestado a personas que están perturbadas o necesitan una atención especial para recuperarse mentalmente de malas experiencias vividas.

Tribunal: Cuando alguien es acusado de quebrantar la ley, esa persona es llevada ante los tribunales y debe explicar lo ocurrido. También se convocará a otras personas para que den su versión de los hechos. Los integrantes del tribunal escucharán a todos, dejarán claro lo que estipula la ley y decidirán si hubo violación de la ley y qué medidas adoptar en contra del autor del delito.

Tutor/a o representante legal: Persona adulta que tiene a su cargo el cuidado y el bienestar de un niño o una niña que no tiene padres.

ANEXO 2 ABREVIATURAS Y SIGLAS DE INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS.

AFI: Agencia Federal de Investigaciones

APF: Administración Pública Federal

CIESAS: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

COIA: Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia

COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CPF: Código Penal Federal

CPGMDH: Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos

CFPP: Código Federal de Procedimientos Penales

CROC: Confederación Revolucionaria Obrera y Campesina

ECPAT. Red internacional: “End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes”

ESCI: Explotación sexual comercial infantil

FEVIMTRA: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

INACIPE: Instituto Nacional de Ciencias Penales

INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INM: Instituto Nacional de Migración

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres

INSTRAW: Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer

INTERPOL: International Police Organization

LEI: Ley de extradición internacional

OACNUDH: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OEA: Organización de Estados Americanos

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIT-IPEC: Organización Internacional del Trabajo-Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil

ONUDD: Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

OPI: Oficial de Protección a la Infancia

PIAMF: Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos

PFP: Policía Federal Preventiva

PGR: Procuraduría General de la República

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNDH: Programa Nacional de Derechos Humanos

PROPAEESCI: Programa para la prevención, atención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil

PROTEJA: Programa de apoyo para víctimas de trata de personas en México

SALUD: Secretaría de Salud

SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación

SECTUR: Secretaría de Turismo

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEGOB: Secretaría de Gobernación

SEP: Secretaría de Seguridad Pública

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SER: Secretaría de Relaciones Exteriores

SSP: Secretaría de Seguridad Pública

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México

UEITMIO: Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

ANEXO 3

SIGLAS UTILIZADAS EN LA TABLA NORMATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DUDH: Declaración Universal de Derechos Humanos

PIDCP: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

CEDH: Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales

CSE: Carta Social Europea

CDFUE: Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

DADH: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

CADH: Convención Americana sobre Derechos Humanos

CAFDH: Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos

Const. Esp: Constitución Española

ANEXO 4 LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

DOCUMENTO OFICIAL

PREÁMBULO

En tanto que el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana es el fundamento de la libertad, la justicia y la paz en el mundo,

En tanto que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y el advenimiento de un mundo en que los seres humanos disfruten de la libertad de expresión y de creencias y la libertad del temor y de que se ha proclamado como la aspiración más elevada de la gente común,

En tanto que es esencial, si el hombre no debe ser obligado a recurrir, en última instancia, a la rebelión contra la tiranía y la opresión, que los derechos humanos sean protegidos por el ejercicio de la ley,

En tanto que es esencial para promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y que han decidido promover el progreso social y a elevar el nivel de vida con mayor libertad,

En tanto que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con las Naciones Unidas, la promoción del respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

En tanto que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

Ahora, por lo tanto, La Asamblea General, Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (DOCUMENTO OFICIAL)

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público, en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie se considerará culpable por ningún delito a causa de algún acto u omisión que en el momento de cometerse no constituyera un delito, según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la que era aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra y su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de cada Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en otros países.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial legítima por crímenes comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

1. Hombres y mujeres con mayoría de edad, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia. Disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en su disolución.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es la unidad fundamental y natural de grupo de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye no ser molestada a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional y en conformidad con la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y a las etapas fundamentales. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser accesible en general y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. TM TM TM 4. Declaraciones de famosos líderes de derechos humanos 5. Acerca de Juventud por los Derechos Humanos Internacional TM

<http://www.humanrights.com/>

ANEXO 5 CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989. Actualmente, es el tratado internacional en materia de derechos humanos que cuenta con el mayor número de ratificaciones a nivel mundial.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. A lo largo de sus 54 artículos, establece un marco jurídico inédito de protección integral a favor de las personas menores de 18 años de edad, que obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad; esto, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros.

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país.

La presente publicación contiene el texto original de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto, con la finalidad de promover su conocimiento y utilización por diversos actores.

Convención sobre los Derechos del Niño Preámbulo

Los Estados Partes en la presente Convención,
Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el

reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales; convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

PARTE I

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y

cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaraciones obre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración.

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente dela raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades ,las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades

administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en virtud del interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres.

Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de conformidad con la evolución de sus facultades.

3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley, que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos, distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;*
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;*
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;*
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;*
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.*

Artículo 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño.

Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él; así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la *kafala* del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño respecto a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;

b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;

c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;

d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;

e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto, los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas, por proteger y ayudara todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizara ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su

dignidad, le permitan llegar a bastarse así mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil, y en la niñez:

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo.

A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean

responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables del niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) *Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*
 - b) *Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella; asimismo, adoptar medidas apropiadas, tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*
 - c) *Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;*

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar en el niño el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar en el niño el respeto hacia sus padres, su propia identidad cultural, su idioma y sus valores; a los valores nacionales del país en que vive, al país de que sea originario y hacia las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar en el niño el respeto al medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

- a) *Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;*
- b) *Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;*
- c) *Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.*

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumerados

en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;*
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;*
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.*

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o cualquier forma de tráfico de personas.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán porque:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.*

No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

- b) Ningún niño será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevarán a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;*

- c) Todo niño privado de libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño*

privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido

de la dignidad y el valor, a fin de que se fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros; se debe tener en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:

a) Que no se alegue de ningún niño que ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b) Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

i) Que se le presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;

v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

a) El derecho de un Estado Parte; o

b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

PARTE II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.

2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.

3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.

4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité eran aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.

8. El Comité adoptará su propio reglamento.

9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.

12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;

b) En lo sucesivo, cada cinco años.

2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.

3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.

4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.

5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas, tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato.

El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados, a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas, a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;

d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

PARTE III

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

1. La presente convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente

Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

ANEXO 6

ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO EN MÉXICO PARA ADOLESCENTES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Código Civil Federal.
- Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.
- Leyes locales de justicia para adolescentes para el Distrito Federal (Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal aprobada el 16/10/2007, vigente a partir de 16/10/2008).

ANEXO 7

ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL

- Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Observación General No. 5 sobre Medidas Generales de Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.
- Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Observación General No. 6 sobre el Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.
- Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Observación General No. 10 sobre los Derechos del Niño en la Justicia de Menores.
- Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Observación General No. 12 sobre el Derecho del niño a ser escuchado.
- Observación Consultiva OC-17/2002 referida a la Condición jurídica y los derechos humanos del niño, 28 de agosto de 2002.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).
- Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos. Aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2005/20 del 22 de junio de 2005.

- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad y las Directrices de acción sobre el niño en el sistema de justicia penal.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICE F), Oficina Internacional de los Derechos del Niño. La justicia en asuntos concernientes a menores víctimas y testigos de delitos, Ley modelo.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICE F), Oficina Internacional de los Derechos del Niño.
- 2010. Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Campo Algodonero (González y otras vs. México).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros vs. Guatemala).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de la “Masacre de Maripán” vs. Colombia.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de las “Masacres de Ituango” vs. Colombia.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso de los “Hermanos Gómez Paquiyauri” vs. Perú.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso “Servellón García y otros” vs. Honduras.

ANEXO 8
LAS 20 TESIS DE LA POLÍTICA DE DUSSEL
(COMENTADA)

Primero que nada, quiero explicar el porqué incluyo como un referente del respeto por los derechos humanos a Dussel, y sobre todo en relación con el tema de los derechos del niño. Lo hago debido a que se centra en el respeto los más débiles, y como sabemos, los niños son a los que peor les va, cuando a los adultos les va mal.

Dussel hace una propuesta muy clara a favor de los derechos humanos, la vida, la libertad y la autodeterminación de los pueblos latinoamericanos.

Él habla de que los pueblos Latinoamericanos tengan nuevas oportunidades,¹⁹⁵ y marca un nuevo rumbo de la vida futura y la historia por venir, a fin de renovar la esperanza con una nueva visión: se trata de recrear la vida en un mundo próspero, donde haya dignidad y justicia para los latinoamericanos.

Dussel propone 20 Tesis de Política que responden a principios de derechos humanos, a favor de la vida, libertad y autodeterminación de los pueblos. Él concibe una nueva civilización, más allá de la modernidad y de los intereses capitalistas, que recupere los valores de los pueblos originarios, de los excluidos, a partir de tener oídos atentos para que “los que manden, manden obedeciendo”.

En sus 20 Tesis de Política, Dussel propone un espíritu de unidad de, por y para los pueblos latinoamericanos, que supere a la Organización de los Estados Americanos (OEA), una organización geopolítica a favor de los intereses de Estados Unidos. Para el autor, una nueva integración se ha iniciado con la firma del tratado de la Comunidad de los Pueblos Latinoamericanos el 8 de diciembre de 2004.

Dussel, a lo largo de sus 20 Tesis de la Política, nos lleva a la reflexión de lo que es y lo que debería ser la cosa pública, y nos permite evaluar lo que es y lo que podemos hacer para lograr un mundo más justo y, por lo mismo, más feliz. La tarea política de integración no debe ser una asignatura pendiente para Latinoamérica.

Con sus 20 Tesis de Política, Enrique Dussel hace una importante contribución para que los jóvenes de edad y de corazón impriman una nueva dinámica al quehacer político. Él está consciente de que en la política partidaria actual no existen ofertas políticas comprometidas con los pueblos de nuestra América.

América, históricamente, ha beneficiado a intereses ajenos, los colonizadores han puesto el pie en el cuello a los pueblos originarios de todo un continente, por eso la justicia y la equidad han brillado por su ausencia, quedando la democracia como la asignatura pendiente. El autor califica de corrupta la política de los grupos en el poder, ya que desde hace 500 años vivimos la colonización, pues se responde a

¹⁹⁵Enrique Dussel (“20 Tesis De Política”) es un académico, filósofo e historiador de origen argentino, naturalizado mexicano. Enrique Dussel es reconocido internacionalmente por su trabajo en el campo de la Ética, la Filosofía Política y la Filosofía latinoamericana, y en particular por ser uno de los fundadores de la Filosofía de la Liberación, corriente de pensamiento de la que es arquitecto. En Marzo del 2013, Enrique Dussel fue nombrado, por el tercer consejo universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, rector interino de la institución.

los intereses imperialistas; primero de España y Portugal, después de Francia, Inglaterra, y ahora de los Estados Unidos.

Latinoamérica, sus pueblos originarios, ha sido sometida, esclavizada y abusada en todos los sentidos por el poder imperial en turno. En distintos momentos de la Historia se la ha colocado como una tierra de tercera, del tercer mundo, con todo y su gente; pero ya llegó el momento de considerar a los de abajo, a la comunidad política de los pueblos pobres, oprimidos, excluidos.

Es hora de que surja una nueva oportunidad, que ya se ha iniciado con movimientos sociales como las Madres de Mayo, los Piqueteros, los Sin Tierra, los Cocaleros, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) de México, los movimientos indígenas de Ecuador, Venezuela, Bolivia, Guatemala; acompañados por figuras emblemáticas de poder como Evo Morales, Hugo Chávez, Luiz Inacio "Lula" da Silva, el Sub Comandante Marcos, Néstor Kitchner, Tabaré Vázquez; ellos marcan un nuevo rumbo de la historia, con esperanza y una nueva visión para recrear la vida del mundo latinoamericano.

Enrique Dussel, con sus 20 Tesis de Política, contribuye a la nueva teoría que habrá de impulsar una profunda transformación con base en los principios de derechos humanos, a favor de la vida, la libertad y la autodeterminación de los pueblos; esto, en una nueva civilización transmoderna y transcapitalista, a favor de los pueblos originarios, de los excluidos, a partir de tener oídos atentos, para que los que "manden, manden obedeciendo".

Dussel propone un espíritu de unidad de los pueblos latinoamericanos para impulsar que los pueblo tomen la palabra, que pasen a la acción y asuman la contradicción que implica la toma de acción colectiva, avanzando así en su propia transformación. Es preciso entender que lo individual está amalgamado, hermanado, enlazado con lo colectivo y que cualquier violación a los DDHH nos afecta a todos, pues vulnera la posibilidad de que seamos respetados cotidianamente en nuestras vidas personales.

La realización y respeto a los derechos tiene implicaciones en los niveles de bienestar social que involucra a todos los habitantes de nuestra comunidad, sea pueblo, región, estado o el mismo país. Así, podemos concluir que en México hace falta fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos, lo que empieza con la denuncia de las violaciones o transgresiones.

Hay desafíos tanto para la población como para las autoridades gubernamentales, pues en la medida en que cada habitante y cada funcionario público conozca y reconozca sus derechos humanos y sus obligaciones, se darán importantes pasos para la exigibilidad y justiciabilidad de los DDHH.

Los desafíos que enfrentamos también se refieren a la insuficiencia de recursos jurídicos apropiados y preparados para la defensa de los derechos humanos, así como su promoción, pues del conocimiento y la utilización de los recursos jurisdiccionales a nuestro alcance, tanto nacionales como internacionales, depende frecuentemente avanzar en el sentido correcto para que llegue la justicia a todos los rincones del mundo. Esto, debido a que, en muchos casos, la ignorancia del ciudadano va de la mano con la corrupción del administrador de la justicia; así, se crea un vínculo que perpetúa situaciones problemáticas o escenarios violatorios de los DDHH.

En sus 20 Tesis de Políticas, Dussel propone un espíritu de unidad de los pueblos latinoamericanos (de la 1 a la 9 tesis que son abstractas y fundamentales) que es la base y cimiento donde se apoyan las siguientes tesis (de la 11 a la 20), más complejas y concretas. Estas últimas marcan las contradicciones entre el hecho de que el pueblo toma la palabra, la acción, pero al mismo tiempo asume la contradicción que implica pasar a la acción colectiva para impulsar su propia transformación.

1ª. Tesis. La corrupción de lo político. Lo público y lo privado.

Si la política es el arte de conducir asuntos del Estado, entonces, lo político se corrompe cuando su función queda distorsionada, destruida en su origen y en su fuente.

Dussel llama a la corrupción originaria de lo político como fetichismo del poder, que consiste en que el actor político cree afirmar su propia subjetividad en relación a la tarea que realiza, entendida como función por lo que se autodenomina funcionario, dígame presidente, diputado, juez, gobernador, militar, policía, siendo esta función la fuente de su poder político; pero cuando el Estado se afirma como soberano y última instancia del poder, es cuando se ha fetichizado el poder del Estado y la corrupción permea en todos lo que pretenda ejercer la autoridad desde esta idea de lo que es el poder.

Todo representante corrupto puede usar un poder fetichizado por el placer de ejercer su voluntad, como vanagloria ostentosa, como prepotencia despótica, como sadismo ante sus enemigos, como apropiación indebida de bienes y riquezas.

Lo privado y lo público son diversas posiciones o modos de ejercicio de la intersubjetividad. La intersubjetividad contiene ante sus ojos la trama desde donde se desarrolla la objetividad de las acciones y las instituciones como el contexto de la existencia y del sentido. Lo privado es la acción entre al menos dos

personas desarrollada en la proximidad, de lo nuestro, de lo propio, de lo habitual y familiar.

En tanto que lo público es el modo en el que el sujeto asume, en un campo donde hay otros, y permite el desarrollo de actos ante la mirada de terceros ajenos; así, entrar a la esfera pública implica salir de la esfera privada. Lo público es el ámbito de lo ostensible y, por tanto, lo visto y lo observado responsablemente por los representados; éstos juzgan, con derecho, si son o no correctamente representados en sus intereses.

2ª. Tesis. El poder político de la comunidad como *potentia*.

La voluntad de vivir en el ser humano está muy relacionada con el ser gregario, ser comunitario; esto permite al hombre asegurar su vida y protegerse de la adversidad, es el instinto ancestral de querer vivir, que es la tendencia a permanecer en la vida. El pensamiento político ha definido al poder como dominación.

Dussel advierte que los movimientos sociales actuales necesitan tener desde el comienzo una noción positiva del poder político, dando contenido y motivación de poder. La voluntad de vida de los miembros de la comunidad o de los pueblos es ya la determinación material fundamental de la definición de poder político, siendo la política una actividad que promueve y organiza la producción, reproducción y aumento de la vida de sus miembros.

En tanto que la factibilidad del poder político requiere previamente la facultad del poder de la comunidad, hay que usar mediaciones técnico – instrumentales o estratégicas, que permitan empíricamente ejercer la voluntad de vivir desde el consenso comunitario o popular.

Dussel denomina *potentia* al poder que tiene la comunidad, entendido como facultad o capacidad que le es inherente a un pueblo en tanto última instancia de la soberanía, de la autoridad, de la gobernabilidad y de lo político.

3ª. Tesis. El poder institucional como *potestas*.

Si la *potentia* es el punto de partida, como poder de la comunidad, pero no tiene todavía existencia real, objetiva, representa potencialmente un poder político; pero necesita la institucionalización del poder de la comunidad, del pueblo. Eso constituye lo que Dussel denomina *potestas*. Así, *potentia* y *potestas* forman el campo político.

Dussel afirma que todo ejercicio del poder es institucional, porque el poder de la comunidad como *potentia* no es un momento empírico inicial en el tiempo, sino un

momento fundamental que permanece siempre en actos debajo de las instituciones y acciones (debajo de la potestas).

4ª. Tesis. El poder obediencial.

La política es una profesión / vocación que moviliza la subjetividad del político a una responsabilidad a favor del otro, del pueblo.

En el siglo XXI, la falta de buenos políticos que trabajen a favor de movimientos políticos alentados por grandes ideales tiene que ver con problemas como la crisis económica y la dificultad para encontrar lugares de ocupación asalariada fija; esto desencadena un desencanto y dificulta que los jóvenes se dediquen a actividades que exigen valores y virtudes de antaño.

Por lo tanto, los que por alguna causa escogen la carrera política, rápidamente pierden el sentido de servicio y se inclinan por el uso del ejercicio del poder para sus propios fines, personal o de grupo, caen en la fetichización del poder; así surge la maquinaria electoral que impone a sus candidatos para el uso burocrático en el ejercicio del poder.

El poder obediencial es el ejercicio delegado del poder de toda autoridad que cumple con la pretensión política de justicia.

5ª. Tesis. Fetichización del poder.

Dussel define fetichismo como un hacer dioses, como producto de la imaginación dominadora del ser humano. La fetichización inicia con el envilecimiento subjetivo del representante singular, que tiene el gusto, el placer, el deseo y la pulsión sádica del ejercicio omnipotente del poder sobre los ciudadanos disciplinados y obedientes.

Cuando el poder se define institucional, objetiva o sistemáticamente como dominación, en la mayoría de los casos es proclamado como “poder del pueblo y para el pueblo”.

6ª. Tesis. La acción política estratégica.

La acción política es estratégica porque se dirige a otros sujetos humanos que como actores ocupan espacios prácticos, se jerarquizan, ofrecen resistencia o coadyuvan en la acción de unos y otros, en un campo de fuerzas que constituyen lo que hemos denominado poder.

7ª. Tesis. Necesidad de las instituciones políticas y la esfera material (ecológica, económica, cultural). Fraternidad.

Dussel define tres esferas institucionales de la política: 1ª. Funcionaliza la producción y aumento del contenido de las acciones e instituciones políticas; 2ª esfera, la de las instituciones procedimentales normativas de legitimación; 3ª, la de las instituciones que permiten la factibilidad o realización empírica concreta de las dos anteriores.

Pero es necesario definir que si lo privado y lo público son grados de intersubjetividad, los objetivos del contenido, la materia de la política, son la satisfacción de lo social, lo civil y lo político; son grados de institucionalidad de las acciones o sistemas del campo político.

La política tiene que ver esencialmente con lo social, los objetivos del contenido; la materia de la política son la satisfacción de las reivindicaciones sociales (pasadas y ya institucionalizadas en su cumplimiento, o futuras y todavía no resueltas, de donde procede la necesidad de las transformaciones institucionales.

Lo social es el ámbito o sub - campo del campo político atravesado por los campos materiales: ecológico, económico, cultural, etc. Estos campos son puestos en acción por nuevos movimientos sociales, pero cuando los actores toman conciencia de sus reivindicaciones no cumplidas, se produce la crisis; aparece el problema social que la política debe resolver.

Dussel define la *fraternidad* como la amistad que aúna las voluntades y da solidez al poder.

8ª.Tesis. Las Instituciones de las esferas de la legitimidad democrática y de la factibilidad, igualdad y libertad. La Gobernabilidad.

Dussel menciona que lo que en Ética es válido equivale a que en política es legítimo, por eso para que la mediación práctica sea legítima es necesario, idealmente, que todos los ciudadanos puedan participar de alguna manera simétricamente en la formación del consenso, en los acuerdos que se tomen. La democracia no sólo es una institución procedimental, sino una forma para llegar al consenso; es normativa y con ella el sistema de la legitimidad política tiene un momento central, referencial; es el sistema de derecho en sentido amplio.

Cuando el poder indiferenciado (potentia) decide organizarse institucionalmente, el ejercicio delegado del poder se determina en primer lugar como poder instituido (potestas) que, con respecto a una posible Constitución, se pone a sí mismo como poder constituyente (asamblea constituyente). La Constitución que debe positivar los derechos humanos, a su vez reconoce un órgano que deberá dictar las leyes, que es el poder legislativo que promulga y actualiza el sistema de derecho constitucional.

El poder judicial interpreta el sistema del derecho y lo aplica a los casos singulares, resolviendo el conflicto que se presenta en la comunidad política. Cuando la comunidad política funciona de manera estable, consensual y normativa es cuando se crea el estado de derecho; éste consiste en que el mismo poder ejecutivo actúa legítima y administra dentro del marco legal del derecho; y el poder electoral hace lo suyo, confecciona el padrón, listas de candidatos y juzga la legitimidad de los procesos electorales.

Se habla mucho de la igualdad, sin embargo, dista mucho de existir en una sociedad donde prevalece una política económico fundada en un sistema capitalista, que tiende a la desigualdad económica, política y social; por ende, quedan en duda las bases de juicio de legitimidad de la democracia liberal, moderna y burguesa.

9ª.Tesis. La Ética y los principios normativos políticos implícitos. El principio material de la política.

Es necesario aceptar que la Ética tiene principios normativos universales. Los principios de la ética política son éticos pero la política como tal se puede ejercer sin tales principios extrínsecos.

La Ética no tiene un campo práctico propio, ya que ningún acto puede ser puramente ético y la obligación ética se ejerce de manera distinta en cada campo práctico: económico, político, pedagógico, deportivo, familiar, cultural, etcétera.

De los principios normativos de la política, los esenciales son tres: el principio material que obliga acerca de la vida de los ciudadanos; el principio formal democrático que determina el deber de actuar siempre cumpliendo con los procedimientos propios de la legitimidad democrática, y el principio de factibilidad que determina operar sólo lo posible.

Para que la vida sea posible, es necesario celebrar un pacto; se establece así el estado civil, donde es posible la sobrevivencia, principio que se encuentra debajo de la argumentación que presupone la institucionalidad política. El estado civil se funda en posibilitar la producción, reproducción y aumento estable de la vida de los ciudadanos en comunidad política.

El objetivo de toda actividad política humana es poder vivir, posibilidad de vivir a la que tienen derecho igual todos aquellos a los que la naturaleza trajo a la vida. Por eso hay que sentar las bases, antes que nada, para que todos dispongan de los medios suficientes para subsistir; ¡vivir y dejar vivir!

La misión de la política es ante todo una acción en vista del crecimiento de la vida humana de la comunidad, del pueblo, de la humanidad.

10ª.Tesis. Los principios normativos políticos formal, democrático y de factibilidad.

La democracia, en su fundamento, es un principio normativo, es un tipo de obligación que rige dentro del ámbito de la subjetividad de cada ciudadano y que anima por dentro todos los niveles arquitectónicos de la política.

La democracia, esencialmente, es una institucionalización de la mediación que permite ejecutar acciones a través de las instituciones; es el ejercicio delegado del poder legítimo. Lo válido en la Ética es lo legítimo en la política, la cual agrega a la mera validez ética instituciones coercitivas cuyo monopolio debe tenerlo la potestas.

La operación política ocurre siempre en toda decisión de toda acción, de toda organización o de las estructuras de una institución (micro y macro), en el nivel material o en el sistema formal del derecho (como el dictado de una ley) o en su aplicación judicial.

En el ejercicio delegado del poder en su aplicación judicial, el ejercicio delegado del poder obediencial debe ser fruto de un proceso de acuerdo por consenso en el que puedan, de la manera más plena, participar los afectados (de los que se tenga conciencia). Dicho acuerdo debe decidirse a partir de razones y sin violencia, con el mayor grado de simetrías posible de los participantes, de manera pública y según la institucionalidad democrática acordada de antemano.

La decisión así tomada se impone a la comunidad y a cada miembro como un deber político, que normativamente o con exigencia práctica—que subsume como político al principio moral formal— obliga legítimamente al ciudadano.

El principio político de factibilidad estratégica, como tema central de la política a la que Maquiavelo dio tanta importancia en su obra *El Príncipe*, define a la política como el arte de lo posible.

El principio normativo de factibilidad política podría ser: debemos operar estratégicamente, teniendo en cuenta que las acciones y las instituciones políticas tienen que ser siempre consideradas como posibilidad factible, más allá de la mera posibilidad conservadora.

Así, la pretensión de la factibilidad política de la acción estratégica debe cumplir las condiciones normativas materiales y formales —ya establecidas— en cada uno de sus pasos; pero además, con las exigencias propias de la eficacia política en el manejo de la escasez y la gobernabilidad. Esto, para permitir la factibilidad normativa del poder y dar existencia aun orden político que, en el largo plazo, alcance permanencia y estabilidad.

11ª. Tesis. El pueblo, lo popular y el populismo.

Debemos entender el concepto de pueblo como la gran masa irredenta que ansía grandes y sabias transformaciones en todos los órdenes y que está dispuesta a lograrlo; es la gente que sufre todas las desdichas y es, por tanto, capaz de pelear con todo el coraje. El pueblo establece una frontera o fractura interna en la comunidad política. Puede haber ciudadanos miembros de un Estado, pero del bloque en el poder se distingue el pueblo; son los ciudadanos insatisfechos en sus necesidades tanto por opresión como por exclusión.

Si todos los sectores de la comunidad política hubieran cumplido sus demandas, no habría protesta social, ni formación de movimientos populares que luchen por el cumplimiento de sus reivindicaciones. Es a partir de la negativa a satisfacer las necesidades, que la lucha por el reconocimiento se transforma frecuentemente en movilizaciones reivindicativas.

Existen movimientos más geopolíticos de lucha contra las metrópolis colonialistas, contra el eurocentrismo; otros contra el militarismo, movimientos pacifistas; también los hay de tipo ecologista. Los movimientos se articulan con los sectores críticos de la comunidad política, entre los que pueden incluirse la pequeña burguesía en crisis de desempleo y la burguesía nacional destruida por la competencia de las transnacionales; van constituyendo un bloque que viene desde abajo, cada vez con mayor conciencia nacional, popular, a partir de necesidades incumplidas.

Lo popular es lo propio del pueblo; en sentido estricto, lo referente al bloque social de los oprimidos, que en la política es la última referencia y reserva regenerativa. Lo popular permanece debajo de los procesos de la cultura, las costumbres, la ecología, principalmente en los pueblos premodernos como los mayos, los aymaras, los quechuas, mixteco, zapotecas, etcétera.

El régimen populista trata de dar respuesta a las necesidades del pueblo; hasta fines del siglo XX, el populismo fue la institucionalización que logró cumplir en mayor medida las demandas populares.

12ª Tesis. El poder liberador del pueblo como hiperpotencia y el “estado de rebelión”.

El pueblo antes de la lucha es ignorado, no existe, es una cosa a disposición de los poderosos; por eso la voluntad es la primera determinación de un momento del desarrollo del concepto de poder. La mera potencia se transforma en algo nuevo, distinto, que opera desde los oprimidos, desde los excluidos, desde la exterioridad.

Voluntad como querer que el otro viva; voluntad metafísica como solidaridad, como creación.

La potencia es una capacidad de la comunidad política ahora dominante que ha organizado la potestas a favor de sus intereses y contra el pueblo emergente; por su parte, la hiperpotencia es el poder del pueblo, la soberanía y autoridad del pueblo, que emerge en los momentos creadores de la historia para inaugurar grandes transformaciones o revoluciones radicales.

Ese antipoder ante el poder dominador, esta hiperpotencia ante la potencia, efectúa eficazmente la transformación de la potestas, ahora al servicio del pueblo. La eficacia de los débiles es mayor que lo que muchos suponen. La hiperpotencia surge como estado de rebelión, más allá del estado de derecho y del estado de excepción. Contra el liberalismo que fetichiza el estado de derecho, pasando por encima de la vida de los excluidos, C. Schmitt propuso el estado de excepción para mostrar que detrás de la ley hay una voluntad constituyente.

Así, el pueblo puede dejar en suspenso el estado de excepción y pasar a lo que se llamará estado de rebelión. El estado de rebelión deja sin efecto el estado de excepción; así, la voluntad de la autoridad delegada queda anulada por una voluntad anterior: la voluntad del pueblo, el poder como hiperpotencia.

El pueblo entonces aparece como el actor colectivo, no sustantivo ni metafísico, sino coyuntural; como un bloque que se manifiesta y desaparece con el poder nuevo que sustenta la praxis de la liberación ante la dominación y la transformación de las instituciones.

13^a Tesis. Los principios políticos de liberación, el principio crítico de la esfera material.

La formulación inicial de todos los principios políticos críticos podrían ser los siguientes: debemos criticar o negar, como insostenibles, a todos los sistemas políticos o a las acciones o instituciones cuyos efectos negativos son sufridos por víctimas oprimidas o excluidas.

La política en su sentido más noble, obediencial, es esta responsabilidad por la vida, en primer lugar de los más pobres. Esta exigencia normativa fundamental constituye el momento creativo de la política como liberación. Así, el campo político atraviesa los campos materiales por excelencia: el ecológico el económico y el cultural; al menos estos campos determinan la esfera material de la política.

14^a Tesis. Los principios crítico – democráticos y de transformación estratégica.

Cuando las comunidades o movimientos de los oprimidos surgen es porque se dan cuenta, cobran conciencia, de su opresión o exclusión, y entonces se organizan para superar esa opresión y exclusión, para la satisfacción de sus necesidades. Poco a poco crean consenso sobre su situación intolerable, de la causa de su pasividad, de la necesidad de la lucha.

El consenso de los dominados es el momento del nacimiento de un ejercicio crítico de la democracia. Es importante alcanzar el consenso crítico para impulsar la participación real, y en condiciones de simetría, de los oprimidos o excluidos.

Los excluidos no deben ser incluidos en el antiguo sistema, sino que deben participar como iguales en un nuevo momento institucional, en un nuevo orden político.

Aunque no se lucha sólo por la inclusión sino por la transformación permanente; por la innovación, la creatividad institucional ante los momentos superados, fetichizados, o que no responden a la realidad del nuevo orden democrático. Ahí reside la posibilidad real del desarrollo político, que nunca se interrumpe y que nunca alcanza la perfección; siempre se irá en la búsqueda de un sistema más democrático.

Lo que normalmente se exige del político de vocación es que honestamente cumpla, lo más seriamente posible, las condiciones de un acto justo. A esto se denomina “pretensión política de justicia”.

Cuando el político ejerce delegadamente el poder obediencial, cuando tiene una honesta pretensión crítico – política de justicia, puede decirse que cumple con el noble oficio de la política. Servir obedeciendo al pueblo, militantemente, produce en el ciudadano, en el político cierta alegría y satisfacción.

15ª.Tesis. Praxis de liberación de los movimientos sociales y políticos.

Dussel denomina praxis de liberación a la “actividad crítico – práctica” que tiene dos momentos, uno de lucha negativa y otro positiva de construcción de algo nuevo; se contraponen la opresión y la fuerza del pueblo que lucha por su libertad; la voluntad de vivir es más fuerte que la injusticia, la corrupción o la muerte. La praxis de liberación exige coherencia, fortaleza hasta la muerte, paciencia infinita.

Dussel propone que para cumplir con la voluntad de vida, los movimientos populares, el pueblo, debe organizarse; esa organización es ya un pasaje de la potencia (poder del pueblo, de los movimientos sociales). Así, la organización y el movimiento del pueblo crean roles para cada miembro, cada quien cumple con funciones específicas dentro de la unidad y el consenso del pueblo.

El partido es el lugar donde los representantes populares pueden regenerar su delegación del poder construido desde abajo. El miembro – base del partido debe poder interpelar, increpar, criticar, al correligionario, representante cuando traiciona los principios o no cumple las promesas. Es cuando se discute y produce la teoría política del partido, se bosquejan las utopías, se formulan los proyectos concretos, las estrategias para alcanzar los fines propuestos y los demás niveles de la praxis de la liberación.

Es necesario regenerar los partidos a partir de una disciplina, de una conducta, compartida por los políticos, en beneficio de los explotados, de los pobres; para crear condiciones de respeto, de simetría en la participación democrática, con el compromiso del político que se arremanga la camisa y está dispuesto a luchar, hombro con hombro, junto al pueblo.

16ª.Tesis. Praxis de liberación y construcción de la nueva hegemonía.

La praxis de liberación es crítica en cuanto rompe la hegemonía de la clase dirigente. Es una praxis cuya eficacia aumenta en la medida que la legitimidad hegemónica del sistema disminuye.

Los movimientos sociales, los partidos progresistas críticos, liberadores, deben saber aprender a actuar con inferioridad de fuerzas, físicas, mecánicas, coercitivas, pero contando con el poder que le viene “de abajo, del pueblo. Es necesario que la praxis de liberación parta del pueblo, se mantenga en su elemento, movilice desde adentro y desde abajo al actor colectivo histórico del pueblo.

Los movimientos populares de los pueblos deben construir el poder desde abajo. El poder del pueblo, como hiperpotencia crítica, se construye abajo y no solo desde abajo. Ese poder tiene como sede el pueblo mismo.

Lo que se construye es la acumulación de la fuerza, la unidad, son las instituciones y la normatividad subjetiva de los agentes. Después viene el ejercicio delegado del poder (la nueva potestas). Así, la praxis de liberación es esa construcción misma; es la acción de los sujetos que han devenido actores que edifican el nuevo edificio de la política desde una nueva cultura política.

17ª.Tesis. Transformación de las instituciones políticas. Reforma, transformación, revolución. Los postulados políticos.

La transformación es creación institucional y no simple toma de poder, el poder no se toma sino que se ejerce delegadamente; y si se quiere ejercer delegadamente de manera obedencial, es necesario transformar muchos momentos institucionales, se requiere también el análisis y la tarea de grupos de

científicos sociales, de partidos políticos y de los movimientos sociales. Se trata de enunciar los principios, los criterios fundamentales de la transformación, para remplazar el antiguo modelo autoritario o totalitario latinoamericano.

Toda institución, todos los sistemas institucionales a corto, mediano o largo plazo deberán ser transformados para responder a las nuevas necesidades. En el caso de una profunda transformación de todo el sistema institucional, podremos hablar de una Revolución; creer que la revolución es posible antes de tiempo, es tan ingenuo como no advertir cuando comienza el proceso revolucionario.

Los postulados políticos son enunciados lógicamente pensables, son ideas regulativas que operan como criterios de orientación para la acción, ayudan a orientar la praxis a sus fines, a transformar las instituciones, fijando un horizonte de imposible realización empíricamente, pero que abren un espacio de posibilidades prácticas más allá del sistema vigente, que tiende a ser interpretado como natural y no histórico.

18ª.Tesis. Transformación de las instituciones de la esfera material. La vida perpetua y la solidaridad.

Cuando las instituciones que reproducen la vida llegan al momento de crisis, de desgaste y de inversión de su sentido, entonces deben ser remplazadas, transformadas, para crear una nueva institución que responda al momento histórico de la vida humana global. Debemos actuar de tal manera que nuestras acciones e instituciones permitan la existencia de la vida en el planeta Tierra para siempre, perpetuamente. La vida perpetua es el postulado ecológico – político fundamental, aunque esto sea empíricamente imposible.

La humanidad ha vivido en la inconciencia, no ha tenido en cuenta el respeto por la naturaleza; la intervención de la mano del hombre ha creado problemas con el medio ambiente. Con la modernidad y el descubrimiento de América, se devastaron grandes extensiones de bosques y selvas para el monocultivo; con la industrialización se ha ido degradando la calidad del aire, el agua y las tierras han sido contaminadas. Sólo con acciones coordinadas y mediante políticas públicas pueden ser re - diseccionadas las acciones humanas para favorecer los postulados de la “vida perpetua”.

19ª.Tesis. Transformación de las instituciones de la esfera de la legitimidad democrática. Irrupción de los nuevos derechos. La Paz Perpetua y la Alteridad.

Se entiende la alteridad como el derecho a ser distinto, diferente del otro. Más allá de la comunidad política de los iguales, se encuentran los explotados, los excluidos, los no iguales, las masas populares.

La paz perpetua define a la razón discursiva como la encargada de llegar a acuerdos; se requiere la razonabilidad ante la violencia, para cumplir las reivindicaciones materiales y la participación en igualdad de condiciones. Relegar a la violencia privilegiando el diálogo y los acuerdos es lo propio de la legitimidad democrática.

Los nuevos derechos emergen de las luchas populares; los nuevos movimientos sociales toman conciencia, a partir de su corporalidad viviente y doliente, de ser víctimas excluidas del sistema de derecho en aquel aspecto que define sustantivamente su praxis crítica y liberadora.

20ª.Tesis. Transformación de las instituciones de la esfera de la factibilidad. ¿Disolución del Estado? Liberación.

Cuando un representante honesto de la comunidad política del pueblo es delegado para el ejercicio del poder institucional, debe en primer lugar considerar si las instituciones sirven en verdad para satisfacer las reivindicaciones de la comunidad, del pueblo, de los movimientos sociales; pues si no sirven, hay que transformarlas.

Al paquete de las instituciones estatales (potestas) hay que desatarlo, cambiarle la estructura global, conservar lo sostenible, eliminar lo injusto, crear lo nuevo. No olvidemos que las instituciones se fetichizan y que hay que transformarlas. Y en el nivel de factibilidad estratégica, para cambiar el mundo se debe contar con un postulado político sumamente saludable: el de la “disolución del Estado”.

ANEXO 9

MODELO DE LA DEFENSORÍA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM).

¿Por qué hablar de esta figura de apoyo y defensa del Estudiante?

La Defensoría del Estudiante es un órgano colectivo, integrado por estudiantes y académicos, y elegidos por la comunidad; además cuenta con un representante de la dirección, así como un representante del departamento jurídico.

La Defensoría del Estudiante fue creada para defender los derechos de los estudiantes, y con ello contribuir al mejoramiento de la institución en todos sus ámbitos.

¿De qué se encarga la Defensoría del Estudiante?

La Defensoría del estudiante se encarga de:

- 1.- Defender los derechos de los estudiantes
- 2.- Asesorar a los estudiantes acerca de sus derechos y obligaciones.
- 3.- Conocer, por parte de los estudiantes, las inconformidades sobre la actuación de docentes, administrativos o alguna otra autoridad de la comunidad escolar.
- 4.- Emitir resoluciones de carácter obligatorio sobre los asuntos planteados ante este órgano de gobierno.
- 5.- Fungir como órgano de consulta en controversias en las que los alumnos se encuentren involucrados.
- 6.- Proponer a la comunidad universitaria medidas para el mejoramiento de los estudiantes.
- 7.- Informar al Consejo Universitario, por conducto del Rector, de las actuaciones, así como de informar y escuchar a la comunidad en asambleas programadas.



Resolución del Conflicto

La conciliación busca llegar a la solución del asunto planteado por el estudiante mediante el diálogo entre las partes y contando con la mediación de los defensores y conciliadores.

Una vez que el estudiante ha ratificado por escrito su inconformidad ante la Defensoría, se le deberá explicar qué es y en qué consiste la conciliación, a fin de que éste acepte o no llevar a cabo dicho procedimiento. En el caso de que el estudiante considere que es posible la conciliación y que esté dispuesto a llevarla a cabo, la Defensoría designará a dos de sus miembros (un estudiante y un profesor) para que den inicio dicho procedimiento. En un término no mayor de cuatro días después de recibido el caso, citarán a los involucrados para una reunión con los defensores a fin de que, mediante el diálogo, se llegue a una solución a la inconformidad del estudiante. Si en la reunión es posible llegar a un acuerdo entre las partes, se levantará un acta, la cual tendrá el carácter de resolución.

Si el estudiante no se presentará a la reunión, la Defensoría considerará que el inconforme ha desistido de su queja, por lo que dará por concluido el asunto, archivándolo. En el caso de que el que no se presentará fuera la contraparte, se dará inicio a la etapa llamada de “inconformidad”.

ANEXO 10

NORMATIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Índice basado en la Tipología de derechos civiles y políticos

- Derecho a la vida
- Derecho a la integridad personal
- Derecho a la igualdad
- Derecho a la libertad (libertades públicas - privación de la libertad)
- Derecho al honor, a la vida privada y la información
- Derechos políticos
- Asilo, nacionalidad, migraciones y extranjería

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos en relación al empleo (derechos laborales)

Derechos de los detenidos y presos

Derechos frente a las administraciones

Derechos en relación a la administración de justicia

Derechos de los pueblos

Derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos

Índice por materias

Medidas para la protección de los derechos humanos

Deberes y obligaciones de los Estados y las personas en relación con los DDHH

Violaciones de derechos humanos específicas

- Genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad
- Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes

- Esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso y prácticas análogas
- Desapariciones forzadas de personas
- Apología del odio
- Propaganda a favor de la guerra
- Terrorismo
- Usura y explotación del hombre por el hombre

Derecho humanitario en conflictos armados

Limitaciones a los derechos humanos

Suspensión de derechos

Tabla de ratificaciones y reservas

ANEXO 11

NORMATIVIDAD DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, LOS MENORES Y LA JUVENTUD

* COMITÉS DE LA ONU:

-Comité sobre los Derechos del Niño (CRC)

* INSTRUMENTOS INTERNACIONALES:

-Convenio sobre la edad mínima (1973)

-Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 41/85 de 3 de diciembre de 1986

-Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

-Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000)

-Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)

-Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

-Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (La Haya, 29 de mayo de 1993)

-Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)

* UNIÓN EUROPEA:

-Puntos 20 a 23 de la Carta comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores (9 de diciembre de 1989)

-Tabla de concordancias de declaraciones de derechos humanos en materia de derechos de los niños y de protección de menores.

Declaraciones y convenios Internacionales

-Convenio sobre la edad mínima (1973)

-Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 41/85 de 3 de diciembre de 1986

-Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

-Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000)

-Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)

-Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

-Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (La Haya, 29 de mayo de 1993)

-Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)

Otras normas internacionales

Marco normativo europeo

-Marco normativo europeo en materia de infancia, menores y juventud.

Marco normativo en España

-Artículo 20.4 de la Constitución Española.

-Artículo 48 de la Constitución Española.

-Marco normativo en España en materia de infancia, menor y juventud

Defensores del Menor Autonómicos (España)

-Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid

-Defensor del Menor de Andalucía

Fiscalía de Menores (España)

-Fiscalía de Menores

Acoso Escolar - Bullying

-Página informativa sobre Acoso Escolar

-Protégeles (Protegeles.com)

Concordancias con Declaraciones de Derechos Humanos

-Tabla de concordancias de declaraciones de Derechos Humanos en materia de derechos de los niños y de protección de menores.

Declaraciones y Convenios Internacionales

-Convenio sobre la edad mínima (1973)

-Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 41/85 de 3 de diciembre de 1986

-Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

-Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000)

-Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)

-Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999)

-Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (La Haya, 29 de mayo de 1993)

-Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000).

ANEXO 12 INSTITUCIONES EN MÉXICO QUE APOYAN A LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES



Protección Social para ti
<http://www.redangel.df.gob.mx/>



Instituto de la Juventud
<http://www.jovenes.df.gob.mx/>



Fideicomiso Educación Garantizada
<http://www.educaciongarantizada.df.gob.mx>



Instituto de Educación Media Superior
<http://www.iems.df.gob.mx/>



Universidad Autónoma de la Ciudad de México
<http://www.uacm.edu.mx/>



Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal
<http://www.icyt.df.gob.mx/>



Instituto del Deporte del Distrito Federal
<http://www.deporte.df.gob.mx/>



Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
<http://www.iapa.df.gob.mx/>

ANEXO 13

ENCUESTA INTERNACIONAL COMPARADA SOBRE LOS NIÑOS DE LA CALLE

Según las encuestas comparadas, hay 115 niños de la calle por cada millón de habitantes urbanos en Brasil. Esto arroja una cifra de alrededor de 13,000 niños viviendo en la calle.

A las cifras de niños en situación de calle, habría que añadir la de los niños trabajadores, de niños que viven en la calle y de familias que viven en la calle: 25 millones en Asia, 10 millones en África.

En Dacca, Bangladesh, hay 10,000 niñas viviendo en las calles (Visión Mundial); hay entre 5 – 10,000 niños que viven en la calle en PhenomPhen, Camboya (Visión Mundial).

Además, 50.000 niños viven en situación de calle en Manila, Filipinas (Acción Internacional); 75,000-200,000 en Calcuta, India (Min. De Bienestar Social, India); 16,000 en Vietnam (UNICEF); 2 millones en México (gobierno); 7 millones en Brasil (OMS);

En Europa: 7,000 en Holanda; 10,000 en Francia; 1,000 en Irlanda; 6,000 en Turquía; 1,000 en Bucarest, Rumania (Concilio de Europa); 5,000 en Moscú (BBC) 500,000 adolescentes y jóvenes en los EEUU (NY Times)

Brasil 30 mil niños viven en la calle (Ress y Wik-Thorsell, 1986); algunos ejemplos: 895 en São Paulo (Pereira 1994, 68); 797 en Rio de Janeiro (Institución IBASE); 200 Fortaleza (SavetheChildren); 212 Recife (CIELA).

ANEXO 14

DECÁLOGO PARA HACER DE SU HIJO UN DELINCUENTE

El popular juez español de menores de Granada, Emilio Calatayud, conocido por sus sentencias educativas y orientadoras, ha publicado un “Decálogo para formar un delincuente”¹⁹⁶:

1. Comience desde la infancia dando a su hijo todo lo que pida. Así crecerá convencido de que el mundo entero le pertenece.
2. No se preocupe por su educación ética o espiritual. Espere a que alcance la mayoría de edad para que pueda decidir libremente.
3. Cuando diga palabrotas, ríaselas. Esto lo animará a hacer cosas más graciosas.

¹⁹⁶ Emilio Calatayud. *Reflexiones de un juez de menores*. Juez español de menores de España, Granada.

4. No le regañe ni le diga que está mal algo de lo que hace. Podría crearle complejos de culpabilidad.
5. Recoja todo lo que él deja tirado: libros, zapatos, ropa, juguetes. Así se acostumbrará a cargar la responsabilidad sobre los demás.
6. Déjele leer todo lo que caiga en sus manos. Cuide de que sus platos, cubiertos y vasos estén esterilizados, pero no de que su mente se llene de basura.
7. Riña a menudo con su cónyuge en presencia del niño, así a él no le dolerá demasiado el día en que la familia, quizá por su propia conducta, quede destrozada para siempre.
8. Dele todo el dinero que quiera gastar. No vaya a sospechar que para disponer del mismo es necesario trabajar.
9. Satisfaga todos sus deseos, apetitos, comodidades y placeres. El sacrificio y la austeridad podrían producirle frustraciones.
10. Póngase de su parte en cualquier conflicto que tenga con sus profesores y vecinos. Piense que todos ellos tienen prejuicios contra su hijo y que de verdad quieren fastidiarlo.

Emilio Calatayud, Juez de Menores de Granada, España.

ANEXO 15

PRIMERA ADHESIÓN A LA INICIATIVA "10 POR LA INFANCIA" UNICEF, REDIM Y MÉXICO.

En respuesta a la convocatoria del Fondo de las Naciones Unidas por la Infancia en México (UNICEF), su Consejo Consultivo y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), siendo candidata a la presidencia Josefina Vázquez Mota, 7 de junio de 2012, tuvo lugar la primera adhesión a la iniciativa "10 por la Infancia". Fue la primera aspirante a la presidencia de la República que se adhiere formalmente a este llamado, y se compromete con las diez medidas estratégicas en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México:

1. Garantizar a todos los niños salud y nutrición adecuadas en la primera infancia para asegurar un buen comienzo en la vida.
2. Asegurar el acceso a agua potable y alimentos saludables en todas las escuelas, así como estrategias educativas para una buena nutrición.

3. Otorgar actas de nacimiento gratuitas a todos los niños en su primer año de vida.
4. Garantizar una educación de calidad para los casi 40 millones de niños y adolescentes en el país, con especial atención a aquellos con alguna discapacidad.
5. Garantizar apoyos para que todos los adolescentes puedan ingresar y terminar la escuela media superior.
6. Abrir espacios de participación para adolescentes en la familia, la escuela y la comunidad.
7. Asegurar que los adolescentes cuenten con información y servicios de salud sexual y reproductiva para reducir los embarazos tempranos.
8. Impulsar la aprobación de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y su efectiva implementación.
9. Proteger a niños y adolescentes contra la violencia en la familia, la escuela y la comunidad.
10. Presentar una iniciativa de Ley General sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Lic. Juan Martín Pérez García Director Ejecutivo De La Red Por Los Derechos De La Infancia En México (Redim)

Teléfono: 56 01 62 78 Ext. 131

Correo Electrónico: Direccion@Derechosinfancia.Org.Mx

Domicilio: Av. México Coyoacán No. 350 Col. General Anaya C.P. 03340

ANEXO 16 UNA MIRADA HACIA LA JUSTICIA RESTAURATIVA:

Recuperando el derecho perdido.

Entrevista a Howard Zehr (Revista *Dialnet*, 2012)

Por Virginia Domingo de la Fuente, Coordinadora del Servicio de Mediación Penal, Presidenta de la Sociedad Científica de Justicia Restaurativa y Experta en Justicia Restaurativa

Howard Zehr¹⁹⁷ es considerado el padre de la justicia restaurativa. Tuve la oportunidad de conocerlo y escucharlo en el 2010 y no puedo sino decir que es un hombre extraordinario, su voz irradia paz e invita a todos a pensar en la vida en general y cómo mejorarla. Desde el año 1996 ha sido profesor de Justicia Restaurativa en el Centro de Justicia y Paz de la Universidad Menonita del Este,

¹⁹⁷ Howard Zehr. *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa y Trascendiendo: reflexiones de víctimas de delitos*. Su blog sobre justicia y fotografía es emu.edu/blog/restorative-justice/.

en Harrisonburg, Virginia. Divide su interés entre la justicia y la fotografía y es feliz cuando los dos convergen.

Virginia Domingo: Para muchos la Justicia Restaurativa es algo novedoso, pero otros opinamos que es la justicia que siempre existió y que se fue perdiendo con la formación de los estados y su estructura política y administrativa. ¿Qué opina? ¿Cuál es el origen de esta Justicia?

Howard Zehr: La respuesta corta es que creo que la Justicia Restaurativa es una mezcla de los mejores enfoques tradicionales y de la sensibilidad de los modernos derechos humanos. La mayoría de las culturas tienen probablemente las dos tradiciones: la restaurativa y retributiva. Mi sensación es que los métodos restaurativos eran a menudo los preferidos y los retributivos por reserva. Muchas culturas parecen haber tenido enfoques restaurativos para resolver los problemas dentro de la comunidad pero eran más retributivos cuando se trataba de forasteros. Mi tesis doctoral fue acerca de la historia europea y desde luego encontré muchas tradiciones restaurativas en la historia y cultura europea.

Así que el movimiento moderno de la Justicia Restaurativa puede atribuirse a casos y situaciones específicas de las tres o cuatro últimas décadas pero las raíces son mucho más profundas que eso. A pesar del colonialismo y el esfuerzo del sistema jurídico moderno para reprimir este sistema; muchos de estos valores y prácticas permanecen en comunidades indígenas en la actualidad. Una vez tuve un alumno de Ruanda en mi clase que trataba de explicar a su mujer qué es la justicia restaurativa, ella comenzó a reírse y le dijo: “¿Has venido hasta EEUU y estas gastando todo este dinero para aprender lo que cada africano ya sabe?”

Un juez Maorí, en Nueva Zelanda una vez me dijo que con la Justicia Restaurativa estaba explicando su sistema -que algunos tacharon como sólo para Maorís y no aplicable a los de ascendencia europea- en una manera que los europeos pudieran entender.

V.D: En España, muchos equiparan mediación y Justicia Restaurativa ¿pero esto no es perder la amplitud que la Justicia Restaurativa aporta?

H.Z: La mediación tiene algunas similitudes con la Justicia Restaurativa y se basa en algunas de las mismas habilidades pero creo que es un problema equiparar las dos. En la mediación es tentador hacer caso omiso de los problemas de justicia subyacentes. Más importante aún, la mediación implica una especie de campo de igualdad moral, de juego entre los participantes. Sin embargo, si alguien ha perdido un hijo asesinado y van a encontrarse con la persona que lo mató, es muy problemático pensar en un encuentro de esta manera. Alguien ha hecho algo terrible a otra persona y este daño debe reconocerse.

Si bien un facilitador de Justicia Restaurativa debe preocuparse igualmente por ambas partes no útil tratarlos de una forma similar. La Justicia Restaurativa también implica un componente de rendición de cuentas que a menudo está ausente en la mediación; es trabajo frecuente del facilitador de Justicia Restaurativa que un adecuado, pero no inapropiado nivel de reconocimiento y rendición de cuentas se lleve a cabo. Esto no es normal en la mediación.

Un colega mío que lleva años formando en justicia restaurativa dice que a menudo es más fácil empezar entrenando a alguien que no tiene formación en mediación, que entrenar a un mediador para hacer trabajo de justicia restaurativa. Puede ser algo extremo, pero hay mucha verdad en esto.

V.D: ¿Cree posible trabajar con víctimas e infractores desde un punto de vista restaurativo aun cuando no se hagan encuentros cara a cara entre ambos?

H.Z: En mi opinión, los encuentros cara a cara son fantásticos pero no siempre son posibles o adecuados.

Lo importante es dar opciones especialmente a las víctimas y ser creativos, guiados por los valores y principios de la Justicia Restaurativa, a fin de que el enfoque sea lo más restaurativo posible. Yo veo la Justicia Restaurativa como un continuum. Si se hace bien cara a cara estos encuentros pueden ser muy poderosos y completamente restaurativos.

Sin embargo, estas reuniones no siempre son posibles. En esas circunstancias tenemos que buscar opciones tan restaurativas como sean posibles.

Un grupo de abogados en EEUU, por ejemplo, están tratando de guiarse por los principios de la justicia restaurativa en su trabajo, buscando maneras de reparar el daño para ayudar a los delincuentes a aceptar sus responsabilidades y maximizar la participación y empoderamiento de las partes interesadas. A veces esto implica encuentros cara a cara pero a veces no.

V.D: Muchos consideramos que la Justicia Restaurativa debería ser un derecho universal para todas las víctimas, con independencia de la gravedad del delito, si así lo desean. ¿Qué opina?

H.Z: Estoy de acuerdo. Creo que todas las víctimas deben tener el derecho a reunirse con la persona que les ha hecho daño u ofendido, siempre y cuando se pueda hacer de manera segura, se les dé información necesaria para tomar una decisión adecuada acerca de la reunión y siempre que estén dispuestos a ser constructivos durante el encuentro. No se debe utilizar como una forma de “golpear” o “castigar” a los delincuentes.

V.D: La Justicia Restaurativa está cobrando importancia en muchos países, sin embargo en algunos, como España, los políticos y gobernantes son reticentes, a pesar de los muchos beneficios que esta justicia aporta a la sociedad, y que además es más barata y eficaz. ¿Cree que acabarán por apoyar esta justicia restaurativa y a los que ya venimos años trabajando en ello?

H.Z: Es una pregunta difícil. Aquí en EEUU, el sistema actual está impulsado en parte por una subyacente "compleja industria de la justicia" con un fuerte interés en mantener el statu quo. El proceso político y la forma en que los medios de comunicación presentan los problemas hacen que tiendan a apoyar una fuerte pretensión punitiva.

Así que aunque existe gran interés en algunos sectores, no soy optimista respecto a un cambio drástico en EEUU a corto plazo. Probablemente llegue con un movimiento de las masas en defensa de derechos civiles. No puedo hablar del contexto europeo.

V.D: Respecto de la justicia restaurativa, ¿es abolicionista o partidario de que coexista con la actual justicia tradicional?

H.Z: He tenido suficiente experiencia en países sin normas y sin un imperio de la ley claro, como para creer que necesitamos un sistema jurídico ordenado. Necesitamos el estado de derecho, necesitamos un sistema para las personas que estén negando su responsabilidad y necesitamos que los derechos humanos sean protegidos. Mi sueño sería un sistema que combinara las dos, aprovechando los puntos fuertes de cada una. A pesar de que es inevitablemente imperfecto, a veces en la práctica el sistema de justicia juvenil en Nueva Zelanda se acerca a este diseño.

En lugar de tener tribunales que por defecto den una respuesta al mal comportamiento, sirven éstos de reserva frente a los casos que no pueden llevarse a cabo en una conferencia restaurativa y supervisar así el proceso debido. Los delitos más graves se supone que van mejor a una conferencia restaurativa que a los juzgados. Si los casos van al juzgado, a menudo las conferencias restaurativas son parte de la sentencia. Así que si quieres decir con abolición, la abolición del sistema jurídico, creo que lo necesitamos. Y dudo que se pueda acabar plenamente con las cárceles aunque éstas deben entenderse como el último recurso y funcionar de una manera más restaurativa.

V.D: ¿Quiere añadir algo?

H.Z: Me has llegado al corazón con tu interés en este campo de la justicia restaurativa. Gracias.

La Justicia Restaurativa se basa fundamentalmente en estos encuentros restaurativos, ya sean víctima-infractor o bien pueden incluir a más afectados, como la comunidad, familiares y allegados; sin embargo, no podemos quedarnos aquí, porque sería tanto como reducir los muchos beneficios de este enfoque a unos pocos; como siempre decimos los que nos dedicamos a esto, el límite está en la imaginación.

Las preguntas son muy sencillas ¿qué ocurre si una víctima no quiere participar en un encuentro restaurativo o no necesita nada para sentirse reparada? o ¿Qué hacemos si el infractor no quiere asumir su responsabilidad? No podemos dejar abandonada a una de las partes que sí desea ser ayudada a través de la justicia restaurativa. Por eso se puede trabajar con víctimas o con infractores por separado, aplicando los valores y principios de la Justicia Restaurativa; para eso será necesario que las leyes penales y penitenciarias tengan inspiración en esta justicia restaurativa y los operadores jurídicos puedan y sepan cómo interpretar las leyes, de acuerdo a estos valores.

Sólo trabajando con el infractor, podemos favorecer su asunción de responsabilidad, su voluntad de querer reparar el daño; todo ello como paso previo para su transformación en una persona alejada del delito. Sólo ayudando a las víctimas a través de esta justicia, podremos escucharlas, hacerlas sentir que son entendidas y que no están solas y ayudarlas a conseguir que sus necesidades sean satisfechas.

ANEXO 17

ENTREVISTA AL EXPERTO EN DERECHOS HUMANOS...

(MANUAL DEL ADOLESCENTE – NIÑO)

(
Por jóvenes adolescentes, tienen dudas de sus derechos y sus Derechos Humanos...

P: ¿Qué son los derechos humanos?

R: Los derechos humanos consiste en una lista de derechos a los que la comunidad internacional ha decidido otorgarle especial importancia y protección, entendiendo que sin éstos se hace imposible la vida decorosa, o medianamente decorosa, del ser humano en sociedad. Esta lista si es importante y no se puede dejar de ejercer ninguno de ellos, pues hay confusión de que si nos los ejercemos los perdemos; esto frente a la clase política. La razón por la que en algunos países hay abusos de poder es que la población se hace indiferente del abuso de sus

derechos humanos o son temerosos de exigirlos. Los Derechos Humanos son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna; de etnia, color, sexo, idioma, religión, orientación sexual, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

P: ¿Qué son las Naciones Unidas?

R: La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización formada por los gobiernos de 191 países miembros que trabajan juntos para que en el mundo haya paz y justicia.

P: ¿Cuándo fue creada la ONU?

R: la Organización de las Naciones Unidas fue creada en 1945 después de la Segunda Guerra Mundial para impedir las guerras, proteger los derechos humanos del ciudadano y ofrecer un espacio en el que todos los países del mundo se reúnan a analizar los conflictos y problemas que afectan a todos.

P: ¿Los jóvenes adolescentes tenemos derechos?

R: Sí, y son los especialmente consagrados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y para la niñez a nivel internacional, en la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

P: ¿Alguien es responsable de que los derechos o los derechos humanos de los y las jóvenes adolescentes sean respetados?

R. Si, son los padres, sus tutores, sus profesores, quienes pueden interponer una queja ante la Comisión de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (CDH-DF) si están siendo vulnerados tus derechos humanos en el Distrito Federal, pero si la Instancia gubernamental o funcionario que vulnera los derechos humanos es a nivel federal, se debe interponer la queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

P: ¿Crees que sea importante que los y las adolescentes conozcan sus derechos?

R: Sí, es importante, y es responsabilidad de toda la sociedad que las niñas, niños y las/los adolescentes conozcan sus derechos. Es preciso que se establezca en la educación básica, media o en la alfabetización; a todos los niveles debe haber un enfoque de derechos humanos, tomando como base el marco jurídico nacional e internacional. De tal forma que todos conozcan las normas que los protegen, con

el objetivo de garantizar su armonioso desarrollo desde niño, pasando por la adolescencia o la adultez, tanto en familia, como dentro de una comunidad y en la sociedad.

P: ¿Hay alguna diferencia entre derechos y derechos humanos?

R: Los derechos en general son todos aquellos que se encuentran contemplados en algún documento emitido por el órgano del estado encargado de promulgar las leyes, llamado poder legislativo. Con la modificación a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, los derechos y los derechos humanos son equiparables, por lo que a todos los mexicanos la Constitución nos protege y nos obliga a hacerla cumplir.

P: ¿En México los jóvenes adolescentes son tratados con justicia?

R: En general, las/ los niños y los jóvenes adolescentes son vistos en México como personas sin derechos, y muchas veces ellos mismos creen que no tienen derechos; aunque ahora existe más apoyo para que los adolescentes sean tratados con justicia, falta mucha cultura en cuanto a derechos humanos.

P: ¿Quién educa para que haya justicia?

R.- La primera instancia de educación es la familia que desde la más tierna infancia inculca a sus integrantes pautas culturales y de comportamiento. En un segundo momento, la escuela y la familia deben trabajar coordinadamente en el fortalecimiento de valores que propicien la convivencia y la cultura de paz. En la escuela, como todo escenario social y como un espacio en conflicto, en ocasiones de violencia (bullying), exige a la comunidad educativa (familias, maestros/as, directivos/as) su mejor esfuerzo para que todo conflicto sea una oportunidad para la educación en justicia; así, el beneficio repercutirá no sólo en su vida adulta, sino en la comunidad que rodea al sujeto desde su más temprana edad.

P: ¿A quién corresponde educar en derechos humanos?

R: La educación de los valores éticos debe ser tarea de todos los que actúan, de algún modo, sobre los educandos. La sociedad somos todos y de todos es la responsabilidad de mejorarla, mejorando el comportamiento de sus miembros. Sin embargo, la familia y la escuela son los espacios propicios para esta educación.

P: ¿Cómo se definen los derechos del niño y de los jóvenes adolescentes en México?

R: Los derechos del niño y de los jóvenes adolescentes son un conjunto de normas del derecho internacional, ahora contemplado en nuestra Constitución,

que protegen a las personas que aún no cumplen los 18 años de edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.

P: ¿Con qué instrumentos se cuenta para proteger los derechos de los niños y los jóvenes adolescentes?

R: Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

P: ¿Qué impulsó el surgimiento de leyes que protegen los derechos del niño?

R: La idea de crear los derechos del niño circuló en algunos medios intelectuales durante el siglo XIX. Un ejemplo de ello fue la referencia que hizo el escritor francés Jules Vallés en su libro *El niño* (1879), y más clara reflexión sobre los derechos del niño que realizó Kate D. Wiggin en *Children's Rights* (1892). Finalmente, el proyecto se llevó a cabo por iniciativa de la UNICEF el 20 de noviembre de 1959.

Hubo movimientos por los derechos del niño también durante el siglo XIX con el Orphan Train, el cual trató de fomentar el transporte de niños de las grandes ciudades de este, hacia el oeste en los Estados Unidos. Cuando los padres de niños morían o eran extremadamente pobres, los niños se veían obligados a trabajar para sobrevivir a la pobreza y mantener a su familia; así, los niños se convertían en trabajadores en fábricas y minas de carbón, las niñas eran obligadas a prostituirse o terminaban en talleres de trabajo esclavo. Todos estos trabajos sólo pagaban los gastos de alimentación.

También en las dos primeras décadas del siglo XX, circulaban varias declaraciones de los derechos del niño, a veces en forma literaria, como en Inglaterra la obra de Charles Dickens, "Oliver Twist", o bien como resoluciones de organizaciones científicas y pedagógicas.

P: ¿Cuál fue el inicio de un trabajo dirigido a proteger los derechos del niño?

R: Fue la Declaración de Ginebra de 1924, redactada por Eglantyne Jebb, fundadora de la organización de Naciones el 26 de diciembre de 1924; esa fue la primera declaración de derechos del niño.

P: ¿Existe un organismo que defienda los derechos de los niños a nivel internacional?

R:Las particulares necesidades de los niños y niñas enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobados en 1948, incluía los derechos del niño; pero se necesitaba la creación de un organismo especializado para la protección de los niños. Así, se fundó un organismo específico para la Infancia, al que denominaron Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los Niños (UNICEF).

P: ¿Qué es el UNICEF?

R:El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) es un organismo internacional perteneciente al Sistema de las Naciones Unidas cuya misión es promover el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de las mujeres, a nivel mundial.

(<http://www.unicef.org/spanish/about/index.html>).

P:¿Cuáles son las principales acciones que UNICEF desarrolla en México?

R.- UNICEF en México trabaja bajo un Programa de Cooperación firmado con el Gobierno. El objetivo del Programa actual 2008-2012, es apoyar los esfuerzos nacionales, tanto del gobierno como de la sociedad civil, para asegurar que los niños, niñas y adolescentes de México tengan garantizados sus derechos. Los tres ejes de trabajo de este Programa son los siguientes:

- Educación, incluyendo educación intercultural y bilingüe, calidad e inclusión educativa, educación secundaria y media superior
- Protección de los derechos de la niñez, incluyendo niñez migrante, violencia y explotación sexual, trabajo infantil, etcétera.
- Políticas públicas y alianzas en favor de la infancia, incluyendo pobreza, desnutrición, desigualdades y VIH/sida.

En cada una de estas áreas, hay esfuerzos para generar datos y análisis que permitan conocer mejor la realidad de los derechos de los niños en el país; visibilizar tanto los logros como los retos pendientes al respecto; generar el compromiso de todos los sectores de la sociedad, así como formular propuestas para el diseño de políticas públicas.

(<http://www.unicef.org/mexico/spanish/nuestrosprogramas.html>)

P:¿Dónde puedo obtener información acerca de la situación de la infancia en México y a nivel mundial?

R:La publicación anual de UNICEF “Estado Mundial de la Infancia” cuenta con anexos estadísticos de la situación de la niñez a nivel mundial. Esta publicación se puede consultar en www.unicef.org. Para información sobre México, consultar www.unicef.org/mexico.

P: ¿Cómo se llaman los documentos internacionales que respaldan los derechos de los niños y por quien fueron creados?

R:La Convención sobre los Derechos del Niño, más dos protocolos: 1.- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños y la prostitución infantil; 2.- Protocolo para la no utilización de niños en la pornografía; documentos formulados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y que incorporaron nuevos principios a favor del derecho de la niñez.

P: ¿Fue fácil la formulación de la Convención sobre los Derechos del Niño?

R: No fue fácil, pues tardó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) casi 14 años (1975 – 1989) en formularla. Se inicia en 1975, debido al Año Internacional del Niño, y se vislumbró una nueva declaración de derechos del niño, fundada en nuevos principios, pero hasta 1989 se firmó en la ONU la Convención sobre los Derechos del Niño y dos protocolos facultativos que la desarrollan; entre ellos, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

P: ¿Cuáles son los Derechos del niño?

R:A partir de la promulgación de la Convención de 1989, se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso del derecho constitucional. Entre los más importantes derechos del niño están: el derecho a la vida, la salud, el descanso, el esparcimiento, el juego, la creatividad y las actividades recreativas; además, a la libertad de expresión y a compartir sus puntos de vista con otros; a un nombre, una nacionalidad y una familia; a la protección durante los conflictos armados; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; a la protección contra el descuido o trato negligente o cruel; a la protección contra el trabajo infantil y contra la explotación económica en general; a la educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.

P: ¿Hay un defensor del niño?

R: Sí, en muchos países se crearon instituciones o comisionado del derecho de los niños adicionado al Defensor del Pueblo. El primer país en implementarlo fue

Noruega en 1981. Siguiéron otros, como Finlandia, Suecia, y Ucrania. Éste fue el primer país en colocar al niño en ese puesto, cuando Iván Cherevko y Julia Kruk se convirtieron en los primeros Defensores de los Derechos de los Niños a finales de 2006.

P: ¿Qué importancia tiene la existencia de la Convención sobre los Derechos del Niño?

R: La importancia de que exista la Convención sobre los Derechos del Niño reside en dar oportunidades de desarrollo a la persona de menor de 18 años, a fin de que en esa etapa asegure una vida digna, sana y feliz. En función de esto, la Organización de las Naciones Unidas ONU impulsó la Convención sobre los Derechos del Niño, indicando los estándares precursores de los derechos del niño, y éstos han sido ratificados por todos los países, excepto dos.

P: ¿Qué países no han firmado la Convención sobre los Derechos del Niño?

R.- Estados Unidos y Somalia; ésta, debido a la inestabilidad política y a su falta de estructura gubernamental, en tanto que EEUU bajo el gobierno de George W. Bush, se opuso a ratificar la Convención y las condiciones legales porque "crean conflicto con las políticas de Estados Unidos en el rol de los padres, soberanía, estado y leyes locales". Pero la nueva administración busca revertir esta oposición a la ratificación, así como al Protocolo opcional en la participación de niños en conflictos armados en contra de uso militar de niños y el protocolo en la venta de niños, prostitución y pornografía infantil.

P: ¿Cuándo aceptó México firmar la Convención sobre los Derechos del Niño?

R: México ratificó el 21 de septiembre de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. La Convención se integra por 54 artículos que explican las responsabilidades y obligaciones de los padres y del Estado, de proteger, respetar y hacer valer los derechos de los niños y niñas. Son niños y niñas todas las personas menores de 18 años de edad, salvo que hayan alcanzado antes la mayoría de edad.

P: ¿Qué niños sí tienen derechos y qué niños no?

R: Todos los niños o niñas o un adolescente con edad entre 12 y años, antes de cumplir los 18 años de edad tienen derecho a ser protegidos. Todos los y las niñas y niños y jóvenes adolescentes tienen derechos, sean pobres o ricos, blancos o morenos, hablen español o una lengua diferente, estén sanos o con algún problema físico o mental; todos los niños tienen derechos.

P: ¿En México contamos con leyes para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes?

R: Sí, contamos con la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en México, que garantiza y promueve el ejercicio de sus derechos. Todas las entidades federativas cuentan con normas jurídicas que salvaguardan y atienden a grupos vulnerables, incluso, en la mayoría de los casos cuentan con más de una ley –veinte entidades federativas– que protegen todo lo relacionado con niños y jóvenes adolescentes. Todos los estados y los congresos locales han respondido a los compromisos que México ha adquirido a través de convenios y/o acuerdos internacionales que buscan proteger y apoyar a las personas que padecen algún tipo de vulnerabilidad.

P: ¿Qué tipo de cuidados deben tener niños y adolescentes?

R: Las niñas, niños y jóvenes adolescentes necesitan y merecen afecto, cariño y protección. Ningún adulto les debe gritar, amenazar, asustar o golpear, ni abusar de ellos en ninguna forma, y si esto llega a suceder, pueden denunciarlo; sobre todo, no te quedes al alcance del daño y protégete.

P: ¿Qué leyes protegen a los niños y adolescentes mexicanos?

R: A nivel nacional contamos con la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, vigente desde el 29 de mayo de 2000, que decretó el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos cuando Ernesto Zedillo Ponce de León era presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Y a partir de 2011, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos humanos, elevando a rango constitucional los tratados firmados por México; es el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

P: ¿Cuáles derechos tienen los niños y adolescentes en México?

R: A una vida tranquila y libre de cualquier tipo de violencia o maltrato; nadie debe lastimar su cuerpo o sus sentimientos. No debe ser discriminado por su color, sexo, idioma, religión, opinión, nacionalidad, origen o etnia, situación económica, impedimentos físicos o mentales, nacimiento o cualquier otra condición. Debe ser protegido y respetado por sus padres o por personas que lo cuiden y lo quieran. Tiene derecho a un nombre, a una nacionalidad; a decir lo que piensa y siente, así como ser escuchado. Si es acusado por cometer algún delito, tiene derecho a que se les avise a sus padres o a la persona que lo cuida. Debe crecer sano y recibir alimentos y atención médica; puede reunirse a jugar, descansar, divertirse, ir al cine o al teatro, escuchar música y leer cuentos. Tiene derecho a ir a la escuela y recibir educación; a no trabajar en tareas laborales que no correspondan a su

edad. Nadie puede obligarle a consumir drogas o venderlas, ni a cometer algún delito.

P: ¿Existen deberes y obligaciones de los niños, niñas y adolescentes?

R: Sí tienen derechos pero también tienes obligaciones, como son el honrar a la patria y sus símbolos; respetar los derechos de las demás personas; honrar, respetar y obedecer a tus padres o a quien te cuida; cumplir con tus tareas escolares, y cumplir con tus obligaciones en casa o en el lugar donde vivas.

P: ¿A dónde se puede acudir si un niño o niña necesita apoyo o ayuda?

R. Cualquier adulto puede auxiliar a las niñas, a los niños y a los adolescentes que necesiten apoyo. Cuando un menor esté en peligro o que alguien lo lastime, esté abandonado o hayan abusado de él, pueden acudir directamente o acompañados de un adulto; en el caso de que sea un civil el autor del delito, la denuncia debes levantarla ante la Procuraduría General de la República PGR en la Delegación correspondiente. Pero si la instancia ofensora es una autoridad federal, debes acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, o a la Comisión de los Derechos Humanos del estado donde ocurrieron los hechos; hay que pedir el apoyo de los padres y de un abogado.

P: ¿Qué se considera una agresión a un menor de edad?

R: Una agresión es cuando alguien daña a un niño, una niña o adolescente. La agresión al niño o la niña es altamente sancionada por la ley. Las agresiones no siempre son cometidas por personas extrañas o que vienen de otros países, en ocasiones, quien daña a un niño o una niña es una persona conocida, incluso un familiar o alguien de su entorno.

P: ¿Cuándo se debe dar atención de salud mental o psicológica?

R: Esta ayuda se presta a personas que están muy perturbadas o que han sufrido daños por una experiencia traumática.

P: ¿Qué es una Convención?

R: La Convención es un acuerdo entre países. En ocasiones, se alude a una convención como un tratado, un pacto, un acuerdo internacional o un instrumento legal.

P: ¿Qué es la Convención de los Derechos del Niño CDN?

R. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) reconoce los derechos de todos los niños, y se aprobó en noviembre de 1989. La Asamblea General de las

Naciones Unidas la decretó, y fue el primer instrumento internacional legalmente vinculante que afirma los derechos humanos para todos los niños y niñas, en todos los países y culturas, en todo momento y sin excepción alguna. La Convención representa un auténtico soporte e hito en el abordaje de los temas de la niñez, al establecer los principios fundamentales que deben guiar el quehacer legislativo, político y de la sociedad en su conjunto, dando prioridad al interés superior del niño, a la no discriminación, al derecho a la supervivencia y al desarrollo, así como a la opinión y a la participación de las personas menores de 18 años de edad en todos aquellos aspectos de la vida que les conciernen.

P: ¿Qué finalidad tiene conocer la Convención de los Derechos del Niño?

R: Su objetivo principal es defender y dar a conocer los derechos de los niños, así como luchar porque se cumplan; se trata de que cuenten con lo que necesario para crecer, desarrollarse y aprender, gozando de seguridad y de buena salud para llegar a ser adultos sanos en su comunidad.

P: ¿Qué importancia tiene que México firme o suscriba los tratados o convenciones?

R: Al suscribir México la Convención sobre los Derechos del Niño, el país se compromete a tratar con respeto tanto a los niños como a los adolescentes y a proteger sus derechos. La CDN es el tratado relativo a los derechos humanos que más aceptación ha tenido en la historia, y ha sido “ratificado” por todos los países del mundo, excepto por dos. Para los niños y adolescentes, la ratificación de esta Convención –en 1990– por el Estado mexicano, protege a la población infantil, y los progresos han sido notables: desde entonces se han logrado, entre otros avances, reducir significativamente la desnutrición y la mortalidad, así como garantizar la educación básica para los niños y niñas del país; se ha adaptado el marco legal mexicano a los principios establecidos en la Convención.

P: ¿Existen principios de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder?

R: Sí, y fue adoptada en 1985 por las Naciones Unidas para proteger los derechos de todas las personas que han sido víctimas de delitos y que han sufrido daños ocasionados por alguien que ha violado la ley, y más si la víctima es una persona con menos de 18 años.

P: ¿Cómo deben ser tratadas las personas víctimas de un delito?

R: En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que los países deberán asegurarse de que todas las personas víctimas de delitos reciban

un trato justo y obtengan la ayuda que necesitan para sanar y recobrar del daño que han sufrido.

P: ¿Qué es un delito?

R: Un delito es un acto que daña y afecta a otra persona, un acto que viola la ley.

P: ¿Cuándo se considera a una persona culpable?

R: Cuando alguien incumple la ley, se dice que esa persona es culpable de haber cometido un delito, pero debe ser demostrado en juicio.

P: ¿Podemos considerar que las niñas, los niños y los jóvenes adolescentes tienen derechos o derechos humanos?

R: ¡Sí! todas las personas que aún no cumplen 18 años gozan de los mismos “derechos” que los adultos ante la ley, según la Constitución que ahora contempla el respeto a los derechos humanos, también quedo claramente explicado en la Convención de los Derechos del Niño, los menores de edad tienen derechos especialmente debido a su corta edad, y entre ellos se cuenta el derecho a la vida y a ser respetado como ser humano; el derecho a sobrevivir en casos de catástrofe, el derecho a recibir atención de salud, el derecho a escolarizarse; el derecho a recibir protección contra la violencia, el maltrato y la explotación; el derecho a vivir en familia y a gozar del cuidado familiar; el derecho a decidir libremente lo que piensan, el derecho a participar plenamente en la vida familiar, cultural y social. Todas las niñas, los niños, las y los adolescentes tienen los mismos derechos que los adultos.

P: ¿Qué es la discriminación?

R: se dice que sufren por la discriminación cuando las personas no reciben un trato justo a causa de alguna diferencia, debido a que en distintos lugares, las personas se ven diferentes y tienen ideas y tradiciones diferentes. Es importante que las diferencias de las personas siempre sean respetadas. Y esto vale para las/los niños y los jóvenes adolescentes, independientemente de su identidad, el lugar donde viven, la ocupación de sus padres, su idioma, su religión, lo que piensan o lo que dicen, su orientación sexual, o si son ricos o son pobres.

P: ¿Cuándo una persona es inocente?

R: Una persona es inocente de haber cometido un delito, cuando no ha quebrantado la ley. Y aunque sea acusado es inocente, hasta que en un juicio se muestre que es culpable.

P: ¿Qué es una indemnización?

R: Es el dinero u otra cosa que se entrega a alguien para remediar, reparar o resarcir el daño que ha sufrido.

P: ¿Qué significa el “interés superior del niño”?

R: Todo lo que afecte a los niños debe ser positivo y servir para que sus esperanzas y sus sueños para el futuro se cumplan. Cuando los adultos toman decisiones, deben pensar cómo afectarán esas decisiones a los niños y o jóvenes adolescentes. Esto supone asegurarse que desde su nacimiento los menores estén a salvo de la violencia, el maltrato y la desatención; velar porque los niños reciban una cuidado especial, que cuenten con agua potable, alimentos nutritivos, un ambiente limpio, que reciban el respaldo necesario para estar sanos y sentirse queridos y bien a medida que van creciendo.

P: ¿Cómo debe ser tratado una persona menor de edad cuando comparece ante autoridades o un tribunal como víctima o testigo?

R: Sus intereses deben estar por encima de todo. En todos los casos en los que participen niños o joven adolescentes, éstos deberán gozar de protección especial para no sufrir daños y recibir ayuda en su intervención, y sus opiniones e ideas se tengan en cuenta, se respeten.

P: ¿Qué es investigar?

R: Es examinar cuidadosamente todos los hechos para averiguar lo que realmente ocurrió, para tener elementos y sea “un juicio justo” al saber; dónde, por qué y quién es el responsable.

P: ¿Quién es un Juez y cuál es su tarea?

R: Es la persona que vela porque se respete la ley, para que la verdad salga a la luz, y que en el tribunal, todos se apeguen a las normas, procedimientos y reglas.

P: ¿Qué es un Juicio?

R. El juicio se inicia cuando alguien es acusado de cometer un delito. El tribunal se reúne para estudiar lo ocurrido y recibir todas las pruebas. Posteriormente, los miembros del tribunal deciden si hubo violación de la ley y lo que debe hacerse para reparar la situación. Este proceso se denomina juicio.

P: ¿Qué es la Justicia o proceso de justicia?

R: La justicia equivale a honradez y rectitud en el juicio. En el proceso de justicia intervienen muchas personas que trabajan juntas para que se observe la ecuanimidad, respetando la igualdad de derechos de todos.

P: ¿Qué son las leyes?

R: Las leyes son normas que todos debemos cumplir para que exista el respeto mutuo entre los seres humanos y se observe la igualdad de derechos para todos, viviendo juntos y en seguridad. Hay muchas clases de leyes. El conjunto de las leyes sirve para que las personas actuemos correctamente.

P: ¿Qué son los medios de comunicación y cuál es su tarea?

R: Son las vías a través de las cuales se difunden hechos que atañen a la sociedad y al público, como la televisión y la radio, los periódicos, las revistas o el internet. Los medios de comunicación hacen público lo que ocurre en su comunidad y en el resto del mundo.

P: ¿Cuándo un niño, niña o un joven adolescente se convierte en un testigo?

R: Cuando una persona menor de 18 años de edad ha presenciado, oído o visto algo que puede servir para explicar lo ocurrido cuando se quebrantó la ley.

P: ¿Cuándo un niño, niña o adolescente es una víctima?

R: Cuando una persona menor de 18 años de edad ha sufrido daños producto del quebrantamiento de la ley. En tal caso, todos los niños gozan del mismo derecho a recibir protección, independientemente del papel que tuvieran al cometerse el delito o en el juicio al acusado.

P: ¿Quién es considerado niño, niña o adolescente digno de protección?

R: Es toda persona menor de 18 años de edad.

P: ¿Que es una orden de alejamiento?

R: Una orden de restricción que el tribunal emite a una persona para que no se acerque a otra persona o a un determinado lugar.

P: ¿Quién es el presunto autor de un delito?

R: Es la persona acusada de haber cometido un delito.

P: ¿Quién es un tutor?

R: La persona adulta que tiene a su cargo el cuidado y el bienestar de un niño, una niña o un joven adolescente en ausencia de sus padres.

P: ¿Qué es la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

R: La Organización de las Naciones Unidas ONU aprobó, el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que recoge en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos.

P: ¿Qué significa educación para la paz?

R: Educar para la paz y la convivencia es un objetivo defendido con ahínco por todos los sectores de la comunidad educativa –no sólo del futuro, sino también del presente– del que depende que nuestros niños, adolescentes y jóvenes aprendan a resolver sus conflictos por vías pacíficas, sin agresiones ni golpes.

P: ¿Qué es la paz?

R: La palabra paz se deriva del latín *pax*, y esta generalmente definida en sentido positivo, como un estado a nivel social o personal, en el cual se encuentran en equilibrio y estabilidad las partes de una unidad; y en sentido negativo, como ausencia de inquietud, violencia o guerra. Desde el punto de vista del derecho internacional, y por extensión de la definición anterior, el término paz es un convenio o tratado que pone fin a la guerra. Para Martin Luther King, la verdadera paz no es simplemente la ausencia de tensión, es la presencia de justicia.

P: ¿Se puede dejar de ser violento?

R: La violencia no es innata en la persona, por lo tanto, puede ser modificada, y por eso se hace posible la transformación personal y social. El ser humano está en constante aprendizaje, tiene el potencial de desaprender cuando toma conciencia de que lo aprendido es algo no deseado y puede encontrar alternativas para su propia transformación.

P: ¿Qué es la justicia restaurativa?

R: Una nueva idea de la justicia que nace ante el fracaso de la justicia retributiva tradicional. Un concepto innovador es la justicia restaurativa que atiende a las causas y efectos del fenómeno del delito, tanto a la víctima como al culpable, en el contexto de una solución comunitaria basada en la asunción de responsabilidades personales. La justicia restaurativa o reparadora es el modelo que consideramos más apropiado para el tratamiento de los jóvenes adolescentes que ha incurrido en una ofensa, daño hacia una persona o que ha entrado en conflicto con la ley.

P: ¿Si uno de los derechos humanos es el derecho a la alimentación, a tener una casa y una vida digna, por qué hay tanta pobreza?

R: El sistema económico neoliberal empobrece cada vez más a las familias, las zonas marginales y empobrecidas se multiplican aceleradamente; con la

globalización han quedado desempleadas miles de personas, por lo que tienen que acoplarse a la economía informal. Entre muchos otros problemas, la pobreza es uno de los daños que este sistema imperialista está produciendo.

P: ¿Qué provoca la discriminación?

R: La sociedad ha adoptado un sistema consumista incluso en sus relaciones interpersonales, se han transmutado las prioridades. La sociedad genera relaciones de discriminación y desigualdad, principalmente contra los más vulnerables: las niñas, los niños, los jóvenes adolescentes, los jóvenes, las mujeres, las/los ancianos, los discapacitados, entre otros.

P: ¿A qué obliga la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

R: En principio, a nada. Como su nombre indica, la Declaración Universal es una carta o relación de intenciones, pero desprovista de fuerza jurídica. En su preámbulo queda patente esta característica, refiriéndose a su contenido como un "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades". Su texto "insta al esfuerzo", pero no incluye mecanismos que obliguen al cumplimiento de sus contenidos.

P: ¿Si la Declaración Universal de los Derechos Humanos no es vinculante, es decir, no obliga, de qué sirve?

R: Su valor y utilidad se manifiesta en distintos ámbitos:

1-Como referente ético internacional.

2-Como referente de posteriores documentos de las Naciones Unidas.

3-Como referente para distintos documentos regionales sobre derechos humanos.

4-Como referente para las constituciones nacionales que se han ido aprobando.



Cerro de Tlapacoyan 18 Local 2
Col. Copilco Universidad
Tel. 5554-4021